

# GESMAN

INGENIERÍA DE GESTIÓN, S.L.

## INFORME

AUDITORÍAS DE CALIDAD DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE  
LOS HOSPITALES “INFANTA ELENA” (VALDEMORO), “REY JUAN  
CARLOS” (MÓSTOLES), GENERAL DE VILLALBA Y DE TORREJÓN.

NºEXPEDIENTE: P.A. SER-40/2017-AE

MARZO 2018

## HOSPITAL REY JUAN CARLOS DE MÓSTOLES



## ÍNDICE

1.	OBJETO	1
2.	ALCANCE	2
3.	METODOLOGÍA SEGUIDA	2
4.	CRONOGRAMA DE TRABAJOS	6
5.	FECHA VISITAS AL HOSPITAL REY JUAN CARLOS DE MÓSTOLES	7
6.	NORMATIVA APLICACIÓN SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	7
7.	METODOLOGÍA DESARROLLADA EN LA AUDITORÍA DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	8
8.	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA HOSPITAL REY JUAN CARLOS DE MÓSTOLES	16
8.1.	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	16
8.2.	DIAGNÓSTICO	17
8.3.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA DE CALIDAD DEL SSVV DEL HOSPITAL REY JUAN CARLOS DE MÓSTOLES	63
8.4.	INCIDENCIAS Y ÁREAS DE MEJORA	69
8.5.	ANEXOS	135
	• ANEXO 1: "Ordenes de Puestos y Procedimientos"	135
	• ANEXO 2: "Funciones de los auxiliares de seguridad"	154
	• ANEXO 3: "Modelo de control de accesos"	160
	• ANEXO 4: "Informes diarios y de incidencias del SSVV"	165
	• ANEXO 5 "Informe equipos CCTV y Controles Biométricos. Fichas de las cámaras de seguridad existentes en el Hospital Rey Juan Carlos de Móstoles y Gestión del Mantenimiento"	177
	• ANEXO 6: "Gestión del parking subterráneo del Hospital Rey Juan Carlos de Móstoles, con lectores de matrículas, IDC Servicios Móstoles S.A. MCA2 Control de Aparatos Seguridad, así como su mantenimiento y el de las barreras de acceso al mismo"	208
	• ANEXO 7: "Libro del Edificio y ficha Central control de accesos"	214
	• ANEXO 8: "Plan Formativo anual, así como los certificados de la formación llevada a cabo por los Vigilantes de Seguridad"	218
	• ANEXO 9: "Colaboración con las fuerzas de seguridad y orden público"	240
	• ANEXO 10: "Procedimiento de Recogida y Custodia de Objetos Personales y Objetos Perdidos del Paciente"	249
	• ANEXO 11: "Plan de Catástrofes en el Hospital Rey Juan Carlos de Móstoles, así como su correcta aprobación y difusión"	257
	• ANEXO 12: "Plan de Autoprotección"	267
	• ANEXO 13: "Realización de un simulacro de emergencia en diciembre de 2017 en el Hospital Rey Juan Carlos de Móstoles, con su correspondiente informe de análisis"	273
	• ANEXO 14: "Documento de Seguridad en el que se incluyen las grabaciones del CCTV del Hospital Rey Juan Carlos de Móstoles y su tratamiento"	277
	• ANEXO 15: "Instrucción Técnica para Videovigilancia con fines de seguridad"	283
	• ANEXO 16: "Informes mensuales del Servicio de Seguridad y Salud, con la actividad desarrollada en el Hospital Rey Juan Carlos de Móstoles por parte de los vigilantes y auxiliares de seguridad que se remiten al SERMAS. Dicha información es recaba diariamente por parte de los vigilantes de seguridad"	287
	• ANEXO 17: "Análisis y respuesta de las 2 incidencias en urgencias del servicio de seguridad y vigilancia documentadas en el año 2017 por parte de usuarios del Hospital Rey Juan Carlos de Móstoles"	290



## 1. OBJETO

El presente informe responde al pliego PA SER-40/2017-AE (A/SER-012222/2017) relativo a las prescripciones técnicas de AUDITORÍAS DE CALIDAD DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LOS HOSPITALES "INFANTA ELENA" (VALDEMORO), "REY JUAN CARLOS" (MÓSTOLES), GENERAL DE VILLALBA Y DE TORREJÓN.

Con carácter general, la finalidad de la auditoría es la revisión de todos los procesos y subprocesos del Servicio de Seguridad y Vigilancia, con el fin de detectar problemas que afecten a la calidad y disponibilidad del servicio e identificar sus causas, evaluando el cumplimiento por parte de las concesionarias de las obligaciones inherentes a la prestación de este servicio.

Para esta evaluación se han tomado como punto de partida, las indicaciones recogidas en los Pliego de Prescripciones Técnicas de los diversos Hospitales objeto de la Auditoría, concretamente en el Anexo IV "Especificaciones técnicas mínimas que deberá cumplir la sociedad ccesionaria respecto a las diferentes prestaciones no sanitarias". Por lo que los objetivos de la auditoría son:

- ❖ La realización de un análisis exhaustivo del Servicio de Seguridad y Vigilancia recogido en el alcance de la auditoría, precisando los subprocesos y las actividades críticas que puedan originar problemas que afecten la seguridad, calidad y disponibilidad del servicio.
- ❖ La comprobación del cumplimiento de las obligaciones técnicas y documentales de las concesionarias en relación al Servicio de Seguridad y Vigilancia recogidas en el PPT.
- ❖ La verificación del cumplimiento de las especificaciones de la normativa vigente en relación al Servicio de Seguridad y Vigilancia de cada uno de los Hospitales recogidos en el alcance del presente Programa de Trabajo.

## 2. ALCANCE

El alcance del presente Informe, es el Servicio de Seguridad y Vigilancia del Hospital Rey Juan Carlos de Móstoles de la Comunidad de Madrid.

## 3. METODOLOGÍA SEGUIDA

La metodología seguida ha consistido en las siguientes actuaciones por parte de GESMAN, INGENIERÍA DE GESTIÓN, S.L.:

- Revisión del Check-List para la realización de las auditorías in situ
- Parametrización del Check-List en la herramienta informática de GESMAN, INGENIERÍA DE GESTIÓN, S.L.
- Presentación del Programa de Trabajo
- Solicitud de documentación del Servicio de Seguridad y Vigilancia a cada uno de los Centros Hospitalarios
- Análisis de documentación en Despacho
- Visita in situ de 2 días hábiles por Hospital para recabar registros y evidenciar in situ la prestación del Servicio de Seguridad y Vigilancia
- Análisis de registros y evidencias en Despacho
- Estudio de conclusiones y verificación de cumplimiento del marco normativo vigente de los sistemas y equipamiento de Seguridad
- Elaboración de Informe de Auditoría para cada uno de los Hospitales e Informe Comparativo de los resultados obtenidos de cada uno de los Hospitales auditados
- Presentación de Informes indicando las posibles incidencias detectadas y las propuestas de mejora

Los Indicadores de la Auditoría, presentados por GESMAN son los siguientes:

- Realización de los planes de catástrofes o emergencias.
- Cualificación o capacitación del personal empleado.
- Cumplimiento de la legislación vigente en materia de Seguridad.
- Cumplimiento de las obligaciones que pueda repercutir en el paciente o usuario. Por Área.
- Cumplimiento de las obligaciones que pueda repercutir en el paciente o usuario. Área Médica.
- Cumplimiento de las obligaciones que pueda repercutir en el paciente o usuario. Área Quirúrgica.
- Cumplimiento de las obligaciones que pueda repercutir en el paciente o usuario. Área Materno-Infantil.
- Cumplimiento de las obligaciones que pueda repercutir en el paciente o usuario. Área de Servicios Centrales.
- Cumplimiento de aquellos aspectos que afectan directamente a la operatividad y/o uso de áreas funcionales del Hospital o parte de las mismas:
  - Accesos y salidas.
  - Rondas.
  - RR.HH.
- Cumplimiento de aquellos aspectos que afectan directamente a la operatividad y/o uso de áreas funcionales del Hospital o parte de las mismas:
  - Alarmas.
  - Medios Técnicos.
  - Organización.
  - Seguridad de la Información.

Se establecen los siguientes parámetros estándar de desempeño del Servicio de Seguridad y Vigilancia para cada uno de los Hospitales:

DEFINICIÓN	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	FRECUENCIA	MÉTODO DE CÁLCULO
PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y PLANES DE CONTINGENCIA / EMERGENCIAS / PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	100%	ANUAL	Verificación de la existencia del Plan de Autoprotección y de los planes de contingencia / emergencias. Verificación y revisión de la correcta implantación de los procedimientos y protocolos del Servicio de Seguridad y Vigilancia
CUALIFICACIÓN O CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EMPLEADO	100%	ANUAL	Existencia del Plan de Formación y de los evidencias formativas del personal empleado
CUMPLIMIENTO LEGISLACIÓN VIGENTE	100%	ANUAL	Plan de Autoprotección y requisitos legales del Servicio de Seguridad y Vigilancia
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE PUEDA REPERCUTIR EN EL PACIENTE O USUARIO POR ÁREA: - ÁREA MÉDICA - ÁREA QUIRÚRGICA - ÁREA MATERNO-INFANTIL - ÁREA DE SERVICIOS CENTRALES	100%	MENSUAL	Número de reclamaciones de Pacientes. Número de Incidencias y Fallos. Revisión de partes de trabajo diarios y del libro de incidencias
CUMPLIMIENTO DE AQUELLOS ASPECTOS QUE AFECTAN DIRECTAMENTE A LA OPERATIVIDAD Y/O USO DE ÁREAS FUNCIONALES DEL HOSPITAL O PARTE DE LAS MISMAS: - ACCESOS Y SALIDAS - RONDAS - CONTROL DE LLAVES - CUSTODIA DE OBJETOS - PLANTILLA (RR.HH.) - ALARMAS - MEDIOS TÉCNICOS (CCTV, CÁMARAS, LECTORES DE TARJETAS, HUELLAS, ETC.) - ORGANIZACIÓN DEL PERSONAL (HORARIOS, TURNOS Y ROTACIONES) - SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	100%	MENSUAL	Verificar la correcta implantación de los diferentes protocolos operativos de trabajo del Servicio de Seguridad y Vigilancia. Revisión del correcto estado de los medios técnicos y su ubicación. Cumplimiento de horarios y plantilla. Cumplimiento de seguridad de la información

La Documentación inicial, solicitada por GESMAN al Hospital objeto de la presente Auditoría a través del SERMAS ha sido la siguiente:

- *Plan de Autoprotección del Hospital*
- *Planificación y evaluación de simulacros de evacuación*
- *Planes de Contingencias y/o Emergencias*
- *Procedimiento/Protocolo de Control de Rondas*
- *Procedimiento/Protocolo de Control de Accesos*
- *Procedimiento/Protocolo de Apertura y Cierre del Centro*
- *Procedimiento/Protocolo de Control de Llaves*
- *Procedimiento/Protocolo de Custodia de Objetos (entrega y recogida)*
- *Planos de identificación de áreas restringidas*
- *Plantilla y Número de TIP*
- *Horarios/Turnos/Rotaciones*
- *Cuadrante de un mes del año 2017*
- *Plan de Formación del año 2017 y 2018. Registros que evidencien la formación realizada durante el año 2017*
- *Inventario de medios técnicos de seguridad y vigilancia. Características técnicas y planos de ubicación de los mismos (CCTV, registro de rondas, control de accesos por huella, etc.)*
- *Evidencias del mantenimiento preventivo y correctivo de los medios técnicos de seguridad y vigilancia durante el año 2017*
- *Partes de Trabajo e Incidencias diarios de un mes del año 2017*
- *Reclamaciones de Pacientes y Usuarios con el Servicio de Seguridad y Vigilancia*
- *LOPD. Documento de Seguridad*

## 4. CRONOGRAMA DE TRABAJOS

AÑO 2018													
FASES	ACTIVIDADES	ENERO				FEBRERO				MARZO			
		S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
<b>FASE I. PLANIFICACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA</b>	Propuesta de elementos que componen el servicio en cuanto al establecimiento de las actuaciones a realizar al Servicio Madrileño de Salud, con objeto de su revisión y aprobación. PROGRAMA DE TRABAJO												
	Propuesta del cuadro de mando del servicio en cuanto a los parámetros estándar de desempeño al Servicio Madrileño de Salud, con objeto de su revisión y aprobación.												
<b>FASE II Y FASE III. RECOPIACIÓN DE LOS DATOS NECESARIOS, ANÁLISIS Y PROCESADO DE LOS MISMOS. PROPUESTA DE CAMBIOS Y MEJORAS</b>	Solicitud y análisis de la documentación inicial a los diversos Hospitales a través del Servicio Madrileño de Salud.												
	Propuesta y aprobación del Plan de Visitas in situ, tanto a la Dirección de SS.GG. de los diversos Hospitales como al Servicio Madrileño de Salud.												
<b>FASE IV. ANÁLISIS DE PARÁMETROS ESTÁNDAR DE DESEMPEÑO</b>	Ejecución de las verificaciones in situ documentales y a través de entrevistas y registros, estando acompañados por personal de los diversos Hospitales:												
	HOSPITAL INFANTA ELENA DE VALDEMORO												
	HOSPITAL REY JUAN CARLOS DE MÓSTOLES												
	HOSPITAL GENERAL DE VILLALBA												
	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE TORREJÓN												
Verificación del grado de cumplimiento del pliego de condiciones administrativo y técnico a nivel documental en las instalaciones de GESMAN, INGENIERÍA DE GESTIÓN, S.L.													
<b>FASE V. CIERRE DE LA AUDITORÍA</b>	Elaboración del Informe de la Auditoría del Servicio de Seguridad y Vigilancia de cada Hospital recogido en el alcance y el Informe Comparativo de los resultados.												
	Presentación, revisión y aprobación de los Informes de la Auditoría del Servicio de Seguridad y Vigilancia de cada uno de los Hospitales.												

## 5. FECHA VISITAS AL HOSPITAL REY JUAN CARLOS DE MÓSTOLES

### ✓ HOSPITAL REY JUAN CARLOS DE MÓSTOLES

---

**31/01/2018**

11:30-12:00 → Presentación inicial de la Auditoría del Servicio de Seguridad y Vigilancia.

12:00-18:00 → Revisión in situ de la documentación y de los procesos del Servicio de Seguridad y Vigilancia.

**01/02/2018**

08:00-15:00 → Revisión in situ de los procesos y de las instalaciones del Servicio de Seguridad y Vigilancia.

## 6. NORMATIVA APLICACIÓN SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA

- Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada.
- Real Decreto 2364/1994, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de Seguridad Privada.
- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
- Orden INT 314/2011 Ministerio de Interior sobre Empresas de Seguridad Privada.
- Orden INT 316/2011, sobre funcionamiento de los sistemas de alarma en el ámbito de la Seguridad Privada.
- Orden INT 317/2011, sobre medidas de seguridad privada.
- Orden INT/1504/2013, de 30 de julio, por la que se modifica la Orden INT/314/2011, de 1 de febrero, sobre empresas de seguridad privada, la Orden INT/316/2011, de 1 de febrero, sobre funcionamiento de los sistemas de alarma en el ámbito de la seguridad privada, la Orden INT/317/2011, de 1 de febrero, sobre medidas de seguridad privada, y por la que se establecen las reglas de exigibilidad de Normas UNE o UNE-EN en el ámbito de la seguridad privada.

---

7



AUDITORÍAS DE CALIDAD DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LOS HOSPITALES "INFANTA ELENA" (VALDEMORO),  
"REY JUAN CARLOS" (MÓSTOLES), GENERAL DE VILLALBA Y DE TORREJÓN. (EXP: P.A. SER-40/2017-AE)

- Orden INT/2850/2011, de 11 de octubre, por la que se regula el reconocimiento de las cualificaciones profesionales para el ejercicio de las profesiones y actividades relativas al sector de seguridad privada a los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea (BOE núm. 255, de 22 de octubre. Corrección de errores en BOE núm. 273, de 12 de noviembre).
- Orden INT/318/2011, de 1 de febrero, sobre personal de seguridad privada (BOE núm. 42, de 18 de febrero. Corrección de errores en BOE núm. 61, de 12 de marzo).
- Orden INT/315/2011, de 1 de febrero, por la que se regulan las Comisiones Mixtas de Coordinación de la Seguridad Privada (BOE núm. 42, de 18 de febrero. Corrección de errores en BOE núm. 61, de 12 de marzo).
- Orden PRE/2914/2009, de 30 de octubre, que desarrolla lo dispuesto en el Real Decreto 1628/2009, de 30 de octubre, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento de Seguridad Privada, aprobado por Real Decreto 2364/1994, de 9 de diciembre, y del Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 137/1993, de 29 de enero (BOE núm. 264, de 2 de noviembre).
- Resolución de 12 de noviembre de 2012, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se determinan los programas de formación del personal de seguridad privada (BOE núm. 296, de 10 de diciembre).
- Normas de Régimen Interno del Hospital.
- PA SER-40/2017 -AE PLIEGO TÉCNICO PARA AUDITORÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LOS HOSPITALES INFANTA ELENA (VALDEMORO), REY JUAN CARLOS (MÓSTOLES), GENERAL DE VILLALBA Y DE TORREJÓN.

## 7. METODOLOGÍA DESARROLLADA EN LA AUDITORÍA DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA

A continuación, se adjunta la tabla que refleja para cada uno de los Procesos del Servicio de Seguridad y Vigilancia, los Indicadores/Ítems que se han evaluado de 0 a 10 por parte de GESMAN, INGENIERÍA DE GESTIÓN, S.L. a partir de la visita in situ y de la documentación del servicio revisada:

PROCESO	ÍTEM	PUNTUACIÓN (0 a 10)
<b>DOCUMENTACIÓN/ PROCEDIMIENTOS Y PROTOCOLOS</b>	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN VISADO	
	PLANES DE CONTINGENCIA / EMERGENCIA	
	PROCEDIMIENTOS Y PROTOCOLOS DEL SSYV DERIVADOS DEL PLAN	
	FORMACIÓN AL PERSONAL DEL SSYV DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y DE LOS PLANES DE CONTINGENCIA / EMERGENCIA	
	PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE SIMULACROS DE EVACUACIÓN LLEVADOS A CABO	
	PROC-PROT GESTIÓN DE RONDAS (HORARIOS Y FRECUENCIAS, CIRCUITOS INTERIORES Y EXTERIORES, PLAN DE INSPECCIÓN, SIST. COMUNICACIÓN CENTRAL-PERIFERIA)	
	PROC-PROT CONTROL DE ACCESOS (ESCOLTA Y ACOMPAÑAMIENTOS, SEGURIDAD ESPECÍFICA, MERCANCÍAS Y SUBCONTRATAS)	
	PROC-PROT APERTURA Y CIERRE DEL CENTRO (HORARIOS Y PACTOS)	
	PROC-PROT CONTROL DE LLAVES (BAJO LLAVE)	
	PROC-PROT DE CUSTODIA DE OBJETOS (ENTREGA Y RECOGIDA)	
	GESTIÓN DOCUMENTAL/REPORTES	
	PLANOS DE IDENTIFICACIÓN DE ÁREAS RESTRINGIDAS CON CONTROL DE ACCESOS	
	LOS PROCEDIMIENTOS Y PROTOCOLOS SON CONOCIDOS POR EL PERSONAL DEL SSYV	
<b>TIP (TARJETA DE IDENTIDAD PROFESIONAL) E UNIFORMIDAD IN SITU</b>	PLANTILLA Y NÚMERO DE TIP (C-V)	
	UNIFORMIDAD Y TIP VIGILANTE DE SEGURIDAD 1 VISIBLE TURNO MAÑANA	
	UNIFORMIDAD Y TIP VIGILANTE DE SEGURIDAD 2 VISIBLE TURNO MAÑANA	
	UNIFORMIDAD Y TIP VIGILANTE DE SEGURIDAD 3 VISIBLE TURNO TARDE	

PROCESO	ÍTEM	PUNTUACIÓN (0 a 10)
<b>CUMPLIMIENTO LEGISLACIÓN VIGENTE</b>	ART2. INFORME ANUAL AL MINISTERIO DEL INTERIOR	
	ART 3. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD DE LOS VIGILANTES DE SEGURIDAD	
	ART 7. REGISTRO DE LA EMPRESA EN EL MINISTERIO DEL INTERIOR. ART 8. HABILITACIÓN	
	ART 11. NO SE RETIENE EL DNI DE LAS PERSONAS A LAS QUE SE SOLICITA	
	SE HA COMUNICADO AL MINISTERIO EL CONTRATO CON EL HOSPITAL	
	LA ADJUDICATARIA HA REALIZADO LA ENTREGA AL DIRECTOR DEL TRABAJO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN QUE TIENE PREVISTO IMPARTIR ENTRE SUS VIGILANTES PARA CUMPLIR EL ART. 57 DE LA LEY DE SEGURIDAD PRIVADA. EN TODO CASO LOS CURSOS DE ACTUALIZACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN EXIGIDOS DEBERÁN REALIZARSE EN LOS 9 MESES DE DURACIÓN DEL CONTRATO CUANDO LA DURACIÓN SEA DE MÁS DE UN AÑO.	
	LA ADJUDICATARIA HA REALIZADO LA ENTREGA AL DIRECTOR DEL TRABAJO SOBRE EL ESTUDIO PARA LA ADECUACIÓN DEL SERVICIO QUE SE PRESTA A LOS RIESGOS QUE HAYAN SIDO DETECTADOS EN EL CORRESPONDIENTE ANÁLISIS DE AMENAZAS EFECTUADO EN EL COMPLEJO HOSPITALARIO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 23 DE LA LEY DE SEGURIDAD PRIVADA.	
	LAS LLAVES SE CUSTODIAN EN CAJA FUERTE. PREGUNTAR EL PROCEDIMIENTO (ART. 49 DE LA LEY DE SEGURIDAD PRIVADA)	
<b>ORGANIZACIÓN Y CUALIFICACIÓN O CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EMPLEADO DEL SSYV</b>	HORARIOS/TURNOS/ROTACIONES (CONTROL DE PRESENCIAS, PUNTUALIDAD, SUSTITUCIÓN)	
	CUADRANTE DEL MES AUDITORÍA IN SITU	
	MANUAL DE FUNCIONES DEL PERSONAL DEL SSVV (VIGILANTES DE SEGURIDAD Y AUXILIARES). EXISTE JEFE DE EQUIPO/DE SEGURIDAD	

PROCESO	ÍTEM	PUNTUACIÓN (0 a 10)
<b>ORGANIZACIÓN Y CUALIFICACIÓN O CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EMPLEADO DEL SSYV</b>	REVISAR PARTES DE TRABAJO E INCIDENCIAS DEL DÍA ANTERIOR A LA AUDITORÍA. VER SU SUBSANACIÓN	
	SI EXISTEN, SOLICITAR RECLAMACIONES DE PACIENTES Y/O USUARIOS DEL CENTRO CON EL SSYV	
	REVISAR REGISTROS DE INSPECCIONES DE RONDAS DE PATRULLAJE Y VIGILANCIA. CONTROLES DE CALIDAD INTERNOS DE LA PRESTACIÓN DEL SSYV	
	REVISAR HALL Y PUERTA DE URGENCIAS	
	PLAN DE FORMACIÓN DEL PERSONAL DE SSYV (VIGILANTES Y AUXILIARES)	
	EVIDENCIAS FORMATIVAS DEL PERSONAL DE SSYV (VIGILANTES Y AUXILIARES)	
<b>DISPOSITIVOS, EQUIPAMIENTO Y MEDIOS TÉCNICOS</b>	REVISAR INVENTARIO DE MEDIOS TÉCNICOS DEL SSYV	
	Se operan desde los Centros de Control los Sistemas de Seguridad (Cámaras de Vigilancia, Sistemas de alarmas, Protección de Incendios, Instalaciones Técnicas, etc.), dando respuesta adecuada a las alarmas producidas por los sistemas de seguridad instalados. VER LOS CENTROS DE CONTROL	
	REVISAR PLANOS DE UBICACIÓN DEL EQUIPAMIENTO (CÁMARAS, CONTROL DE ACCESOS TARJETA/HUELLA) Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	
	ZONA A INSPECCIONAR 1:	
	ZONA A INSPECCIONAR 2:	

PROCESO	ÍTEM	PUNTUACIÓN (0 a 10)
<b>DISPOSITIVOS, EQUIPAMIENTO Y MEDIOS TÉCNICOS</b>	ZONA A INSPECCIONAR 3:	
	ZONA A INSPECCIONAR 4:	
	ZONA A INSPECCIONAR 5:	
	SISTEMA CCTV (IMÁGENES VÍDEO, CÁMARAS FIJAS, DOMOS, ETC.)	
	SOFTWARE REGISTRO RONDAS	
	CONTROL DE ACCESOS CON TARJETA/HUELLA DIGITAL	
	SISTEMA ANTIPÁNICO	
	CONTROL DE ACCESOS PARKING: TARJETAS, CÁMARAS MATRÍCULA	
	IDENTIFICACIÓN DE DISPOSITIVOS DE COMUNICACIONES Y LOCALIZACIÓN	
	SISTEMAS ALTERNATIVOS DE CONTINGENCIAS Y EMERGENCIAS	
	SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS	
	COMPROBAR QUE LOS SISTEMAS DE ALARMA CUMPLEN LAS SIGUIENTES NORMAS-UNE	
	<b>UNE-EN 50130-4:2011: Sistemas de alarma. Parte 4: Compatibilidad electromagnética. Norma de familia de producto: Requisitos de inmunidad para componentes de sistemas de detección de incendios, intrusión, atraco, CCTV, control de acceso y sistemas de alarma social.</b>	
	<b>UNE-EN 50130-4:2011/A1:2014</b>	
	<b>UNE-EN 50131-2-8:2017: Sistemas de alarma. Sistemas de alarma de intrusión y atraco. Parte 2-8: Detectores de intrusión. Detectores de impactos.</b>	
<b>UNE-EN 62676-1-1:2015: Sistemas de videovigilancia para utilización en aplicaciones de seguridad. Parte 1-1: Requisitos del sistema. Generalidades.</b>		

PROCESO	ÍTEM	PUNTUACIÓN (0 a 10)
DISPOSITIVOS, EQUIPAMIENTO Y MEDIOS TÉCNICOS	UNE-EN 50133-7:2000: Sistemas de alarma. Sistemas de control de accesos de uso en las aplicaciones de seguridad. Parte 7: Guía de aplicación.	
	UNE-EN 60839-11-2:2015: Sistemas electrónicos de alarma y de seguridad. Parte 11-2: Sistemas electrónicos de control de acceso. Guía de aplicación.	
	UNE-EN 60839-11-2:2015/AC:2016	
	UNE-EN 50134-1:2003: Sistemas de alarma. Sistemas de alarma social. Parte 1: Requisitos del sistema.	
	UNE-CLC/TS 50134-7:2005: Sistemas de alarma. Sistemas de alarma social. Parte 7: Guía de aplicación.	
	UNE-EN 50134-7:2017: Sistemas de alarma. Sistemas de alarma social. Parte 7: Guía de aplicación.	
	UNE-EN 50136-1:2012: Sistemas de alarma. Sistemas y equipos de transmisión de alarmas. Parte 1: Requisitos generales para los sistemas de transmisión de alarmas.	
	PNE-EN 50136-1:2012/prA1	
	UNE-EN 50136-2:2013: Sistemas de alarma. Sistemas y equipos de transmisión de alarmas. Parte 2: Requisitos para los transceptores de instalaciones vigiladas (SPT).	
	UNE-EN 50136-3:2014: Sistemas de alarma. Sistemas y equipos de transmisión de alarmas. Parte 3: Requisitos para los transceptores del centro de recepción (RCT).	
	UNE-CLC/TS 50136-4:2005 V2: Sistemas de alarma. Sistemas y equipos de transmisión de alarma. Parte 4: Equipos anunciadores usados en centrales receptoras de alarma.	
	UNE-CLC/TS 50398:2005 V2: Sistemas de alarma. Sistemas de alarma combinados e integrados. Requisitos generales.	
	PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS Y MEDIOS TÉCNICOS DEL SSYV	

PROCESO	ÍTEM	PUNTUACIÓN (0 a 10)
<b>DISPOSITIVOS, EQUIPAMIENTO Y MEDIOS TÉCNICOS</b>	CONOCIMIENTO DEL PERSONAL DEL SSVV DE LA CENTRAL DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	
	EVIDENCIAS DEL MANT. PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS Y MEDIOS TÉCNICOS DEL SSVV. VERIFICAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS	
<b>SATISFACCIÓN USUARIOS CON EL SSVV (ENTRE 4 Y 6 PROFESIONALES DEL HOSPITAL)</b>	SENTIMIENTO DE SEGURIDAD POR EL DÍA EN EL CENTRO	
	SENTIMIENTO DE SEGURIDAD POR LA NOCHE EN EL CENTRO	
	SATISFACCIÓN CON EL SSVV EN CASO DE INCIDENTE / ROBO / NECESIDAD	
	SENTIMIENTO DE SEGURIDAD POR EL DÍA EN EL CENTRO	
	SENTIMIENTO DE SEGURIDAD POR LA NOCHE EN EL CENTRO	
	SATISFACCIÓN CON EL SSVV EN CASO DE INCIDENTE / ROBO / NECESIDAD	
	SENTIMIENTO DE SEGURIDAD POR EL DÍA EN EL CENTRO	
	SENTIMIENTO DE SEGURIDAD POR LA NOCHE EN EL CENTRO	
	SATISFACCIÓN CON EL SSVV EN CASO DE INCIDENTE / ROBO / NECESIDAD	
	SENTIMIENTO DE SEGURIDAD POR EL DÍA EN EL CENTRO	
	SENTIMIENTO DE SEGURIDAD POR LA NOCHE EN EL CENTRO	
	SATISFACCIÓN CON EL SSVV EN CASO DE INCIDENTE / ROBO / NECESIDAD	
<b>LOPD</b>	LOS VIGILANTES REVISAN LA CORRESPONDENCIA Y PAQUETERÍA CON LOS MEDIOS EXISTENTES. ESCRIBIR QUÉ HACEN Y CÓMO A ESTE RESPECTO	
	EN CASO DE MANIPULAR DATOS DE CARÁCTER PERSONAL O INCLUIR SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA, SE CUMPLE CON LA NORMATIVA ESTABLECIDA EN CUANTO A LA LEY 15/1999 DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL? PEDIR REGISTRO DE INSCRIPCIÓN DE FICHEROS	

PROCESO	ÍTEM	PUNTUACIÓN (0 a 10)
<b>LOPD</b>	PEDIR COPIA DE SU MANUAL DE SEGURIDAD, SI LO TIENEN	
	SE ALMACENAN IMÁGENES DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA? DURANTE CUÁNTO TIEMPO?	
	SE INDICAN CLARAMENTE LAS ZONAS VIDEOVOGILADAS?	
	ESTÁ DEBIDAMENTE SEÑALIZADO LAS CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA	
	EXISTE UN DOCUMENTO DE SEGURIDAD	
	SE UTILIZA ADECUADAMENTE EL DOCUMENTO DE SEGURIDAD	
	EXISTE PERSONAL FORMADO EN SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CON OBJETO DE ASUMIR LAS FUNCIONES DE RESPONSABILIDAD DE LA MISMA	

## 8. SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA HOSPITAL REY JUAN CARLOS DE MÓSTOLES

### 8.1. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

Los procesos del Servicio de Seguridad y Vigilancia, en el Hospital Rey Juan Carlos de Móstoles, consisten en lo siguiente:

- Servicio integral de Seguridad y Vigilancia que garantice la seguridad y ausencia de riesgos a pacientes, empleados y visitantes debiendo intervenir en aquellas situaciones conflictivas que puedan generarse en el hospital y en el Centro de especialidades, así como colaborar en su prevención.
- El servicio de vigilancia y seguridad se extiende a todas las dependencias, edificios y recinto que forman parte del Hospital y Centro de Especialidades, incluyéndose los edificios anexos, aparcamientos y centrales.
- Se debe garantizar una permanencia física 24 horas/día, los 365 días en al menos; el centro de control, urgencias y patrulla móvil, así como el control de accesos al hospital mediante presencia física o cámaras de seguridad.
- Además, se deben llevar a cabo las siguientes obligaciones:
  - Disponer de un Plan de emergencia o catástrofes internas y un plan de catástrofes externas.
  - Disponer de un libro o documento equiparable que se establezca, de registro diario de las incidencias acontecidas.
  - Cumplir todas las normas y requisitos técnicos administrativos de la legislación vigente en cuanto a Empresas de Seguridad, en especial las dictadas por el Ministerio del Interior.

## 8.2. DIAGNÓSTICO

En el Hospital Rey Juan Carlos de Móstoles la empresa SECURITAS presta el SSYV, disponiendo para ello de un Manual de la Operativa seguida en el Servicio de Seguridad y Vigilancia, en el que se indica que la prestación del Servicio consiste en lo siguiente:

- ✓ Vigilancia para evitar hurtos, con atención especial a vestuarios, zonas de material de alto coste y, zonas de alta seguridad (Farmacia, Almacenes Generales, Servicio de Informática, etc.).
- ✓ Control de que los usuarios cumplan con sus obligaciones, actuando con la máxima discreción, particularmente en zonas como las Urgencias Generales, entrada de las visitas, etc.
- ✓ Vigilancia de las normas de circulación interna de los centros, que se deberá atender conforme al horario establecido por la Dirección para las visitas.
- ✓ Control del correcto funcionamiento de las puertas, particularmente en lo que se refiere a horario de apertura y funciones que en las mismas se tienen encomendadas. Deberán estar presentes en la apertura y cierre de las puertas de acceso a las dependencias, el principio y final de cada jornada, verificando previamente antes del cierre el que no quede persona alguna en el interior de aquellas.
- ✓ Manejo de los equipos de vigilancia y alarmas centralizados o complementarios por circuitos cerrados de televisión, ordenadores o de cualquier otro tipo de control eléctrico o electrónico que se instalará, previa instrucción al efecto.
- ✓ Vigilancia y rondas exteriores e interiores determinadas por la Dirección del Centro. Deberá dar curso inmediato, en caso de necesidad, a otro u otros vigilantes o jefe de equipo.
- ✓ Acudir rápidamente a cualquier dependencia del edificio o edificios cuando ante cualquier incidencia o altercado sea requerida su presencia por el personal de este organismo, permaneciendo en aquel si la gravedad del caso lo requiere, previo aviso mediante los medios de intercomunicación que deberán disponer en la prestación del servicio.
- ✓ Protección del personal y pacientes del hospital para evitar agresiones al mismo, así como de sus instalaciones.

- ✓ Protección de los usuarios del Hospital.
- ✓ Cualquier otra función señalada por la Dirección, que se encuentre comprendida en el concepto de protección y vigilancia.

## **RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN DEL SSVV**

El personal de Vigilancia se atiene en sus actuaciones a los principios de integridad y dignidad, protección y trato correcto a las personas, evitando abusos, arbitrariedades y violencias, así como actuando con congruencia y proporcionalidad en la utilización de sus facultades y medios disponibles, todo ello conforme lo dispuesto en el Reglamento de Seguridad Privada.

### **PERSONAL SSVV SECURITAS**

#### **Hospital Rey Juan Carlos (Móstoles)**

VIGILANTE	TIP
JULIAN SILVA TORTOSA	222322
MIGUEL ANGEL ORTEGA BENITO	165451
MIGUEL ANGEL GARCIA GONZALEZ	183759
RICARDO VALVERDE SANTO DOMIN.	68126
IRMA SANCHEZ DELGADO	075338
ANTONIO CORCUERA PEREZ	105071
FCO. MANUEL HUERTA RODRIGUEZ	35259
IVAN DE LA IGLESIA SIERO	111277
JOSE FRANCISCO LASTRA MARIN	139067
SANTIAGO RIBAGORDA GOMEZ	206994
ROBERTO GASCON ALONSO	199144
EDUARDO COLLAR LOPEZ	210257
FRUCTUOSO GUTIERREZ CONSTAN.	184134
DIONISIO CARMONA CRUZ	042875
JOSE ANTONIO RUIZ MUÑOZ	30948
JOSE MANUEL SANCHEZ JIMENEZ	33137

Existen **3 Vigilantes de Seguridad** las 24 horas en el Hospital Rey Juan Carlos, uno en el Centro de Control de Seguridad, otro situado en Urgencias y el tercero realizando las correspondientes rondas, tal como pone de manifiesto el siguiente cuadrante:

	<h2>Cuadrante realizado</h2>	FECHA: 14/01/2018 13:42:51 PAGINA: 1/1 EMPRESA: SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.
<b>CLIENTE:</b> 80058501 (QUIRON) SERVICIOS PERSONAS Y SALUD, SL <b>C. TRABAJO:</b> CT019927 IDC (REY JUAN CARLOS - MOSTOLES) <b>SERVICIO:</b> GLADIOLO, S/N <b>PRODUCTO:</b> 919815043005 IDC (REY JUAN CARLOS - MOSTOLES) <b>TELF / FAX:</b> 1101/1/1 Vigilante sin arma / 75808 / 620377192 / 74129 / 620376739	<b>MÓSTOLES</b> <b>C.COSTE:</b> 1107	<b>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO / TURNOS:</b> IDC REY JUAN CARLOS 3 VIGILANTES DE SEGURIDAD NO ARMADOS, 24 HORAS T.D.A.

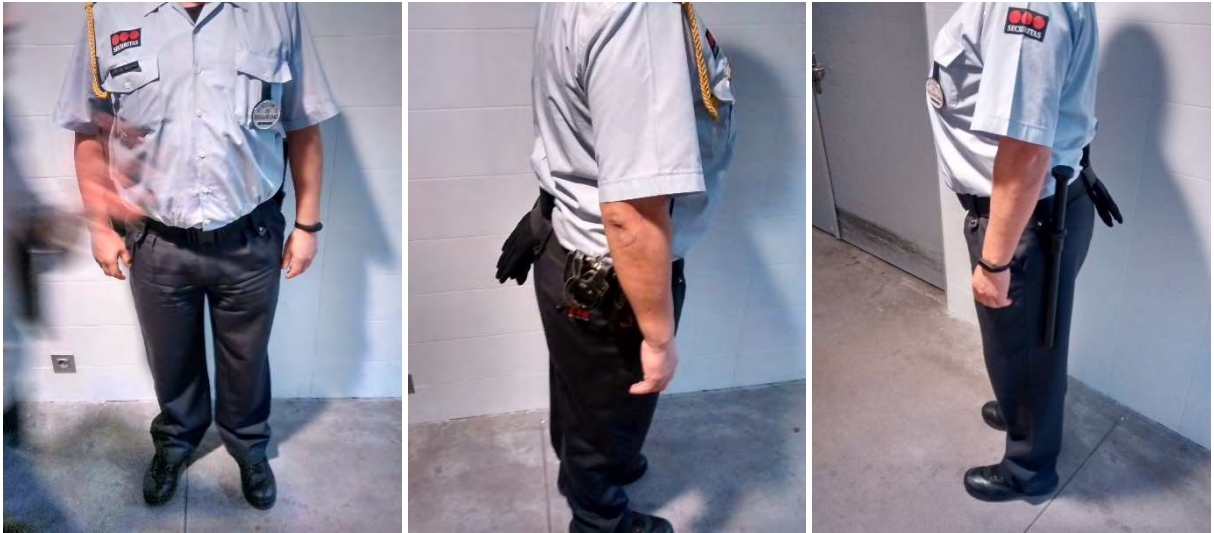
FESTIVO:	* * * * *	* * * * *	* * * * *	* * * * *	* * * * *	* * * * *	* * * * *	* * * * *	* * * * *	* * * * *	* * * * *	* * * * *	* * * * *	* * * * *	* * * * *	* * * * *	* * * * *	* * * * *	* * * * *	* * * * *	* * * * *	* * * * *	* * * * *	* * * * *	* * * * *	* * * * *	* * * * *	* * * * *	* * * * *	* * * * *	* * * * *	* * * * *		
DICIEMBRE 2017	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D			
DICIEMBRE 2017	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31			
1 SILVA TORTOSA, JULIAN				D	D	D		D	D	D		T	T	T	T		T	D		N	D	D		G	T								173,00	
2 ORTEGA BENITO, MIGUEL ANGEL	D				D	D	T				D	D			D	D	D	D		D	D	T				D	D		D	D	D	208,00		
3 GARCIA GONZALEZ, MIGUEL ANGEL		D	D			D	D	D	D	D			D				D	T	T	T		D	D	D	T							176,00		
4 VALVERDE SANTO DOMINGO, RICARDO		D	D	D	T		D	D	D	D	T												D	D	D		D	T	T		D	D	188,00	
5 SANCHEZ DELGADO, IRMA					R		R				R	R	R	R	R			R	R	R	R	R					R	R	R	R			112,00	
6 CORCUERA PEREZ, ANTONIO	D													D	D	D	D			D	D	D	D		D	D		D	D			144,00		
8 IGLESIA SIERO, IVAN DE LA	D	D	D	D			E			D	D	D	D		D	D	D											D	D	D	D		192,00	
9 LASTRA MARIN, JOSE FRANCISCO	E	E		E	E		E			E	E		E	E	N			E	E		G	E					G				E	E	194,00	
10 RIBAGORDA GOMEZ, SANTIAGO															G	E	E	E	G		G		E	E	E	E	E	E	E	E	N		155,00	
11 GASCON ALONSO, ROBERTO	E	E	E	E		H	N	E	E	H				G						G	E	E		E	E	H							185,00	
12 COLLAR LOPEZ, EDUARDO											E						E	E	E	E	E							E	E	E	E	E		156,00
13 GUTIERREZ CONSTANTINO, FRUCTUOSO AITOR			E	H	N	E		E	E		G	G		E	E	E	H							E	E	E							172,00	
14 CARMONA CRUZ, DIONISIO	E	E	E		E	E		E	E	E	E	E	E																G	E	E	E		177,00
<b>TOTAL HORAS DIA:</b>	72,00	72,00	72,00	73,00	71,00	73,00	71,00	72,00	72,00	73,00	72,00	72,00	72,00	72,00	71,00	72,00	73,00	72,00	72,00	72,00	72,00	71,00	72,00	72,00	73,00	72,00	72,00	72,00	71,00	72,00	72,00	72,00		

<b>TOTAL HORAS: (2232,00)</b>		
	DIURNAS	NOCTURNAS
LABORABLES	861,00	414,00
FESTIVAS	627,00	330,00

<b>Horarios DICIEMBRE</b>
D=7:00-19:00, E=19:00-7:00, G=23:00-8:00, H=19:00-8:00, N=23:00-7:00, R=8:00-15:00, T=15:00-23:00

Observaciones:







Asimismo, se ha podido evidenciar in situ que disponen de su tarjeta de identidad profesional, para que, por razones del servicio, en caso de que lo soliciten los usuarios del Hospital, la muestren.


### **PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA**

Se ha podido evidenciar que se dispone del manual de funcionamiento operativo, accesible en el Centro de Control de Vigilancia:



Se ha podido evidenciar que se dispone del documento "Órdenes de Puestos y Procedimientos" (ver anexo 1).

Además, se ha podido evidenciar la existencia de 1 Auxiliar de Vigilancia en el Hospital Rey Juan Carlos de Móstoles, presencia de 1 Auxiliar en el Hospital de 7:00 a 22:00 horas, de la empresa STAR SERVICIOS AUXILIARES, S.L., de acuerdo con el siguiente cuadrante:

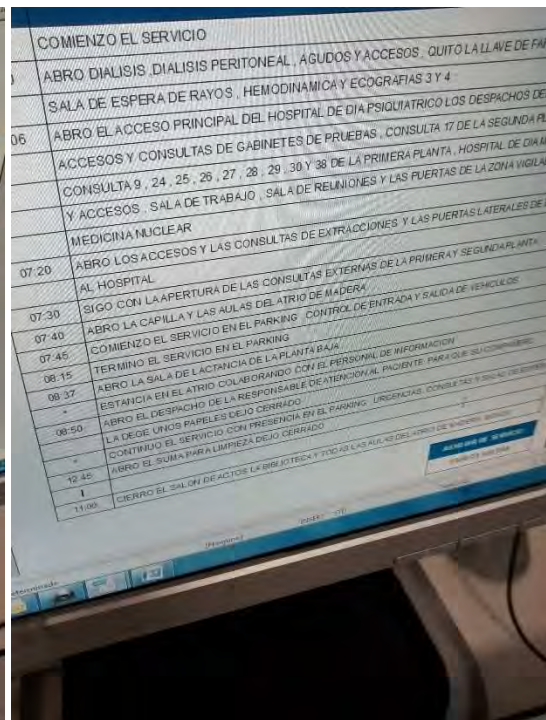
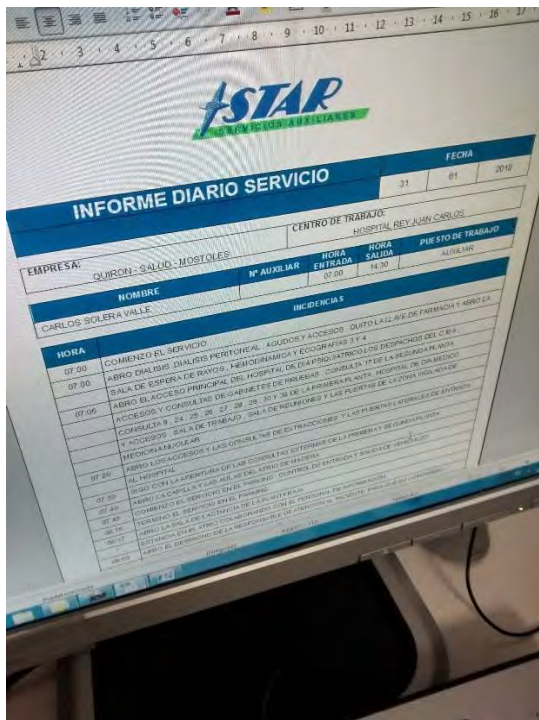
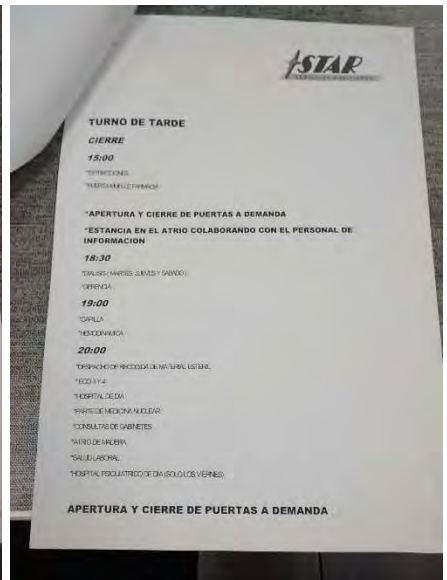
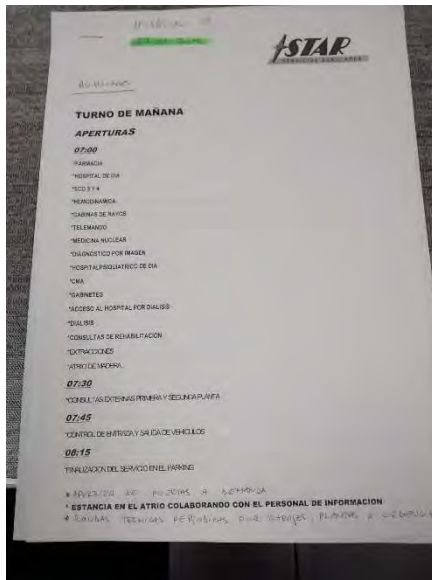
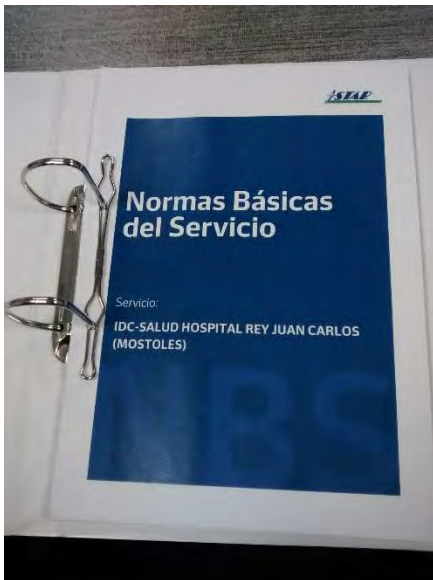
		<b>Cuadrante planificado</b>		FECHA: 17/01/2018 15:40:19 PAGINA: 1/1																										
<b>CLIENTE:</b> 80058501 QUIRONI SERVICIOS PERSONAS Y SALUD, SL <b>C. TRABAJO:</b> CT019927 IDC (REY JUAN CARLOS - MOSTOLES) <b>SERVICIO:</b> 959115004004 IDC (REY JUAN CARLOS - MOSTOLES) <b>PRODUCTO:</b> 15011/1 Auxiliar de servicio <b>TELF / FAX:</b> 76837 / 74129 / 620376739		<b>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO / TURNOS:</b> IDC REY JUAN CARLOS 1 AUXILIAR DE SERVICIOS, DE 07:00 A 22:00 H., T.D.A																												
		MÓSTOLES																												
		C.COSTE: 1579																												
FESTIVO: * * * * *																														
<b>FEBRERO 2018</b>																														
	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X									
	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28		
1 SOLERA VALLE, CARLOS	P	P	P	P		P	Q								P	P	P	P		P	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	135,00		
2 IOSIF , LIANA MARIA	Q	Q	Q		P		P	P	P	P	P	P	P	P	Q		Q	Q	Q	Q	Q							135,00		
3 HERRERAS AGUILAR, JUAN SIMON						Q	Q	Q		Q	Q	Q	Q	Q	Q		Q	Q	Q	Q								150,00		
<b>TOTAL HORAS DIA:</b>	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00		
<b>TOTAL HORAS: (420,00)</b>		DIURNAS		NOCTURNAS																										
LABORABLES	300,00		0,00																											
FESTIVAS	120,00		0,00																											
		<b>Horarios FEBRERO</b>																												
		P=7:00-14:30, Q=14:30-22:00																												

		<b>Cuadrante realizado</b>		FECHA: 01/02/2018 12:38:43 PAGINA: 1/1																												
<b>CLIENTE:</b> 80058501 (QUIRON) SERVICIOS PERSONAS Y SALUD, SL <b>C. TRABAJO:</b> CT019927 IDC (REY JUAN CARLOS - MOSTOLES) <b>SERVICIO:</b> 959115004004 IDC (REY JUAN CARLOS - MOSTOLES) <b>PRODUCTO:</b> 15011/1 Auxiliar de servicio <b>TELF / FAX:</b> 76837 / 74129 / 620376739		<b>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO / TURNOS:</b> IDC REY JUAN CARLOS 1 AUXILIAR DE SERVICIOS, DE 07.00 A 22.00 H., T.D.A																														
		MÓSTOLES																														
		C.COSTE: 1579																														
FESTIVO: * * * * *																																
<b>DICIEMBRE 2017</b>																																
	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D								
	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
1 SOLERA VALLE, CARLOS	P	P	P	P	P	Q					P	Q	Q	Q	Q		P	P	P	P	P		Q	Q	Q	Q			Q	165,00		
2 IOSIF , LIANA MARIA	P		Q	Q	Q		Q	Q	Q		P	P	P	P	P		Q	Q	Q		P	P	P		P	P	P	P	P	172,50		
3 HERRERAS AGUILAR, JUAN SIMON	Q	Q	Q			P	P	P	P									Q	Q	Q		P		Q	Q					97,50		
4 OLIVA MARTINEZ, LUIS MANUEL											Q				Q	Q														Q	30,00	
<b>TOTAL HORAS DIA:</b>	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00		
<b>TOTAL HORAS: (465,00)</b>		DIURNAS		NOCTURNAS																												
LABORABLES	270,00		0,00																													
FESTIVAS	195,00		0,00																													
		<b>Horarios DICIEMBRE</b>																														
		P=7:00-14:30, Q=14:30-22:00																														

Observaciones:



Realizando las siguientes actuaciones de apoyo por parte de los Auxiliares de Vigilancia, en relación con el SSYV del Hospital Rey Juan Carlos de Móstoles:

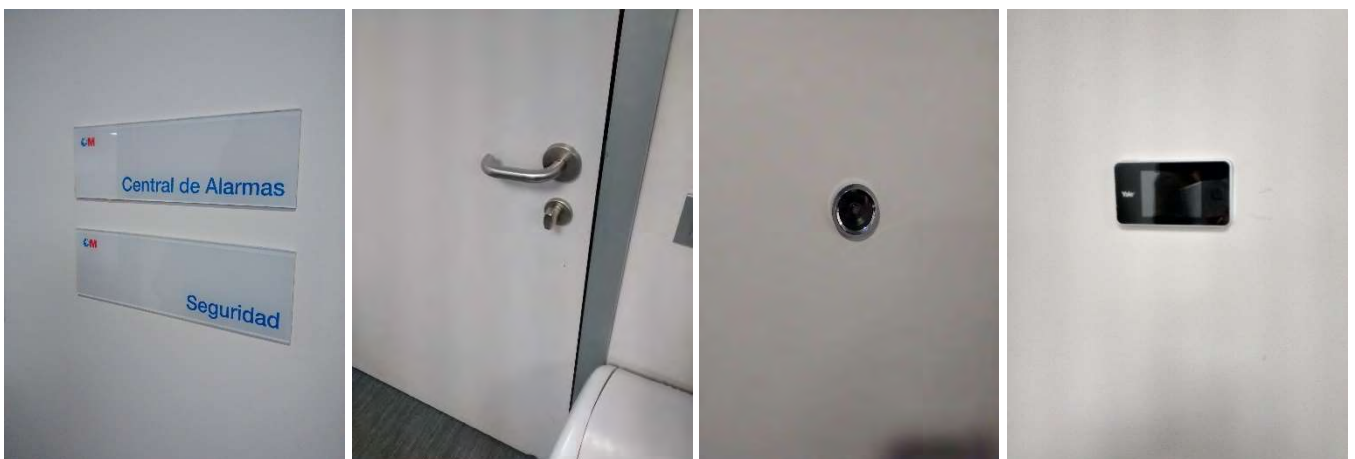


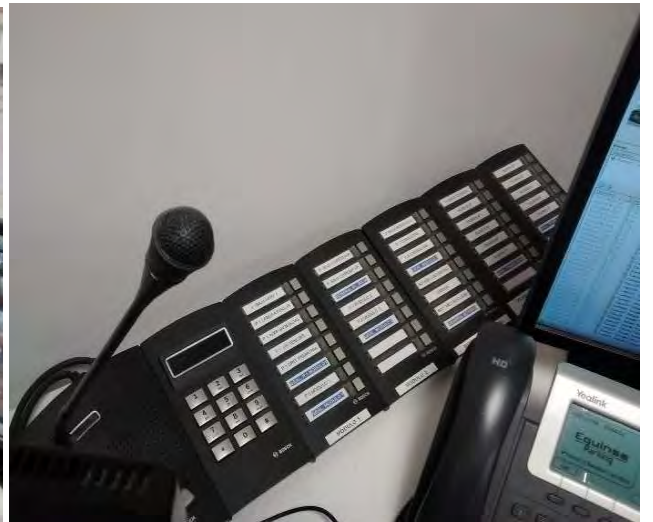


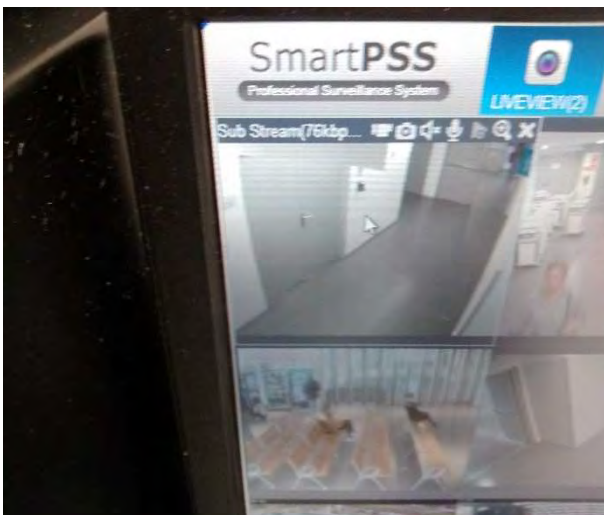
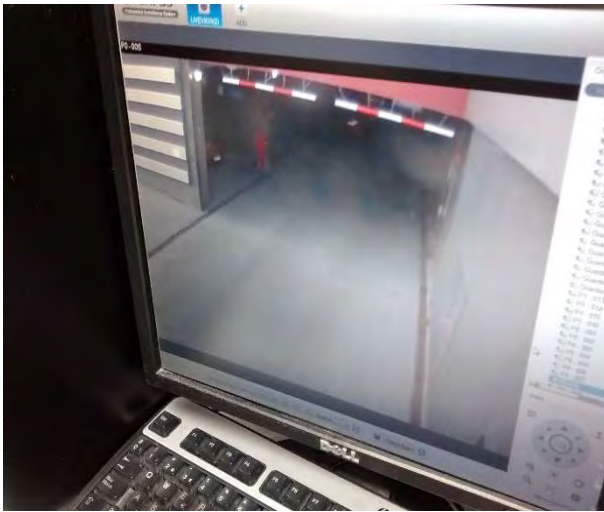
Se ha podido evidenciar que se dispone del documento "Funciones de los auxiliares de seguridad" (**ver anexo 2**).

### **MEDIOS TÉCNICOS**

Desde el Centro de Control de Seguridad, se pueden vigilar todas las entradas al Hospital mediante las cámaras de vigilancia, y se vigilan los accesos a las zonas restringidas del Centro, ya que disponen de una aplicación que registra todos los accesos.



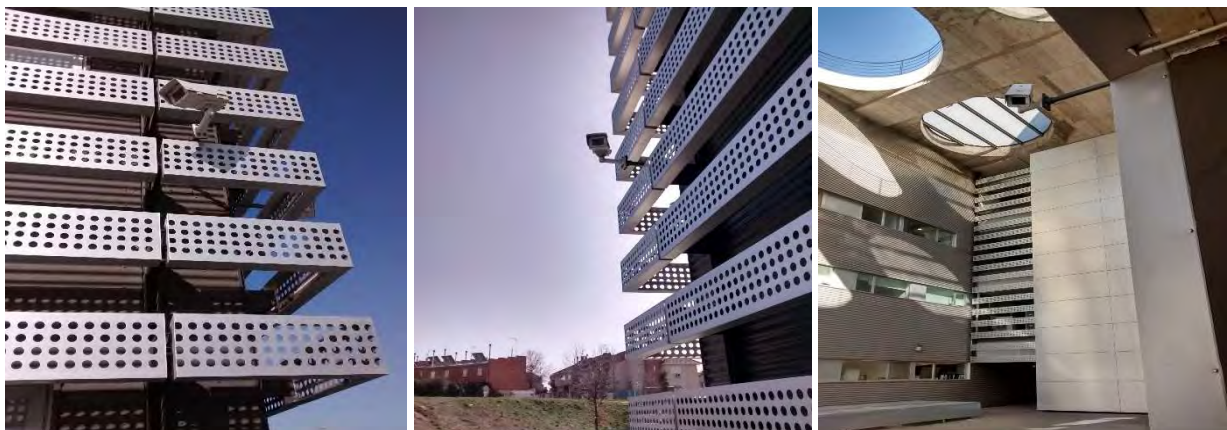


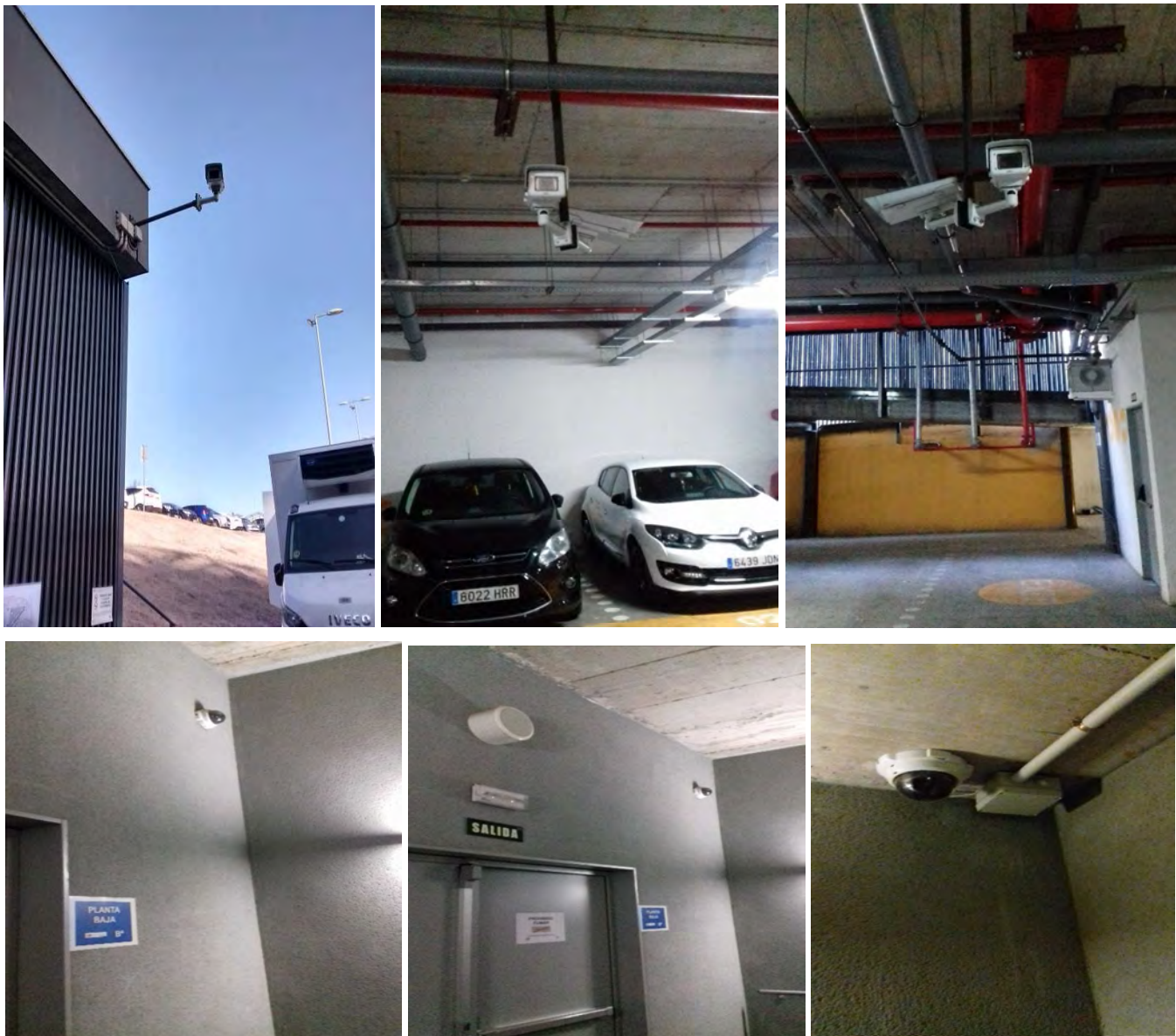




Se han colocado cámaras de vigilancia en todas las entradas al Hospital y en zonas interiores, indicando que es una Zona Videovigilada en cumplimiento de la LOPD, a excepción de en las entradas principales, por lo que se recomienda la colocación de carteles que indiquen que el Hospital Rey Juan Carlos es una zona videovigilada:





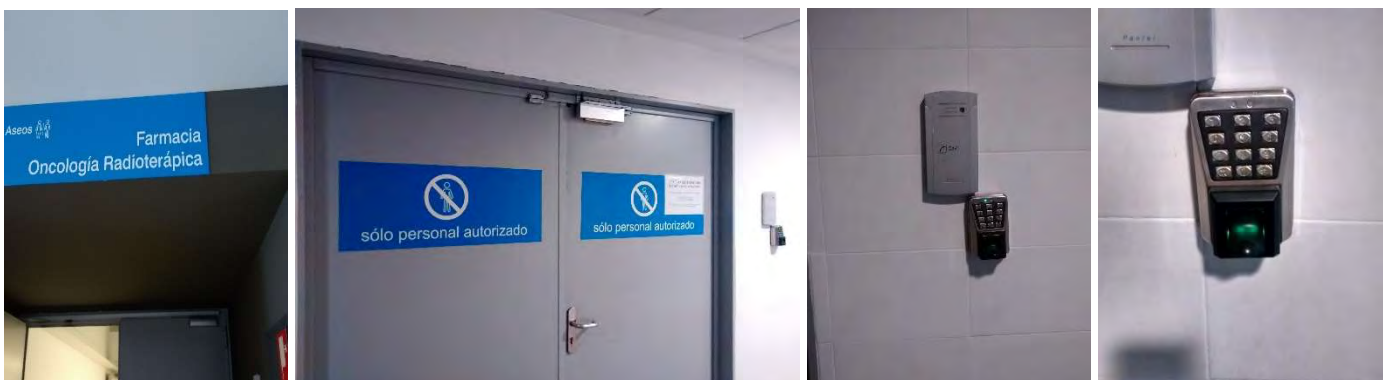
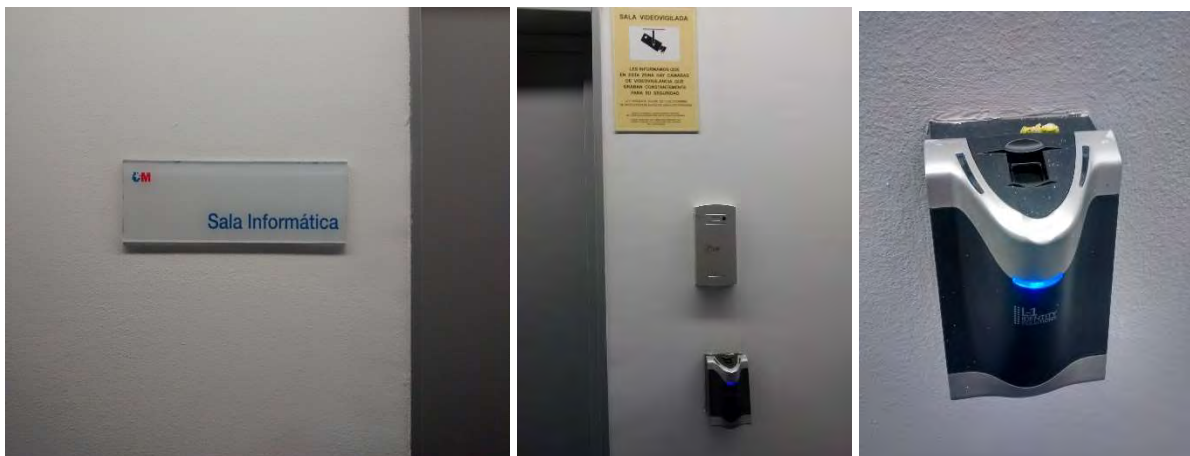


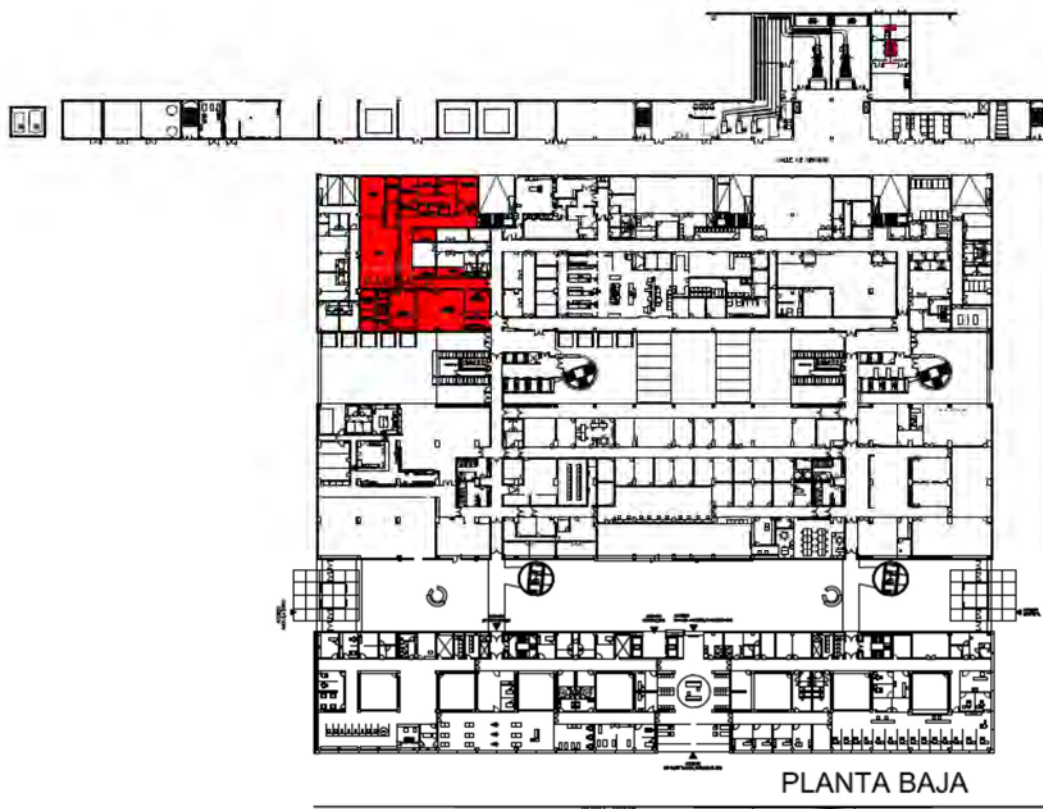
### **ACCESOS Y SALIDAS**

El personal autorizado del Hospital Rey Juan Carlos de Móstoles puede acceder a las zonas restringidas a través del control de accesos mediante huella dactilar/código, con diferentes permisos, definidos por el Jefe de Mantenimiento y SS.GG., con objeto de controlar los accesos a las distintas áreas del Hospital. Los vigilantes de seguridad pueden controlar los distintos accesos a las diversas áreas restringidas del Hospital a través de la aplicación informática que registra todas las entradas:

**CONTROLES DE ACCESOS MEDIANTE HUELLA DACTILAR /CÓDIGO DE ACCESO E INTERFONO DE LLAMADA, OPERATIVOS EN EL HOSPITAL REY JUAN CARLOS DE MÓSTOLES:**

- FARMACIA
- CPD
- LABORATORIOS / ANATOMÍA





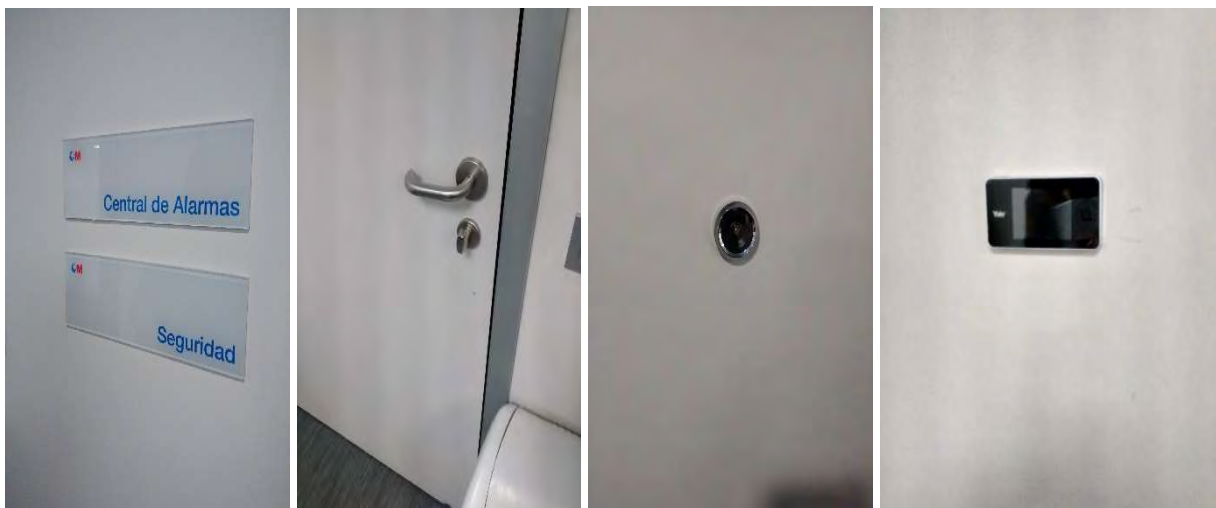


Se ha podido evidenciar que se dispone del documento "Modelo de control de accesos" (ver anexo 3).

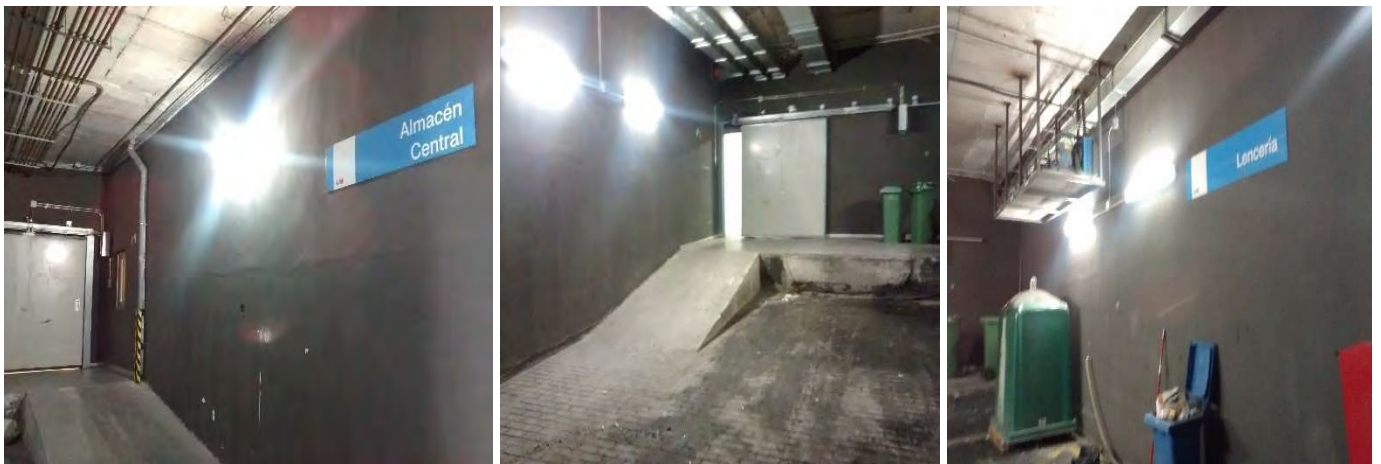
Bajo llave se encuentran los siguientes accesos restringidos, disponiendo de interfono para su acceso por parte de los usuarios del Hospital:

- Centro de Control de Seguridad

**MIRILLA DIGITAL DE SEGURIDAD EN LA PUERTA PARA VER QUIÉN LLAMA PARA ACCEDER A LA CENTRAL DE ALARMAS**



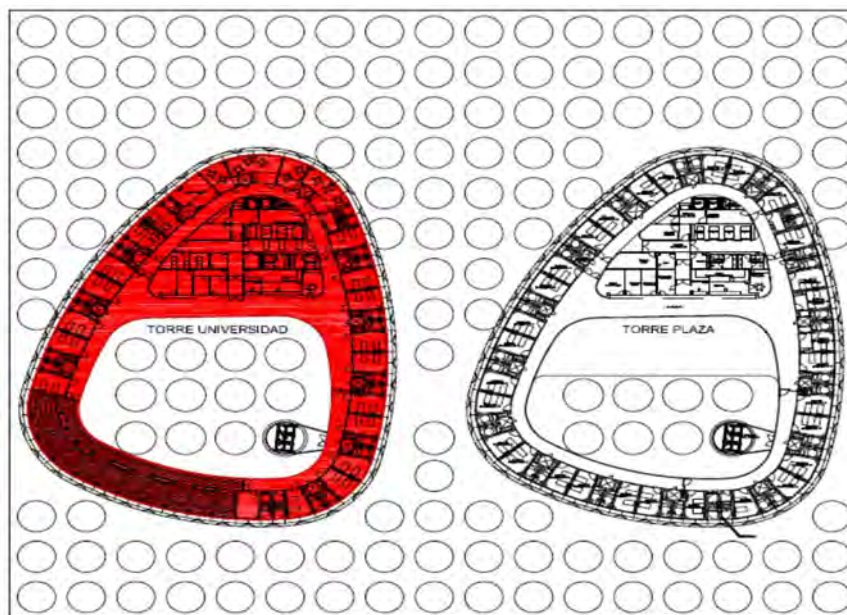
- Entrada Proveedores / Mantenimiento / Lencería / Almacén Central



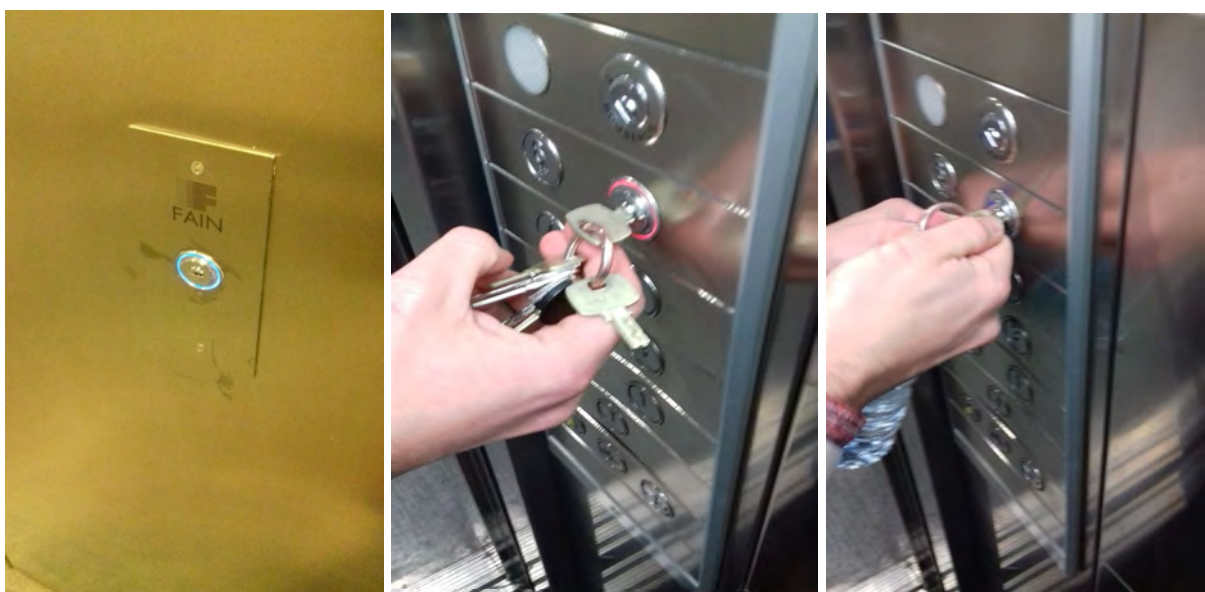
- Tanatorio

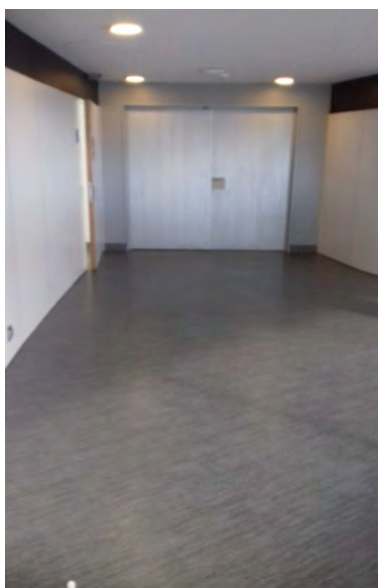
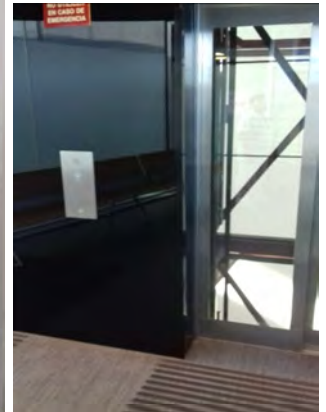


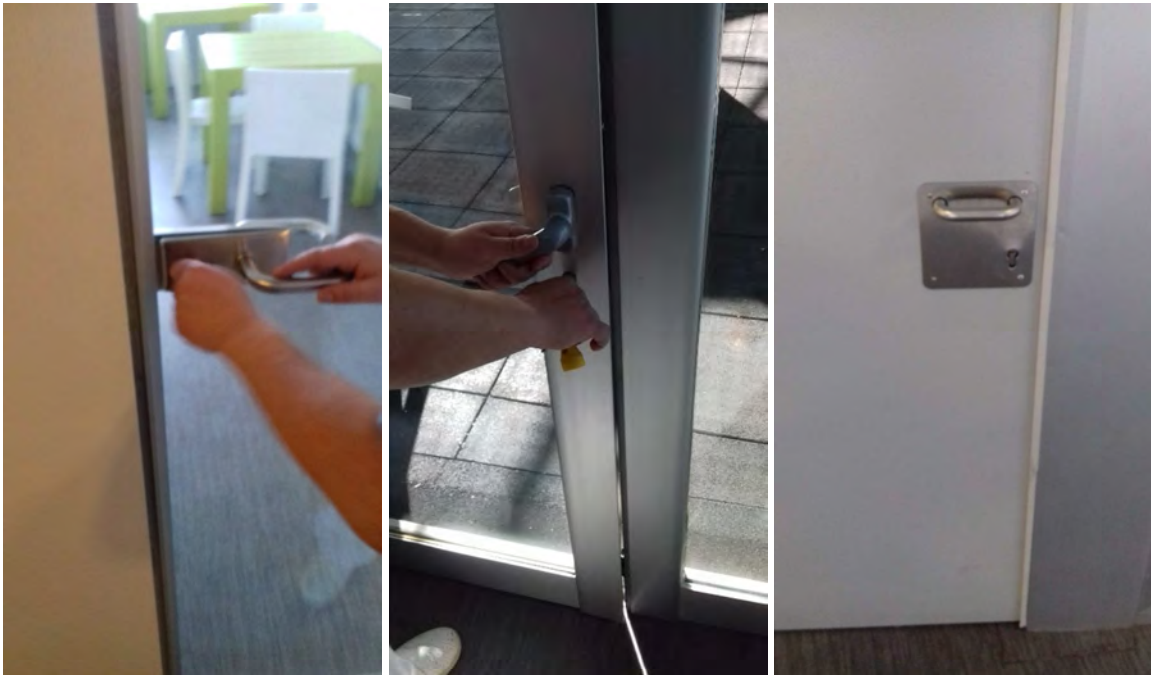
- Hospitalización Psiquiatría: ascensor con llave para poder acceder a la planta de psiquiatría por la zona técnica/personal y en el momento de la apertura de puertas para visitas de familiares por la zona pública, se persona el vigilante de seguridad que realiza las rondas por el Hospital Rey Juan Carlos de Móstoles:



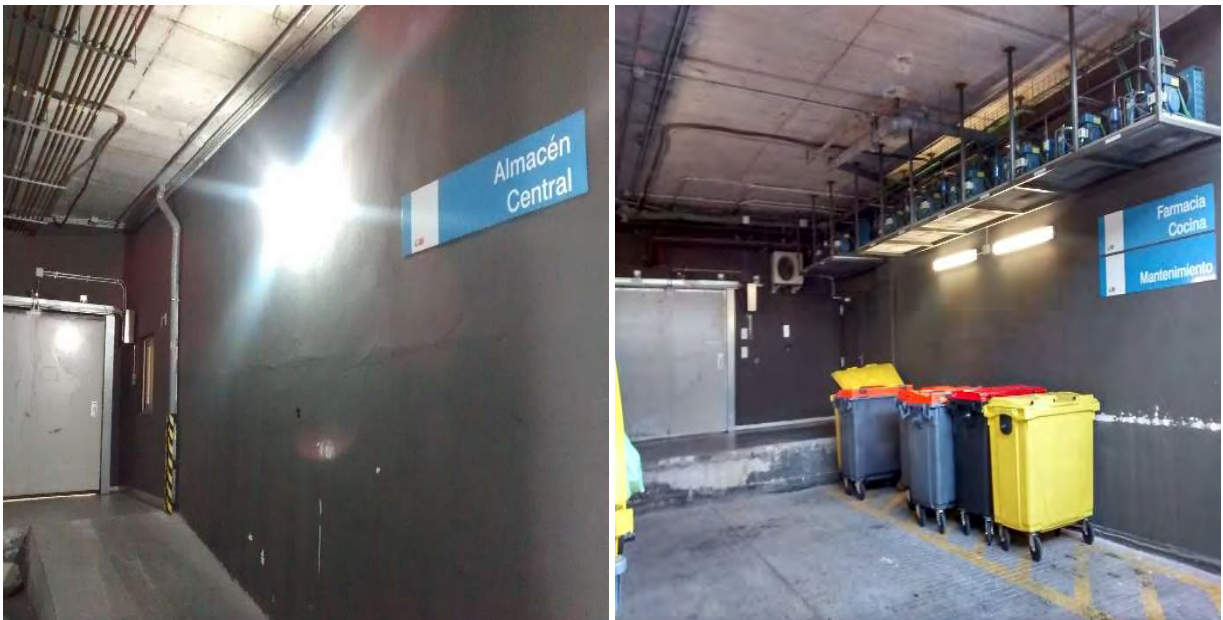
PLANTA SEPTIMA

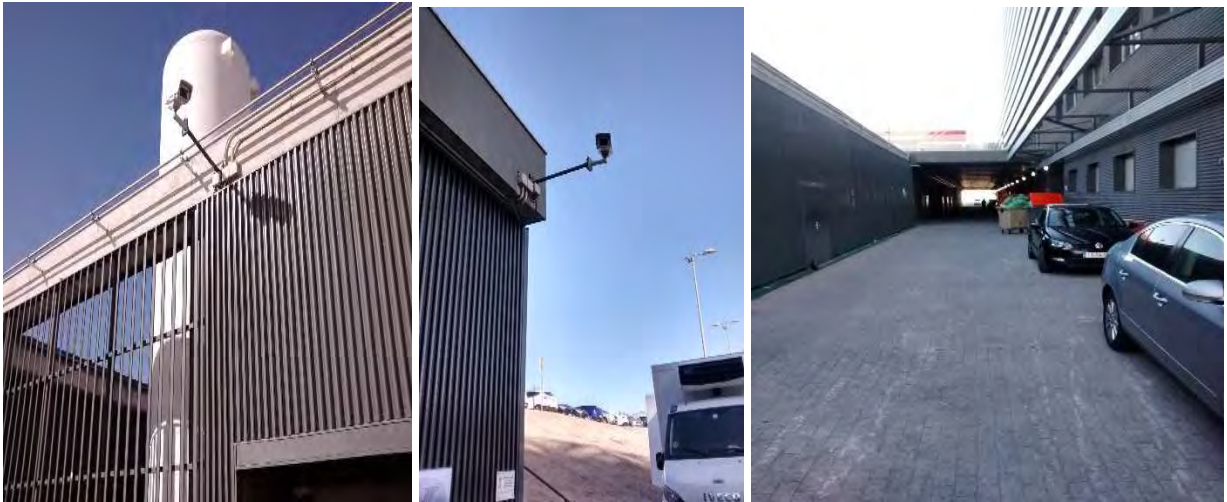






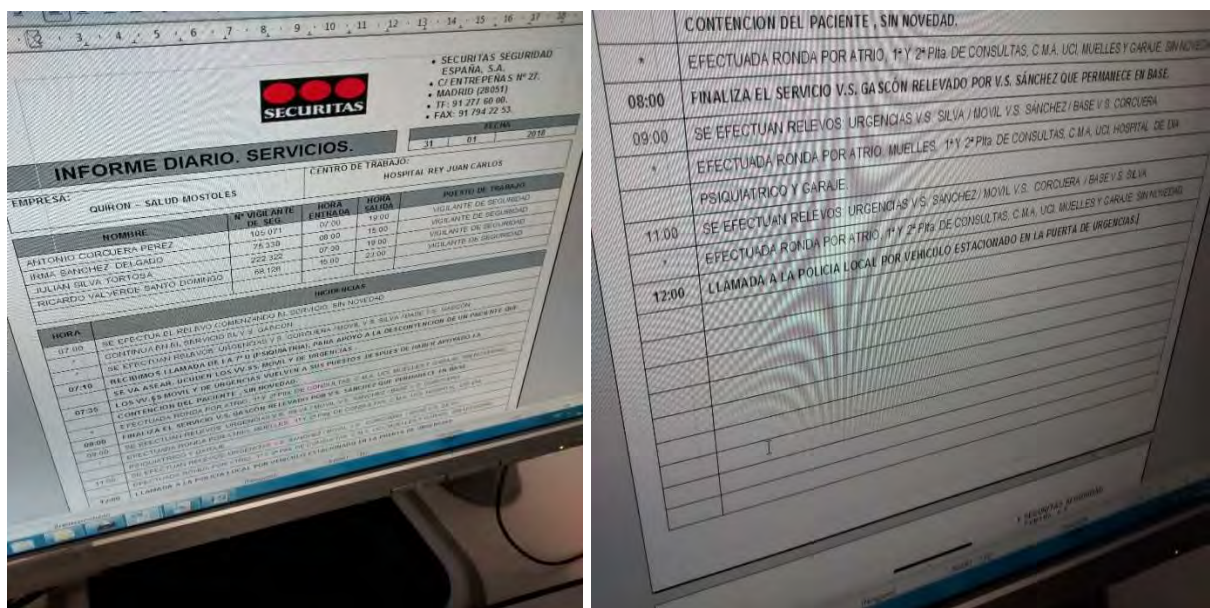
Las Empresas Proveedoras que suministran productos o servicios al Hospital acceden por la entrada de mercancías, indicando el motivo de la visita al personal ubicado allí, debiendo llamar a la puerta para poder acceder al área de mantenimiento:

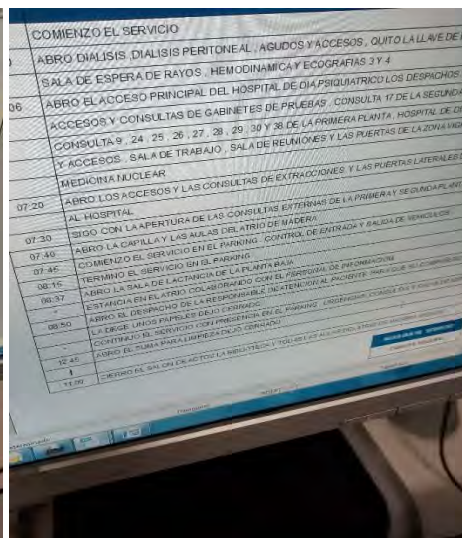
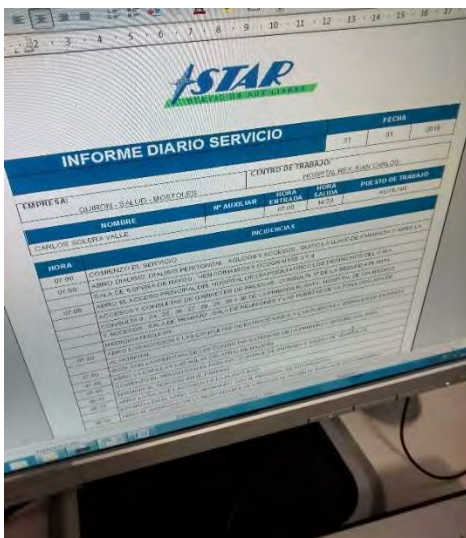
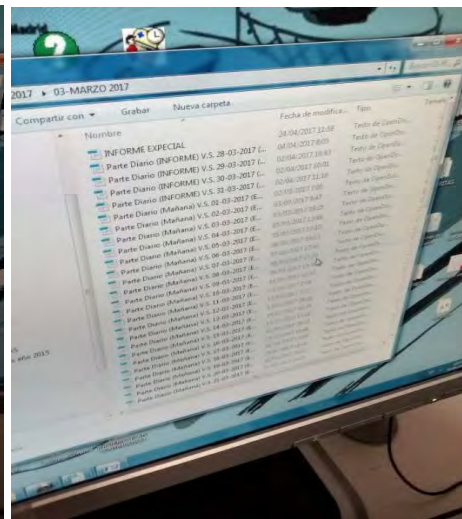
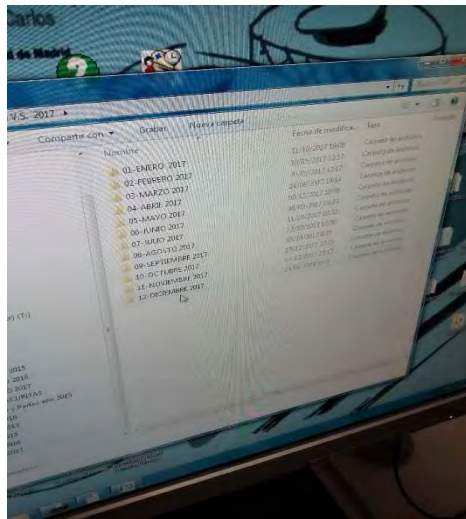
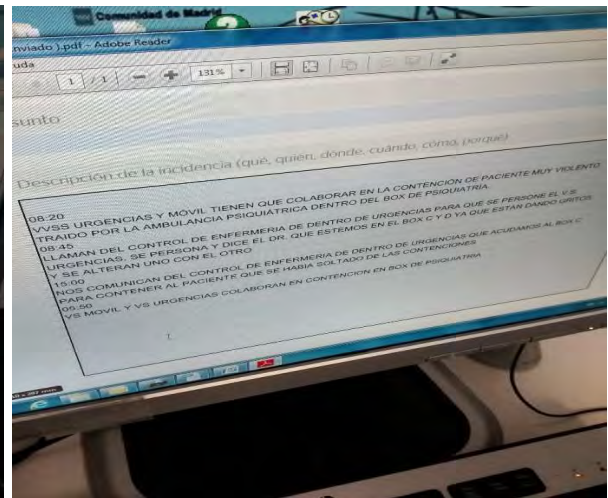
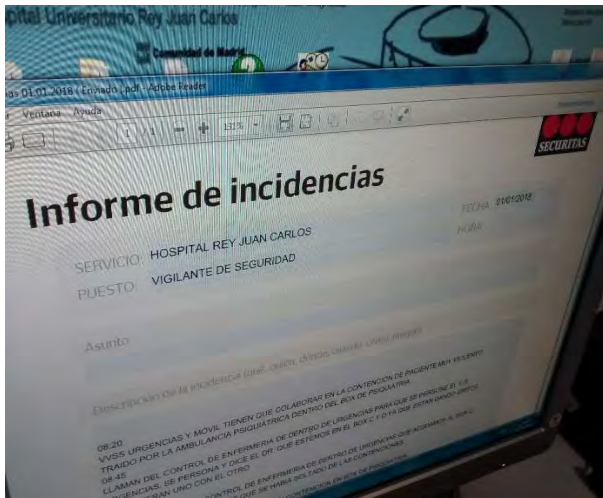




**INFORMES DIARIOS Y DE INCIDENCIAS DEL SSVV**

Se registran las actuaciones diarias y las incidencias que hayan podido detectarse por parte de los Vigilantes de Seguridad, así como las entregas de llaves a los distintos servicios/profesionales/subcontratas por parte de los Vigilantes, así como las actuaciones diarias de los Auxiliares de Vigilancia, quienes realizan también un parte de trabajo. Los partes de trabajo y los informes de incidencia son realizados en soporte informático, lo que se ha valorado como positivo (**ver anexo 4**):





Hospital Universitario Rey Juan Carlos

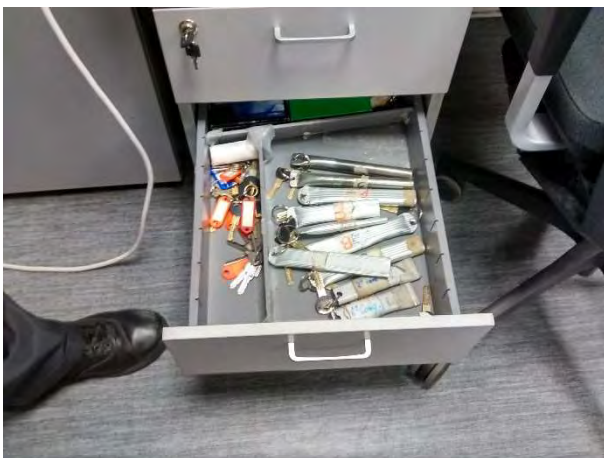
PARTE DE CONTROL DE LLAVES

FECHA	NUMERO DE LLAVE	NOMBRE Y APELLIDOS	H.RECIBIDA	H.DEVOLUCION	EMPRESA EXTERNA
24-1-18	10	ANGEL UD	23:00	7:00	HACERHACER
24-1-18	3	JOSE ANTONIO GARCIA	23:00	7:00	" " "
30-1-18	6	Jorge Garcia	06:45	15:00	" " "
30/01/18	5	Rafael Bravo	06:45	15:00	" " "
30/01/18	4	DOMINCO	6:55	14:55	" " "
30/01/18	7	RAFA T.	15:02	17:00	" " "
30-1-18	3	ANGEL UD	23:00		" " "
30-1-18	4	JOSE ANTONIO	23:00		" " "
30-1-18	5	Jorge Garcia	06:45		" " "
31/01/18	5	Rafael Bravo	06:45		" " "
31/01/18	2	DOMINCO	6:55		" " "
31/01/18	6	CARLOS	6:55		" " "

Hospital Universitario Rey Juan Carlos

PARTE DE CONTROL DE LLAVES

FECHA	NUMERO DE LLAVE	NOMBRE Y APELLIDOS	H.RECIBIDA	H.DEVOLUCION	EMPRESA EXTERNA
24-1-18	10	ANGEL UD	23:00	7:00	HACERHACER
24-1-18	3	JOSE ANTONIO GARCIA	23:00	7:00	" " "
30-1-18	6	Jorge Garcia	06:45	15:00	" " "
30/01/18	5	Rafael Bravo	06:45	15:00	" " "
30/01/18	4	DOMINCO	6:55	14:55	" " "
30/01/18	7	RAFA T.	15:02	17:00	" " "
30-1-18	3	ANGEL UD	23:00		" " "
30-1-18	4	JOSE ANTONIO	23:00		" " "
30-1-18	5	Jorge Garcia	06:45		" " "
31/01/18	5	Rafael Bravo	06:45		" " "
31/01/18	2	DOMINCO	6:55		" " "
31/01/18	6	CARLOS	6:55		" " "



HOSPITAL REY JUAN CARLOS

PARTE DE CONTROL DE LLAVES

MES... ENE '18

FECHA	REFERENCIA LLAVES	NOMBRE Y APELLIDOS	H.ENTR.	H.DEV.	NOMBRE Y APELLIDOS
30-1-18	Consultas 1ª	Estefania Sanchez	16:30	16:10	Estefania Sanchez
30/01/18	Consultas 2ª	Vanessa	17:35	00:30	Vanessa
30/01/18	Limpieza 1ª	Elsa Tituana	18:40	15:45	Elsa Tituana
30/01/18	Guardia 1ª	Claudia Jimenez	19:41	07:45	Claudia Jimenez
30/01/18	Guardia 2ª	Claudia Jimenez	19:41	07:45	Claudia Jimenez
30/01/18	AULAS 1	LIZ RUIZ	22:00	22:50	LIZ RUIZ
30/01/18	Limpieza 1	MAMEN	22:05	07:45	PAOLA
30/01/18	Limpieza B	MAMEN	22:05	23:20	MAMEN
30/01/18	Limpieza 2	PAOLA	22:05	23:55	Paola Jimenez
30/01/18	Limpieza Aulas	Paola Jimenez	23:00	23:55	Paola Jimenez
31-1-18	Limpieza Guarderías	Ruth Sanchez	05:50		
31-1-18	Caletaria	Tamara Roman	06:40		
31-1-18	Cafeteria y dietetica	Ana Moreno	06:50		
31/01/18	Limpieza 1ª	Carroll	09:35		
31-1-18	Sindicatos 4ª	Daniel Egido	11:20		

HOSPITAL REY JUAN CARLOS  
PARTE DE CONTROL DE LLAVES  
MES: **SEP '18**

FECHA	INTERVENCIÓN LLAVE	PERSONAS Y HORARIOS	HORARIO ALTO	PERSONAS Y HORARIOS
20/11/18	Luz RUIZ	Eduardo Sánchez	11:30	Edgardo Sánchez
21/11/18	Luz RUIZ	YANCHA	12:30	Yolanda
22/11/18	Luz RUIZ	Edo de LARSEN	13:30	Edu de Larssen
23/11/18	Luz RUIZ	Luz RUIZ	14:30	Luz RUIZ
24/11/18	Luz RUIZ	LUIS RUIZ	15:30	Luis RUIZ
25/11/18	Luz RUIZ	HAHREN	16:30	HAHREN
26/11/18	Luz RUIZ	MARLEN	17:30	MARLEN
27/11/18	Luz RUIZ	PAOLA	18:30	PAOLA
28/11/18	Luz RUIZ	PAOLA JIMENEZ	19:30	PAOLA JIMENEZ
29/11/18	Luz RUIZ	RUTH SANCHEZ	20:30	RUTH SANCHEZ
30/11/18	Luz RUIZ	TRINIDAD RAMON	21:30	TRINIDAD RAMON
01/12/18	Luz RUIZ	ANA HERRERA	22:30	ANA HERRERA
02/12/18	Luz RUIZ	CECELIA	23:30	CECELIA
03/12/18	Luz RUIZ	DANIEL EGIDO	01:30	DANIEL EGIDO

21/11/18	5	DAVID RODRIGUEZ	7:00	15:00	
22/11/18	10	VIRGIL N. SANCHEZ	7:00	15:00	
22/11/18	6	CARLOS ROBERTO A	14:55	22:55	
22/11/18	4	JUAN MANUEL CELA	15:00	23:00	
22/11/18	9	MIGUEL RUIZ	08:56	7:00	MTD
22/11/18	9	AUDUNAN	7:00	18:00	MTD
23/11/18	8	ISABEL GABRIEL	7:00	15:00	MTD
23/11/18	4	Miguel N. Sanchez	7:00	15:00	MTD
23/11/18	10	DAVID RODRIGUEZ	7:00	15:00	MTD
23/11/18	2	DANIEL SANCHEZ	7:00	15:00	MTD

**HRJC Seguridad**

De: Maria Pilar Rojas Martin-Caro  
miércoles, 07 de septiembre de 2016 10:01

Enviado el: HRJC Seguridad  
PARA: ESCUELA INFANTIL (ehjrc@workandlife.com)

CC: RV: Datos Profesoras escuela infantil

Asunto:

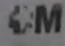
Buenos días,



A continuación le facilitamos la relación de personas que este año recogerán y entregarán las llaves de la Escuela Infantil:

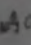
- ▶ Covadonga Fernández (Directora de la escuela, DNI: 11839288-5)
- ▶ Montserrat Martín (Profesora, DNI: 71229000-R)
- ▶ Ninivet Moreno (Profesora, DNI: 46851970-G)
- ▶ Ana Belén Martín (Profesora, DNI: 50216849-Y)
- ▶ Vanesa Sánchez-Gabriel (Profesora, DNI: 47454191-Q)
- ▶ Cristina Muñoz (Profesora, DNI: 45666666-M)
- ANA ISABEL MOTA DNI = 50 225189 E
- CARA TRUEDA SANTAELLA DNI = 47310762 S

Un saludo, e MARINA MUÑOZ HERRERA DNI = 52826610-L

Pilar Rojas Martin-Caro  
Secretaria de Gerencia  
[pilar.rojas@hospitalrevjuancarlos.es](mailto:pilar.rojas@hospitalrevjuancarlos.es)

 **HOSPITAL REY JUAN CARLOS**  
C/Gladiolo s/n - 28933 Mostoles (Madrid)  
tlf: 914816224  
<http://www.hospitalrevjuancarlos.es>

 **SGS**  **SGS**  
ASOCIACIÓN POR ENAC ASOCIACIÓN POR ENAC

 Cuidemos el Medio Ambiente. por favor, no imprima este correo electrónico si no es necesario

Se ha podido evidenciar en el momento de la auditoría que están identificadas las zonas cuyo acceso está sólo permitido a personal autorizado:



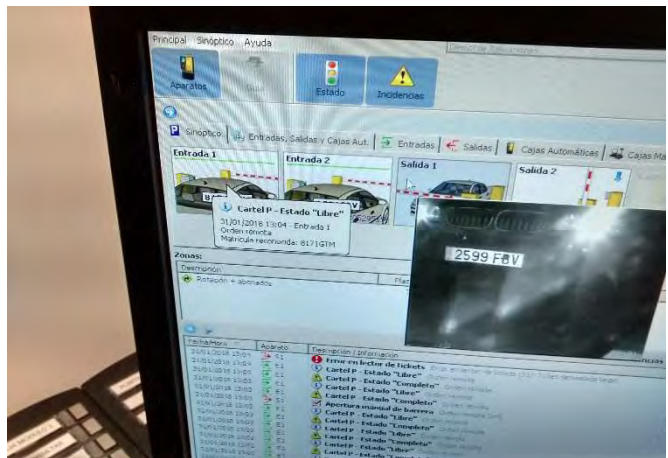
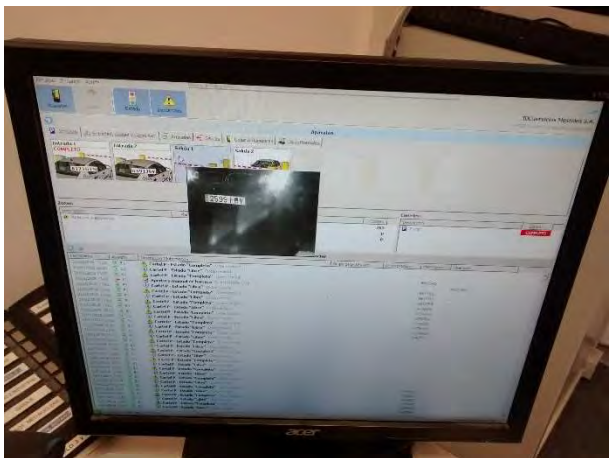
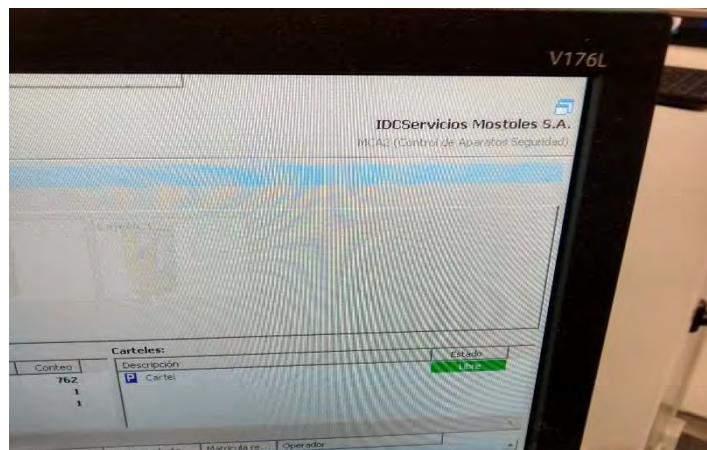
Se ha podido evidenciar la existencia de los siguientes medios técnicos en el Hospital Rey Juan Carlos de Móstoles, en relación con el CCTV del Sistema de Seguridad y Vigilancia instalado, así como las evidencias de su mantenimiento y correcto funcionamiento (**ver anexo 5**).

Se ha podido evidenciar una correcta instalación de megafonía, así como su correcto mantenimiento:



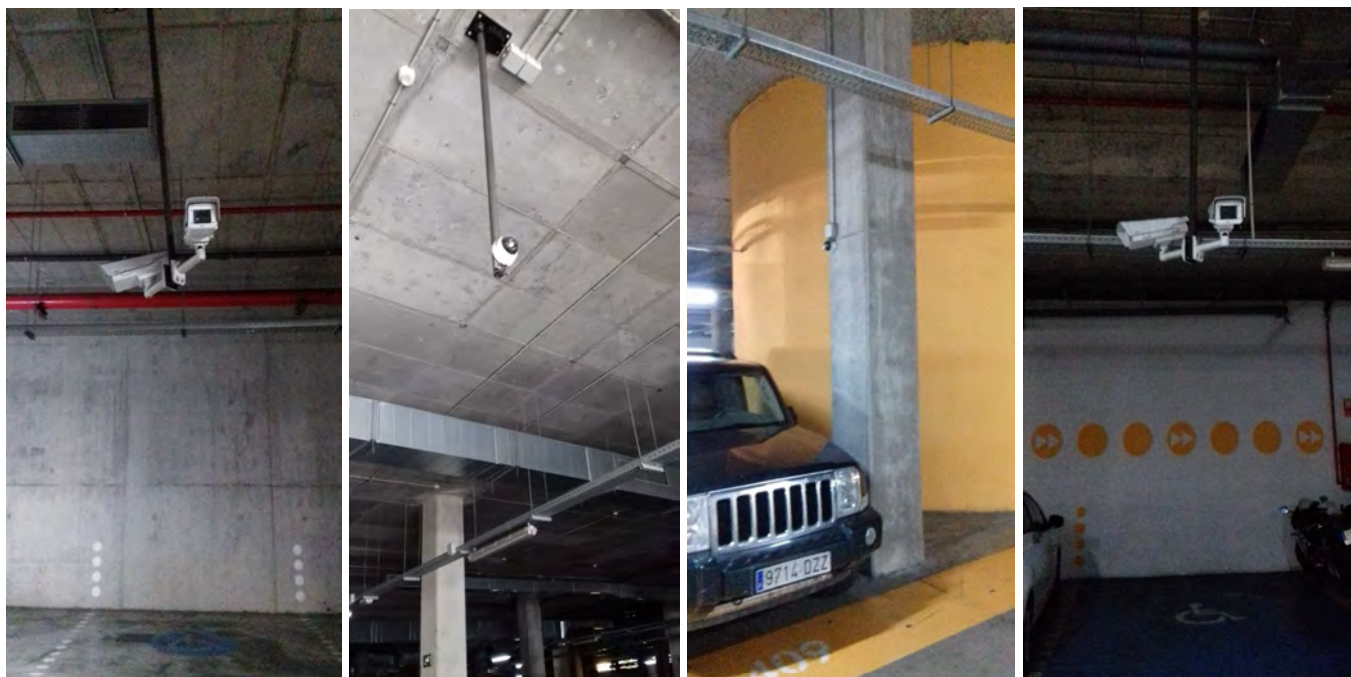


También se ha podido evidenciar un correcto funcionamiento de la aplicación de gestión del parking subterráneo del Hospital Rey Juan Carlos de Móstoles, con lectores de matrículas, IDC Servicios Móstoles S.A. MCA2 Control de Aparatos Seguridad, así como su mantenimiento y el de las barreras de acceso al mismo (**ver anexo 6**):





En relación con el acceso al Parking subterráneo y al Parking de superficie, ambos son públicos, pudiendo acceder gratuitamente tanto el personal del Hospital como los usuarios, estando vigilado el subterráneo mediante cámaras de acceso y siendo no vigilado el de superficie, aunque las cámaras de vigilancia perimetrales pueden obtener imágenes del mismo:



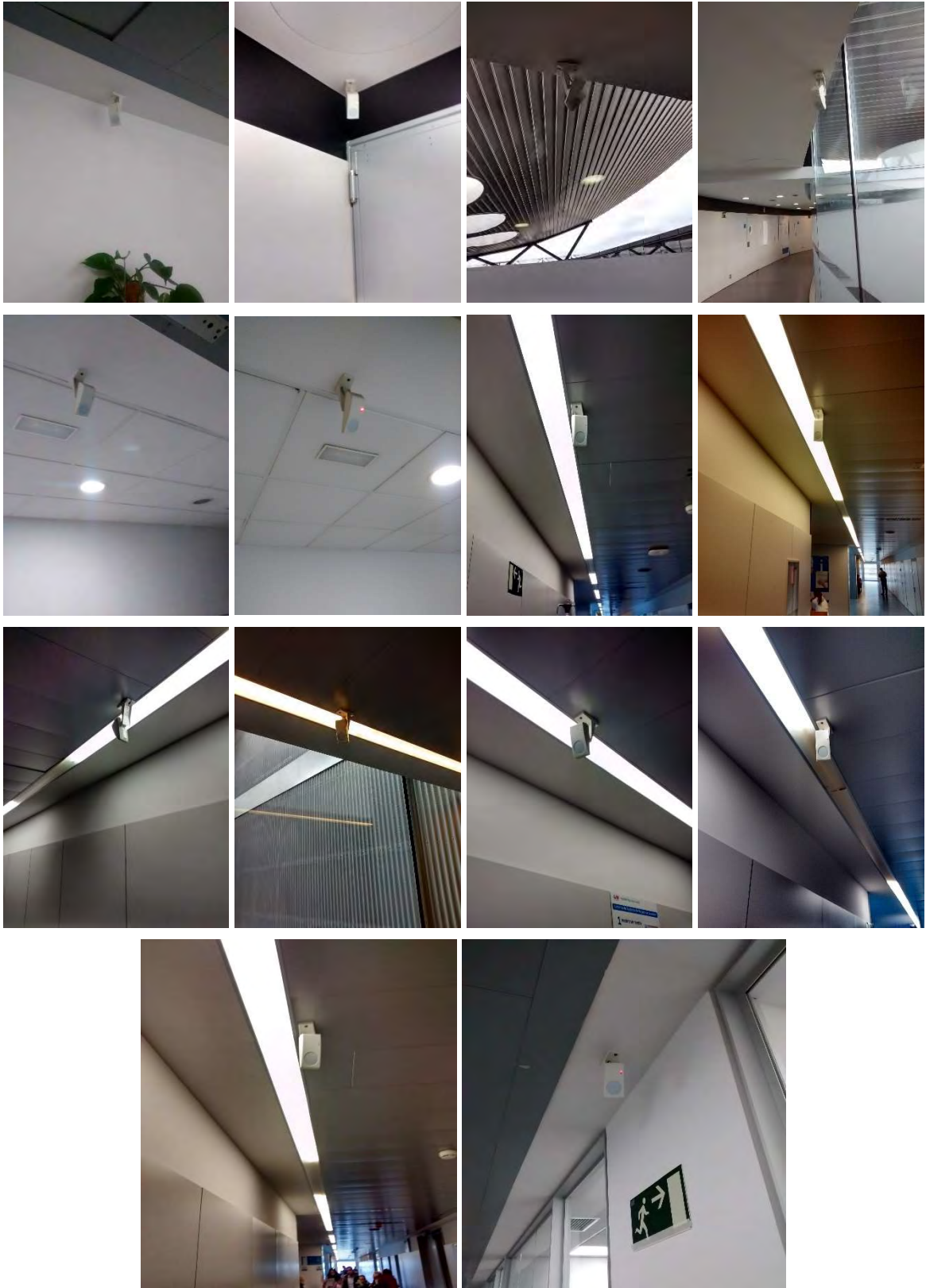


Por tanto, se ha podido evidenciar el mantenimiento preventivo y correctivo llevado a cabo por parte del Dpto. de Mantenimiento del Hospital Rey Juan Carlos de Móstoles, a los medios técnicos del Servicio de Seguridad y Vigilancia, cumpliendo lo requerido en el Real Decreto 2364/1994 Reglamento de Seguridad Privada, así como el Libro del Edificio y la Ficha de la Central de control de accesos (**ver anexo 7**).

Además, se nos ha indicado que se va a llevar a cabo un plan de trabajo en el CCTV instalado en el Hospital Rey Juan Carlos, para mejorar la operatividad del mismo, así como, del sistema de antiintrusión, que en el momento de la auditoría no estaba operativo, estando pendiente la planificación de los trabajos a llevar a cabo para instalar y poner en funcionamiento el sistema de antiintrusión de Radioterapia, Consultas, Farmacia y Gerencia, mediante la colocación de más cámaras de seguridad, así como dejando operativos los electroimanes y volumétricos.

En el momento de la auditoría, se ha podido evidenciar la existencia de los siguientes detectores volumétricos, no estando operativos:

- Pasillos admisión
- Pasillos cocina
- Psiquiatría
- Informática
- Consultas Externas



**SIEMENS**



**IRM120C**

Matchtec™

## PIR/MW motion detector

with pet immunity

- Digital MATCHTEC™ signal processing
- 12 m wide-angle detection with look down zone or 12 m continuous curtain (option)
- Pet immunity up to 20 kg
- Outstanding white light filter thanks to black triplex mirror optics
- Choice of four application settings

**Always the right choice.** The detector's design makes it easy to incorporate into any surroundings. Because two detection systems are used – microwave and passive infrared as well as the MATCHTEC™ signal processing – this detector is suitable for demanding applications. It is extremely simple to adapt to the room size.

**The IRM120C is intelligent.** Reliable recognition of intruders is ensured thanks to sophisticated digital MATCHTEC™ signal processing and interconnection between the microwave and passive-infrared sections. To achieve this, both subsystems are subject to a multi-criteria analysis, and any unwanted interference is recognized and suppressed by the individual subsystems.

**This detector can't be fooled.** A special protection concept also makes the detector insensitive to environmental problems such as draughts, temperature fluctuations, electromagnetic interference, ingress by insects or external light.

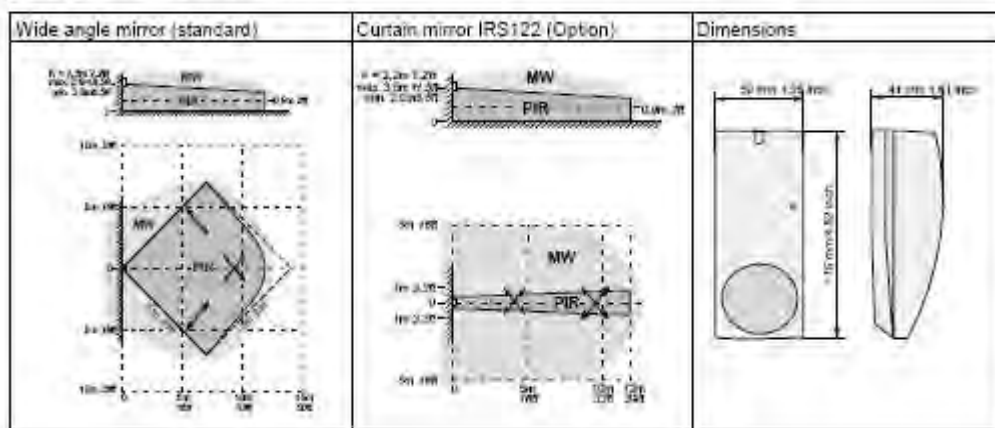
## Fire & Security Products

Siemens Building Technologies



AUDITORÍAS DE CALIDAD DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LOS HOSPITALES "INFANTA ELENA" (VALDEMORO), "REY JUAN CARLOS" (MÓSTOLES), GENERAL DE VILLALBA Y DE TORREJÓN. (EXP: P.A. SER-40/2017-AE)

Coverage areas and dimensions



Technical data

Supply voltage	8 ... 16 Vdc (12 V nom.)
- Max. ripple (0 ... 100 mHz)	2.0 Vpp
- Voltage monitoring	Alarm at <math>\leq 6 \dots 8 \text{ Vdc}</math>
Current consumption (at 8 ... 16 Vdc)	7.5 mA / 20 mA
- Quiescent / Alarm	
Microwave (MW)	2.45 GHz / max. 10 mW EIRP
Alarm output	
- Relay contact (opens when alarm occurs)	30 V- / 100 mA / R) 45 $\Omega$ ohmic load
- Alarm holding time	2 ... 3 s
Tamper contact	30 V- / 50 mA ohmic load
Control inputs	LOW $\leq 1.6 \text{ V}$ / HIGH $\geq 3.5 \text{ V}$
Walking speeds	
- Wide angle mirror / curtain mirror IRS122	0.2 ... 3.0 m/s / 0.2 ... 4.0 m/s
Signal evaluation	MATCHTEC <sup>®</sup>
Environmental conditions	
- Operating temperature	- 20 ... + 55°C
- Storage temperature	- 20 ... + 60°C
- Air humidity (EN 60721)	<math>\leq 95\% \text{ rH}</math>, non-condensing
- EMC up to 2 GHz	30 V/m
- Housing protection class (EN 60529, EN 60102)	IP41 / IK02

Ordering data

Type	Art. No.	Designation	Weight
IRM120C	A5Q00004068	PIR/MW Motion Detector	0.120 kg
IRS122	562302	Curtain mirror (4 pos)	0.058 kg
IRMC104	562315	Pat-clip (4 pos)	0.040 kg
IRUM20	562247	Mounting bracket, wall	0.100 kg
IRUM30	562250	Mounting bracket, ceiling	0.160 kg
	503251	Adhesive tamper seal	0.007 kg

Siemens Building Technologies AG  
Ate Landstr. 411  
CH-8706 Mannedorf  
Tel. +41 1 - 922 6111  
Fax +41 1 - 922 6490  
www.sbt.siemens.com

© 2004 Copyright by  
Siemens Building Technologies AG  
Data and design subject to change without notice. Supply subject to  
availability.

Document no. 008261\_a\_en\_—  
Edition 06, 2004

Manual -  
Section -

## **CUALIFICACIÓN O CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DEL SSVV**

En relación con la formación de los Vigilantes de Seguridad, se ha podido evidenciar documentalmente la existencia de un Plan Formativo anual, así como los certificados de la formación llevada a cabo por los mismos (**ver anexo 8**).

## **RONDAS**

Un Vigilante en el turno de día y otro en el turno de noche, realizan rondas de vigilancia por turno en el Hospital Rey Juan Carlos de Móstoles, recorriendo un itinerario aleatorio, garantizando, según lo indicado por el personal de vigilancia, que se pasa por todas las áreas del Hospital, si bien, no queda registro alguno de ello, sólo pudiendo garantizarse su realización mediante la observación a través de las cámaras de seguridad, por lo que se considera una incidencia leve.

Durante la realización de las rondas, en caso de detectar cualquier incidencia se comunica de inmediato al Centro de Control. Durante el horario de actividad se realizan rondas permanentes y aleatorias en recorrido para verificar el correcto estado de las instalaciones y el normal desarrollo de actividad, así como el normal funcionamiento en planta baja por el exterior del edificio del Hospital. Durante la noche, fuera de horario de visitas, solamente se accede en caso de incidencia o necesidad. Y en horario de menos actividad se comprueba que las puertas y ventanas estén cerradas. También se comprueban luces apagadas. Se hacen aleatoriamente las rondas nocturnas, comienzan las rondas sobre las 23:00 ininterrumpidamente y hasta las 06:00 horas, que comienza las aperturas en el centro. Las rondas nocturnas, además de abrir a las 06:00 horas y cerrar a las 23:00 horas las puertas principales del Hospital Rey Juan Carlos de Móstoles, se revisa que todas las puertas están cerradas.

Las rondas son aleatorias ya que por demanda del personal sanitario (médicos, supervisoras, celadores), personal de limpieza, mantenimiento, etc..., el vigilante de seguridad móvil tiene que dejar sus rondas para abrir puertas o acompañarlas, retomando en cuanto le es posible las rondas.

Los vigilantes son los responsables del control diario de Rondas de Vigilancia y de su correcta realización. Los vigilantes realizan una vigilancia que asegura la correcta utilización de las puertas de los edificios, especialmente en el horario de apertura y cierre. Los vigilantes inspeccionan diariamente todos los edificios asegurando el cierre de puertas, ventanas y la desconexión de instalaciones eléctricas.

Según el procedimiento facilitado, los vigilantes ejercen la vigilancia y efectúan las rondas interiores y exteriores en el Hospital, incluyendo jardines, viales e instalaciones anexas, si bien, en el momento de la auditoría in situ, no se han podido evidenciar visualmente que sean diarias, lo que podría afectar a la seguridad de las personas. Los vigilantes inspeccionan el estado aparente de las instalaciones, sistemas, servicios, aparcamiento y zonas comunes, notificando a los Responsables de Seguridad del Hospital, cualquier incidente o avería que se detecte o cualquier circunstancia que afecte o que pueda originar situaciones de inseguridad. Los trabajadores que prestan el servicio lo hacen sin armas.

Todos los trabajadores que prestan el Servicio de SYV disponen de Tarjeta de Identificación Personal. Los trabajadores que prestan el servicio portan la Tarjeta de Identificación Personal exclusivamente en el interior del recinto donde trabajan. En caso de producirse sustituciones provisionales, se aporta declaración jurada del suplente y documentación acreditativa de habilitación profesional del suplente. Se ha comprobado muestralmente, que el cómputo horario anual de ningún trabajador excede el máximo número de horas establecidas por Convenio. La Empresa de seguridad controla la presencia de los trabajadores asignados al servicio, dando cuenta mensualmente a los Responsables de Seguridad del Hospital de dicho control para el cotejo del mismo. Se ha comprobado la existencia de un coordinador dentro del personal de vigilancia que se ocupa de solucionar todas las incidencias incluso fuera de su turno.

Se ha comprobado la puntualidad a la hora de incorporarse y abandonar el Servicio. No se ha evidenciado que los Auxiliares ni Vigilantes fumen en ningún ámbito donde desarrollan su trabajo en el Hospital. Se tienen evidencias de que los vigilantes han realizado un curso práctico de extinción de incendios durante los últimos 5 años.

Se ha evidenciado que los vigilantes comprueban la correcta utilización y cuidado de los medios técnicos y auxiliares, pudiendo comunicarse dentro del Centro para llevar a cabo la atención de las incidencias.



Los auxiliares no realizan funciones que competen exclusivamente a los vigilantes de Seguridad por Ley (ni manejar ni mirar las cámaras, ya que está prohibido por Ley; ni pedir bolsos. **SÓLO AVISAR A VIGILANTES O POLICÍA**). Los vigilantes conocen que deben poner a disposición de los cuerpos y fuerzas de Seguridad del Estado a los presuntos delincuentes en relación con los objetos de protección, así como los instrumentos, efectos y pruebas de los delitos, no pudiendo proceder al interrogatorio (**ver anexo 9**). La uniformidad del personal es correcta y evita el empleo de prendas no reglamentarias. Los vigilantes de seguridad siguen los Principios de Dignidad, Protección y trato correcto a las personas.

En relación con los vigilantes de seguridad, se ha podido evidenciar in situ que no inspeccionan los objetos, carteras de mano, bolsos, paquetes, etc. que porten las visitas, aunque en los casos que se considere conveniente por la seguridad del Hospital, por parte de los vigilantes de seguridad se puede solicitar. No se lleva a cabo la inspección de la correspondencia y paquetería dirigidas al personal del Hospital por parte del Servicio de Vigilancia y Seguridad, esta actividad la lleva a cabo personal propio del Hospital.

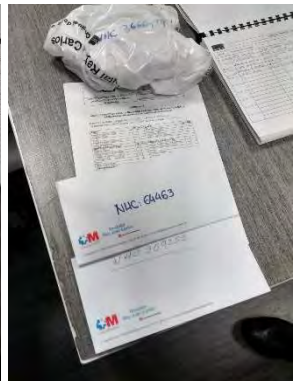
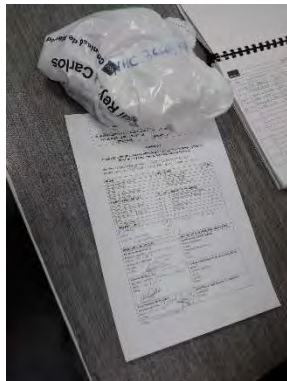
Se ha podido evidenciar la existencia de un **procedimiento de Recogida y Custodia de Objetos Personales y Objetos Perdidos del Paciente**, correctamente implantado y conocido por parte de los profesionales del servicio de seguridad y vigilancia del Hospital Rey Juan Carlos de Móstoles (**ver anexo 10**).



PARTI DE CONTROL - CAJA DE SEGURIDAD						
FECHA	VIGILANTE DE SEGURIDAD	IMP	MOTIVO	H. APERT	H. CERRA	COMENTARIOS
01-2018	LEMA SANCHEZ MIGUEL A GARCIA	75382 883357	ENTREGA OBJETO EN CUSTODIA	09:15	10:00	SE HA HECHO SE BICE CONTROL EN VERIFICACION
01-2018	MIGUEL A GARCIA LEMA SANCHEZ	883357 75382	CUSTODIA OBJETO	10:17	10:30	SE HA HECHO SE BICE CONTROL EN VERIFICACION
26-1-2018	MIGUEL A GARCIA JULIANA SILVA	883357 772372	CUSTODIA OBJETOS NUC 366697	12:30	12:31	SE HA HECHO SE BICE CONTROL EN VERIFICACION

PARTI DE CONTROL - CAJA DE SEGURIDAD						
FECHA	VIGILANTE DE SEGURIDAD	IMP	MOTIVO	H. APERT	H. CERRA	COMENTARIOS
01-2018	LEMA SANCHEZ MIGUEL A GARCIA	75382 883357	ENTREGA OBJETO EN CUSTODIA	09:15	10:00	SE HA HECHO SE BICE CONTROL EN VERIFICACION
01-2018	MIGUEL A GARCIA LEMA SANCHEZ	883357 75382	CUSTODIA OBJETOS	10:17	10:30	SE HA HECHO SE BICE CONTROL EN VERIFICACION
26-1-2018	MIGUEL A GARCIA JULIANA SILVA	883357 772372	CUSTODIA OBJETOS NUC 366697	12:30	12:31	SE HA HECHO SE BICE CONTROL EN VERIFICACION

PARTI DE CONTROL - CAJA DE SEGURIDAD						
FECHA	VIGILANTE DE SEGURIDAD	IMP	MOTIVO	H. APERT	H. CERRA	COMENTARIOS
01-2018	LEMA SANCHEZ MIGUEL A GARCIA	75382 883357	ENTREGA OBJETO EN CUSTODIA	09:15	10:00	SE HA HECHO SE BICE CONTROL EN VERIFICACION
01-2018	MIGUEL A GARCIA LEMA SANCHEZ	883357 75382	CUSTODIA OBJETOS	10:17	10:30	SE HA HECHO SE BICE CONTROL EN VERIFICACION
26-1-2018	MIGUEL A GARCIA JULIANA SILVA	883357 772372	CUSTODIA OBJETOS NUC 366697	12:30	12:31	SE HA HECHO SE BICE CONTROL EN VERIFICACION



Formulario de control de seguridad con campos para 'FECHA', 'VIGILANTE DE SEGURIDAD', 'IMP', 'MOTIVO', 'H. APERT', 'H. CERRA', 'COMENTARIOS'.

Documento con el número 'NUC: 64463' y 'NUC 309255'.

Documento con el número 'NUC: 64463' y 'NUC 309255'.

Documento con el número 'NUC: 64463' y 'NUC 309255'.

**ACTA DE DEPÓSITO DE OBJETOS EN LA CAJA FUERTE DEL HOSPITAL**

FORMATO 1

En Móstoles, a 30 de MARZO de 2016, se persona en las dependencias del Departamento de Seguridad de Hospital Rey Juan Carlos el profesional del mismo, D. Dña. ANITA ENRIQUE LINDOLES, con D.N.I. número 50196953 N, y, en su caso, el familiar del paciente D. Dña. LUISGUSTAVO OLIVER con DNI número \_\_\_\_\_ dejando depositado en la caja fuerte y en sobre cerrado y sellado, número 24103, los siguientes objetos personales que a continuación de detallan:

NULO

Se hace constar en este Acta de Depósito que los efectos personales del paciente con número de historia 4403 los introduce en el sobre la persona que los deposita sin que intervenga en tal proceso el personal adscrito al departamento de seguridad tan solo da fe con su firma de que es cierto que los deposita y se sella firmado ambas partes en la pestaña del sobre y precintándolo hasta su entrega.

Y para que así conste y en prueba de conformidad de lo depositado, firman en el presente acto,

El Depositario \_\_\_\_\_ El Responsable de Seguridad \_\_\_\_\_

Profesional del Hospital \_\_\_\_\_

Familiar del paciente \_\_\_\_\_

**HOJA DE REGISTRO PARA LA RECOGIDA Y DEVOLUCIÓN DE ROPA Y OBJETOS PERSONALES**

FORMATO 2

HOJA DE REGISTRO PARA LA RECOGIDA Y DEVOLUCIÓN DE ROPA Y OBJETOS PERSONALES (responsabilidad en los Intermedios de Cateo)

Nombre y apellidos del paciente: LUISGUSTAVO OLIVER  
Nº Historia clínica: 4403 Fecha: 24.3.2016 Servicio/Unidad: 31. UST

ROPA	SI	NO	ROPA	SI	NO
Camisa / Camiseta / Polo			Bata enfermería / Bata		
Pantalon / Pantalón			Pañales / Pañales		
Almuerzo / Almuerzo			Calcetines / Calcetines		
Objetos personales			Bañador / Bañador		
Objetos personales	SI	NO	Objetos personales	SI	NO
Carteras / Bolsos			Pañales de bebé / Pañales de bebé		
Objetos personales / Objeto			Asesor / Asesor / Cadáver		
Objetos personales / Objeto			Paños		
Objetos personales / Objeto			Almuerzo / Almuerzo		
Objetos personales / Objeto			Pañales		
Objetos personales / Objeto			Objetos personales		

RECOGIDA DE OBJETOS

Personal de enfermería  
Nombre, apellidos: ANITA ENRIQUE LINDOLES  
Fecha: 30.3.2016  
Servicio: 31. UST  
Categoría profesional: Supervisora  
Firma: \_\_\_\_\_

DEVOLUCIÓN O TRASLADO DE OBJETOS

Persona que recibe los objetos  
Nombre, apellidos: \_\_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_\_  
Servicio: \_\_\_\_\_  
Firma: \_\_\_\_\_

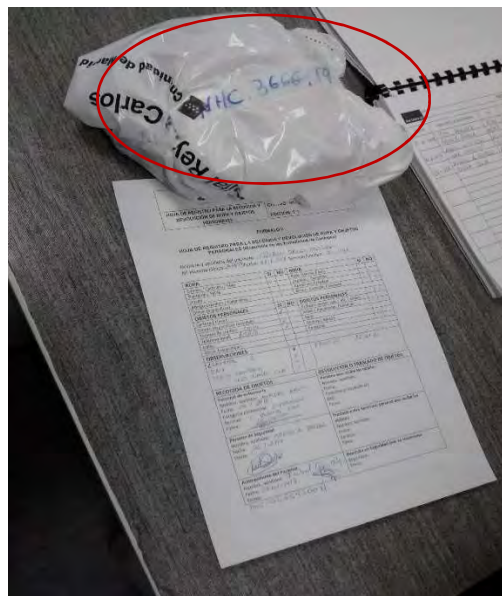
Traslado entre Servicios: persona que recibe los objetos  
Nombre, apellidos: \_\_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_\_  
Servicio: \_\_\_\_\_  
Firma: \_\_\_\_\_

acompañante del paciente  
Nombre, apellidos: LUISGUSTAVO OLIVER  
Fecha: 30.3.2016  
Firma: \_\_\_\_\_

Depósito en Seguridad uno se recepción Seguridad.  
Firma: \_\_\_\_\_

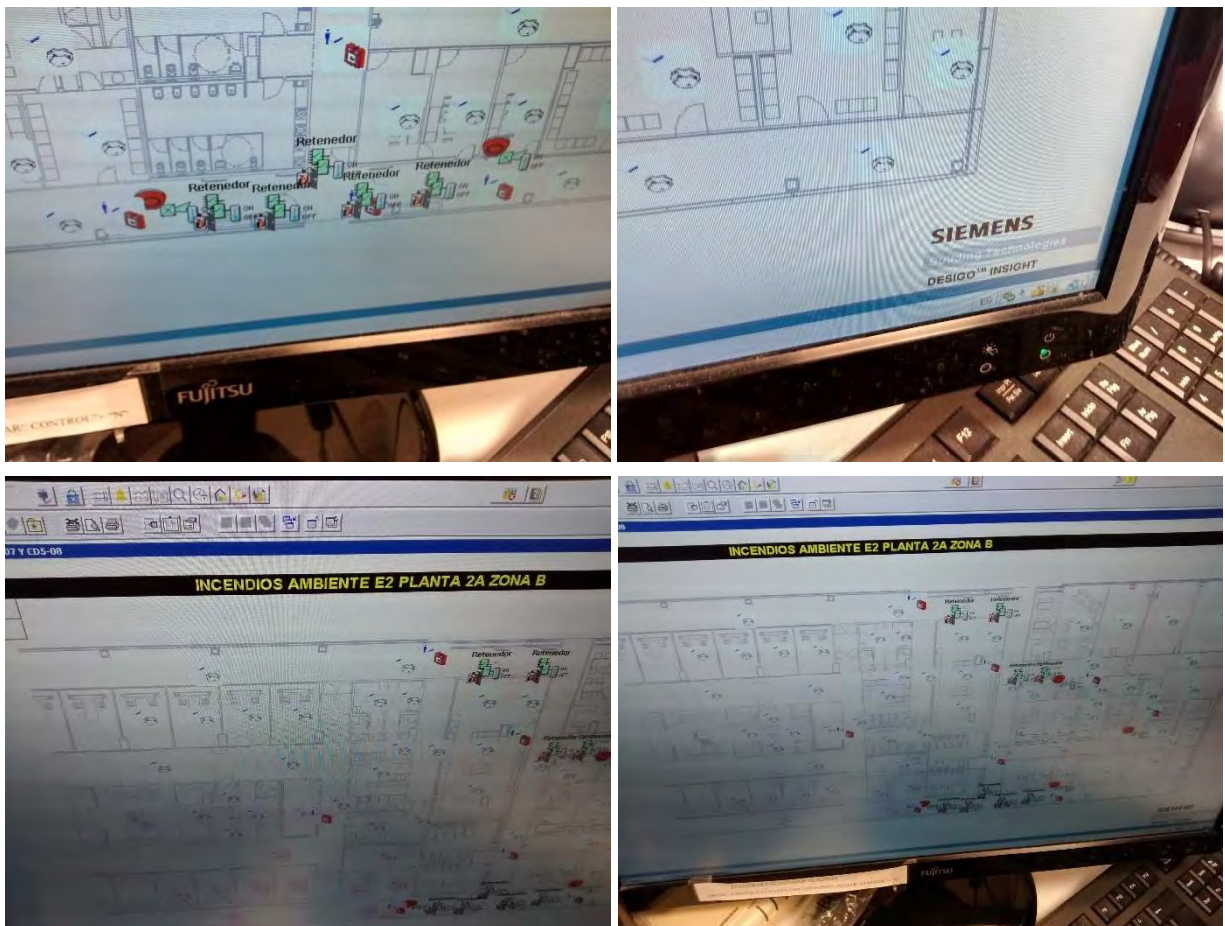
Datos: 02.66.4500 H

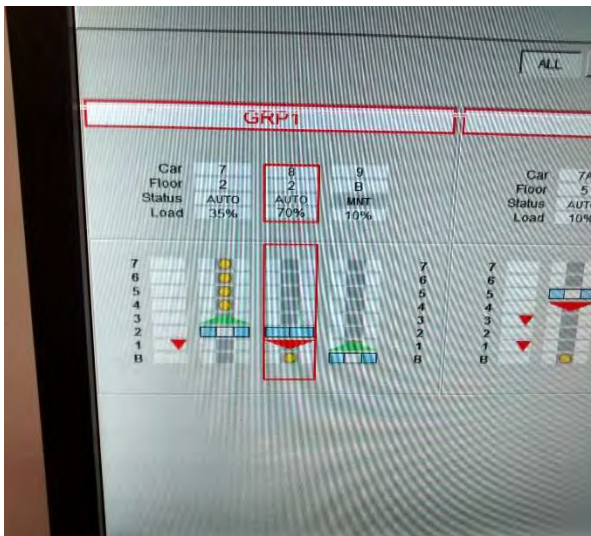
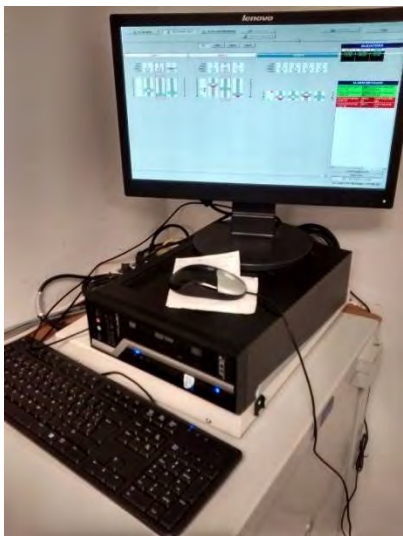
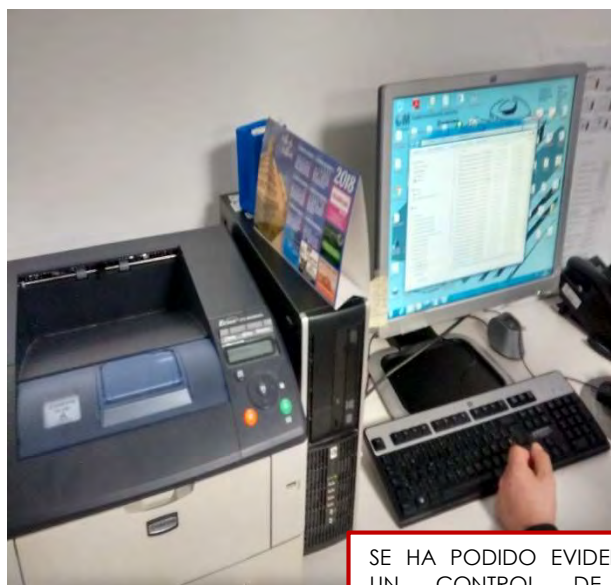
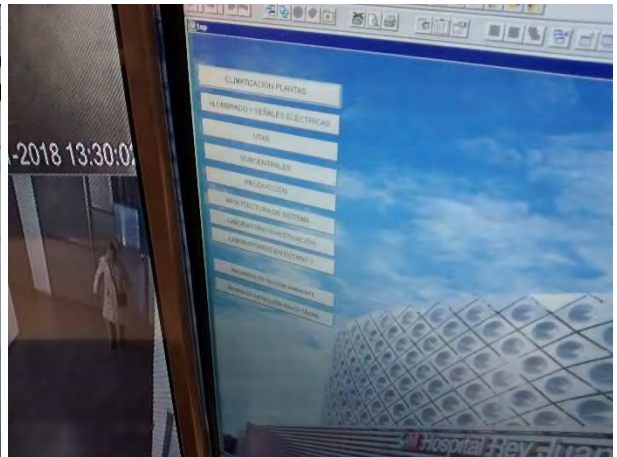
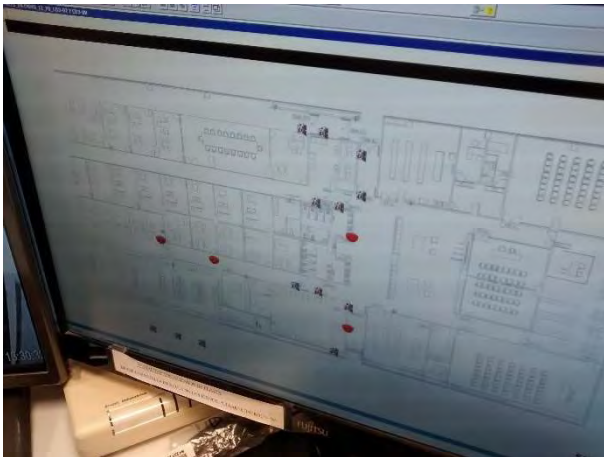
Si bien, se propone como área de mejora en relación con la recogida y custodia de objetos personales de los pacientes por parte del servicio de seguridad y vigilancia del Hospital Rey Juan Carlos de Móstoles, mejorar la identificación y precinto de dichos objetos personales para evitar posibles confusiones y errores, utilizando etiquetas y bridas de seguridad:



**ALARMAS**

Los vigilantes supervisan y controlan los sistemas de protección, CCTV, cámaras, lectores de huellas, teclados, así como el resto de las instalaciones presentes o futuras que se encuentren en el recinto relacionadas con el SSVV. Los vigilantes gestionan el sistema integral de seguridad instalado ante los riesgos de intrusión e incendio, actuando según los Protocolos preestablecidos. Los vigilantes de seguridad intervienen ante conatos de incendios o cualquier otra clase de siniestro o accidente adoptando medidas preventivas para evitar que estos se produzcan. Los vigilantes controlan el equipamiento de seguridad instalado en el Hospital Rey Juan Carlos de Móstoles, tal como ponen de manifiesto las siguientes imágenes:





SE HA PODIDO EVIDENCIAR UN CONTROL DE LOS ASCENSORES QUE ACCEDEN A CONSULTAS, PARA EVITAR QUE SE PUEDA ACCEDER A LAS MISMAS FUERA DEL HORARIO ESTABLECIDO, DEJANDO FUERA DE SERVICIO EL ASCENSOR PARA ACCEDER A LAS CONSULTAS:

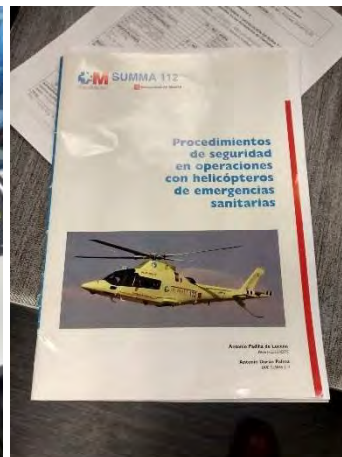
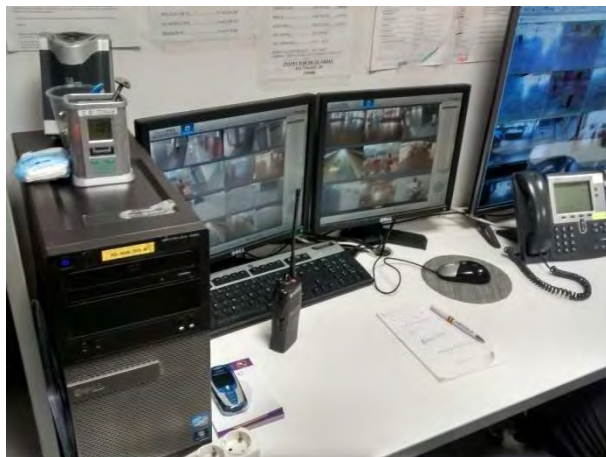
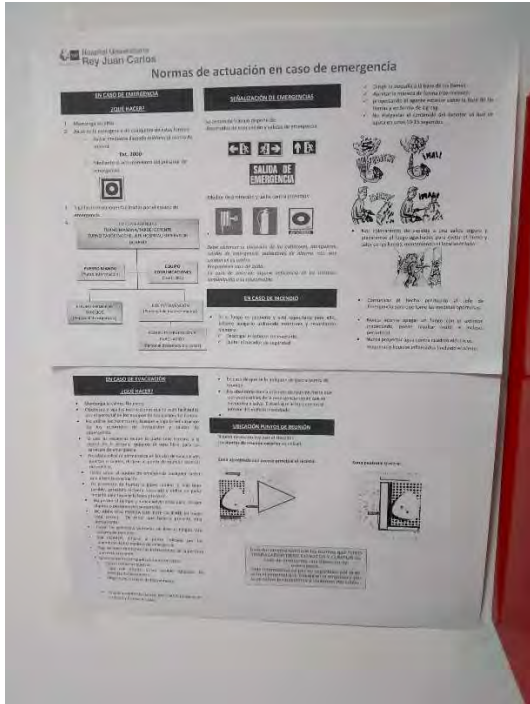


Durante los fines de semana y festivos, este ascensor sólo llegará hasta la Planta Baja.

Si tienen que acceder a Consultas Externas, por favor, utilicen el ascensor de Torre Plaza desde Planta Baja.

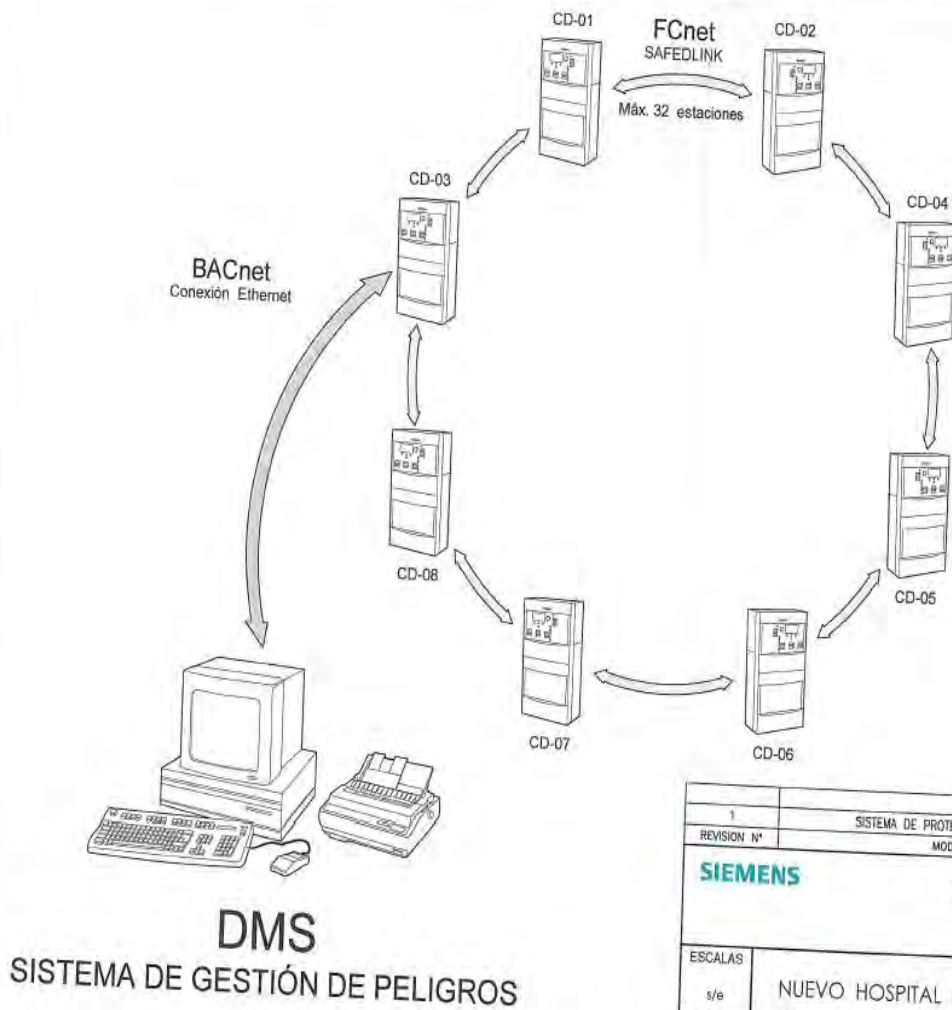
Perdonen las molestias

Hospital Universitario Rey Juan Carlos



Se propone como área de mejora la instalación de una Central de Incendios (réplica de la misma) en el Centro de Control y Alarmas de Seguridad y Vigilancia, con objeto de que el vigilante de seguridad del Centro de Control pueda ver y detectar las alarmas de incendios del Hospital Rey Juan Carlos de Móstoles, si bien, si que se ha podido evidenciar en dicho Centro de Control el SCADA de la instalación de PCI y el Sistema de Control de Temperatura y Evacuación de Humos (SCTEH) de COLT:





Esta propuesta y el cumplimiento de contrato están sujetos a las condiciones que regulan el comercio de exportación que haya sido o será otorgado, así como a que no existan otros impedimentos que se desprendan de los de exportación de España, Estados Unidos u otras regulaciones exportadoras, las cuales SIEMENS o sus proveedores están obligados a cumplir.

1		SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS		5/05/2011	DGS/DMM
REVISION Nº	MODIFICACIONES			FECHA	FIRMAS
<b>SIEMENS</b>		Building Technologies		OBLIGADO	REVISADO
		Fire safety		FECHA	MAYO-2011
				NOMBRE	DGS
				FIRMA	DMM
ESCALAS	NUEVO HOSPITAL DE MOSTOLES			Nº PLANO	
s/e	INSTALACIONES. PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS.			Sb-Esq-Conex-01	
FORMATO	A3			SUSTITUIDO A:	
		DETECCIÓN EN AMBIENTE Y FALSO TECHO, ESQUEMA DE CONEXIONADO FCnet y BACnet.		SUSTITUIDO POR:	
				ARCHIVO: Esquema de Conexión FCnet.dwg	

CLIENTE: O.H.L. S.A.



## Normas de actuación en caso de emergencia

### EN CASO DE EMERGENCIA

#### ¿QUÉ HACER?

- Mantenga la calma
- Avisé de la emergencia de cualquiera de estas formas:
  - Avisar mediante llamada telefónica al centro de control:
    - Ext. 2000**
  - Mediante el accionamiento del pulsador de emergencia



- Siga las instrucciones facilitadas por el equipo de emergencia



### SEÑALIZACIÓN DE EMERGENCIAS

Su centro de trabajo dispone de:  
-Recorridos de evacuación y salidas de emergencia:



**SALIDA DE EMERGENCIA**

-Medios de protección y lucha contra incendios:



*Debe observar la ubicación de los extintores, mangueras, salidas de emergencia, pulsadores de alarma, etc. que existan en su centro. Pregunte en caso de duda. En caso de observar alguna deficiencia de los mismos, comuníquelo a su responsable.*

### EN CASO DE INCENDIO

- Si el fuego es pequeño y está capacitado para ello, intente apagarlo utilizando extintores y recordando siempre:
  - ✓ Descolgar el extintor sin invertirlo.
  - ✓ Quitar el pasador de seguridad.

- ✓ Dirigir la boquilla a la base de las llamas.
- ✓ Apretar la maneta de forma intermitente, proyectando el agente extintor sobre la base de las llamas y en forma de zig-zag.
- ✓ No malgastar el contenido del extintor ya que se agota en unos 10-15 segundos.



- Nos colocaremos de espaldas a una salida segura y atacaremos al fuego agachados para evitar el humo y calor de las llamas, manteniendo el local ventilado



- Comunicar el hecho producido al Jefe de Emergencia para que tome las medidas oportunas.
- Nunca intente apagar un fuego con el extintor inadecuado, puede resultar inútil, e incluso perjudicial.
- Nunca proyectar agua contra cuadros eléctricos, máquinas o líquidos inflamados (incluido el aceite)

### EN CASO DE EVACUACIÓN

#### ¿QUÉ HACER?

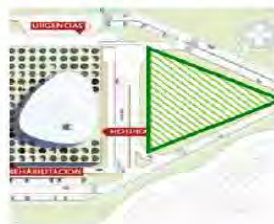
- Mantenga la calma. No corra.
- Obedezca y siga las instrucciones que le sean facilitadas por el personal de los equipos de evacuación del centro.
- No utilice los ascensores, busque y siga la señalización de los recorridos de evacuación y salidas de emergencia.
- Si usa las escaleras ocupe la parte más cercana a la pared de la misma, dejando el otro libre para los servicios de emergencia.
- No obstaculice ni permanezca en las vías de evacuación, puertas o salidas, diríjase al punto de reunión exterior del edificio.
- Hacer saber al equipo de emergencia cualquier factor que altere la evacuación.
- En presencia de humos o gases camine lo más bajo posible, gateando si fuera necesario y utilice un paño mojado para taparse la boca y la nariz.
- No perder el tiempo y nunca volver atrás para recoger objetos o pertenencias personales.
- NO ABRA UNA PUERTA QUE ESTÉ CALIENTE (el fuego está cerca). De tener que hacerlo proceda muy lentamente.
- Cerrar las puertas y ventanas sin llave ni ningún otro sistema de bloqueo.
- SIN CORRER, diríjase al punto de reunión por los miembros de los equipos de emergencia.
- Siga en todo momento las instrucciones de la persona que esté al mando.
  - Si se encuentra atrapado en una habitación:
    - o Cierre todas las puertas.
    - o Tape con trapos, a ser posible húmedos, las rendijas de las puertas.
    - o Hágase ver a través de las ventanas.
- Si se le prenden las ropas, NO CORRA, tiéndase en el suelo y échese a rodar.

- En caso de que se lo indiquen diríjase al punto de reunión.
- No abandone nunca el punto de reunión hasta que los responsables de la emergencia sepan que se encuentra a salvo. Evitará que le busquen en el interior del edificio incendiado.

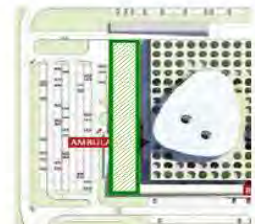
### UBICACIÓN PUNTOS DE REUNIÓN

Si fuera necesario evacuar el Hospital:  
Los puntos de reunión exterior se ubican:

Zona ajardinada con acceso principal al recinto:



Zona peatonal trasera:



**Este documento contiene las normas que TODO TRABAJADOR DEBE CONOCER Y CUMPLIR en caso de producirse una situación de emergencia. Esta información es por su seguridad, por la de todo el personal que trabaja en la empresa y por la de todos los pacientes y visitantes del centro.**

Se opera desde el Centro de Control (Centralita de Seguridad) los Sistemas de Seguridad (Cámaras de Vigilancia, Sistemas de alarmas, Protección de Incendios, Instalaciones Técnicas, etc.), dando respuesta a las alarmas producidas por los sistemas de seguridad instalados.

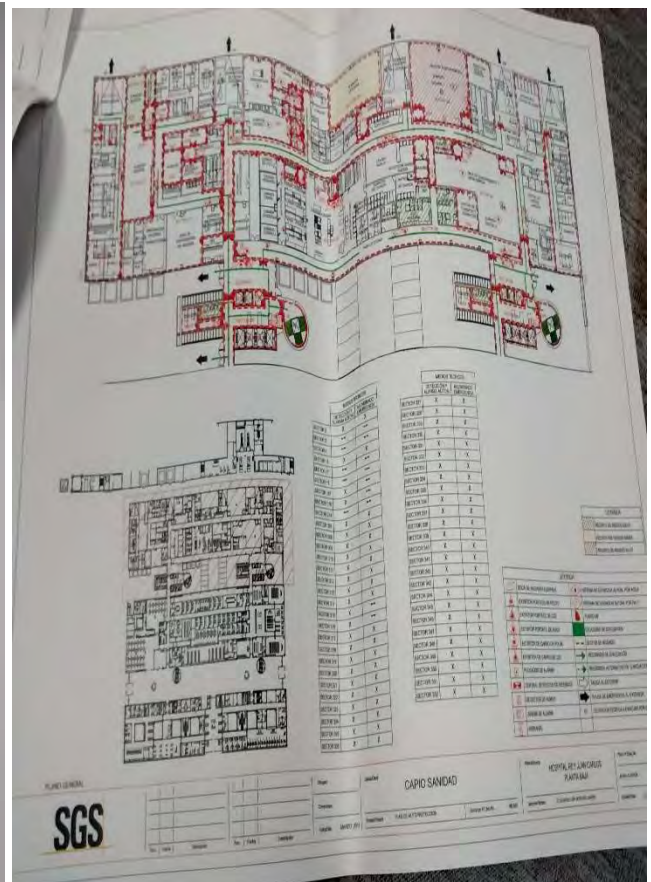
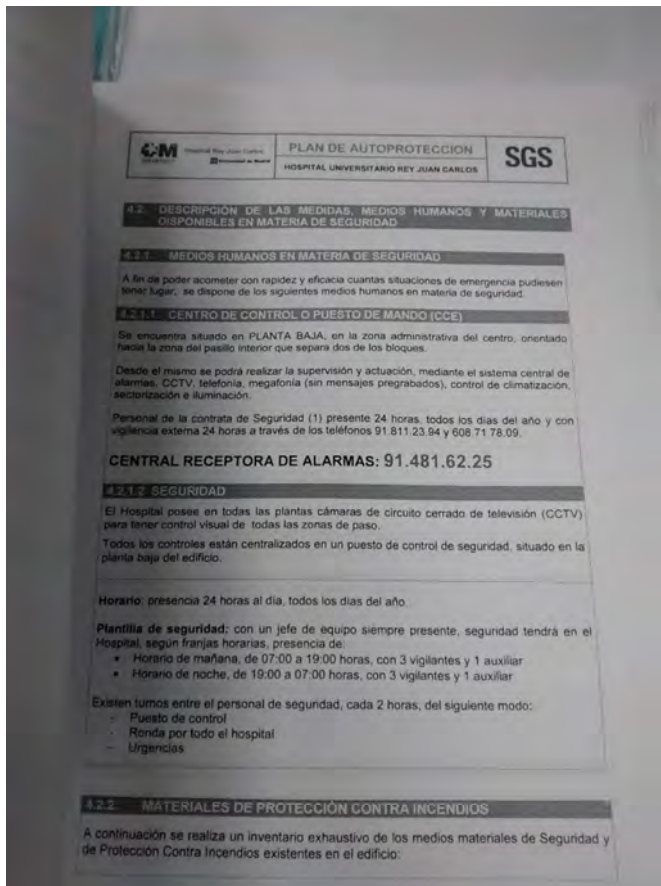
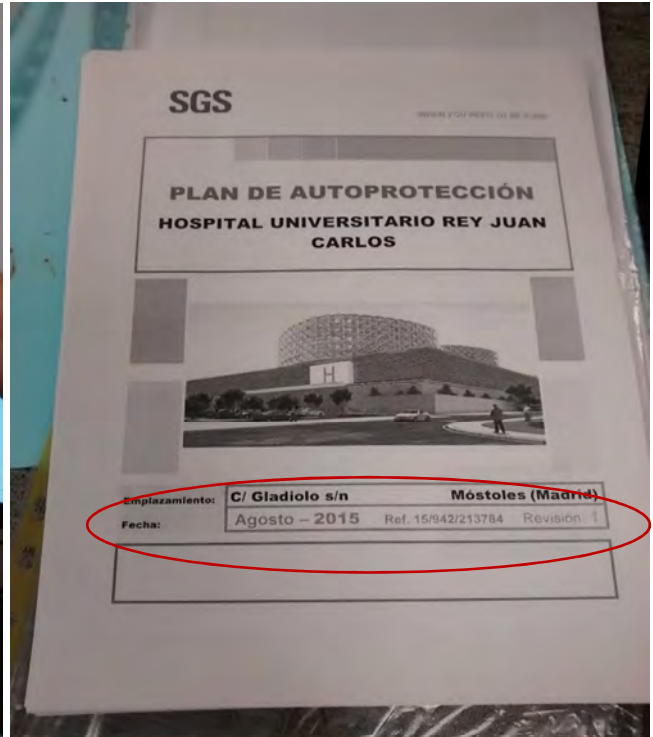
En determinados puntos de atención e información a los usuarios del Hospital, así como en Admisión, en Consulta de Enfermería y de Psiquiatría de Urgencias, existe una combinación de teclas, CTRL + Q, que alerta a los puestos colindantes en caso de que un usuario del Centro realice amenazas o se comporte de forma agresiva, posteriormente, el personal del Hospital pueda avisar al Personal del Servicio de Seguridad y Vigilancia y éste se presente en el menor plazo posible, si bien, se considera un área a ser mejorada el hecho de que dicha alerta pueda ser detectada directamente desde el Centro de Control de Seguridad y Vigilancia, para poder gestionar dichas alarmas en un plazo de tiempo más reducido.

La Empresa de Vigilancia SECURITAS dispone de un Centro de control con Central Receptora de Alarmas debidamente habilitada y con atención del servicio propio, durante las 24 horas del día.

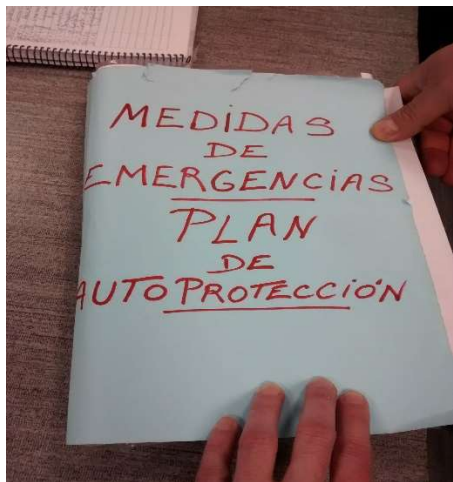
### **REALIZACIÓN DE LOS PLANES DE CATÁSTROFES O EMERGENCIAS Y PLAN DE AUTOPROTECCIÓN**

Se ha podido evidenciar la elaboración de un Plan de Catástrofes en el Hospital Rey Juan Carlos de Móstoles, así como su correcta aprobación y difusión (**ver anexo 11**).

Por otro lado, se ha podido evidenciar la existencia de un PLAN DE AUTOPROTECCIÓN del Hospital Rey Juan Carlos de Móstoles de Agosto de 2015, evidenciándose su disponibilidad en el Centro de Control de Seguridad, así como el conocimiento del mismo por parte de los Vigilantes de Seguridad (**ver anexo 12**).



NO SE HA PODIDO EVIDENCIAR QUE EL LISTADO DE INTEGRANTES DEL EQUIPO DE EMERGENCIA ACTUALIZADO EN OCTUBRE DE 2017, DISPONIBLE EN EL CENTRO DE CONTROL DE SEGURIDAD, SE HAYA INCLUIDO EN EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL HOSPITAL REY JUAN CARLOS DE MÓSTOLES, EN LA REVISIÓN 1 DE AGOSTO DE 2015, POR LO QUE SE PROPONE COMO ÁREA DE MEJORA LA REVISIÓN Y, EN SU CASO, ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL HOSPITAL REY JUAN CARLOS DE MÓSTOLES CON DICHO LISTADO DE INTEGRANTES DEL EQUIPO DE EMERGENCIA.



Hospital Universitario Rey Juan Carlos		
<b>LISTADO DE INTEGRANTES DEL EQUIPO DE EMERGENCIA</b> OCTUBRE 2017		
GÉRENTE CENTRO: 50911 / 866002		
SUPLENTES: CRISTINA ROSADO: 50180 / 866002 JLIANA MARTÍ- BELDA: 50897 / 866003 Pº JAVIER ALDEA: 50904 / 862972	TURNO MAÑANA/ TARDE	JEFE EMERGENCIAS
JEFE HOSPITAL / SUPERVISOR GUARDIA : 50456	TURNO NOCHE	
GERMAN JIMENEZ SANTOS : 50807 / 862923		
SUPLENTE: PERSONAL MANTENIMIENTO TURNO: 50184/5	TURNO MAÑANA	JEFE DE INTERVENCIÓN
PERSONAL MANTENIMIENTO TURNO: 50184/5	TURNO TARDE / NOCHE	
MÉDICOS, DUES Y AUXILIARES DEL SERVICIO DE URGENCIAS DEL TURNO : 50873		EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS
PERSONAL DE INFORMACIÓN / CENTRALITA: 50005 / 50947	TURNO MAÑANA Y TARDE	EQUIPO DE COMUNICACIONES
ADMISIÓN DE URGENCIAS: 50088	TURNO DE NOCHE	
VIGILANTES DE SEGURIDAD: 2000 / 50953		PUESTO DE MANDO

**CAPÍTULO 1**

**IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD**

**Datos de la actividad.-**

Nombre comercial: HOSPITAL UNIVERSITARIO REY JUAN CARLOS	Localidad: Móstoles (MADRID)	C.P.: 28933
Calle o plaza: C/ Gladiolo s/n	Teléfono: 91 481 82 25	Fax: 91 481 80 31
E-Mail: -		

**Datos de la actividad y su licencia.-**

Usos en el edificio o establecimiento	1. Vivienda	<input type="checkbox"/>	6. Residencial	<input type="checkbox"/>
	2. Garaje aparcamiento	<input type="checkbox"/>	7. Comercial	<input type="checkbox"/>
	3. Sanitario	<input checked="" type="checkbox"/>	8. Pública concurrencia	<input type="checkbox"/>
	4. Administrativo	<input type="checkbox"/>	9. Almacén	<input type="checkbox"/>
	5. Cultural y docente	<input type="checkbox"/>	10. Industrial	<input type="checkbox"/>
Edificio en altura	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>		

**Datos del titular**

IDCSERVICIOS MOSTOLES, S.A.	N.I.F. o C.I.F. A-85905644
Calle o plaza: C/ Fernández de la Hoz 24	Localidad: Madrid
Teléfono: 91 781 08 22	Fax: 91 781 08 94
E-Mail: -	C.P.: 28910

**Datos del Director del Plan de Autoprotección**

Cargo: Gerente del Hospital Universitario Rey Juan Carlos de Móstoles	Localidad: Móstoles (MADRID)	C.P.: 28933
Nombre y apellidos: Ricardo Trujillo Casas	Teléfono: 91 481 82 25	Fax: 91 481 80 31
E-Mail: Ricardo.trujillo@hospitalreyjuancarlos.es	Ext. 50911	

**Datos del Director del Plan de Actuación en caso de emergencia**

Cargo: Gerente del Hospital Universitario Rey Juan Carlos de Móstoles	Localidad: Móstoles (MADRID)	C.P.: 28933
Nombre y apellidos: Ricardo Trujillo Casas	Teléfono: 91 481 82 25	Fax: 91 481 80 31
E-Mail: Ricardo.trujillo@hospitalreyjuancarlos.es	ext. 50911	

Evidenciándose también la realización de un simulacro de emergencia en diciembre de 2017 en el Hospital Rey Juan Carlos de Móstoles, con su correspondiente informe de análisis (**ver anexo 13**).

También se ha podido evidenciar la existencia y correcta implantación de **un Protocolo para la solicitud de extracción de imágenes del CCTV por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado**.

### **CUMPLIMIENTO LOPD**

En relación con la LOPD, se ha podido evidenciar la existencia del Documento de Seguridad en el que se incluyen las grabaciones del CCTV del Hospital Rey Juan Carlos de Móstoles y su tratamiento (**ver anexo 14**).

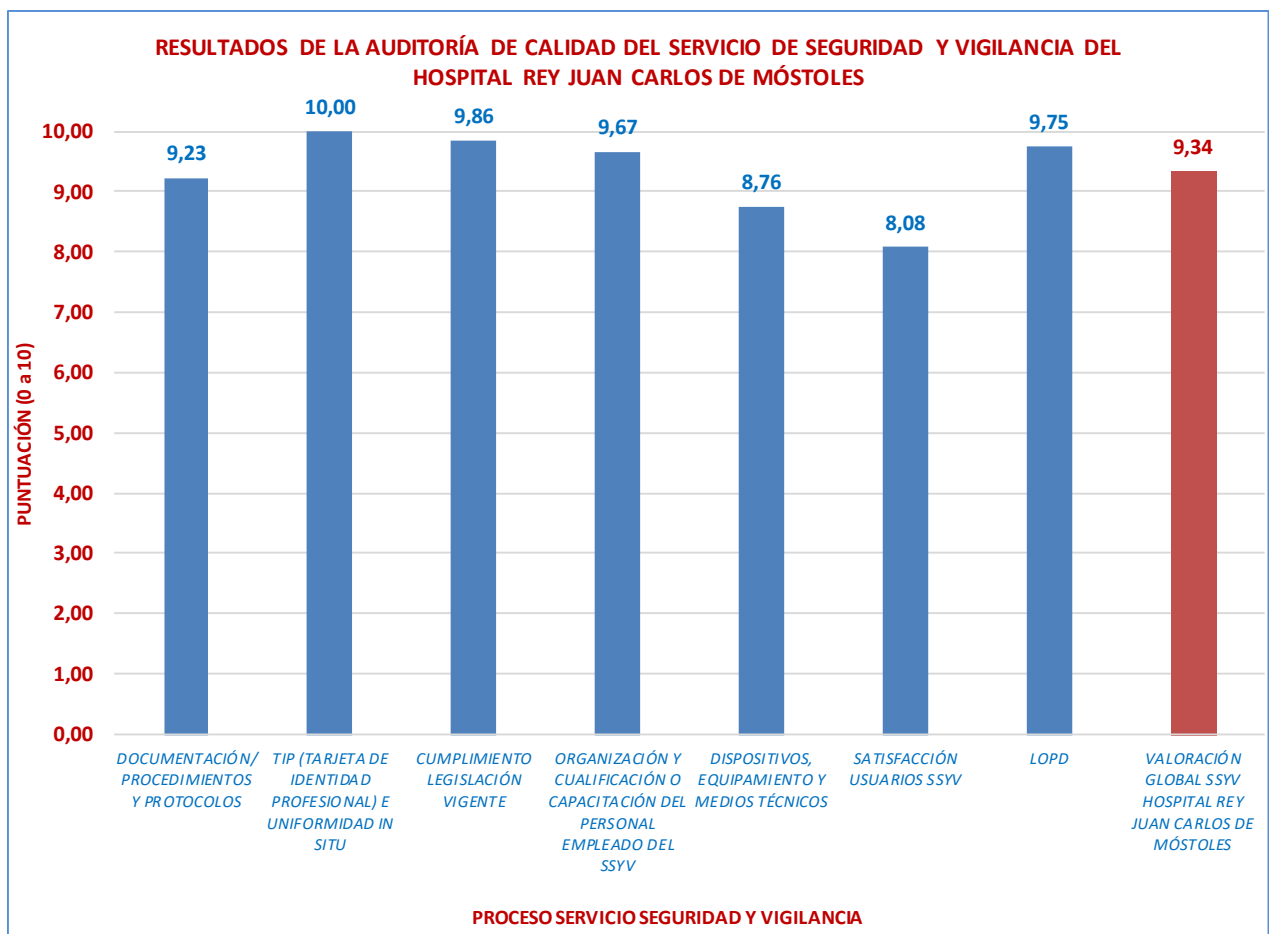
Evidenciándose, además, dicha Instrucción Técnica para Videovigilancia con fines de seguridad (**ver anexo 15**).

Se ha podido evidenciar la realización de **Informes mensuales del Servicio de Seguridad y Salud**, con la actividad desarrollada en el Hospital Rey Juan Carlos de Móstoles por parte de los vigilantes y auxiliares de seguridad que se remiten al SERMAS. Dicha información es recabada diariamente por parte de los vigilantes de seguridad (**ver anexo 16**).

Además, se ha podido evidenciar el análisis y respuesta de las 2 incidencias en urgencias del servicio de seguridad y vigilancia documentadas en el año 2017 por parte de usuarios del Hospital Rey Juan Carlos de Móstoles (**ver anexo 17**).

### 8.3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA DE CALIDAD DEL SSVV DEL HOSPITAL REY JUAN CARLOS DE MÓSTOLES

A continuación, se muestran los resultados obtenidos en los indicadores de la Auditoría de Calidad del Servicio de Seguridad y Vigilancia en el Hospital Rey Juan Carlos de Móstoles realizada en enero y febrero de 2018, especificándose en el presente Informe de resultados los parámetros, evidencias, datos e ítems que han servido a GESMAN, INGENIERÍA DE GESTIÓN, S.L. para su cuantificación objetiva:



PROCESO	PUNTUACIÓN (0 a 10)
DOCUMENTACIÓN/ PROCEDIMIENTOS Y PROTOCOLOS	9,23
TIP (TARJETA DE IDENTIDAD PROFESIONAL) E UNIFORMIDAD IN SITU	10,00
CUMPLIMIENTO LEGISLACIÓN VIGENTE	9,86
ORGANIZACIÓN Y CUALIFICACIÓN O CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EMPLEADO DEL SSVV	9,67
DISPOSITIVOS, EQUIPAMIENTO Y MEDIOS TÉCNICOS	8,76
SATISFACCIÓN USUARIOS SSVV	8,08
LOPD	9,75
<b>VALORACIÓN GLOBAL SSVV HOSPITAL REY JUAN CARLOS DE MÓSTOLES</b>	<b>9,34</b>

Tal como se evidencia, la **VALORACIÓN GLOBAL DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN EL HOSPITAL REY JUAN CARLOS DE MÓSTOLES** ha sido de **9,34 puntos** sobre **10**, lo que se ha valorado como **POSITIVO**, poniendo de manifiesto la correcta prestación del SSVV por parte de la sociedad concesionaria en cuanto a las obligaciones inherentes a la prestación de este servicio en el Centro Hospitalario. También pone de manifiesto el cumplimiento de las indicaciones recogidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas del Hospital Rey Juan Carlos de Móstoles, objeto de la Auditoría realizada in situ por parte de GESMAN, INGENIERÍA DE GESTIÓN, en enero y febrero de 2018, concretamente en el Anexo IV "Especificaciones técnicas mínimas que deberá cumplir la sociedad ccesionaria respecto a las diferentes prestaciones no sanitarias".

En relación al ítem de **SATISFACCIÓN USUARIOS SSVV**, ha presentado una valoración de **8,08 puntos** sobre **10**, lo que se ha valorado como **POSITIVO**, ya que pone de manifiesto que el personal empleado en el Hospital Rey Juan Carlos de Móstoles tiene un sentimiento de seguridad en el Centro tanto por el día como por la noche, así como una satisfacción con el servicio de seguridad y vigilancia en caso de haber necesitado sus servicios ante un incidente, intimidación, agresión y/o robo, si bien, ha habido dos profesionales del Centro que han transmitido su sentimiento de inseguridad tanto por el día como por la noche, en especial, debido a que el acceso al vestuario general se realiza desde el parking subterráneo, que es público, y que el control de accesos al mismo no funciona, lo que puede suponer un riesgo por robo y/o agresión.

Los estamentos del Hospital a los que se les ha realizado una entrevista personal son:

- Secretaría Gerencia
- Enfermería Planta 5ª Trauma Torre Plaza
- Auxiliar de Enfermería Planta 5ª Trauma Torre Plaza
- Supervisora de Enfermería Planta 5ª Trauma Torre Plaza
- Enfermería Planta 4ª Ginecología y Vascular Torre Plaza
- Médico Planta 4ª Ginecología y Vascular Torre Plaza

Por tanto, se concluye el cumplimiento de lo siguiente en relación con el Servicio de Seguridad y Vigilancia del Hospital Rey Juan Carlos de Móstoles:

➤ Área Técnica:

- Espacio amplio.
- Iluminación de techo y de la zona de trabajo adecuado.
- Instalación permite el control visual de puntos estratégicos del Hospital (adecuado CCTV).
- Paneles de recepción de imágenes adecuados.
- Panel de mandos adecuado.
- Central de llaves adecuada.
- Conexión telefónica e informática correcta.
- Punto de conexión de imagen adecuado.
- Suficiente espacio para la colocación de monitores de control y otros aparatos de vigilancia.
- Caja fuerte y armario bajo llave dentro del Centro de Control de Seguridad (con control de accesos bajo llave).
- Trabajan sin armas.

➤ Organización:

- La Central de Seguridad tiene área propia con control de accesos bajo llave. La cobertura es 24 horas los 365/366 días al año.

- Se llevan las siguientes funciones de forma adecuada por parte del personal del SSYV:
  - Control adecuado de todos los accesos del Hospital Rey Juan Carlos de Móstoles.
  - Correcta protección de pacientes, visitas y profesionales.
  - Protección eficaz de bienes del Hospital.
  - Eficaz control interno y externo del Hospital, si bien, el parking exterior de superficie no se ha podido evidenciar su revisión diaria salvo petición o detección de incidencias.
  - Existe una caja fuerte, dentro de la Central de Seguridad, para la custodia de los objetos personales de los pacientes.

### **INDICADORES DE SEGURIDAD**

- ✓ Aquellos incumplimientos que afectan directamente a la operatividad y/o uso de áreas funcionales del Hospital o parte de las mismas. →

#### **CORRECTO NIVEL DE CUMPLIMIENTO**

- ✓ Aquellos incumplimientos que podrían haber afectado a la operatividad y/o uso de áreas funcionales del Hospital o parte de las mismas. →

#### **CORRECTO NIVEL DE CUMPLIMIENTO**

- ✓ Inseguridad deducible del incremento de agresiones a personas. →

#### **CORRECTO NIVEL DE CUMPLIMIENTO**

- ✓ Inseguridad que se deduce del incremento de los robos o daños contra las cosas. → **CORRECTO NIVEL DE CUMPLIMIENTO**

- ✓ No intervención en situaciones conflictivas. → **CORRECTO NIVEL DE CUMPLIMIENTO**

- ✓ No colaboración en la prevención de situaciones conflictivas. →

**CORRECTO NIVEL DE CUMPLIMIENTO**

- ✓ Incumplimiento de la obligación de permanencia física las 24 h/d, 365 días en el Centro de Control. → **CORRECTO NIVEL DE CUMPLIMIENTO**

- ✓ Incumplimiento de la obligación de permanencia física las 24 h/d, 365 días en Urgencias. → **CORRECTO NIVEL DE CUMPLIMIENTO**

- ✓ Incumplimiento de la obligación de permanencia física las 24 h/d, 365 días en patrulla móvil. → **CORRECTO NIVEL DE CUMPLIMIENTO**

- ✓ No prestación del servicio por ausencia. → **CORRECTO NIVEL DE CUMPLIMIENTO**

- ✓ No realización de los planes de catástrofes o emergencias. → **CORRECTO NIVEL DE CUMPLIMIENTO**

- ✓ No cumplimiento de las actuaciones previstas o relacionadas con los Planes de catástrofes o emergencias. → **CORRECTO NIVEL DE CUMPLIMIENTO**

- ✓ No cualificación o capacitación del personal empleado. → **CORRECTO NIVEL DE CUMPLIMIENTO**

- ✓ Incumplimiento de la obligación de llevar al día el registro de incidencias. → **CORRECTO NIVEL DE CUMPLIMIENTO**

- ✓ Incumplimientos de la legislación vigente en materia de seguridad. → **CORRECTO NIVEL DE CUMPLIMIENTO**

- ✓ Incorrecta uniformidad y/o identificación del personal del servicio. →

**CORRECTO NIVEL DE CUMPLIMIENTO**

- ✓ Incumplimiento de cualesquiera otras obligaciones que pueda repercutir en el paciente/usuario. → **CORRECTO NIVEL DE CUMPLIMIENTO**

## 8.4. INCIDENCIAS Y ÁREAS DE MEJORA

A continuación, se indican las incidencias y áreas de mejora del Servicio de Seguridad y Vigilancia del Hospital Rey Juan Carlos, tras la realización de la Auditoría durante el mes de enero y febrero de 2018 por parte de GESMAN, INGENIERÍA DE GESTIÓN, S.L. La criticidad de las incidencias se especifica en función de lo siguiente, indicado en el PPT para la Auditoría de Calidad del Servicio de SSYV de los Hospitales Infanta Elena, Rey Juan Carlos, General de Villalba y de Torrejón PA SER-40/2017-AE:

Las incidencias detectadas se deben clasificar en 3 niveles de criticidad:

- **Crítica:** Incumplimientos de la normativa o requisitos contractuales que suponen un riesgo inminente y claro para las personas o el medio ambiente.
- **Media:** Incumplimientos de normativa o requisitos contractuales que pueden derivar en un riesgo para las personas y/o medio ambiente.
- **Leves:** Incidencias que derivan en una limitación de uso de salas y/o instalaciones y/o servicios.

	INCIDENCIAS CRÍTICAS	INCIDENCIAS MEDIAS	INCIDENCIAS LEVES	PROPUESTAS DE MEJORA
<b>HOSPITAL REY JUAN CARLOS DE MÓSTOLES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>10</b>

<b>HOSPITAL REY JUAN CARLOS DE MÓSTOLES</b>		
PROCESO	INCIDENCIAS LEVES	ÁREAS DE MEJORA
<b>DOCUMENTACIÓN/ PROCEDIMIENTOS Y PROTOCOLOS</b>	<b>1 (I.L. 3)</b>	<b>2 (A.M. 2 y 4)</b>
<b>TIP (TARJETA DE IDENTIDAD PROFESIONAL) E UNIFORMIDAD IN SITU</b>	0	0
<b>CUMPLIMIENTO LEGISLACIÓN VIGENTE</b>	0	0
<b>ORGANIZACIÓN Y CUALIFICACIÓN O CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EMPLEADO DEL SSYV</b>	0	0
<b>DISPOSITIVOS, EQUIPAMIENTO Y MEDIOS TÉCNICOS</b>	<b>3 (I.L. 1, 2 y 4)</b>	<b>7 (A.M. 1, 3, 5, 6, 8, 9 y 10)</b>
<b>SATISFACCIÓN USUARIOS SSYV</b>	0	0
<b>LOPD</b>	0	<b>1 (A.M. 7)</b>
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>10</b>

- **INCIDENCIA LEVE 1:** Un Vigilante en el turno de día y otro en el turno de noche, realizan rondas de vigilancia por turno en el Hospital Rey Juan Carlos de Móstoles, recorriendo un itinerario aleatorio, garantizando, según lo indicado por el personal de vigilancia, que se revisan todas las áreas del Hospital, si bien, **no queda registro alguno de ello, sólo pudiendo garantizarse su realización mediante la observación a través de las cámaras de seguridad, por lo que se considera una incidencia leve.** Según el procedimiento facilitado, los vigilantes ejercen la vigilancia y efectúan las **rondas interiores y exteriores** en el Hospital, **incluyendo jardines, viales e instalaciones anexas, si bien, en el momento de la auditoría in situ, no se han podido evidenciar visualmente que sean diarias las rondas de exteriores en parking subterráneo, de superficie y en el helipuerto, lo que podría afectar a la seguridad de las personas.** Se propone un software para el registro de las rondas que evidencie la correcta realización de las mismas. Además, en el parking de superficie no se han podido evidenciar cámaras de seguridad, si bien, en caso de necesidad, las domos exteriores perimetrales del Hospital Rey Juan Carlos pueden enfocar hacia el mismo, obteniendo imágenes del mismo con una resolución adecuada, si bien, existen limitaciones debido a la ubicación del parking exterior de una de las entradas del Hospital:

12. Procedimiento de Patrulla/ rondas

En caso de detectar cualquier incidencia se comunicará de inmediato al Centro de Control.

Durante el horario de actividad se realizan rondas permanentes y aleatorias en recorrido para verificar el correcto estado de las instalaciones y el normal desarrollo de actividad

Verificar normal funcionamiento en planta baja por exterior del edificio

Durante la noche, fuera de horario de visitas, solamente se accede en caso de incidencia o necesidad. Y en horario de menos actividad se comprobará que las puertas y ventanas estén cerradas. También se comprobarán luces apagadas

Puntos o zonas mínimos a verificar durante el día,

Ventanales y ventana muelle de carga	Muelle de carga acceso a Cafetería. Puertas de acceso peatonales	Almacenes	Salidas de emergencia	Accesos exteriores sala de Bombas
Puertas de acceso salas de oxígeno				

**PLANTA BAJA.** Por el interior del edificio

Rehabilitación	Diálisis	Extracciones	Admisión y cajero BP	Atrio y caseta Ilunion
Informática	Gerencia y Archivo	Salón de Actos	Biblioteca	Aulas de Formación
Capilla	Farmacia	Almacenes	Cocina	Mantenimiento
Esterilización				

**SÓTANO**

Puertas acceso a escaleras y cajeros	Sindicato	Laboratorio de Investigación	Oncología	Caseta del Parking
Sala de bombas y agua potable	Almacén	Vestuario General	Anatomía Patológica	Laboratorio y despachos

**PRIMERA**

Consultas	Sala Espera Rayos	Medicina Nuclear	Hemodinámica	Hospital de Día
Rayos X	Urgencias Adultos	Urgencias Pediátricas	Laboratorio, despachos y vestuarios	Dormitorios
Anatomía Patológica	Sala de Atestados			

**SEGUNDA**

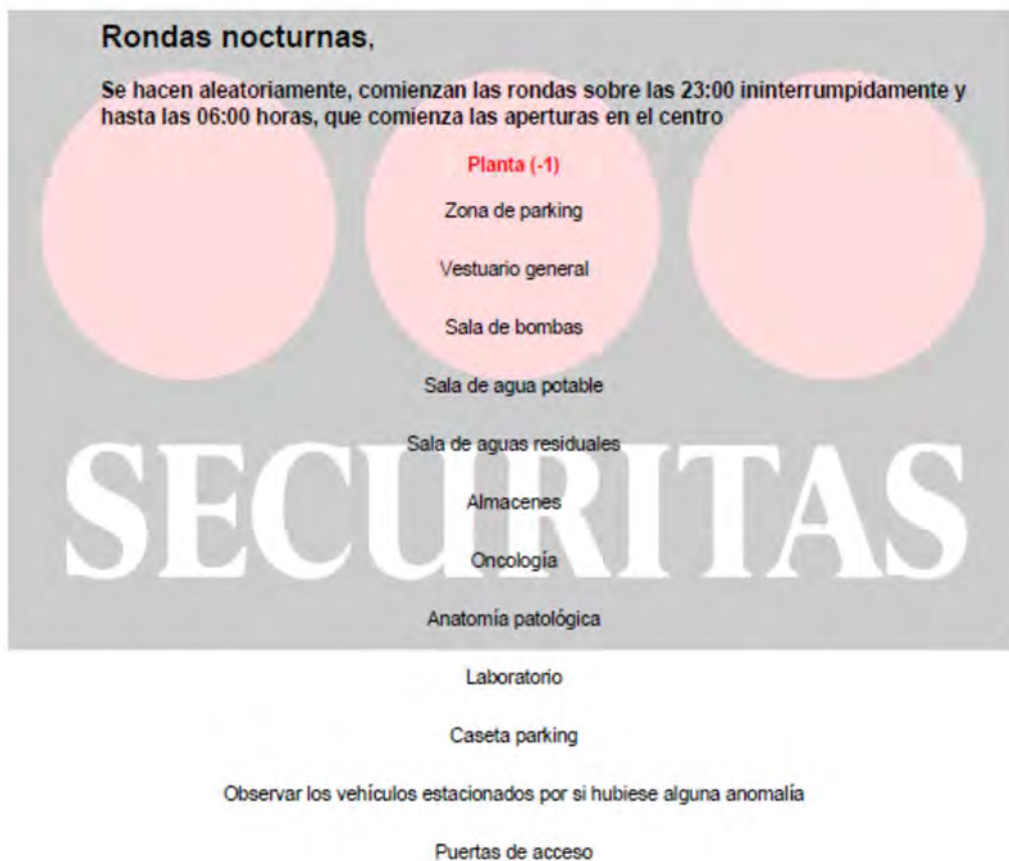
Consultas	Gabinetes especiales	Sala de Espera UCI	UCI	Hospital de Día Psiquiátrico
Sala de Espera Quirófanos	Sala de Espera CMA	Vestuarios pacientes CMA	Almacén Prótesis	

**TERCERA A SÉPTIMA PLANTAS**

Durante el día se realizan rondas aleatorias por las zonas comunes de las plantas.

**Rondas nocturnas,**

Se hacen aleatoriamente, comienzan las rondas sobre las 23:00 ininterrumpidamente y hasta las 06:00 horas, que comienza las aperturas en el centro



**Planta (-1)**

- Zona de parking
- Vestuario general
- Sala de bombas
- Sala de agua potable
- Sala de aguas residuales
- Almacenes
- Oncología
- Anatomía patológica
- Laboratorio
- Caseta parking
- Puertas de acceso

**SECURITAS**

Observar los vehículos estacionados por si hubiese alguna anomalía

**Planta baja**

Zona de muelles

Almacenes generales 1 y 2

Cocina

Farmacia

Cafetería

Informática

Rehabilitación

Extracciones

Diálisis

Admisión

Gerencia

Atrio

Esterilización

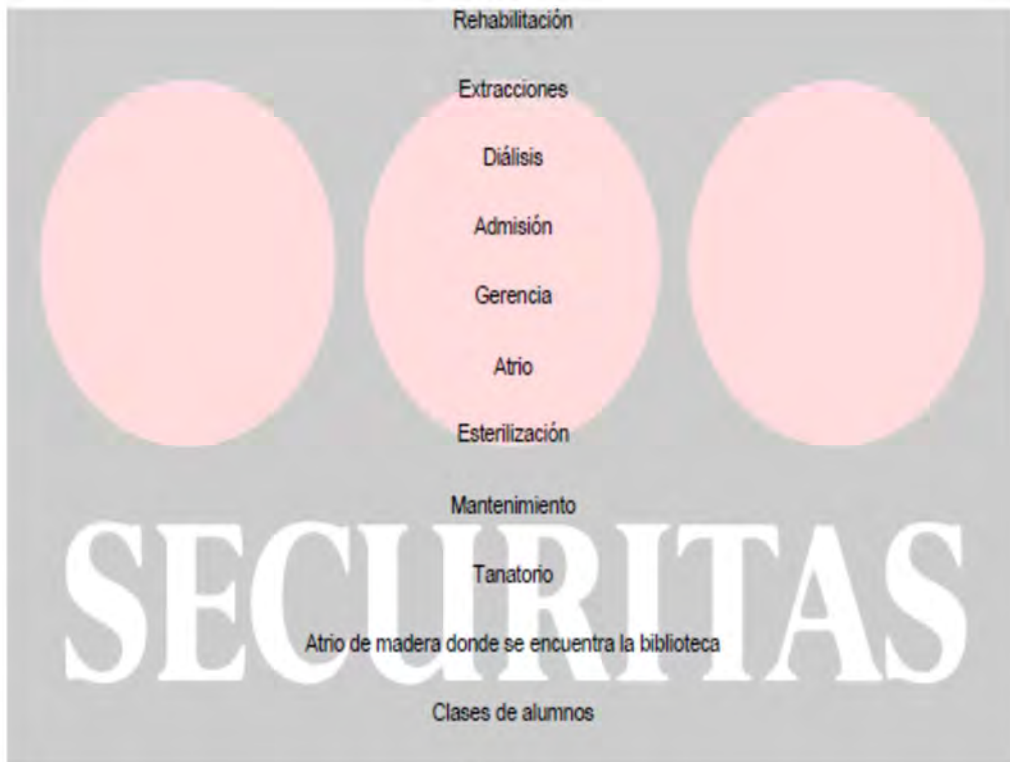
Mantenimiento

Tanatorio

Atrio de madera donde se encuentra la biblioteca

Clases de alumnos

Salón de actos



**Planta (1)**

Zonas de consultas

Medicina nuclear

Urgencias

Zona de rayos

Hospital de día

Hemodinámica

Anatomía patológica

Zona de dormitorios de médicos de guardia

**Planta (2)**

Zona de consultas

Hospital de día psiquiátrico

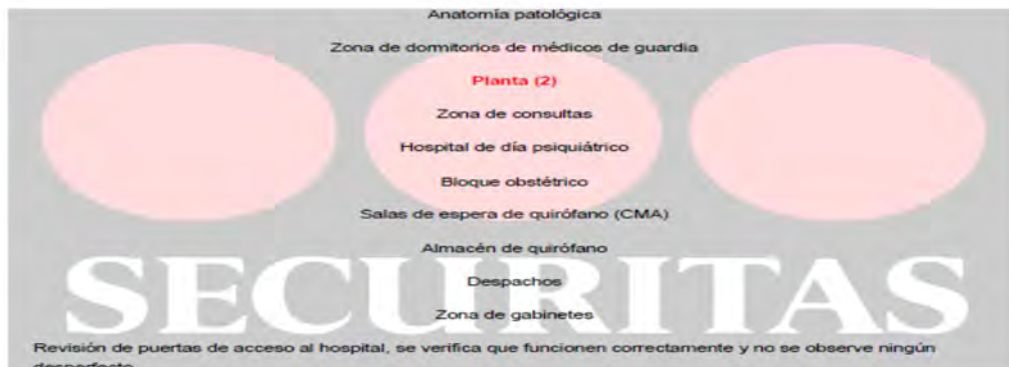
Bloque obstétrico

Salas de espera de quirófano (CMA)

Almacén de quirófano

Despachos

Zona de gabinetes



Revisión de puertas de acceso al hospital, se verifica que funcionen correctamente y no se observe ningún desperfecto

Entreplanta donde se encuentran las (UTA), lo supervisa personal de mantenimiento

Las rondas por la zona de hospitalización de las plantas 3ª, 4ª, 5ª, 6ª y 7ª, se hacen menos puesto que siempre hay personal sanitario

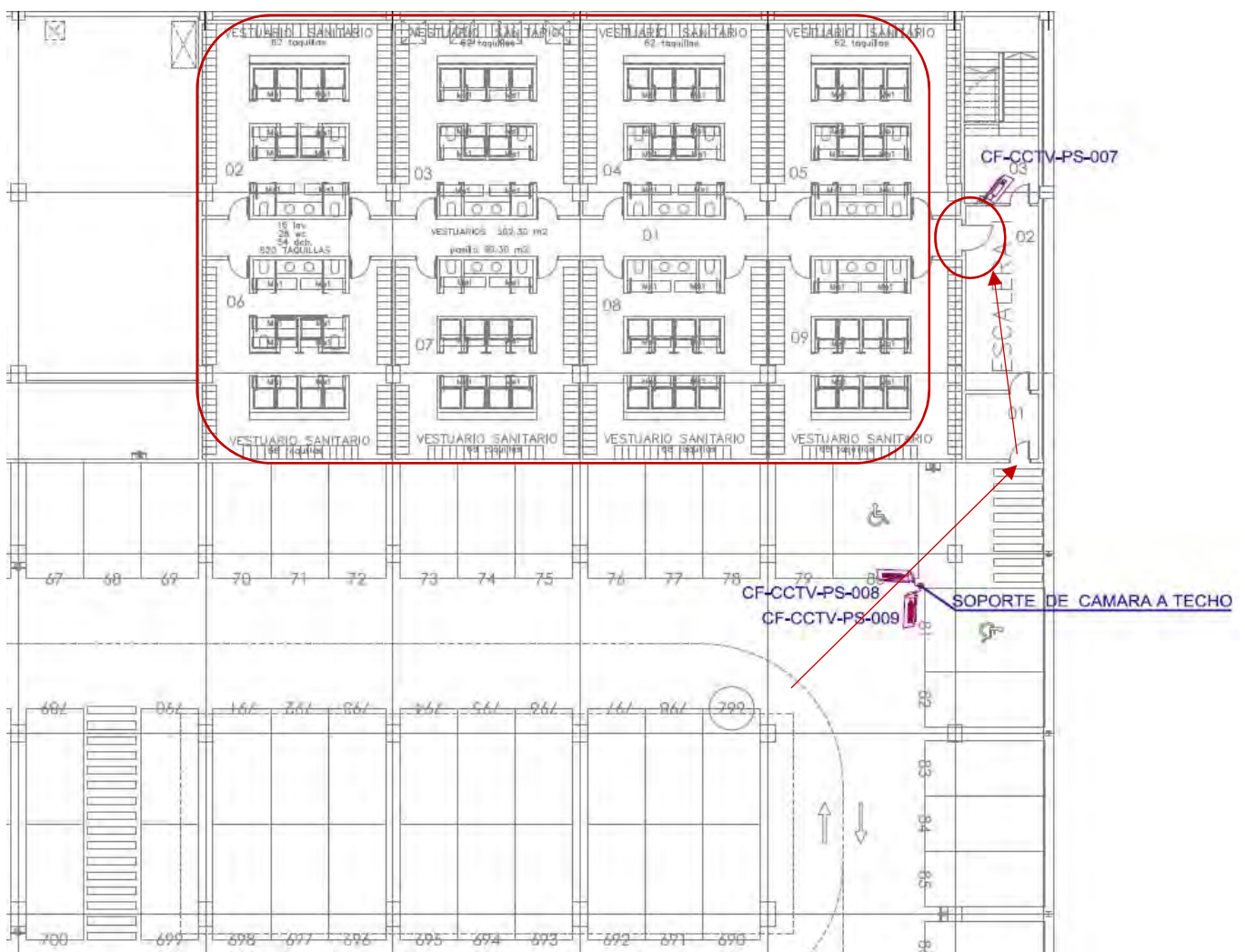
Las rondas nocturnas, además de abrir a las 06:00 horas y cerrar a las 23:00 horas las puertas principales del hospital, se revisa que todas las puertas estén cerradas

Las rondas son aleatorias ya que por demanda del personal sanitario (médicos, supervisora, celadores), personal de limpieza, mantenimiento etc..., el vigilante tiene que dejar sus rondas para abrir puertas o acompañarlas, retomando en cuanto le sea posible.





- **INCIDENCIA LEVE 2:** No se ha podido evidenciar en el momento de la auditoría del servicio de seguridad y vigilancia del Hospital Rey Juan Carlos de Móstoles, que el control de accesos a los vestuarios generales del personal del Centro ubicados en planta sótano -1 esté operativo, observándose averiado y en mal estado, siendo el acceso al mismo un punto ciego en relación con el CCTV instalado en el Hospital, lo que supone una falta de seguridad al personal del centro usuario de dichos vestuarios:





Si bien, en fecha 27/02/2018, se ha facilitado al equipo auditor los siguientes acuerdos con objeto de subsanar esta incidencia leve en el Hospital Rey Juan Carlos de Móstoles, lo que se ha considerado positivo:

**NC-ACCESO-A-VESTUARIOS-DE-PERSONAL-EN-SÓTANO-1**

Detectada la falta de seguridad en el acceso a los vestuarios de personal del centro, ubicados estos en planta sótano -1, tras analizarse en Comité de Dirección, se acuerda:

- → Implantar sistema de acceso mediante lectura de huella digital, en el acceso principal a dichos vestuarios. Se aprueba en Comité de Dirección se pedirá a los trabajadores del centro que dispongan de taguilla en dichos vestuarios, que accedan a proporcionar su huella digital por el Servicio de Mantenimiento, la cual pasará a formar parte de la base de datos del sistema. Una vez puesto en marcha el sistema de control de acceso, el personal del centro podrá acceder a dichos vestuarios mediante lectura de la huella. Para nuevas altas/bajas, se habilita al Coordinador de Celadores sistema dotado de reconocimiento de huella y acceso a base de datos para gestionar las altas y bajas, en coordinación con RRHH. (Se adjunta oferta aceptada).
- → Reubicar sistema de CCTV en el acceso principal.
- → Reparar puertas de acceso en mal estado. Se observan que algunas puertas de acceso desde el garaje, por su alto uso, se encuentran en mal estado, no cerrando bien. Se solicita y aprueba presupuesto para su reparación. (Se adjunta oferta aceptada).
- → Señalizar adecuadamente diferenciando accesos de salidas de evacuación, mediante cartelería indicativa. (Se adjunta oferta aceptada).



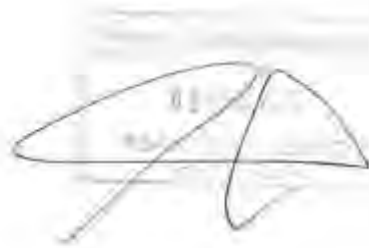
SUMINISTROS ALCOSAN S.L.  
Pº CHOPERA 22-24  
(28100) ALCOBENDAS  
Tel:916610926;916611614 - Fax:916619828

WWW.ALCOSANELECTRICIDAD.E5 - ALCOSAN@SEALCOSAN.COM

ALBARAN: 800101128  
FECHA: 08/02/2018  
REFERENCIA: MOSTOLES  
REFERENCIA AUX.:  
ATENDIDO POR: GUILLE

Cliente: 2540  
SERVICIOS PERSONAS Y SALUD S.L.  
CL ZURBARAN, N°28  
(28010) MADRID  
MADRID  
NIF:b50871284

Referencia	Descripción	Cantidad	Precio	Dto.	RAEE	Total
20780001	LECTOR HUELLA/PROXIMIDAD LHD600-M	1,00	424,60	00		424,60
20780003	PROGRAMADOR HUELLA GM4500USB	1,00	96,93	00		96,93



No se admitirán devoluciones sin este documento ni pasados 10 días desde la fecha de compra, salvo tara o defecto

Dirección de envío	Bultos	B.Imponible	Total ALBARAN
	1 Bulto	521,53	€ 631,05
		% LIVA	
		21	109,52

Observaciones:

Alcobendas

Pso. De la Chopera 22-24  
91 661 09 26/ 91 661 16 14  
91 661 98 28

Pso. De la Chopera 32  
91 661 73 29  
91 662 02 86

C/De la Granja 15  
91 490 10 40  
91 662 70 66

Madrid

Pso. De la Esperanza 18  
91 517 12 86  
91 473 39 18

SUMINISTROS ALCOSAN S.L. - Reg. Mercantil de Madrid, Asiento 1/1956/1, 148 Folio: 165 C.I.F.: B-83381528



P-722

PUERTAS CORTAFUEGOS DE MADERA,  
METÁLICAS, ACORAZADAS Y ACÚSTICAS

PRESUPUESTO: PRP18/00029988

FECHA: 19/02/2018

AGENTE: LOLI MARTINEZ

IDC SERVICIOS MOSTOLES S.A.

C/ZURBARAN,28

28010 MADRID

MADRID

OBRA: MOSTOLES

A/A: GERMAN JIMENEZ

**VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 DIAS**

CODIGO	DESCRIPCION	UDS	PRECIO U.	PREC. TOTAL
<b>P1</b>				
REPASO	Repaso y ajuste de puerta EI2.60 1000x2150 dchas, repasando y ajustando barra 1910 S/I y muelle CT3000	1	45,00	45,00
<b>P2</b>				
ACB20SSMI.M	Suministró y montaje de accionamiento exterior de solo manivela para barra 1910 acabado inox.Repasando y ajustando la puerta 1000x2150 dchas, cambiando tuercas de pernios (2 uds)	1	62,20	62,20
<b>P3</b>				
B1970S/ILLM.M	Suministro y montaje de barra antipánico embutida Tesa mod. 1970+1930, soportes satinados y tubo inox, con accto. exterior de solo manivela.Desmontando la barra existente. Y montando1 ud de pasador de pernio.Sobre puerta de 1700x2150	1	789,00	789,00
<b>P4</b>				
PEMSD	Pernio cortafuegos para puerta master y standar dcha (suministro y montaje) de pernio superior, sobre puerta 1000x2150 dchas.	1	21,60	21,60
VD	Desmontar barra antipánico mod. Fast touch de toallero, instalando caja de 890x250x15 RAL 9006 y volver a instalar.	1	48,92	48,92
<b>P5</b>				
ACB20SSMI.M	Suministro y montaje de accionamiento exterior de solo manivela para barra 1910 acabado inox.Fijar bien el cerco, apretando los tornillos de puerta 1000x2150 dchas	1	62,20	62,20

**JULFER, S.A.**

C/ Electricidad, 5 y 14

Pol. Ind. San José de Valderas

29918 Leganes (Madrid)

Tel: 916 114 161 - Fax: 916 111 816



P-722

PUERTAS CORTAFUEGOS DE MADERA,  
METÁLICAS, ACORAZADAS Y ACÚSTICAS

PRESUPUESTO: PRP18/00029988

FECHA: 19/02/2018

AGENTE: LOLI MARTINEZ

IDC SERVICIOS MOSTOLES S.A.

C/ZURBARAN,28

28010 MADRID

MADRID

OBRA: MOSTOLES

A/A: GERMAN JIMENEZ

**VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 DIAS**

CODIGO	DESCRIPCION	UDS	PRECIO U.	PREC. TOTAL
	<u>P6</u>			
REPASO	Repaso y ajuste de puerta 1000x2150 dchas. Instalando la junta Intumescente en el cabecero (falta)	1	47,23	47,23
	<u>P1</u>			
CERELEEM1.M	Suministro y montaje de cerradero eléctrico embutido para puerta de una hoja con accto. ext. pomo fijo negro y cilindro latón.Desmontando el existente, desplazar el cerradero con barra TOP en puerta 1300x2150 IZQ	1	118,45	118,45
	<u>P8</u>			
CORTARVT	Cortar puerta Ensamblada de 2 hojas según indicaciones del cliente	1	180,00	180,00
	****Deben fijar el cerco de albanileria****			
	<u>P9</u>			
VD	Desmontaje de barra antipánico instalada montando chapas de 1190x25x1.5 / 250/80x1.5 en RAL 9006.Instalar sobre la puerta, ajustandola bien	1	93,40	93,40
VD	Suministro y montaje de accionamiento exterior de llave y manivela para barra acabado inox.	1	62,20	62,20
	<u>P10</u>			
VD	Montaje de chapas de 890x250x1.5 / 250x80x1.5 en RAL 9006, instalar sobre la puerta, asjutandola bien.	1	73,40	73,40

**JULFER, S.A.**  
C/ Electricidad, 5 y 14  
Pol. Ind. San José de Valderas  
28918 Leganes (Madrid)  
Tel: 916 114 161 - Fax: 916 111 816



P-722

PUERTAS CORTAFUEGOS DE MADERA,  
METÁLICAS, ACORAZADAS Y ACÚSTICAS

PRESUPUESTO: PRP18/00029988

FECHA: 19/02/2018

AGENTE: LOLI MARTINEZ

IDC SERVICIOS MOSTOLES S.A.

C/ZURBARAN,28

28010 MADRID

MADRID

OBRA: MOSTOLES

A/A: GERMAN JIMENEZ

**VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 DIAS**

CODIGO	DESCRIPCION	LIDS	PRECIO U.	PREC. TOTAL
B59800SM.M	Suministro y montaje de barra antipanico push de sobreponer mod.59800 RAL 9006 L-840. Solo manivela inox	1	259,60	259,60
VD	Suministro y montaje de muelle CT 3000 plata	1	151,20	151,20
PEMSD	Pernio cortafuegos para puerta master y standar dcha (suministro y montaje) Pernio rectificado	1	31,20	31,20
<b>P11</b>				
PEMSD	Pernio cortafuegos para puerta master y standar dcha (suministro y montaje) Pernios rectificad.	2	31,20	62,40
<b>P12</b>				
VD	Montaje de chapas de 890x250x1,5 en RAL 9006, instalar sobre la puerta, ajustandola bien.	1	73,40	73,40
B59800SM.M	Suministro y montaje de barra antipanico push de sobreponer mod.59800 RAL 9006 L-840. Solo manivela inox	1	259,60	259,60
<b>P13</b>				
VD	Desmontaje de barra antipanico instalada, montando chapas de 1190x250x1,5 / 250x80x1,5 en RAL 9006, instalar sobre la puerta, ajustandola bien.	1	93,40	93,40
VD	Junta intumescente 20x20 adhesivo para puerta Turia montado.	8,5	8,02	68,17

**JULFER, S.A.**

C/ Electricidad, 5 y 14

Pol. Ind. San Jose de Valderas

28918 Leganes (Madrid)

Tel: 916 114 161 - Fax: 916 111 816



P-722

PUERTAS CORTAFUEGOS DE MADERA,  
METÁLICAS, ACORAZADAS Y ACÚSTICAS

PRESUPUESTO: PRP18/00029988

FECHA: 19/02/2018

AGENTE: LOLI MARTINEZ

IDC SERVICIOS MOSTOLES S.A.

C/ZURBARAN,28

28010 MADRID

MADRID

OBRA: MOSTOLES

A/A: GERMAN JIMENEZ

**VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 DÍAS**

CODIGO	DESCRIPCION	UDS	PRECIO U.	PREC. TOTAL
VD	Suministro y montaje de accionamiento exterior de solo manivela para barra acabado inox	1	62,20	62,20
<b>P14</b>				
EI260C521TU/1000	Puerta cortafuegos EI2,60 C5 Mod. TURIA medida nominal o hueco de obra (1000x2150x50) ref. TU1000x2150, galva, izqd.	1	184,80	184,80
VD	Incremento por pernio adicional	1	53,90	53,90
INCRAL1H	Incremento por ral 9006 en Turia de 1 hoja.	1	100,80	100,80
B59700LLM.M	Suministro y montaje de barra antipánico Cisa push embutida mod.59711 RAL 9006 L-840, para puerta de una hoja, con accto. exterior llave y manivela. inox	1	259,60	259,60
MONTAJE	Montaje de puerta de una hoja sobre premarco metalico	1	60,98	60,98
VD	Suministro y montaje de muelle CT 300 plata	1	151,20	151,20
<b>P15</b>				
VD	Montaje de chapas de 890x250x1,5 / 250x80x1,5 en RAL 9006, instalar sobre la puerta, ajustandola bien	1	73,40	73,40

**JULFER, S.A.**  
C/ Electricidad, 5 y 14  
Pol. Ind. San Jose de Valderas  
38918 Leganes (Madrid)  
Tel: 916 114 161 - Fax: 916 111 818



P-722

PUERTAS CORTAFUEGOS DE MADERA,  
METÁLICAS, ACORAZADAS Y ACÚSTICAS

PRESUPUESTO: PRP18/00029988

FECHA: 19/02/2018

AGENTE: LOLI MARTINEZ

IDC SERVICIOS MOSTOLES S.A.

C/ZURBARAN,28

28010 MADRID

MADRID

OBRA: MOSTOLES

A/A: GERMAN JIMENEZ

**VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 DIAS**

CODIGO	DESCRIPCION	UDS	PRECIO U.	PREC. TOTAL
B59800SM.M	Suministro y montaje de barra antipánico push de sobreponer mod.59800 RAL 9006 L-840, Solo manivela inox	1	259,60	259,60
	<u>P16</u>			
REPARACION	Reparacion de barra top hoja inactiva, no funciona bien	1	45,00	45,00
	<u>P17</u>			
VD	Montaje de chapas de 890x250x1,5 / 250x80x1,5 en RAL 9006, instalar sobre la puerta,ajustandola bien	1	73,40	73,40
B59800SM.M	Suministro y montaje de barra antipánico push de sobreponer mod.59800 RAL 9006 L-840, Solo manivela inox	1	259,60	259,60
PEMSD	Pernio cortafuegos para puerta master y standar dcha (suministro y montaje)	2	21,60	43,20
	<u>P18</u>			
VD	Montaje de chapas de 890x250x1,5 / 250x80x1,5 en RAL 9006, instalar sobre la puerta, ajustandolo bien	1	73,40	73,40
B59700SM.M	Suministro y montaje de barra antipánico Cisa push embuñda mod.59711 RAL 9006 L-840, para puerta de una hoja, con accto, exterior manivela.inox	1	259,60	259,60

**JULFER, S.A.**

C/ Electricidad, 5 y 14

Pol. Ind. San José de Valderas

28918 Leganes (Madrid)

Tel: 916 114 161 - Fax: 916 111 816



P-722

PUERTAS: CORTAFUEGOS DE MADERA,  
METÁLICAS, ACORAZADAS Y ACÚSTICAS

PRESUPUESTO: PRP18/00029988

FECHA: 19/02/2018

AGENTE: LOLI MARTINEZ

IDC SERVICIOS MOSTOLES S.A.

C/ZURBARAN,28

28010 MADRID

MADRID

OBRA: MOSTOLES

A/A: GERMAN JIMENEZ

**VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 DIAS**

CODIGO	DESCRIPCION	UDS	PRECIO U.	PREC. TOTAL
PEMSD	Pernio cortafuegos para puerta master y standar dcha (suministro y montaje)	2	21,60	43,20
	<b>P18</b>			
VD	Montaje de chapas de 8950x250x1,5 / 250x80x1,5 RAL 9006, instalar sobre la puerta ajustandola bien.	1	73,40	73,40
B59700SM,M	Suministro y montaje de barra antipánico Cisa push embutida mod.59711 RAL 9006 L-840, para puerta de una hoja, con accto. exterior manivela.inox	1	259,60	259,60
PEMSD	Pernio cortafuegos para puerta master y standar dcha (suministro y montaje)	1	21,60	21,60
	<b>P20</b>			
PEMSD	Pernio cortafuegos para puerta master y standar dcha (suministro y montaje) RECTIFICADOS	2	31,20	62,40
B1930S/I,M	Suministro y montaje de barra antipánico Tesa de sobreponer mod. 1930, soportes satinados y tubo inox (para hoja inactiva)	1	333,60	333,60
	<b>P21</b>			
VD	Montaje de chapas de 890X250X1,5 / 250X80X1,5 en RAL 9006, instalar sobre la puerta, ajustandola bien.	1	73,40	73,40
B59800SM,M	Suministro y montaje de barra antipánico push de sobreponer mod.59800 RAL 9006 L-840, Solo manivela INOX	1	259,60	259,60

**JULFER, S.A.**

C/ Electricidad, 5 y 14

Pol. Ind. San José de Valderas

28918 Leganes (Madrid)

Tel: 916 114 161 - Fax: 916 111 818



P-722

PUERTAS CORTAFUEGOS DE MADERA,  
METÁLICAS, ACORAZADAS Y ACÚSTICAS

PRESUPUESTO: PRP18/00029988

FECHA: 19/02/2018

AGENTE: LOLI MARTINEZ

**VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 DIAS**

IDC SERVICIOS MOSTOLES S.A.

C/ZURBARAN,28

28010 MADRID

MADRID

OBRA: MOSTOLES

A/A: GERMAN JIMENEZ

CODIGO	DESCRIPCION	UDS	PRECIO U.	PREC. TOTAL
<u>P22/23/24/25</u>				
REPASO	Repaso y ajuste de puertas con manivela sena inox S/M	2	35,00	70,00
VD	Suministro y montaje de muelle CT 3000 plata	2	151,20	302,40
<u>P26</u>				
VD	Montaje de chapas de 890x250x1,5 / 250x80x1,5 en RAL 9006, instalar sobre la puerta ajustandola bien.	1	73,40	73,40
B59800SM,M	Suministro y montaje de barra antipánico push de sobreponer mod.59800 RAL 9006 L-840. Solo manivela inox	1	259,60	259,60
VD	Suministro y montaje de muelle CT 3000 plata	1	151,20	151,20
<u>P27</u>				
VD	Suministro y montaje de muelle DC 700 guia doble hoja con selector y retencion electromecanica ambas hojas plata fuerza 3-6	1	1.192,10	1.192,10
VD	Desmontaje de barra antipánico instalada montando chapas de 890x250x1,5 / 250x80x1,5 en RAL 9006, instalando sobre la puerta ajustandola bien	2	152,52	305,04
PEMSD	Pernio cortafuegos para puerta master y standar dcha (suministro y montaje ) RECTIFICADOS	2	31,20	62,40

**JULFER, S.A.**  
C/ Electricidad, 5 y 14  
Pol. Ind. San José de Valderas  
28918 Leganes (Madrid)  
Tel: 916 114 161 - Fax: 916 111 816



P-722

PUERTAS CORTAFUEGOS DE MADERA,  
METÁLICAS, ACORAZADAS Y ACÚSTICAS

PRESUPUESTO: PRP18/00029988

FECHA: 19/02/2018

AGENTE: LOLI MARTINEZ

IDC SERVICIOS MOSTOLES S.A.

C/ZURBARAN,28

28010 MADRID

MADRID

OBRA: MOSTOLES

A/A: GERMAN JIMENEZ

**VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 DIAS**

CODIGO	DESCRIPCION	UDS.	PRECIO U.	PREC. TOTAL
<u>P29</u>				
VD	Montje de chapas de 890x250x1.5 / 250x80x1.5 e RAL 9006, instalar sobre la puerta ajustandola bien.	1	73,40	73,40
B59800SM.M	Suministro y montaje de barra antipanico push de sobreponer mod.59800 RAL 9006L-840. Solo manivela inox.	1	259,60	259,60
VD	Suministro y montaje de muelle CT 300 plata	1	151,20	151,20
<u>P29/30/31</u>				
REPASO	Repaso y ajuste de puertas con barra 1910 S/M	3	45,00	135,00
VD	Suministro y motnaje de muelle CT 3000 plata	3	151,20	453,60

**JULFER, S.A.**  
C/ Electricidad, 5 y 14  
Pol. Ind. San José de Valderas  
28918 Leganes (Madrid)  
Tel: 916 114 161 - Fax: 916 111 816



P-722

PUERTAS CORTAFUEGOS DE MADERA,  
METÁLICAS, ACORAZADAS Y ACÚSTICAS

PRESUPUESTO: PRP18/00029988

FECHA: 19/02/2018

AGENTE: LOLI MARTINEZ

**VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 DIAS**

IDC SERVICIOS MOSTOLES S.A.

C/ZURBARAN,28

28010 MADRID

MADRID

OBRA: MOSTOLES

A/A: GERMAN JIMENEZ

CODIGO	DESCRIPCION	UDS	PRECIO U.	PREC. TOTAL
--------	-------------	-----	-----------	-------------

Observaciones:

Solo se actuará sobre las puertas referenciadas

En caso de conformidad, devolver firmado y sellado.

Plazos de entrega aproximados desde la confirmación del pedido:

- Puertas disponibles en stock: de 3 a 5 días laborales
- Puertas no disponibles en stock: de 15 a 20 días laborales
- Puertas especiales o fuera de medida: de 25 a 30 días laborales
- Montaje de accesorios en taller: de 8 a 10 días laborales, según cantidad
- Montaje de accesorios en obra: de 20 a 25 días laborales siempre que la obra este en condiciones para su realización
- Puertas de madera: de 30 a 40 días laborales

BASE IMPONIBLE	9.178,99
IVA 21 %	1.927,59
<b>TOTAL</b>	<b>11.106,58</b>

**JULFER, S.A.**  
 C/ Electricidad, 5 y 14  
 Pol. Ind. San José de Valderás  
 28918 Leganes (Madrid)  
 Tel: 916 114 161 - Fax: 916 111 816

OFERTA: Vinilos Mantenimiento  
 CLIENTE: Hospital Universitario Rey Juan Carlos  
 FECHA: 22-feb-18  
 CODIGO: HRJCVinilMto183

<u>TIPO</u>	<u>Uds. (ml)</u>	<u>Dim aprox</u>	<u>P/ Unit</u>	<u>P/ Total</u>
Placas Impresas (5 mm)	30	297*207	28,00 €	840,00 €
Vinilo impreso	1	1260*330	38,00 €	38,00 €
Vinilo impreso (Exterior)	1	950*330	32,00 €	32,00 €
			<b>Total</b>	<b>910,00 €</b>

**Notas:**

.- Los precios incluyen:

- Fabricación
- Transporte

.- IVA **NO** incluido en los precios ofertados

.- Plazo de entrega:

.- Una semana desde la recepción del pedido

.- Forma de Pago:

.- 60 días f.f.

**CANOPY s.l.** Cipreses, 8 **28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid)**

Tfno.- 91.555.0099 canopy@canopy.es

www.canopy.es

22/02/2018

Por otro lado, se recomienda también la operatividad de los controles de accesos mediante código (teclado de acceso) de los vestuarios ubicados en quirófanos, de idéntica forma a los vestuarios de la UCI, con objeto de evitar posibles robos e incidentes:



- **INCIDENCIA LEVE 3:** Se considera una incidencia leve las disconformidades detectadas en el simulacro de emergencia realizado en diciembre de 2017 en el Hospital Rey Juan Carlos de Móstoles, si bien, se ha podido evidenciar que se ha remitido vía e-mail un recordatorio del teléfono de emergencias ext. 2000:

 <b>Hospital Universitario Rey Juan Carlos</b>	<b>INFORME:</b>	Realizado por:
	<b>SIMULACRO DE EMERGENCIA</b>	Gemma Criado
<b>CENTRO: HOSPITAL UNIVERSITARIO REY JUAN CARLOS</b> C/ GLADIOLO, S/N MOSTOLES (MADRID)		Fecha de realización: DICIEMBRE 2017

**12:12 h:** el jefe de emergencia informa al jefe de intervención que notifique al personal evacuado situado en el punto de reunión exterior que vuelvan a su puesto de trabajo y se ordena el fin de la emergencia

**12:14 h:** Los trabajadores regresan a la zona

#### 6. Disconformidades de la emergencia

- **Los trabajadores no son conocedores del teléfono de emergencias al que hay que llamar.**  
A pesar de haber remitido desde gerencia un correo con el teléfono de emergencias, hay trabajadores que aún no conocen el mismo, por lo que se colocarán carteles en todas las áreas y se realizarán pequeñas sesiones en las áreas para informar a los trabajadores para informarles de las pautas de actuación en caso de emergencia. Se irán planificando a lo largo del 2018.
- **Se debe revisar el listado de teléfonos de emergencia, el primer teléfono del Jefe de Emergencias es el fijo,** se incluirán los teléfonos móviles para que sea más rápido localizar a los integrantes.  
Se recomienda poner toda la información disponible en la intranet, teléfonos, funciones de los equipos de emergencia para que todos ellos tengan disponible la información y los cambios que se produzcan
- **Recordar a las áreas donde existen cortinas de incendio,** que no se pueden colocar objetos que impidan su cierre.  
Al realizar el jefe de intervención la comprobación para ver si han funcionado correctamente las cortinas, se detecta que en la zona de ilunion han colocado estanterías en la zona de las cortinas por lo que no podrían bajar correctamente y aislar la zona.

**De:** María Pilar Rojas Martín-Caro [<mailto:pilar.rojas@hospitalreyjuancarlos.es>] En nombre de Gerencia HRJC  
**Enviado el:** viernes, 13 de octubre de 2017 9:48  
**Para:** Hospital de Mostoles  
**Asunto:** Teléfono de emergencias del HURJC

Buenos días,

El Hospital tiene implantado un **Plan de Autoprotección** donde se contemplan las normas de actuación en caso de emergencia para el personal propio y para todas las personas que se encuentren en el centro (trabajadores externos, visitantes, etc...).

Desde el día de hoy, se podrán comunicar las emergencias (incendios, explosiones, etc...) a través de la **extensión : 2000**. Esta extensión es de uso exclusivo para comunicar las emergencias, por lo que os pedimos que no se utilice para otros fines.

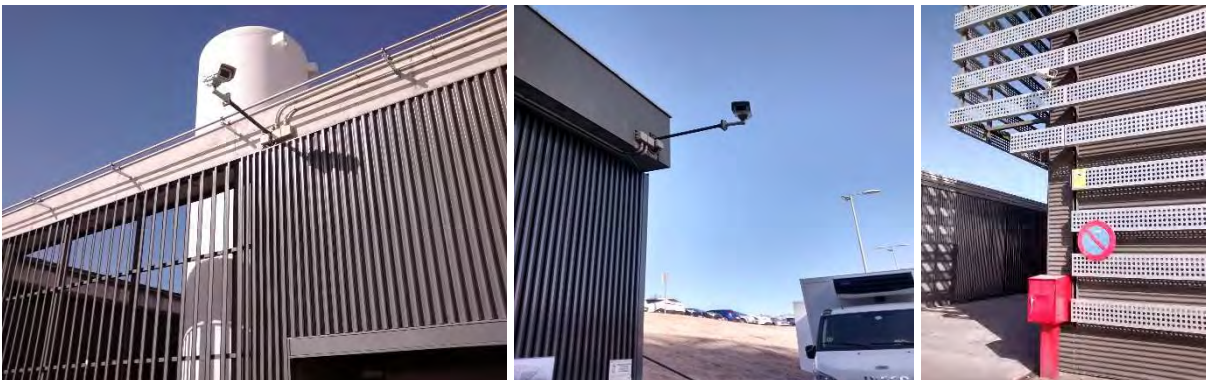
Aprovechamos para adjuntaros las normas de actuación en caso de emergencia, donde se indica que hacer en caso de emergencia, como evacuar, los puntos de reunión a los que debemos dirigirnos en caso de tener que procederse a la evacuación.

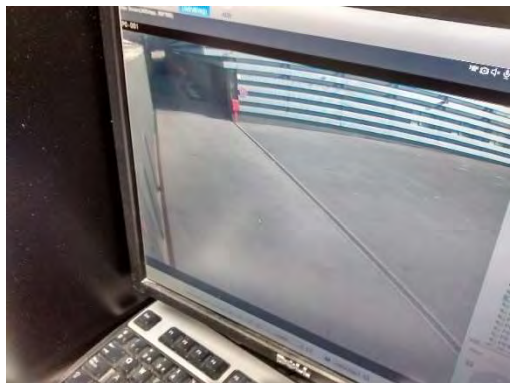
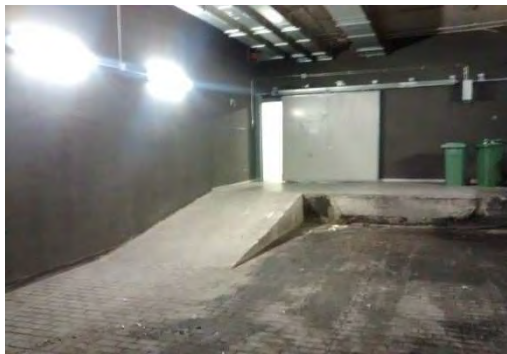
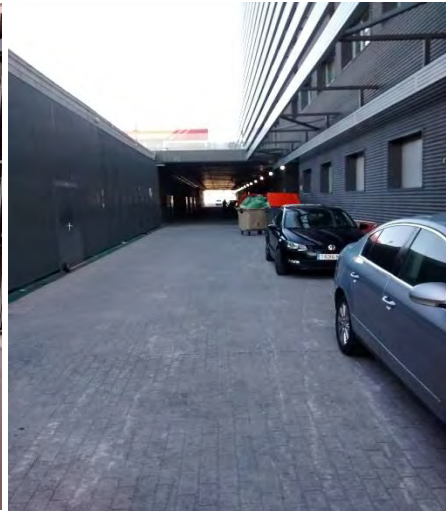
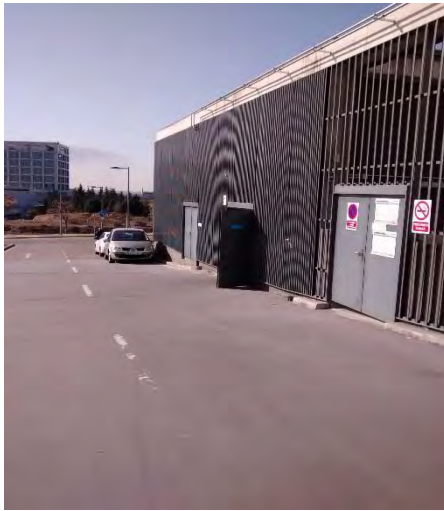
Un saludo,

Gemma Criado García  
Servicio Prevención

  
Hospital Universitario  
**Rey Juan Carlos**  
C/Gladioso s/n -28933 Móstoles (Madrid)  
tlf. 91 481 62 25 extensión 50892  
<http://www.hospitalreyjuancarlos.es>

- **INCIDENCIA LEVE 4:** Se considera una incidencia leve la existencia de puntos ciegos en el sistema del CCTV del túnel técnico de acceso de proveedores, en la cafetería de público y en aquellas zonas que por ubicación o actividad requieran de ser videovigiladas, ampliando el alcance del sistema actual, por lo que se propone la instalación de nuevas cámaras de vigilancia. Se propone la colocación de medios de vigilancia en el túnel técnico del Hospital donde se ubican la mayor parte de las salas técnicas, ya que, tal como se ha evidenciado en el momento de la auditoría, al estacionar los camiones de los diversos proveedores, éstos dificultan la visión de lo que ocurre en el túnel, quedando zonas no vigiladas o puntos ciegos, lo que puede suponer un riesgo por vandalismo:







Si bien, se nos ha facilitado en fecha 27/02/2018 el siguiente presupuesto que se ha considerado positivo, ya que pone de manifiesto la intención por parte de la Sociedad Concesionario de mejorar el servicio de seguridad y vigilancia existente en el Hospital Rey Juan Carlos de Móstoles:

**AmKo Ingeniería S.L.**

Soluciones y Servicios

C/ Antonio Cabezón 83 (28034) Madrid

91 359 3460

amko@amkoingenieria.com

**PRESUPUESTO**

**Nº 102524**

26/10/2017

Solicitado por : D. Germán Jiménez - Jefe de Mantenimiento  
Hospital Rey Juan Carlos - Móstoles

**MIGRACION Y AMPLIACION DE SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA POR CCTV**

Descripción	Ud	Precio	Total
<b>VIDEOGRABADOR DIGITAL IP</b> NVR IP de 128 canales 12MP H.265/H.264/MJPEG. Audio bidireccional. Reproducción de hasta 128 Mb/s. 12MP, 4K/8MP, 6MP, 5MP, 4MP, 3MP, 1080P, 720P, etc. Grabación de hasta 384 Mb/s. 2 salidas HDMI (4K) y 1 VGA (1080P). 16 entradas / 8 salidas de alarma. Capacidad de 8 HDD SATA III. 1 eSATA. 2 RJ45 Gigabit. 2 USB 2.0 + 2 USB 3.0, 1 RS485, 1 RS232. 220V CA, 2U.	3,00	€ 4.595,35	€ 13.786,05
<b>SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DISCO DURO SERIAL ATA (SATA)</b> Disco duro de 8 TB especial para sistemas de seguridad.	24,00	€ 586,45	€ 14.074,80
<b>CAMARAS CAFETERIA</b> Domo fisheye IP con iluminación infrarroja 8m, de interior de 5 megapíxeles. Formato H.264/H.264+/MJPEG. Resolución digital: 5MP (2560x1920), 3MP (2048x1536), 1,3MP (1280x960), etc. Óptica fisheye de 1,05 mm, 180°. OSD, AGC, BLC, WDR real 120dB, 3D-DNR, video sensor, máscaras de privacidad, zona ROI fija. Funciones inteligentes (IVS). 14 modos de warping. Ranura MicroSD/SDHC/SDXC. 3AXIS. Botón reset. 12V CC. PoE	3,00	€ 894,55	€ 2.083,65
<b>CAMARAS ACCESOS APARCAMIENTO</b> Domo fisheye IP serie PRO antivandálico para interior. CMOS 1/3". Stream dual. Resolución de hasta 4MP. Óptica fisheye de 1,18 mm. Filtro electrónico. OSD, AWB, AGC, BLC, HLC. 3D-NR, WDR digital, máscaras de privacidad. 1 entrada / 1 salida de audio. 1 entrada / 1 salida de alarma. Ranura MicroSD. Onvif, PSIA, CGI, IK10. 12V CC. PoE	2,00	€ 668,30	€ 1.336,60
<b>CAMARAS APARCAMIENTO</b> Cámara bullet IP con iluminación IR de 200 m para exterior. CMOS 1/2,8" Sony® Starvis de 2MP. Triple stream. Formato H.265+/H.265/H.264+/H.264. Resolución de hasta 2MP. Óptica motorizada de 5,3-64 mm (59°~5°). Filtro ICR. OSD, AWB, AGC, BLC, HLC, WDR real 120dB, 3D-DNR, zonas ROI, espejo, video sensor y máscaras de privacidad. Detección inteligente (IVS), detección facial. 1 entrada / 1 salida de audio. 2 entradas / 1 salida de alarma. Ranura MicroSD. Onvif, PSIA, CGI, IP87, Lightning-proof 6KV. Soporte 3AXIS. 12V CC. PoE	2,00	€ 569,55	€ 1.139,10
<b>TECLADO 3 AXIS</b> Teclados 3 AXIS para control de DVR y domos motorizados (RJ45, RS232, RS485, USB)	1,00	€ 341,80	€ 341,80
<b>TRANSMISOR HDMI</b> Transmisor HDMI a 2 hilos	4,00	€ 249,00	€ 996,00
<b>CENTRO DE GESTION DE VIGILANCIA GENERAL (OPCIONAL)</b> Centro de gestión de vigilancia general. Admite hasta 800 canales (200 dispositivos de entrada), 2 HDMI, 1 VGA, 1 disco duro 1Tb corporativo, 4 puertos de red (100/1000M Ethernet), 2 USB 3.0, 2 USB 2.0. INCLUYE SOFTWARE.	1,00	€ 2.888,25	€ 2.888,25
<b>MANO DE OBRA DE MONTAJE, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA</b> Partida alzada de Mano de obra de montaje de equipos, instalación, configuración, programación y puesta en marcha.	PA	€ 3.295,00	€ 3.295,00
<b>TOTAL PRESUPUESTADO</b>			€ 39.941,25

IVA NO INCLUIDO

PAGO: 90 DÍAS F.F.

- **ÁREA DE MEJORA 1:** El Hospital Rey Juan Carlos, concienciado con la seguridad en el Centro, de pacientes y personal, se encuentra inmerso en varios proyectos enfocados en la mejora de los sistemas de seguridad y vigilancia:
  - Puesta en marcha de un sistema de intrusión, que permita mejorar notablemente la seguridad de la infraestructura, y favorecer el trabajo del personal de seguridad y vigilancia del Hospital Rey Juan Carlos, dando una respuesta más rápida y eficaz ante posibles actos delictivos, como por ejemplo en las Zonas de Consultas Externas.
  - Instalación de sistemas de control de accesos en aquellas áreas que por su actividad resulte necesario dicho sistema en aras de preservar la seguridad del paciente, del personal, y/o de la infraestructura.

**AmKo Ingeniería, S.L.**

Antonio Cabezón 83 (28034) Madrid  
Tel / Fax: 91 359 34 60 e-mail: amko@amkoingenieria.com  
CIF - B-83746388

Nº de Presupuesto **102555**

**PRESUPUESTO**

<b>Ciente</b>		<b>Varios</b>	
Nombre	SERVICIOS, PERSONAS Y SALUD, S.L.U.	Fecha:	20/2/2018
Dirección	C/ Fernández de la Hoz, 24	Solicitado por	Antonio Sierra García Germán Douglas Jiménez
Ciudad	Madrid Provincia Madrid CP 28010		
C.I.F. nº:	B-85562080 Teléfono: 91 781 06 82		

Cantidad	Descripción	Precio	Total
	<b>Hospital Rey Juan Carlos de Móstoles Instalación Anti-Intrusión</b>		
	<b>Levantamiento Estado General de la Instalación de Intrusión del Hospital. Incluye:</b>		
1,00	Suministro de Central de alarmas 5/512 zonas con comunicador IP modelo SPC6330.320-L1	894,35	894,35
1,00	Suministro de Teclado LCD alfanumérico para centrales SPC modelo SPCK420.100	128,55	128,55
2,00	Suministro de Baterías de respaldo para Central de alarmas	24,98	49,92
PA	Mano de obra de prospección en campo y elaboración de Informe Técnico del estado de la instalación y actuaciones correctivas a valorar.	2.895,00	2.895,00
<b>Notas:</b> Conectividad: a ser provista por el Cliente.			

Forma de pago: 90 días fecha de factura

NETO SIN IVA (Euros) **3.968,32**

Sólo para uso interno

**AmKo Ingeniería, S.L.**

Antonio Cabezon 83 (28034) Madrid  
Tel / Fax: 91 350 34 60 e-mail: amko@amkoingenieria.com  
CIF : B-83746388

Nº de Presupuesto **102557**

**PRESUPUESTO**

<b>Cliente</b>		<b>Varios</b>	
Nombre:	SERVICIOS, PERSONAS Y SALUD, S.L.U.	Fecha:	20/2/2018
Dirección:	C/ Fernández de la Hoz, 24	Solicitado por:	Antonio Sierra García Germán Douglas Jiménez
Ciudad:	Madrid Provincia Madrid CP: 28010		
C.I.F. nº:	B-85582080 Teléfono: 91 781 06 82		

Partida	Descripción	Precio	Total
1	<p><b>Hospital Rey Juan Carlos de Móstoles Integración con Sistema SIEMENS</b></p> <p>Licencia de Integración SIEMENS SPC para 512 zonas. Incluye Interfaz Gráfica y Programación de Almacén de Radioterapia Oncológica.</p> <p><b>Notas:</b> Conectividad: a ser provista por el Cliente. Licencias de utilización de Terminales a ser provistas por el Cliente. PC para enrolamiento de usuarios y gestión del Sistema de Control de Acceso a ser provistos por el Cliente.</p>	12.191,40	12.191,40

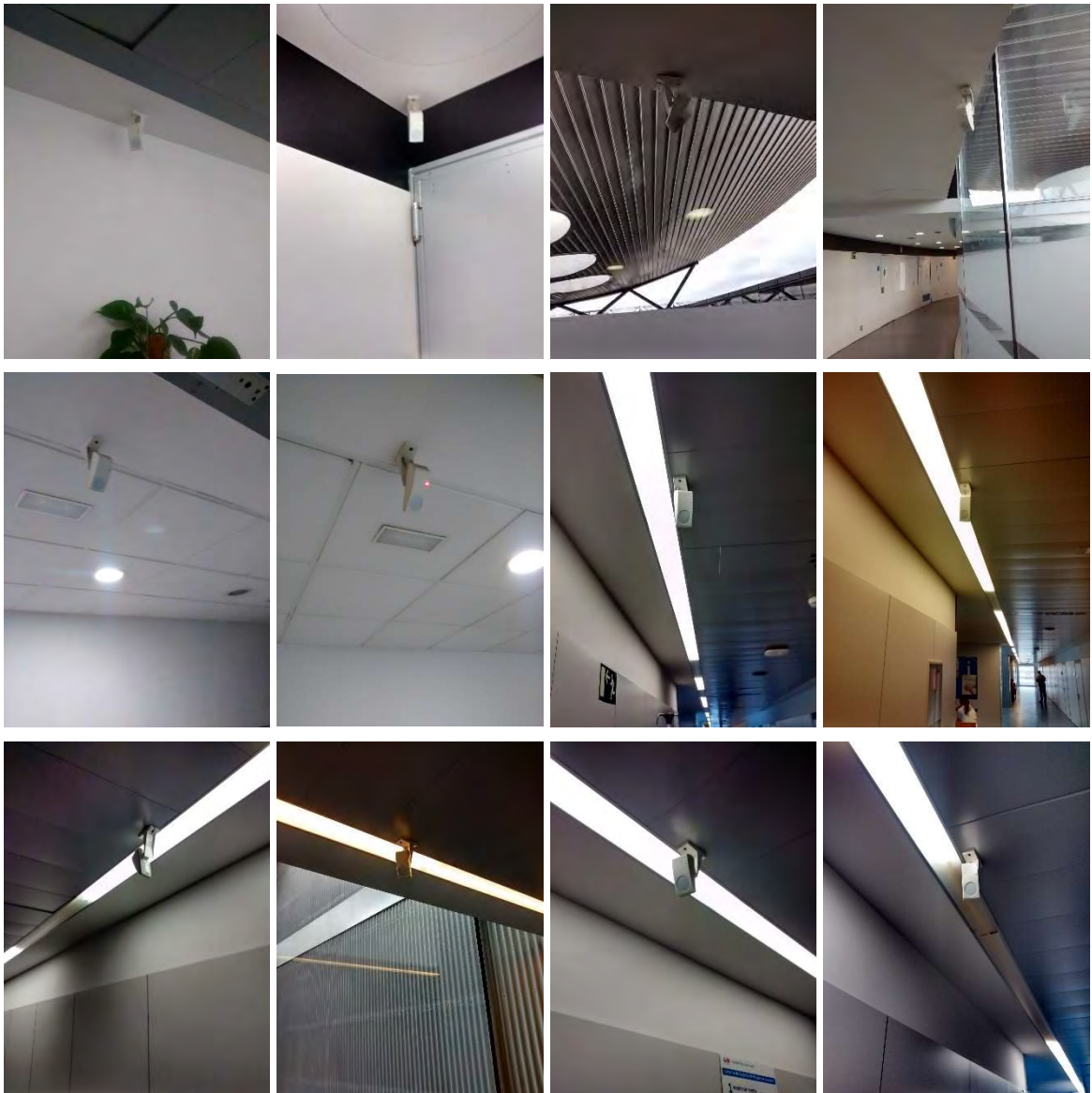
Forma de pago: 90 días fecha de factura

NETO SIN IVA (Euros) **12.191,40**

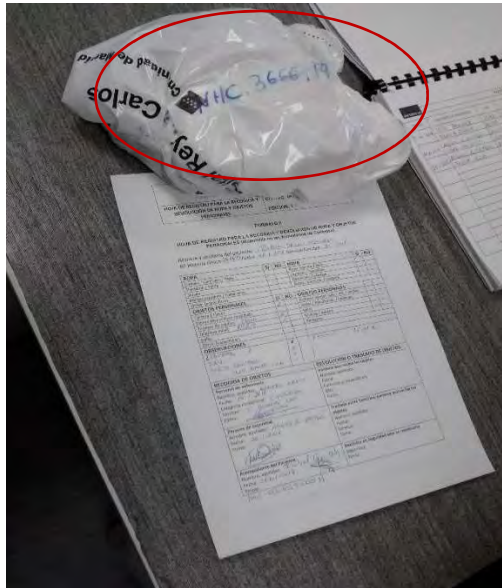
Sólo para uso interno

En el momento de la auditoría, se ha podido evidenciar la existencia de los siguientes detectores volumétricos, no estando operativos:

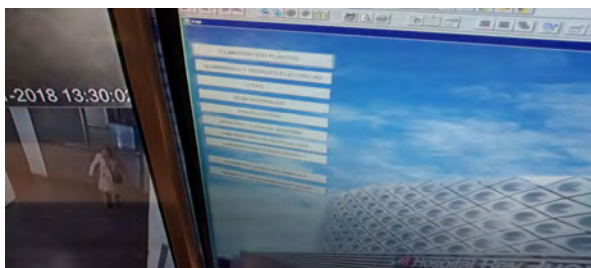
- Pasillos admisión
- Pasillos cocina
- Psiquiatría
- Informática
- Consultas Externas

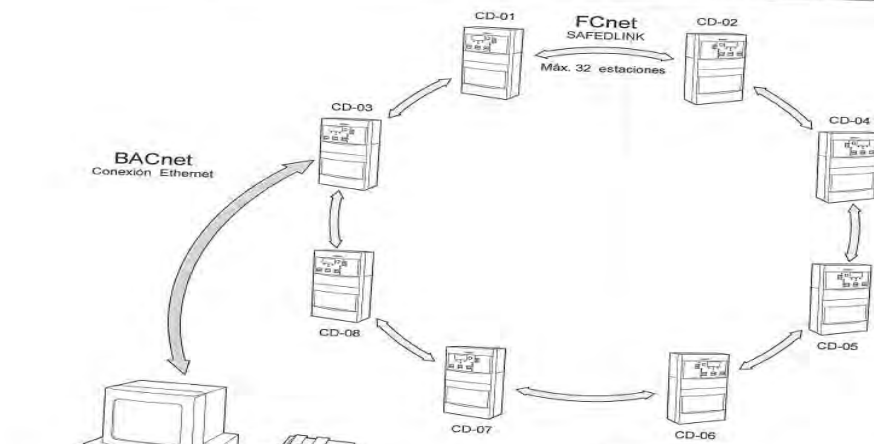


- **ÁREA DE MEJORA 2:** Se propone como área de mejora en relación con la recogida y custodia de objetos personales de los pacientes por parte del servicio de seguridad y vigilancia del Hospital Rey Juan Carlos de Móstoles, mejorar la identificación y precinto de dichos objetos personales para evitar posibles confusiones y errores, utilizando etiquetas y bridas de seguridad:



- **ÁREA DE MEJORA 3:** Se propone como área de mejora la instalación de una Central de Incendios (réplica de la misma) en el Centro de Control y Alarmas de Seguridad y Vigilancia, con objeto de que el vigilante de seguridad del Centro de Control pueda ver y detectar las alarmas de incendios del Hospital Rey Juan Carlos de Móstoles, si bien, si que se ha podido evidenciar en dicho Centro de Control el SCADA de la instalación de PCI y el Sistema de Control de Temperatura y Evacuación de Humos (SCTEH) de COLT:





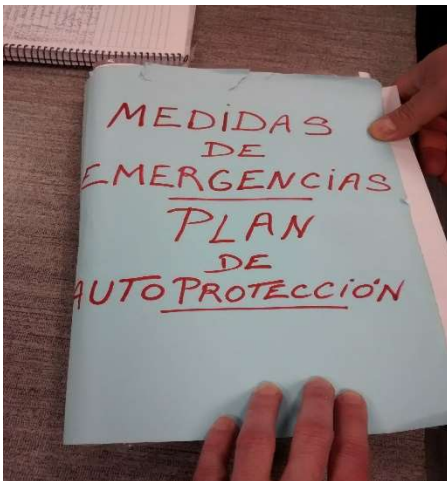
**DMS**  
SISTEMA DE GESTIÓN DE PELIGROS

Este documento y el cumplimiento de contrato están sujetos a las condiciones que regulan el permiso de exportación que haya sido o será otorgado, así como a las leyes, decretos, ordenanzas y disposiciones que se adopten en las de exportación de España, Estados Unidos y otras regulaciones exportadoras. Los cables SIEMENS o sus proveedores están configurados a cumplir.

1		SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS		5/05/2011	DGS/DMM
REVISION Nº	MODIFICACIONES	FECHA	FIRMAS		
SIEMENS		Building Technologies		ORILLADO	REVISADO
		Fire safety		FECHA	MAYO-2011
				NOMBRE	DGS
				FIRMA	DMM
ESCALAS	s/e	NUEVO HOSPITAL DE MOSTOLES		Nº PLANO	
FORMATO	A3	INSTALACIONES. PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS.		Sb-Esq-Conex-01	
		DETECCIÓN EN AMBIENTE Y FALSO TECHO.		SUSTITUYE A:	
		ESQUEMA DE CONEXIONADO FCnet y BACnet.		SUSTITUIDO POR:	
		CLIENTE: O.H.L. S.A.		ARCHIVO: Esquema de Conexión FCnet.dwg	



- ÁREA DE MEJORA 4:** No se ha podido evidenciar que el listado de integrantes del equipo de emergencia actualizado en octubre de 2017, disponible en el Centro de Control de Seguridad, se haya incluido en el Plan de Autoprotección del Hospital Rey Juan Carlos de Móstoles, en la revisión 1 de agosto de 2015, por lo que se propone como área de mejora la revisión y, en su caso, actualización del Plan de Autoprotección del Hospital Rey Juan Carlos de Móstoles con dicho listado de integrantes del equipo de emergencia:



Hospital Universitario Rey Juan Carlos

**LISTADO DE INTEGRANTES DEL EQUIPO DE EMERGENCIA**  
OCTUBRE 2017

GERENTE CENTRO: 50911/ 866002		
SUPLENTE: CRISTINA ROSADO: 50180 / 866002 JUANA MARTÍ- BELDA: 50897/ 866003 Fº JAVIER ALDEA: 50904 / 862972	TURNO MAÑANA/ TARDE	JEFE EMERGENCIAS
JEFE HOSPITAL / SUPERVISOR GUARDIA : 50456	TURNO NOCHE	
GERMAN JIMENEZ SANTOS : 50807 / 862923		
SUPLENTE: PERSONAL MANTENIMIENTO TURNO: 50184/5	TURNO MAÑANA	JEFE DE INTERVENCIÓN
PERSONAL MANTENIMIENTO TURNO: 50184/5	TURNO TARDE / NOCHE	
MÉDICOS, DUES Y AUXILIARES DEL SERVICIO DE URGENCIAS DEL TURNO : 50873		EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS
PERSONAL DE INFORMACIÓN / CENTRALITA: 50005 / 50947	TURNO MAÑANA Y TARDE	EQUIPO DE COMUNICACIONES
ADMISIÓN DE URGENCIAS: 50088	TURNO DE NOCHE	
VIGILANTES DE SEGURIDAD: 2000 / 50953		PUESTO DE MANDO

 Hospital Rey Juan Carlos  Comunidad de Madrid	<b>PLAN DE AUTOPROTECCION</b>	<b>SGS</b>
	HOSPITAL UNIVERSITARIO REY JUAN CARLOS	

**CAPÍTULO 1**

**IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD**

Datos de la actividad.-

Nombre comercial: HOSPITAL UNIVERSITARIO REY JUAN CARLOS		
Calle o plaza: C/ Gladiolo s/n	Localidad: Móstoles (MADRID)	C.P.: 28933
Teléfono: 91 481 82 25	Fax: 91 481 60 81	E-Mail: -

Datos de la actividad y su licencia.-

Usos en el edificio o establecimiento	1. Vivienda	<input type="checkbox"/>	6. Residencial	<input type="checkbox"/>
	2. Garaje aparcamiento	<input type="checkbox"/>	7. Comercial	<input type="checkbox"/>
	3. Sanitario	<input checked="" type="checkbox"/>	8. Pública concurrencia	<input type="checkbox"/>
	4. Administrativo	<input type="checkbox"/>	9. Almacén	<input type="checkbox"/>
	5. Cultural y docente	<input type="checkbox"/>	10. Industrial	<input type="checkbox"/>
Edificio en altura		SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	

Datos del titular

IDCSERVICIOS MOSTOLES, S.A.		N.I.F. o C.I.F. A-85905644	
Calle o plaza: C/ Fernández de la Hoz, 24	Localidad: Madrid	C.P.: 28010	
Teléfono: 91 781 06 82	Fax: 91 781 06 84	E-Mail: -	

Datos del Director del Plan de Autoprotección

Cargo: Gerente del Hospital Universitario Rey Juan Carlos de Móstoles		
Nombre y apellidos: Ricardo Trujillo Casas		
Calle o plaza: C/ Gladiolo, s/n	Localidad: Móstoles (MADRID)	C.P.: 28933
Teléfono: 91 481 82 25 Ext. 50911	Fax: 91 481 60 81	E-Mail: Ricardo.trujillo@hospitalreyjuancarlos.es

Datos del Director del Plan de Actuación en caso de emergencia

Cargo: Gerente del Hospital Universitario Rey Juan Carlos de Móstoles		
Nombre y apellidos: Ricardo Trujillo Casas		
Calle o plaza: C/ Gladiolo, s/n	Localidad: Móstoles (MADRID)	C.P.: 28933
Teléfono: 91 481 82 25 – ext. 50911	Fax: 91 481 60 81	E-Mail: Ricardo.trujillo@hospitalreyjuancarlos.es

- **ÁREA DE MEJORA 5:** Debido a la entrada en vigor del RD 1308/2011 sobre la protección física de las instalaciones y los materiales nucleares y de las fuentes radiactivas, se está acometiendo un proyecto de blindaje y protección en el área afectada en el Hospital Rey Juan Carlos de Móstoles. Este proyecto contempla el blindaje del área, así como la instalación de los sistemas de seguridad física y vigilancia correspondientes, tales como sistemas de CCTV, intrusión, control de acceso y la implementación de protocolos de seguridad que permitan cumplir con dicho Real Decreto:



**Real Decreto 1308/2011,  
de 26 de septiembre, sobre  
protección física de las  
instalaciones y los materiales  
nucleares, y de las fuentes  
radiactivas**

Publicado en el BOE nº 242 de 7 de octubre de 2011



**ANEXO I**

**Clasificación de los materiales nucleares**

Material	Forma	Categoría		
		I	II	III
1. Plutonio <sup>a</sup>	No irradiado <sup>b</sup>	2 kg o más	Menos de 2 kg pero más de 500 g.	500 g o menos pero más de 15 g.
2. Uranio 235	No irradiado <sup>b</sup> . - Uranio con un enriquecimiento del 20% o superior en U <sup>235</sup> . - Uranio con un enriquecimiento del 10% pero inferior al 20% en U <sup>235</sup> . - Uranio con un enriquecimiento superior al del uranio natural pero inferior al 10% en U <sup>235</sup> .	- 5 kg o más - -	- Menos de 5 kg pero más de 1 kg. - 10 kg o más. -	- 1 kg o menos pero más de 15 g. - Menos de 10 kg pero más de 1 kg. - 10 kg o más.
3. Uranio 233	No irradiado <sup>b</sup>	2 kg o más	Menos de 2 kg pero más de 500 g.	500 g o menos pero más de 15 g.
4. Combustible irradiado	-	-	Todos <sup>c</sup>	-

<sup>a</sup> Todo el plutonio excepto aquel cuyo contenido en el isótopo plutonio 238 exceda del 80%.

<sup>b</sup> Material no irradiado en un reactor o material irradiado en un reactor pero con una intensidad de radiación igual o inferior a 1 grayhora (100 rads/hora) a 1 metro de distancia sin mediar blindaje.

<sup>c</sup> Cuando se trate de combustible que en razón de su contenido original en materia fisionable esté clasificado en la categoría I o II antes de su irradiación, se podrá reducir el nivel de protección física en una categoría cuando la intensidad de radiación de ese combustible exceda de 1 grayhora (100 rads/hora) a un metro de distancia sin mediar blindaje.

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

**8514** *Instrucción IS-41, de 26 de julio de 2016, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se aprueban los requisitos sobre protección física de fuentes radiactivas.*

En la actualidad, las fuentes radiactivas son ampliamente empleadas en prácticas debidamente autorizadas en medicina, industria, agricultura, investigación y docencia con múltiples e innegables beneficios para la sociedad. Sin embargo, debido a su naturaleza, la posesión y uso de fuentes radiactivas debe ser realizada de acuerdo con estrictos requisitos de seguridad y protección radiológica para evitar o al menos reducir la probabilidad de fallos fortuitos o accidentes, es decir, sucesos no intencionados.

Es creciente la preocupación nacional e internacional sobre la posibilidad de que las fuentes radiactivas puedan ser utilizadas por personas o conjuntos de personas con organización o sin ella, para causar intencionadamente daños a los trabajadores, al público, a la población en su conjunto y al medioambiente, debido a la exposición indebida a las radiaciones ionizantes.

Por ello, los requisitos de seguridad de las fuentes radiactivas deben incluir la protección física con objeto de evitar, prevenir, detectar, retardar y responder a los actos malévolos que intencionadamente pudieran ocurrir con fuentes radiactivas.

Dichos actos malévolos pueden agruparse en dos grandes tipos: sabotaje radiológico y robo, hurto o retirada no autorizada de las fuentes radiactivas. Los requisitos que se presentan en esta Instrucción están principalmente orientados a proteger las fuentes contra el segundo tipo, si bien se considera que las fuentes radiactivas una vez protegidas contra el robo o la retirada no autorizada, también quedarán aceptablemente protegidas contra actos de sabotaje.

El artículo 2.f) de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, atribuye a este Ente público la función de «Colaborar con las autoridades competentes en la elaboración de los criterios a los que han de ajustarse los planes de emergencia exterior y de protección física de las instalaciones nucleares y radiactivas y de los transportes, y una vez redactados los planes, participar en su aprobación».

El Real Decreto 1308/2011, de 26 de septiembre, sobre protección física de las instalaciones y los materiales nucleares, y de las fuentes radiactivas, tiene por objeto el establecimiento de un régimen de protección física de las instalaciones nucleares, los materiales nucleares y las fuentes radiactivas que se encuentren dentro del territorio español o bajo jurisdicción española con el objeto de:

- a) Proporcionar una protección contra el robo, hurto u otra apropiación ilícita de materiales nucleares y fuentes radiactivas durante su utilización, almacenamiento y transporte.
- b) Garantizar la aplicación de medidas adecuadas para localizar y, según corresponda, recuperar el material nuclear o las fuentes radiactivas perdidas o robadas.
- c) Proteger a las instalaciones nucleares, los materiales nucleares, y las fuentes radiactivas contra el sabotaje o cualquier otra actuación ilegal que pueda tener consecuencias radiológicas, o perjudicar o alterar el normal funcionamiento de las instalaciones.
- d) Mitigar o reducir al mínimo las consecuencias radiológicas de un sabotaje.

La disposición transitoria única del mencionado Real Decreto establece que «El Consejo de Seguridad Nuclear emitirá las instrucciones de seguridad sobre la protección física de las fuentes radiactivas que se citan en este real decreto».

cve: BOE-A-2016-8514  
Verificable en <http://www.boe.es>

La presente Instrucción reúne los requisitos generales y específicos que, a juicio del Consejo de Seguridad Nuclear, han de cumplir los sistemas de protección física de fuentes radiactivas de categoría 1, 2 ó 3 para alcanzar los objetivos generales de protección que se establecen en el artículo 32 de este Real Decreto, así como las prácticas de gestión prudentes que deben aplicar los titulares de fuentes radiactivas que no alcancen la categoría 3 pero se encuentren por encima de los límites de exención.

En virtud de todo lo anterior, y de conformidad con la habilitación legal prevista en el artículo 2.a) de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, previa consulta con los sectores afectados, de acuerdo con otras autoridades implicadas y tras los informes técnicos oportunos, este Consejo, en su reunión del día 26 de julio de 2016, ha dispuesto lo siguiente:

*Primero. Objeto y ámbito de aplicación.*

1. Esta Instrucción tiene por objeto:

a) Describir los requisitos que han de cumplir los sistemas de protección física de fuentes radiactivas de categorías 1, 2 ó 3 para alcanzar los objetivos generales de protección que se especifican en el artículo 32 del Real Decreto 1308/2011, de 26 de septiembre.

b) Describir los requisitos de protección física aplicables al traslado de fuentes radiactivas.

c) Describir las prácticas de gestión prudentes a observar por los titulares de las autorizaciones de funcionamiento de las instalaciones radiactivas con fuentes radiactivas que no alcancen las categorías 1, 2 ó 3 pero se encuentren por encima de los límites de exención, para garantizar razonablemente la protección física de las mismas.

2. La presente Instrucción no será de aplicación a las fuentes radiactivas excluidas en los artículos 3.2 a) y 3.2 b) del Real Decreto 1308/2011, y tampoco al transporte en cualquier tipo de medio.

3. Esta Instrucción tampoco será de aplicación a las fuentes radiactivas ubicadas en las áreas protegidas de centrales nucleares, fábrica de elementos combustibles y almacén temporal centralizado.

4. Esta Instrucción va dirigida a los titulares de las instalaciones radiactivas y de otras actividades autorizadas para el manejo de fuentes radiactivas.

5. En aplicación del artículo 44 del Real Decreto 1308/2011, de 26 de septiembre, ante la ocurrencia de hechos excepcionales que incrementen de forma súbita el nivel de amenaza percibido contra las fuentes radiactivas incluidas en el ámbito de aplicación de esta Instrucción, el Consejo de Seguridad Nuclear, sin perjuicio de las competencias del Ministerio del Interior y de las Comunidades Autónomas podrá requerir a los titulares de las mismas, la aplicación de medidas de protección física adicionales y urgentes.

*Segundo. Definiciones.*

Los términos empleados en esta Instrucción se encuentran definidos en:

El Real Decreto 1308/2011, de 26 de septiembre, sobre protección física de las instalaciones y los materiales nucleares y de las fuentes radiactivas.

El Real Decreto 229/2006, de 24 de febrero, sobre el control de fuentes radiactivas encapsuladas de alta actividad y fuentes huérfanas.

El Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas.

Instrucción IS-18, de 2 de abril, del Consejo de Seguridad Nuclear sobre los criterios aplicados por el Consejo de Seguridad Nuclear para exigir a los titulares de las instalaciones radiactivas la notificación de sucesos e incidentes radiológicos.

cve: BOE-A-2016-8514  
Verificable en <http://www.boe.es>

Además, se definen los siguientes términos a los efectos de esta Instrucción:

Factor D: Actividad específica de los radionúclidos de una fuente que de no hallarse bajo control, podría causar graves efectos deterministas para la salud en diversas circunstancias hipotéticas.

Barrera: Una valla, muro, pared o similar impedimento que proporciona un retardo en el acceso y que complementa al control de accesos.

Traslado: Movimientos de equipos móviles, dispositivos radiactivos o contenedores de transporte que alojan la fuente radiactiva desde la instalación hasta el lugar donde se va a utilizar, y viceversa.

Tercero. *Funciones básicas del sistema de protección física de fuentes radiactivas.*

Todo sistema de protección física de fuentes radiactivas contra actos malévolos debe desempeñar las siguientes funciones básicas: disuasión, detección, retardo, respuesta y gestión de seguridad, que se describen brevemente a continuación.

A. Función de disuasión.

1. La disuasión consiste en desalentar o reducir la motivación de un potencial adversario para llevar a cabo un acto malévolo.

2. La disuasión puede implantarse haciendo visibles una serie de medidas de protección física que hacen percibir al adversario su intento como muy dificultoso, con un éxito incierto o muy arriesgado para él.

3. La eficacia de la disuasión no es evaluable y por lo tanto ningún sistema de protección física debe estar basado exclusivamente en este componente. No obstante un sistema de protección física sólido y robusto normalmente posee una función disuasoria innegable.

B. Función de detección.

1. La detección consiste en descubrir lo antes posible cualquier acción de un potencial adversario contra las fuentes radiactivas, como son, entre otras:

a) El intento de acceso o el acceso no autorizado a la ubicación donde se producen, manipulan, utilizan o almacenan fuentes radiactivas o a su entorno inmediato.

b) El intento o la retirada no autorizada de las fuentes radiactivas de la ubicación donde han sido trasladadas, o de la instalación donde se producen, manipulan, utilizan o almacenan.

2. La detección se puede implantar mediante la instalación de dispositivos o sistemas electrónicos, el concurso de personal de seguridad privada, la utilización de registros contables, el precintado con sellos, etc.

3. En cualquier caso, la detección debe ir siempre acompañada de una situación de alerta donde se proceda a la inmediata evaluación de las alarmas que se produzcan con el objetivo esencial de:

a) Determinar que la alarma producida no es una falsa alarma o una alarma impropia provocada por un hecho o una circunstancia que no se corresponde con una acción del adversario.

b) En caso de que se trate de una alarma real o procedente, obtener información sobre quién está llevando a cabo la acción, con cuántas personas, en qué lugar y con qué medios.

4. La detección también puede ser implantada o bien complementada, estableciendo sistemas o procedimientos de control de accesos de personas y materiales con el objetivo de permitir dicho acceso a personal debidamente autorizado y detectar e identificar cualquier intento de acceso no autorizado.

5. En caso de utilización de dispositivos electrónicos de detección de intrusión, la evaluación debe ser llevada a cabo mediante la vigilancia permanente, utilizando cámaras de circuito cerrado de televisión (CCTV). Las imágenes del CCTV y las señales de los sistemas de detección son recibidas y analizadas por personal de seguridad ubicado en un centro de recepción de alarmas que puede estar situado en la misma instalación o en una ubicación remota cumpliendo los requisitos de la normativa sobre seguridad privada.

6. Cualquier alarma evaluada como procedente ha de ser inmediatamente notificada a:

a) El personal del departamento o servicio de seguridad de la propia instalación, con el objeto de, si es posible, retener la acción del adversario hasta la llegada y despliegue de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad competentes.

b) Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad competentes para transmitirles toda la información necesaria y pertinente para la evaluación de la situación de amenaza.

C. Función de retardo.

1. El retardo tiene como propósito ralentizar, obstaculizar y retener el avance del adversario hacia su blanco, con objeto de dar tiempo suficiente a la reacción (personal del departamento o servicio de seguridad, o/y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad competentes) para interponerse entre el adversario y retrasar o detener su acción.

2. El retardo se suele implantar mediante la instalación de barreras físicas, cerraduras, cajas fuertes, rejas, etc.

3. Para que el retardo sea efectivo, debe ir siempre precedido de la detección de la acción del adversario y de su correcta evaluación.

D. Función de respuesta.

1. La respuesta tiene diferentes objetivos en función del riesgo inherente a la fuente:

a) La detención, neutralización o puesta en fuga del adversario antes de que logre alcanzar sus blancos.

b) La recuperación de la fuente a posteriori, en el exterior de la instalación, y puesta en condiciones de seguridad lo antes posible.

2. La función de respuesta ha de ser ejecutada por equipos de respuesta debidamente dimensionados, formados, entrenados y equipados para el cumplimiento de los objetivos anteriores.

3. Cuando dichos equipos de respuesta no estén disponibles permanentemente en la instalación, se asume el riesgo de que la fuente o fuentes radiactivas puedan ser retiradas de la misma, debiendo enfocar entonces la respuesta al segundo objetivo: recuperación de la fuente y puesta en condiciones de seguridad lo antes posible.

4. La función de retardo es de gran importancia para proporcionar tiempo suficiente para que un equipo de respuesta localizado en el exterior pueda equiparse, dirigirse y personarse en la instalación antes de que el adversario alcance sus blancos.

5. Es imprescindible la coordinación y colaboración previa entre la organización del titular, el personal de seguridad privada y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad competentes para garantizar la eficacia de la respuesta.

E. Gestión de la seguridad.

El sistema de protección física de fuentes radiactivas ha de contar adicionalmente, al menos, con los siguientes elementos:

1. Una organización de seguridad correctamente dirigida, bien integrada y coordinada con otras organizaciones de la instalación, y con una definición y asignación clara y documentada sobre las funciones y responsabilidades relacionadas con la protección física de las fuentes radiactivas.

2. Un Plan de Protección Física debidamente elaborado y mantenido que describa con el alcance y amplitud necesario el sistema de protección física de la instalación, los factores que afectan a dicha protección, así como otras informaciones pertinentes y complementarias.
3. Un conjunto de procedimientos de operación y de mantenimiento del sistema de protección física.
4. Un proceso documentado para establecer las autorizaciones de acceso a las fuentes radiactivas por parte de personal propio de la organización del titular y de organizaciones exteriores que establezca criterios para la concesión, suspensión o revocación de dichas autorizaciones en función de la necesidad de acceso de dicho personal para realizar su función.
5. Un plan de formación que garantice la debida capacitación y entrenamiento del personal relacionado con la protección física de las fuentes radiactivas.
6. Una correcta contabilidad de las fuentes radiactivas que se producen, procesan, utilizan y almacenan en la instalación, así como su verificación frecuente, a intervalos regulares, mediante la realización de inventarios.
7. Un proceso documentado para proteger y limitar el acceso a la documentación o información relacionada con la protección física de las fuentes radiactivas.
8. Un proceso documentado para notificar pronta y completamente a las autoridades competentes de cualquier suceso o incidente que se relacione con la protección física de las fuentes radiactivas, la pérdida o robo de una fuente radiactiva, etc.
9. Un conjunto de procedimientos de contingencia que establezcan la asignación de responsabilidades y las acciones a realizar ante situaciones que supongan un riesgo, una amenaza o un ataque contra las fuentes radiactivas y para afrontar la pérdida temporal de la capacidad del sistema de protección física ante fallos, averías o funcionamientos no esperados de cualquiera de sus componentes.

**Cuarto. Objetivos de protección física de las fuentes radiactivas de categoría 1, 2 y 3.**

El artículo 32 del Real Decreto 1308/2011, de 26 de septiembre, establece los objetivos de los sistemas de protección física para las fuentes radiactivas dentro de las categorías 1, 2 ó 3.

El artículo 24.2 del citado Real Decreto establece que la protección física de las fuentes radiactivas con actividad inferior a la correspondiente a la categoría 3, para cada uno de los radionúclidos relacionados en la tabla III de su anexo II, pero superior a los límites de exención indicados en el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, y en la Instrucción IS-05, de 26 de febrero de 2003, del Consejo de Seguridad Nuclear, para los mismos radionúclidos deberá quedar garantizada mediante prácticas de gestión prudente que se citan en esta Instrucción.

**Quinto. Requisitos generales para la protección física de las fuentes radiactivas de categorías 1, 2 y 3.**

1. El titular de una o varias fuentes radiactivas es responsable de la protección física de las mismas y deberá realizar su clasificación, mutuamente excluyente, en una de las categorías de fuentes radiactivas que se describen en el Real Decreto 1308/2011, de 26 de septiembre, de acuerdo con el procedimiento indicado en su anexo II.
2. El titular es responsable del diseño, desarrollo, implantación, mantenimiento y actualización del sistema de protección física de las fuentes radiactivas y de las medidas de protección física que hacen posible dicho sistema.
3. Las medidas específicas de protección física a implantar dependerán de las características propias de la instalación, de tal manera que los requisitos de protección que se describen en esta Instrucción se adaptarán a dichas características, y podrán adoptarse alternativas diferentes, siempre que se justifique que en conjunto suponen un nivel de protección equivalente o superior al obtenido mediante la aplicación de estos requisitos.

4. Las medidas ya adoptadas para garantizar la seguridad operacional del manejo y gestión de fuentes y la protección radiológica de los trabajadores y el público, podrán complementar e incluso sustituir a las medidas específicas de protección física a implantar, siempre y cuando su adaptación y operación en la protección física de las fuentes sea conforme con los requisitos generales y específicos descritos en esta Instrucción.

5. El titular ha de disponer de un Plan de Protección Física para sus fuentes radiactivas cuyo contenido responde a lo requerido en el artículo 11 Contenido del Plan de Protección Física de esta Instrucción. Este documento deberá formar parte de la documentación requerida y presentada para la obtención de la autorización de funcionamiento.

6. El titular de una autorización de funcionamiento donde se produzcan, procesen, utilicen o almacenen fuentes radiactivas dentro de las categorías 1, 2 ó 3, es responsable de:

a) Identificar, dentro de su organización, un responsable directo de la protección física de las fuentes radiactivas, con la autoridad y capacitación suficiente para tomar decisiones en operación normal y frente a situaciones de contingencia.

b) Constituir un Departamento de Seguridad, dirigido por un Director de Seguridad habilitado por el Ministerio del Interior o por el departamento competente en la Comunidad Autónoma de acuerdo con el Real Decreto 1308/2011, artículo 6 apartado 4, y con la legislación y reglamentación vigente sobre Seguridad Privada y Seguridad Ciudadana, cuando se den cualquiera de las siguientes circunstancias:

i) En la instalación se producen, manipulan, procesan, o utilizan una o más fuentes de categoría 1. Las instalaciones con irradiadores de sangre o irradiadores con fines de investigación y docencia podrán solicitar de manera justificada ser eximidas de constituir un Departamento de Seguridad.

ii) En la instalación donde se producen, manipulan, procesan, o utilizan diez o más fuentes de categoría 2, en diferentes dependencias de la misma.

iii) Cuando así lo determine el Ministerio del Interior o el departamento competente en la Comunidad Autónoma, con la colaboración del Consejo de Seguridad Nuclear.

7. El titular deberá establecer y mantener un sistema de contabilidad de las fuentes radiactivas que deberá quedar convenientemente documentado en procedimientos, inventarios y registros contables, ateniéndose para ello a lo dispuesto en el Real Decreto 229/2006, de 24 de febrero.

8. El titular deberá elaborar, poner en práctica y mantener, como parte del Plan de Protección Física, una serie de procedimientos de respuesta a contingencias en los que se establezcan las acciones a realizar ante incidentes relativos a la protección física de las fuentes tales como:

a) La sospecha o la amenaza de un acto malévolo contra las fuentes radiactivas.

b) Manifestaciones o desórdenes públicos que puedan amenazar a la protección física de las fuentes.

c) La intrusión de personal no autorizado a la ubicación de la fuente o a sus proximidades.

d) El fallo o la indisponibilidad de los componentes y equipos del sistema de protección física de fuentes radiactivas.

9. El titular deberá establecer, como parte del Plan de Protección Física, procedimientos de notificación de incidentes a las autoridades competentes que se citan en el artículo 10 del Real Decreto 1308/2011, de 26 de septiembre. Entre los incidentes a notificar, se citan:

a) Sospecha o retirada no autorizada real de una fuente radiactiva de la instalación.

b) Acceso no autorizado a la instalación o área de uso de las fuentes radiactivas.

c) Amenaza o localización real de artefactos explosivos en la instalación o en sus inmediaciones.

- d) Pérdida de control sobre una fuente radiactiva.
  - e) Acceso o uso no autorizado de una fuente radiactiva.
10. El titular deberá además, como parte del Plan de Protección Física y de acuerdo con la Instrucción IS-18, de 2 de abril de 2008, del Consejo de Seguridad Nuclear, disponer de procedimientos de notificación de incidentes tales como:
- a) Discrepancia con los datos contables de las fuentes radiactivas.
  - b) Fallo o pérdida de uno o varios sistemas de seguridad necesarios para garantizar la protección física de las fuentes.
11. En las instalaciones radiactivas donde se produzcan, procesen, utilicen o almacenen fuentes radiactivas de diferentes categorías, el sistema de protección física deberá responder a los requisitos prescritos para la categoría de fuente más peligrosa. Es decir, si en una instalación radiactiva coexisten fuentes radiactivas, por ejemplo de categorías 1, 2 y 3, el sistema de protección física deberá responder a los requisitos prescritos para la protección física de fuentes de categoría 1.
12. Ante fallos o averías de sistemas que supongan la pérdida de una o varias de las funciones básicas del sistema de protección física que se describen en esta Instrucción o lleven al incumplimiento temporal de los requisitos que se citan en este mismo artículo, el titular habrá de adoptar las medidas de compensación que sean necesarias para paliar dichas pérdidas hasta la completa resolución de las mismas.
13. El acceso a las fuentes o equipos que las contienen se protege mediante barreras físicas (paredes, suelo y techo) que deberán mantener el mismo nivel de retardo en todo su perímetro y extensión. Las puertas, ventanas o penetraciones, así como sus anclajes y cerraduras que se hallan en dichas barreras, ofrecerán el mismo nivel de retardo que la barrera física. En cualquier caso, el retardo proporcionado por una barrera física determinada se evaluará como el retardo proporcionado por su componente más débil.
14. Las fuentes radiactivas que se ubiquen en equipos o contenedores móviles deberán adoptar medidas de protección específicas acordes con esta característica de portabilidad.
15. Con la frecuencia que se establece más adelante para cada categoría de fuente radiactiva, se comprobará el estado de las fuentes, a través de la verificación del funcionamiento correcto del equipo, grabaciones de video, inmunidad de sellos, etc.
16. El control de acceso a las fuentes radiactivas podrá llevarse a cabo mediante la utilización de sistemas electrónicos, personal de seguridad privada, controles administrativos realizados por el propio personal de la instalación, etc. El personal que desempeñe la función de controles de acceso debe estar dotado al menos de dos sistemas de comunicaciones, para la notificación inmediata en caso de necesidad, al centro de recepción de alarmas o en su caso, a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
17. El titular de la instalación deberá establecer procedimientos para identificar y proteger la información sensible relativa a la protección física de las fuentes. Esta información incluirá documentación, información contenida en sistemas informáticos, así como en otros medios de soporte. Entre otros, se deberá proteger, la siguiente información en cualquier soporte de:
- a) El inventario de fuentes radiactivas y la ubicación específica de las mismas.
  - b) El Plan de Protección Física y sus procedimientos.
  - c) La información relativa a los sistemas de protección física (planos, diagramas de cableado, etc.).
  - d) Las vulnerabilidades analizadas o detectadas en el sistema de protección física.
  - e) Los detalles sobre el dimensionado del servicio de vigilancia y acerca de sus procedimientos de respuesta y operaciones.
  - f) Los procedimientos y planes de contingencias que desarrollen el Plan de Protección Física.
  - g) Si se da el caso, el robo de la fuente radiactiva y del vehículo que la porta o de los dispositivos o contenedores que la alojan durante su traslado.

*Sexto. Requisitos específicos de protección física para las fuentes radiactivas de categoría 1.*

En este artículo se describe la forma de aplicación de algunos de los requisitos generales indicados en el artículo anterior para la protección física de fuentes de categoría 1.

1. El acceso a las fuentes de categoría 1, supondrá la superación de dos barreras físicas independientes, y distintas a la exclusiva o inherente de la fuente radiactiva, y dotadas de sistemas electrónicos de detección de intrusión y sistemas de vigilancia.

2. Se comprobará diariamente el estado de las fuentes a través de la verificación del buen estado de su contenedor y blindaje, de las lecturas correctas de los equipos de medición de radiación de área, de la utilización de grabaciones de video, de la inmunidad de los sellos, etc.

3. La instalación dispondrá de un servicio de vigilancia permanente contratado con una empresa de seguridad debidamente habilitada por el Ministerio del Interior o el departamento competente en la Comunidad Autónoma para realizar las tareas de guardia, vigilancia, patrulla y respuesta inicial, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Protección Física y con estos requisitos.

4. El acceso a la fuente ha de disponer de sistemas electrónicos de detección de intrusión y sistemas de vigilancia a través de cámaras de CCTV conectados ambos con un centro de recepción de dichas señales, atendido por un vigilante de seguridad y dotado de los medios necesarios para la operación de dichos sistemas y la notificación inmediata a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad competentes. Este centro de recepción de alarmas puede estar ubicado en el interior de la instalación o bien en el exterior de la misma, siendo en este último caso, un servicio contratado a una empresa de seguridad de acuerdo con la legislación vigente sobre seguridad privada.

5. El centro de recepción de alarmas, en caso de intrusión o intento confirmado de retirada no autorizada de la fuente, notificará inmediatamente la situación a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad competentes y al titular, suministrándoles toda la información pertinente y disponible acerca de la situación. Para ello, el centro de recepción de alarmas ha de disponer de:

a) Al menos, dos medios de comunicación alternativos para contactar con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (por ejemplo: teléfono fijo y teléfono móvil, en situación de ser utilizados en cualquier momento).

b) Procedimientos aprobados por el titular sobre la notificación a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

c) Listado actualizado de los puntos de contacto de la Unidad de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad con autoridad y responsabilidad inmediata en la demarcación territorial en la que se ubica la instalación.

6. En el caso de que el de control de acceso esté basado en el uso de sistemas y componentes electrónicos, dicho sistema requerirá la utilización de una combinación de dos tipos diferentes de credenciales de acceso de tres posibles:

a) conocimiento, por ejemplo conocer una clave o número de identificación personal,

b) posesión, por ejemplo disponer de una tarjeta identificativa y

c) personal, por ejemplo la huella dactilar o la geometría de la mano.

*Séptimo. Requisitos específicos de protección física para las fuentes radiactivas de categoría 2.*

En este artículo se describe la forma de aplicación de algunos de los requisitos generales indicados en el artículo quinto para la protección física de fuentes de categoría 2.

1. El acceso a las fuentes de categoría 2 supondrá la superación de dos barreras físicas independientes y dotadas de sistemas electrónicos de detección de intrusión y sistemas de vigilancia por cámaras de CCTV.

crn: BOE-A-2016-8514  
Verificable en <http://www.boe.es>

2. Se comprobará semanalmente el estado de las fuentes, a través de la verificación del buen estado de su contenedor y blindaje, de las lecturas correctas de los equipos de medición de radiación de área, de la utilización de grabaciones de video, de la inmunidad de los sellos, etc.

3. La instalación contará con un servicio de vigilancia y respuesta contratado con una empresa de seguridad debidamente habilitada por el Ministerio del Interior o el departamento competente en la Comunidad Autónoma para realizar las tareas establecidas en el Plan de Protección Física. Durante el horario de trabajo de la jornada laboral y siempre que haya personal de operación en la instalación, la operatividad de los sistemas de seguridad se podrá reducir a la grabación permanente de las cámaras de CCTV.

4. Se dispondrá de un centro de recepción de alarmas atendido por un vigilante de seguridad, dotado de los medios necesarios para la operación de los sistemas de seguridad y la notificación inmediata a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad competentes. Este centro de recepción de alarmas puede estar ubicado en el interior de la instalación o bien en el exterior de la misma, siendo en este último caso, un servicio contratado a una empresa de seguridad de acuerdo con la legislación vigente sobre seguridad privada.

5. En el caso de que el control de acceso esté basado en el uso de sistemas y componentes electrónicos, dicho sistema requerirá la utilización de una única credencial.

*Octavo. Requisitos específicos de protección física para las fuentes radiactivas de categoría 3.*

En este artículo se describe la forma de aplicación de algunos de los requisitos generales indicados en el artículo quinto para la protección física de fuentes de categoría 3.

1. El acceso a las fuentes de categoría 3 supondrá la superación de una barrera física distinta a la exclusiva o inherente de la fuente radiactiva.

2. Se comprobará mensualmente el estado de las fuentes, a través de la verificación del buen estado de su contenedor y blindaje, de las lecturas correctas de los equipos de medición de radiación de área, de la utilización de grabaciones de video, de la inmunidad de los sellos, etc.

3. La instalación dispondrá de un sistema de control de acceso basado en sistemas electrónicos o controles administrativos que requerirán la utilización de una única credencial para verificar la autorización de acceso.

*Noveno. Prácticas de gestión prudente para fuentes radiactivas que no alcancen la categoría 1, 2 y 3, pero se encuentren por encima de los niveles de exención.*

Las fuentes radiactivas que de acuerdo con el anexo II del Real Decreto 1308/2011, de 26 de septiembre, no alcancen la categoría 3 pero queden por encima de los límites de exención, no requieren la aplicación de medidas específicamente relacionadas con la protección física contra actos malévolos, ni tampoco requieren la elaboración y mantenimiento de un Plan de Protección Física específico para las fuentes así clasificadas.

La protección física de este tipo de fuentes radiactivas debe quedar garantizada mediante la aplicación correcta de los requisitos relativos a seguridad operacional y protección radiológica de los trabajadores y del público.

Los titulares de estas fuentes deberán controlar el estado de las mismas, al menos, con una frecuencia trimestral. Deberán notificar a las autoridades competentes que se establecen en la IS-18, lo antes posible, y no más tarde de 24 horas desde el momento que se detecte, cualquier sospecha de robo o cualquier pérdida de control sobre una o varias fuentes.

*Décimo. Requisitos específicos para la protección física a aplicar durante el traslado de fuentes radiactivas.*

1. El artículo 26.3 del Real Decreto 1308/2011, de 26 de septiembre, establece que: «Cuando se realicen traslados de fuentes radiactivas de categorías 1 y 2 dentro de equipos

móviles, dispositivos radiactivos o contenedores de transporte, para ser utilizadas en las actividades autorizadas a la instalación radiactiva a la que pertenecen, el Plan de protección física presentado por el titular de la instalación radiactiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24, debe considerar y cubrir los riesgos inherentes a estos traslados». El apartado 4 de este mismo artículo dispone que estos traslados no requieren notificación previa siempre y cuando se realicen bajo la responsabilidad exclusiva del titular de las fuentes radiactivas y utilizando sus propios medios de transporte.

2. Los traslados desde la instalación radiactiva correspondiente hasta el lugar de trabajo, y viceversa, estarán expresamente incluidos en su autorización de funcionamiento.

3. Los requisitos técnicos que se describen en este artículo serán aplicables también al traslado de fuentes radiactivas de categoría 3.

4. Las fuentes radiactivas trasladadas podrán ser almacenadas en el lugar de trabajo provisionalmente siempre que las medidas de protección física se ajusten a los requisitos exigidos en esta instrucción, o en caso contrario, se adopten medidas que supongan el mismo nivel de protección que exige el requisito mencionado.

5. Todas las salidas y entradas de las fuentes de la instalación radiactiva deberán quedar anotadas en un libro de registro.

6. La instalación dispondrá de procedimientos que aseguren que los traslados han sido expresamente autorizados por el titular y se realizan con los requisitos que se establecen en esta Instrucción.

7. Los vehículos utilizados para el traslado de fuentes radiactivas deben estar dotados de los sistemas que se describen a continuación siempre que no comprometan la intervención de los servicios de urgencia:

a) Debe(n) estar dotado(s) de un sistema de alarma para detectar cualquier intento de intrusión al vehículo o al compartimento de carga en el que se traslade la fuente o fuentes radiactivas.

b) Debe(n) estar dotado(s) de un sistema contra robo que cuente con un sistema electrónico de inmovilización.

c) Debe(n) estar dotado(s) de una cerradura o un candado de seguridad en el compartimento de carga. Las paredes de este compartimento, así como las bisagras de sus puertas deben estar protegidas de forma que ofrezcan el mismo nivel de retardo que la cerradura o candado de seguridad.

8. El contenedor de transporte utilizado para el traslado de fuentes radiactivas:

a) Debe estar dotado de una cerradura o candado de seguridad.

b) Durante el traslado debe estar sujeto al chasis del vehículo o a una estructura sólidamente fijada al chasis mediante cadenas con candados de seguridad o cualquier otra atadura que proporcione una capacidad de retardo equivalente.

9. Siempre que sea posible, el conductor, el operador, o cualquier otro personal del titular de la fuente radiactiva deberá vigilar continuamente el vehículo de traslado cuando la fuente o fuentes se encuentren en su interior. En todos los casos, el tiempo que el vehículo quede sin vigilancia debe ser el mínimo imprescindible, y en todos los casos debe ser aparcado en un lugar vigilado.

10. El conductor o el operador de la fuente radiactiva deben estar provistos de medios de comunicación permanentemente y disponer de instrucciones escritas sobre el modo de actuación ante cualquier suceso que pueda amenazar la protección física de las fuentes trasladadas.

11. Con anterioridad al traslado se debe coordinar con el cliente, la fecha y hora de traslado, así como la posibilidad de almacenamiento de las fuentes radiactivas.

12. El modo en que estos requisitos son específicamente implantados debe ser descrito en el Plan de Protección Física de la instalación radiactiva de origen.

Undécimo. *Contenido del Plan de Protección Física.*

El contenido mínimo del Plan de Protección Física de fuentes radiactivas deberá incluir los siguientes elementos:

1. Introducción. Deberá describir el objeto y el alcance del Plan, así como los criterios empleados por el titular para proceder a su revisión y los procedimientos implantados para proteger la información que contiene.
2. Objeto de la protección. Identificará las fuentes radiactivas y sus características, así como la descripción de las ubicaciones donde se almacenan, procesan o utilizan, indicando las vías de acceso a las mismas dentro de la instalación. Además también se debe describir el entorno inmediato a la instalación, así como las vías de acceso y los factores que pueden afectar a la protección física de las fuentes radiactivas que han sido tomados en cuenta para diseñar el sistema de protección física.
3. Descripción del sistema de protección física. Incluirá las medidas de protección física de las fuentes radiactivas, incluyendo: barreras físicas, sistemas de detección de intrusión, sistemas de vigilancia, sistemas de evaluación de alarmas, centro de recepción de alarmas, sistemas de control de acceso a las fuentes, sistemas de comunicaciones, así como otros sistemas que formen parte del sistema de protección física de las fuentes radiactivas. Dichas medidas cumplirán con los requisitos mínimos que establece la normativa de calidad y funcionamiento de estas estructuras, sistemas y componentes.
4. Organización de la protección física. Incluirá el nombre del cargo o de la persona directamente responsable de la protección física de las fuentes radiactivas. En su caso, estructura orgánica de protección física y dimensionamiento de sus efectivos, equipamiento del personal de seguridad privada y Plan de formación específico para el personal encargado de la protección física de las fuentes radiactivas.
5. Procedimientos organizativos. Deberá incluir una relación de procedimientos organizativos que describan, al menos, los siguientes procesos: autorización y control de accesos, notificación de sucesos a las autoridades públicas y a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, protección de información, mantenimiento de equipos y sistemas de seguridad física, etc.
6. Procedimientos ante contingencias de protección física. Incluirá una relación de procedimientos de actuación ante contingencias en respuesta a sucesos relacionados con la protección física de las fuentes radiactivas y ante situaciones especiales de operación, tales como cambios de fuentes gastadas por fuentes nuevas, etc.
7. Planos y diagramas de la instalación. Mostrará la ubicación de las fuentes radiactivas y la disposición de los diferentes elementos que constituyen el sistema de protección física de las mismas.
8. Protección física de las fuentes radiactivas durante su traslado: En su caso, describirá las medidas y procedimientos adoptados para la protección física de las fuentes durante su traslado bajo la responsabilidad exclusiva del titular y utilizando sus propios medios de transporte.
9. Controles en la contratación de nuevos empleados o de asignación de personal a ciertos puestos.
10. Procedimientos para evaluar y comprobar los planes de protección y para revisarlos y actualizarlos periódicamente.
11. Medidas para garantizar la protección física de la información sobre los traslados y para garantizar que la difusión de esa información esté, en lo posible, limitada a aquellos que la necesitan.

Duodécimo. *Exenciones.*

Siempre que los titulares acrediten la imposibilidad del cumplimiento de los requisitos de esta Instrucción podrán solicitar la exención temporal de dicho cumplimiento, justificando adecuadamente las razones de su solicitud, incorporando un análisis de seguridad y estableciendo la forma alternativa en que se respetarán los requisitos establecidos.

**01 - SITUACION Y EMPLAZAMIENTO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REY JUAN CARLOS**



**02 - UBICACION RADIOTERAPIA**

**PLANTA SOTANO**



ACCESO 1



ACCESO 2

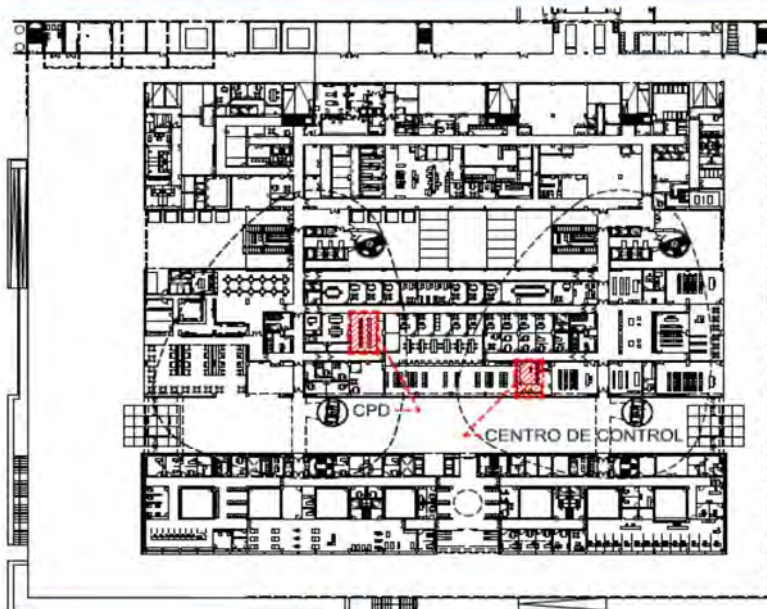


SALA DE ESPERA



03 - UBICACION CENTRO DE CONTROL Y CPD

PLANTA BAJA



CENTRO DE CONTROL



CPD



04 - UBICACION DE ZONA FUENTE RADIOACTIVA - BRAQUITERAPIA

PLANTA SOTANO



PASILLO ACCESO

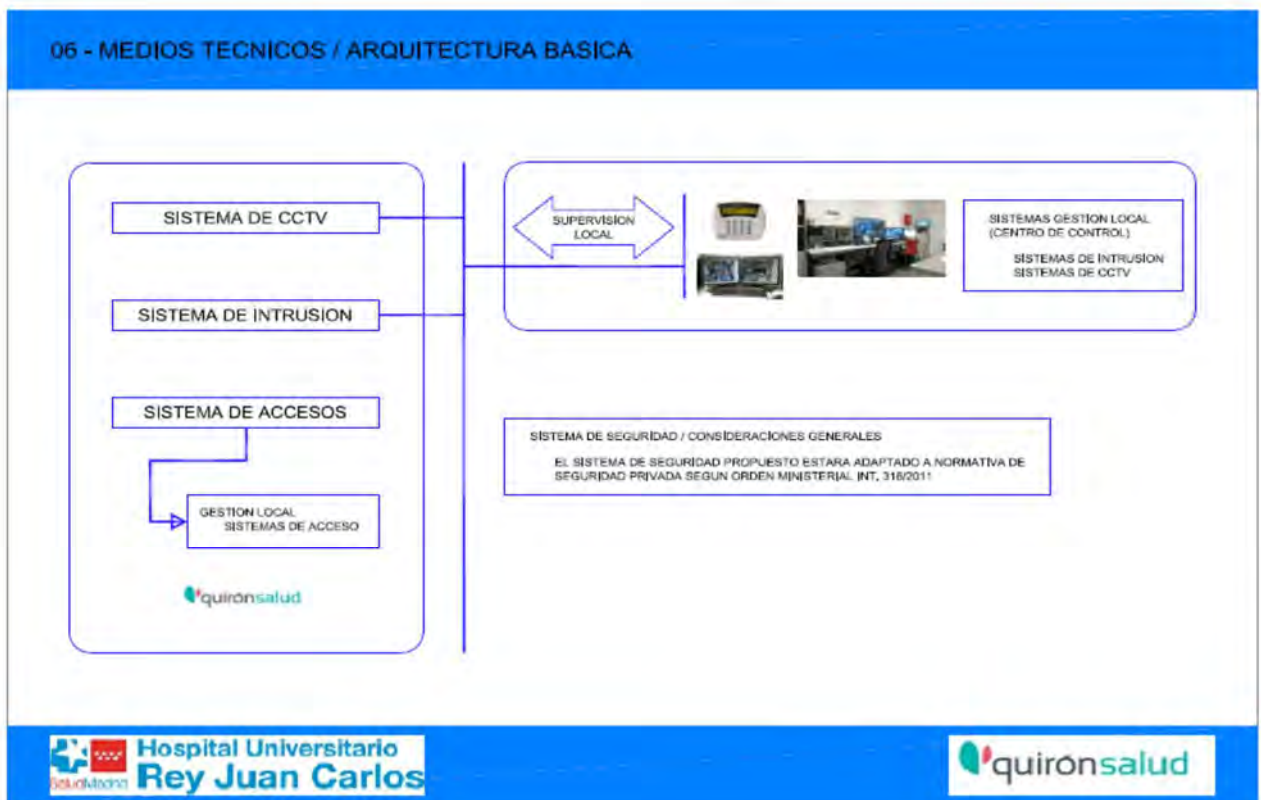


PUERTA ACCESO



SAL DE FUENTE RADIOACTIVA





**AmKo Ingeniería, S.L.**

Antonio Cabezón 83 (28034) Madrid  
Tel / Fax: 91 359 34 60 e-mail: amko@amkoingenieria.com  
CIF : B-83746388

Nº de Presupuesto **102549**

**PRESUPUESTO**

<b>Cliente</b>	<b>Varios</b>
Nombre: <b>SERVICIOS, PERSONAS Y SALUD, S.L.U.</b>	Fecha: 29/1/2018
Dirección: <b>C/ Fernández de la Hoz, 24</b>	Solicitado por: <b>Antonio Sierra García</b>
Ciudad: <b>Madrid</b> Provincia: <b>Madrid</b> CP: <b>28010</b>	<b>Germán Douglas Jiménez</b>
C.I.F. nº: <b>B-85562080</b> Teléfono: <b>91 781 08 82</b>	

Cantidad	Descripción	Precio	Total
<b>Hospital Rey Juan Carlos de Móstoles Almacén Radioterapia Oncológica</b>			
2,00	<b>Sistema de Seguridad compuesto por:</b> Controlador de control de accesos para 2 puertas. 100.000 tarjetas, 150.00 eventos. Antipassback, bloqueo múltiple, desbloqueo multi-tarjeta. 2 sensores de puerta, 2 botones de salida, 2 entradas de alarma, 2 cerraduras, 2 salidas de alarma, 2 lectores. TCP/IP, RS485, Wiegand. 12V CC.	725,70	1.451,40
2,00	Lector biométrico de control de accesos con lector de tarjetas EM 125KHz. 4.50 huellas. Tamper sabotaje. Protocolo RS485, IP55. 12V CC.	287,58	575,12
4,00	Batería de respaldo de 12Vcc 7Ah.	38,40	153,60
1,00	Lector biométrico para registro de huellas dactilares. Plug&Play. USB. 5V CC.	295,08	295,08
1,00	Licencia Software de integración.	850,00	850,00
2,00	Alimentador POE Plus.	177,89	355,78
1,00	Abrepuertas eléctrico con placa frontal larga para puertas de madera, metálicas y de PVC. Retención de 500 kg. Funcionamiento por aplicación de tensión. Bloqueo de puertas con supervisión.	274,50	274,50
2,00	Relé de maniobra auxiliar.	41,50	83,00
1,00	Módulo adicional de entradas y salidas.	259,30	259,30
1,00	Módulo Tamper Switch.	134,20	134,20
2,00	Relé externo de seguridad gama 2N IP	182,95	365,90
2,00	Domo fijo IP con iluminación IR de 40 m para exterior. Formato H.265/H.264 CMOS 1/3" de 4 megapíxeles. Resolución de hasta 4MP @25/30 ips. Óptica motorizada de 2,8 ~ 12 mm con autofocus. Filtro ICR, OSD, WDR, 3D-NR, videosensor y mascarar de privacidad. Onvif. IP66. 12V CC. PoE.	590,88	1.181,76
1,00	Fuente de alimentación 220V CA de entrada y 12V CC /5A de salida (9 salidas)	175,30	175,30
1,00	Protección contra sobrecargas y cortocircuitos	496,50	496,50
1,00	Material de instalación y montaje.	626,00	626,00
1,00	Central de 8 a 192 zonas; en caja metálica grande con transformador y Teclac K641+ pantalla azul 32 caracteres	185,40	185,40
1,00	Módulo transparente de comunicación IP bidireccional en caja. Sólo soport conexión a servidor SWAN. Grado 3 ATS 5	185,40	185,40
2,00	Detector Pyronix de doble tecnología (2 PIR duales + Microondas Doppler) con antiensucamiento. Alcance 15 metros, 90° (doble tecnología) o 69° (PIR). Triple frecuencia microondas. EN50131 Grado 3.	191,00	382,00
2,00	Contacto magnético superficie gran potencia. EN Grado-3. Gris	145,50	291,00
2,00	Sirena piezoeléctrica para interior de bajo perfil Grado 3	76,48	152,96
PA	Mano de obra de montaje, instalación, configuración y puesta en servicio.	4.575,00	4.575,00

Notas:  
Conectividad: a ser provista por el Cliente.  
Licencias de utilización de terminales a ser provistas por el Cliente.  
PC para enrolamiento de usuarios y gestión del sistema de control de acceso a ser provista por el Cliente.

Forma de pago: 90 días fecha de factura

NETO SIN IVA (Euros) **12.863,80**

Sólo para uso interno





## OFERTA ECONÓMICA

Oferta nº: OF-18-PRE-HRJC.01  
Fecha: 29/01/2018  
Cliente: HOSPITAL REY JUAN CARLOS  
A/A:  
Remite: Juan Manuel Caruncho Rodado  
Asunto: Oferta técnico-económica para el HOSPITAL REY JUAN CARLOS (Móstoles – Madrid)  
Sala de Braquiterapia de Oncología



Oferta Económica BRAQUITERAPIA Hospital Rey Juan Carlos - Mostoles

### Alcance de la oferta

#### 12,48 m<sup>2</sup> SECTORIZACIÓN PLADUR

Sectorización de la zona de obra con trasdosado autoportante formado por montantes y canales de perfiles de chapa de acero galvanizado de 46 mm., atornillado por la cara externa una placa de yeso laminado de 13 mm. de espesor con un ancho total de 59 mm., sin aislamiento, con p.p. de cinta de pintor para juntas, anclajes para suelo y techo sin tornillería, limpieza y retirada a la finalización de los trabajos.

IMPORTE-----446,34 €

#### 1 PUERTA PROVISIONAL

Suministro y colocación de puerta de paso provisionales de obra.

IMPORTE-----161,72 €

#### 47,52 M<sup>2</sup> DEMOL.FALSO TECHO CONTINUO DE ESCAYOLA

Demolición de falsos techos continuos de placas de escayola, yeso, corcho o material similar, por medios manuales, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte al vertedero y con p.p. de medios auxiliares.

IMPORTE-----400,26 €

#### 2,31 M<sup>2</sup> LEVANT. CARPINTERÍA EN TABIQUES C/RECUP.

Levantado de carpintería de cualquier tipo en tabiques interiores, incluidos cercos, hojas y accesorios, por medios manuales, incluso limpieza y retirada de materiales a zona de acopio para su posterior uso., incluido p.p. de medios auxiliares, sin medidas de protección colectivas.

IMPORTE-----67,13 €



**53,24 m<sup>2</sup> LEVANT. PAVIMENTOS PEGADOS**

Levantado de pavimentos pegados de madera, corcho, moqueta, PVC o goma, por medios manuales sin incluir la base soporte, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte a vertedero o planta de reciclaje y con p.p. de medios auxiliares.

IMPORTE-----278,80 €

**9,81 m<sup>2</sup> APERTURA HUECOS >1M2 TABIQUERIAS A MANO**

Apertura de huecos mayores de 1,00 m2, en tabiquerías de ladrillo hueco sencillo o doble, por medios manuales, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte al vertedero y con p.p. de medios auxiliares.

IMPORTE-----399,40 €

**1 LIMPIEZA DIARIA DE OBRA**

Limpieza diaria de obra, incluyendo la retirada de embalajes y medios auxiliares para evitar la entrada de polvo al hospital.

IMPORTE-----609,19 €

**5,62 m<sup>3</sup> CARGA/EVACUACIÓN ESCOMBROS EN SACOS**

Carga de escombros en sacos y evacuación a una distancia máxima de 20 m., por medios manuales, sobre camión pequeño, contenedor o tubo de evacuación.

IMPORTE-----140,03 €

**ALQ. CONTENEDOR 5 M3**

Servicio de entrega y recogida de contenedor de 5 m3. de capacidad, colocado a pie de carga, así como tramitación y pago de tasas para gestión de residuos generados.

IMPORTE-----446,29 €



**147,6 m<sup>2</sup> TRASDOS.AUTOPORT.E=72MM./600**

Trasdosado autoportante formado por montantes separados 600 mm. y canales de perfiles de chapa de acero galvanizado de 46 mm., atornillado por la cara externa dos placas de yeso laminado de 13 mm. de espesor con un ancho total de 72 mm., sin aislamiento. I/p.p. de tratamiento de huecos, paso de instalaciones, tornillería, pastas de agarre y juntas, cintas para juntas, anclajes para suelo y techo, limpieza y medios auxiliares. Totalmente terminado y listo para imprimir y pintar o decorar. Según NTE-PTP, UNE 102040 IN y ATEDY. Medido sin deducir huecos.

IMPORTE-----5.491,01 €

**6,05 M<sup>2</sup> MONTAJE CERCOS EN TABIQUES PLADUR**

Colocación y aplomado de cercos o precercos en tabiques sencillos de pladur, totalmente colocado y aplomado. Incluso material auxiliar, limpieza y medios auxiliares.

IMPORTE-----143,38 €

**AYUDA ALBAÑILERÍA A INST. ELÉCTRICA**

Ayuda de albañilería, incluyendo mano de obra en carga y descarga, materiales, apertura y tapado de rozas, recibidos, limpieza, remates y medios auxiliares.

IMPORTE-----447,30 €

**AYUDA ALBAÑILERÍA A INST. CLIMATIZACIÓN**

Ayuda de albañilería, incluyendo mano de obra en carga y descarga, materiales, apertura y tapado de rozas, recibidos, limpieza, remates y medios auxiliares.

IMPORTE-----322,83 €

**AYUDA ALBAÑILERÍA A INST. FONTANERÍA**

IMPORTE-----365,97 €





Oferta Económica BRAQUITERAPIA Hospital Rey Juan Carlos - Mostoles

**47,52 m² FALSO TECHO PLACA YESO LAMINADO LISO N-13**

Falso techo formado por una placa de yeso laminado de 13 mm. de espesor, colocada sobre una estructura oculta de acero galvanizado, formada por perfiles T/C de 47 mm. cada 40 cm. y perfilera U de 34x31x34 mm., i/replanteo auxiliar, accesorios de fijación, nivelación y repaso de juntas con cinta y pasta, montaje y desmontaje de andamios, terminado s/NTE-RTC.

IMPORTE-----1.485,05 €

**2 TRAMPILLA REGISTRO 40X40 CM.**

Trampilla de registro de 400x400x12,5 mm. estancas, colocada en techos, i/replanteo auxiliar, accesorios de fijación, nivelación y repaso de juntas con cinta y pasta, montaje y desmontaje de andamios, terminado s/NTE-RTC.

IMPORTE-----298,24 €

**44,89 m² CAPA PASTA NIVELACIÓN PARA PAVIMENTOS PVC/LINOLEUM**

Suministro y colocación de capa de nivelación para posterior pegado de pavimentos de PVC o Linoleum.

IMPORTE-----223,42 €

**53,29 M² PAVIMENTO PVC ROLLO CONDUCTIVO 1/2 CAÑA**

Suministro, preparación con una mano de imprimación y una capa de pasta alisadora de 1,5 kg/m², de pavimento iQ Tarkett Toro SC Conductivo A101 CS 1291811, colocado en rollo, con imprimación conductiva, con encuentro en paredes a media caña y remonte del material. Recibido con adhesivo conductivo de la casa suministradora, con juntas termosoldadas. s/NTE-RSF-10.

IMPORTE-----4.004,26 €

**65,06 M MEDIA CAÑA**

Suministro y colocación de media caña de goma, remontando el propio pavimento, hasta una altura de 15 o 20 cm, previa instalación de perfil, colocado con adhesivo



Oferta Económica BRAQUITERAPIA Hospital Rey Juan Carlos - Mostoles

acrílico con dispersión acuosa, y juntas termoselladas en caliente. Incluyendo encuentros con elementos de carpintería, esquinas y rincones.

IMPORTE-----310,60 €

**2,2 m REMATE PERFIL ACERO INOX. UNIÓN DIFERENTES PAVIMENTOS**

Perfil de acero inoxidable para remate de unión diferentes pavimentos con perfil, recibido con adhesivo o atronillado, i/alisado y limpieza.

IMPORTE-----42,55 €

**1 PUERTA RECUPERADA**

Colocación de puerta de paso recuperada.

IMPORTE-----223,15 €

**102,96 m² PINTURA PLÁSTICA.3**

La pintura de la sala de operadores y antesala de entrada.

IMPORTE-----656,22 €

**69,72 m² PINTURA EPOXI**

Suministro y aplicación de pintura epoxi, una mano de fondo y dos manos de acabado, i/lijado y emplastecido. También pintura de interior de la sala.

IMPORTE-----1.089,80 €

**1 REPARACIÓN REVEST. PASILLO**

IMPORTE-----923,04 €

**35,28 m² AISLAMIENTO RADIOLÓGICO 30 CM EN CONTEK®RV**

Ejecución de aislamiento radiológico para un espesor de 30 cm.

IMPORTE-----10.998,18 €

**61,01 m² AISLAMIENTO RADIOLÓGICO 28 CM EN CONTEK®RV**

Ejecución de aislamiento radiológico para un espesor de 28 cm.





IMPORTE-----17.932,73 €

**25,73 m<sup>2</sup> AISLAMIENTO RADIOLÓGICO 24 CM EN CONTEK®RV**

Ejecución de aislamiento radiológico para un espesor de 24 cm.

IMPORTE-----6.646,67 €

**2 ESTRUCTURA P/BLINDAJE PASO DE CONDUCTOS**

Fabricación y montaje en obra de estructura metálica para blindaje de paso de conductos.

IMPORTE-----3.272,83 €

**ESTRUCTURA PUERTA CORREDERA AUTOMÁTICA**

Fabricación y montaje en obra de estructura metálica para fijación de puerta corredera automática de gran tonelaje.

IMPORTE-----2.008,34 €

**PUERTA AUTOMÁTICA DESLIZANTE CON BLINDAJE DE CONTEK®RFH**

- **Tamaño de Hoja de puerta: 2,20 m de alto por 1,5 m de ancho.**
- Estructura superior y autoguía, para el soporte de los patines de rodamientos de los que suspende la puerta, de gran robustez a anclar directamente en el Hormigón, sin necesidad de estructuras auxiliares a incorporar en el vertido previo de dicho Hormigón.
- Patines de ruedas macizas de acero, con doble rodamiento y acanaladas, con una capacidad de carga muy superior a la existente en la puerta situadas en la cabecera de la misma.
- Sistema de accionamiento hidráulico, mediante brazo monocuerpo extensible oculto por encima del falso techo de la zona de bunker, o mediante cajeadado en acero inoxidable o de escayola, con el fin de una mayor integración en el recinto.



- Armario de control controlado por un microprocesador (PLC) con todos los componentes electrónicos necesarios para el control del mecanismo de la puerta incluyendo protección magneto térmica y diferencial.
- Control de movimiento, velocidades, rampas de aceleración, frenado, bloqueo y variación de par mediante PLC y Variador de Frecuencia.
- Botoneras para apertura, cierre, setas de emergencia y pilotos audiovisuales de actividad, a ambos lados del paso de puerta.
- Posibilidad de control de accesos mediante teclado numérico, huella digital o tarjeta/llave magnética.
- Posibilidad de tele gestión, indicando labores necesarias de mantenimiento, horas de funcionamiento, averías.
- Posibilidad de apertura remota desde puesto de Operadores, permitiendo optimizar tiempos operativos.
- Sistema de desbloqueo de la puerta desde el exterior del Bunker de alta seguridad y que no depende de ningún tipo de energía exterior, permitiendo la apertura manual de la puerta en caso de ausencia de energía.
- Banda de Neopreno elastómero, con transmisión de datos al cuadro de control por radiofrecuencia, evitando torsiones de cable de señal, para sistema de seguridad antiaprisionamiento.
- Maniobras de la puerta:
  - Apertura Total
  - Media apertura.
- Cierre.
- Parada de emergencia mediante Seta homologada y corte integral de energía.



- La maniobra de Cierre dispone de una rampa de aproximación al cierre total totalmente programable.
- **Tiempo de apertura y/o cierre = 12 - 15 seg. (a ajustar según peso de blindaje).**
- El sobredimensionamiento estructural del diseño de la puerta y sistema de movimiento, hace de ella una puerta extremadamente robusta, y ausente de mantenimiento correctivo, será necesaria/recomendable una revisión preventiva anual (para revisión de seguridades, niveles del sistema hidráulico, limpiezas en interior de cuadro eléctrico, verificación de estado de contactos y relés.)
- Dos Switches de final de carrera de alta seguridad a disposición del equipo de Braquiterapia.
- Acabado exterior: a definir.
- **Radioprotección** (equivalente a 17 cm de CONTEK RFH)
  - **Acero: 1 Cm**
  - **CONTEK® RFH: 16 Cm**
- Teclados fuera y dentro del búnker con toda la botonera para todas las maniobras, incluida la seta de emergencia e indicador óptico-acústico de anomalías. Todos los pulsadores tiene la característica de antivandálicos.
- Embellecimiento del marco del paso de puerta en el lado de la **puerta en acero inox.** ajustando de esta manera verticalidades y por lo tanto ajustes de prevención de fugas.
- Puerta homologada CE.
- **Categoría ante el fuego: > (M0).** (muy superior a la categoría del material de blindaje solicitado de Plomo)
- Instalación, manuales, y garantía de dos años.



- Se entregará, así mismo Plan de Mantenimiento preventivo.

IMPORTE-----28.560,00 €

**1 LEVANT. INST. ELECTRICA**

Desmontaje de instalación eléctrica y alumbrado de la sala de braquiterapia.

IMPORTE-----706,65 €

**1 DESM. INST. DE CLIMATIZACIÓN**

Desmontaje para su reutilización de los elementos de difusión de falso techo así como del conducto de retorno de la sala de braquiterapia.

IMPORTE-----669,45 €

**1 LEVANT. TOMAS DE GASES**

Desmontaje para su reutilización de dos tomas de gases medicinales.

IMPORTE-----520,70 €

**1 LEVANT. INST. LAVAMANOS**

Desmontaje para su reutilización de lavamanos tipo pesebre de acero inoxidable para su posterior reutilización.

IMPORTE-----267,77 €

**ESTRUCTURA**

Estructura de acero de suelo aforjado superior para soporte y retención de los movimientos de la puerta.

IMPORTE-----8.585,00 €

**INSTALACIONES**

Recolocación de todas las instalaciones desmontadas:

- conductos y elementos de difusión de la instalación de climatización
- luminarias, mecanismos



- tomas de gases medicinales
- lavamanos acero inox.

IMPORTE-----3.793,50 €

**PREFABRICADOS BLINDAJE**

Suministro de prefabricados (incluye transporte en tráiler y descarga) Contek®RV para la ejecución del aislamiento radiológico del bunker y 28 toneladas de árido de alta de densidad para su colocación.

IMPORTE-----34.507,86 €

DESCUENTO-----3.045,66 €

IMPORTE----- 31.462,20€

**PRESUPUESTO: 134.000,00 € + IVA**

**Plazos de ejecución y entrega**

- Plazo de comienzo de obra aproximadamente 15 días a partir de la recepción del pedido.
- Plazo de ejecución de la obra: 5 semanas laborales

**Exclusiones a la presente oferta**

Quedan excluidos de esta oferta el IVA, y todo concepto o trabajo no detallado explícitamente en este documento.

No obstante y si así lo requiere el Cliente se pueden ofertar a modo de "Mejora" aquellas partidas no incluidas que considere necesarias.

En Cabanas, a 26 de enero de 2018

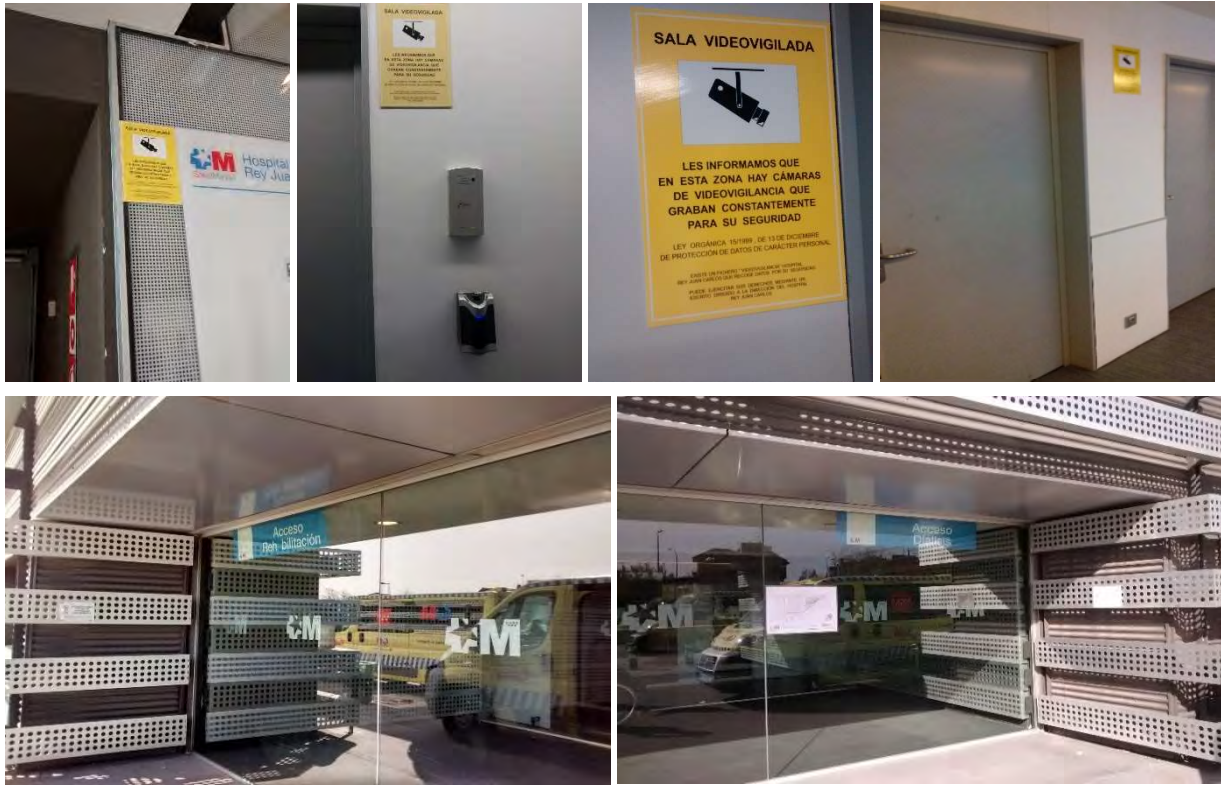
Fdo. Juan Manuel Caruncho Rodado

Director

Página 11 de 11

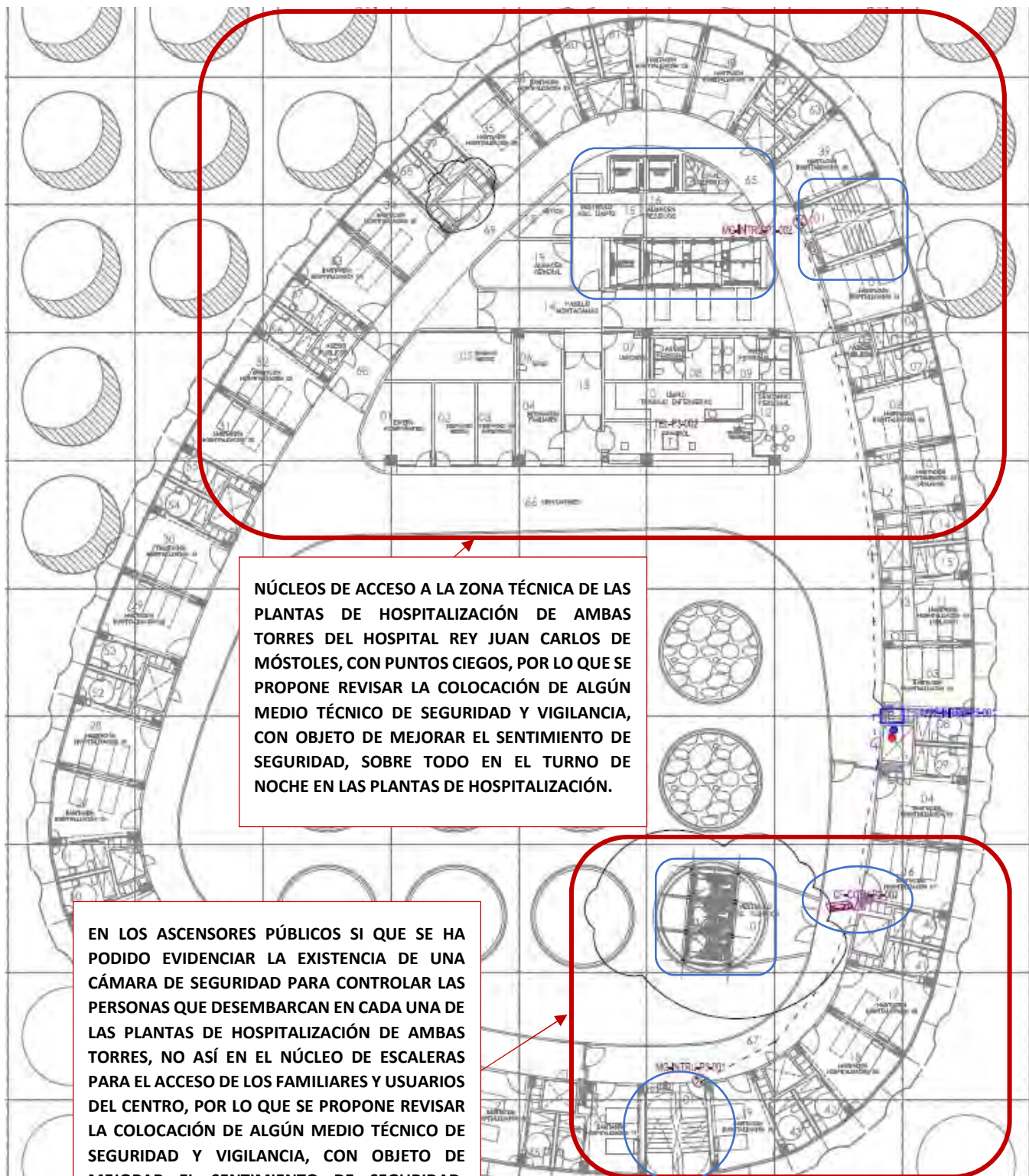
- **ÁREA DE MEJORA 6:** En determinados puntos de atención e información a los usuarios del Hospital, así como en Admisión, en Consulta de Enfermería y de Psiquiatría de Urgencias, existe una combinación de teclas, CTRL + Q, que alerta a los puestos colindantes en caso de que un usuario del Centro realice amenazas o se comporte de forma agresiva, posteriormente, el personal del Hospital pueda avisar al Personal del Servicio de Seguridad y Vigilancia y éste se presente en el menor plazo posible, si bien, se considera un área a ser mejorada el hecho de que dicha alerta pueda ser detectada directamente desde el Centro de Control de Seguridad y Vigilancia, para poder gestionar dichas alarmas en un plazo de tiempo más reducido.
- **ÁREA DE MEJORA 7:** Se han colocado cámaras de vigilancia en todas las entradas al Hospital y en zonas interiores, indicando que es una Zona Videovigilada en cumplimiento de la LOPD, a excepción de en las entradas principales, por lo que se recomienda la colocación de carteles que indiquen que el Hospital Rey Juan Carlos es una zona videovigilada:





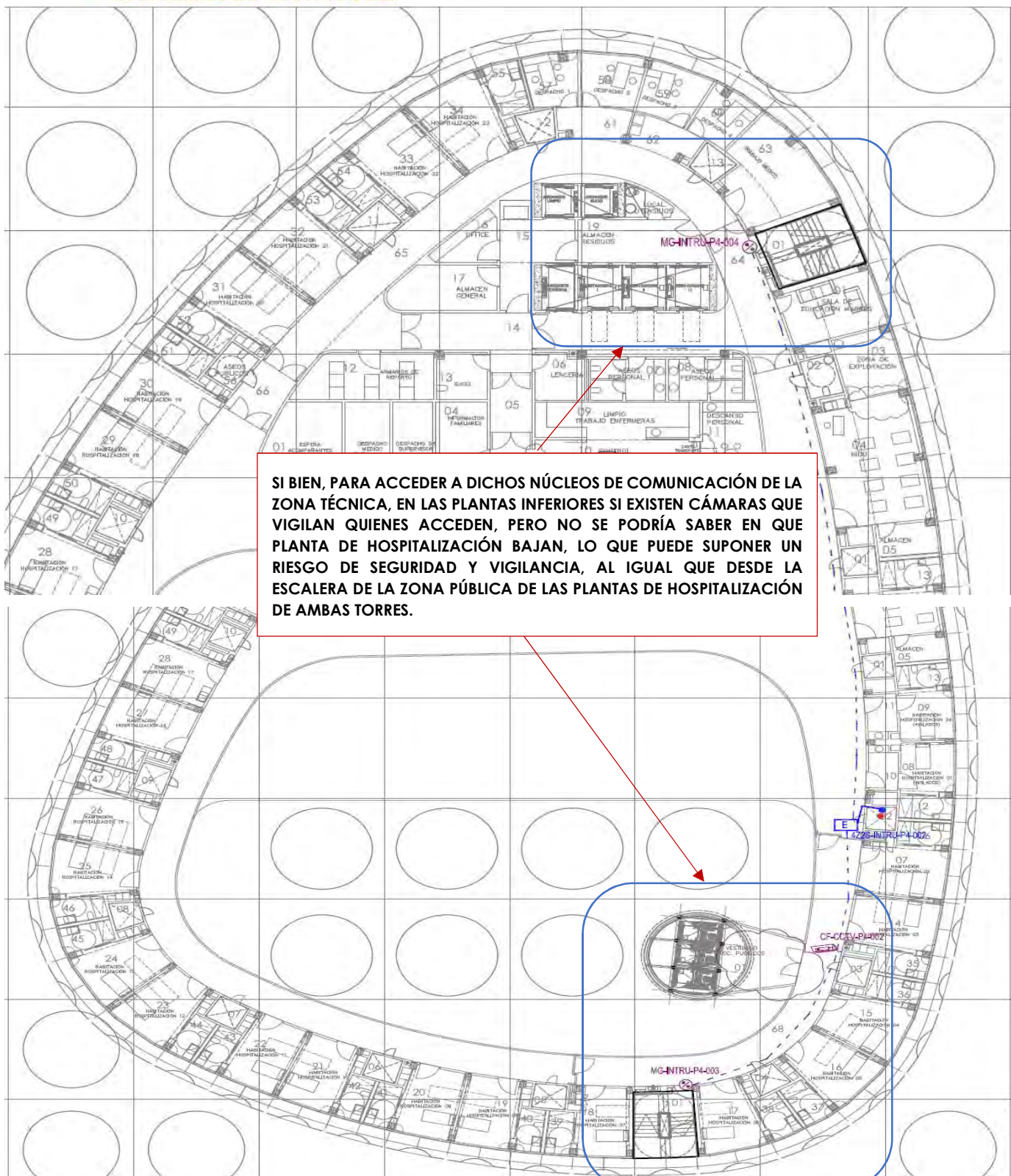
- ÁREA DE MEJORA 8:** Se considera un área de mejora la seguridad de las plantas de Hospitalización de ambas Torres, ya que se ha podido evidenciar en la auditoría que en el acceso a las plantas de hospitalización por la zona técnica no existen cámaras de seguridad, por lo que se propone la colocación de cámaras de seguridad en los núcleos de accesos de la zona técnica de las plantas de hospitalización, si bien, para acceder a dichos núcleos de comunicación de la zona técnica en las plantas inferiores si existen cámaras que vigilan quienes acceden, pero no se podría saber en que planta de hospitalización bajan, lo que puede suponer un riesgo de seguridad y vigilancia:



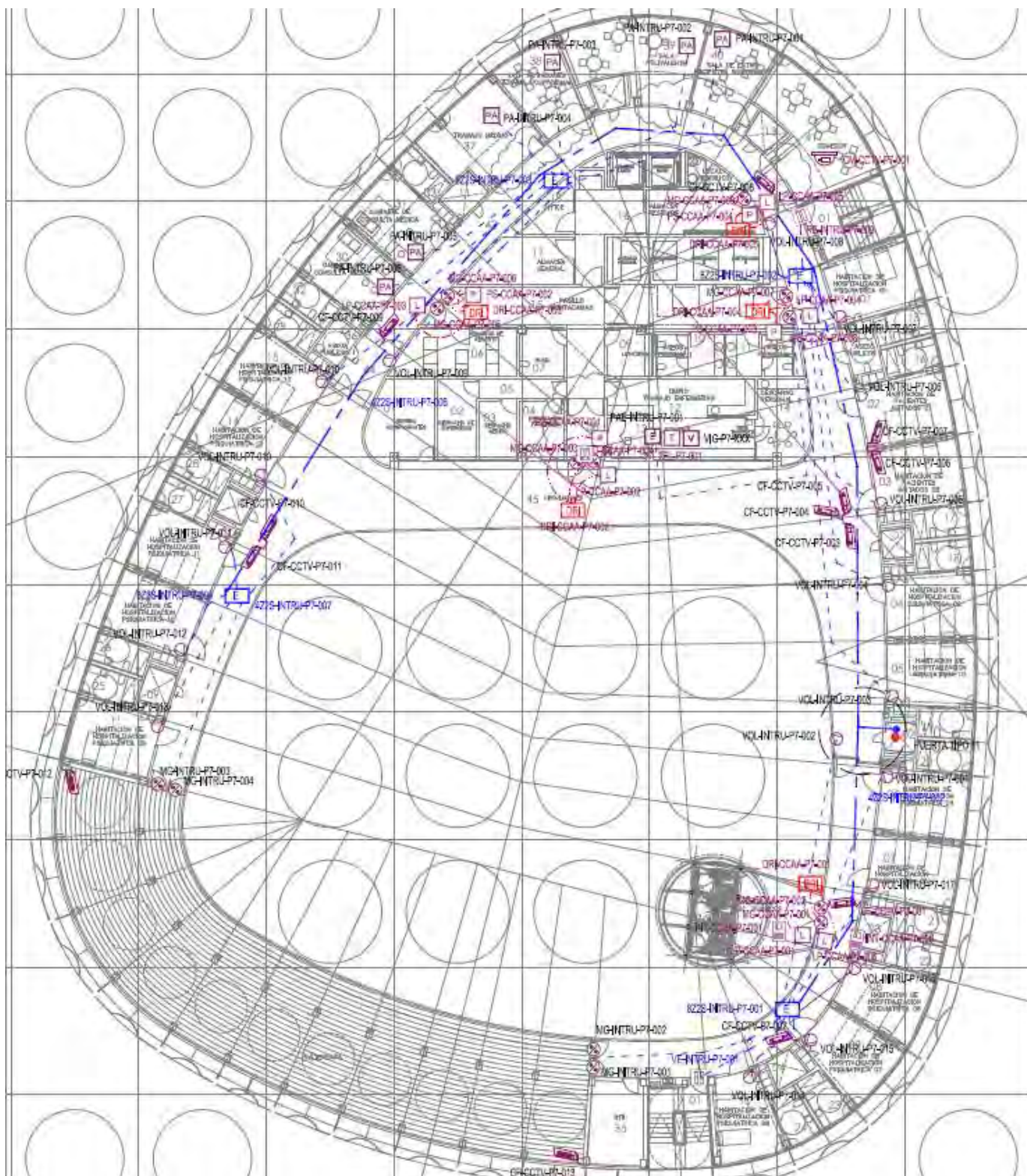


**NÚCLEOS DE ACCESO A LA ZONA TÉCNICA DE LAS PLANTAS DE HOSPITALIZACIÓN DE AMBAS TORRES DEL HOSPITAL REY JUAN CARLOS DE MÓSTOLES, CON PUNTOS CIEGOS, POR LO QUE SE PROPONE REVISAR LA COLOCACIÓN DE ALGÚN MEDIO TÉCNICO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, CON OBJETO DE MEJORAR EL SENTIMIENTO DE SEGURIDAD, SOBRE TODO EN EL TURNO DE NOCHE EN LAS PLANTAS DE HOSPITALIZACIÓN.**

**EN LOS ASCENSORES PÚBLICOS SI QUE SE HA PODIDO EVIDENCIAR LA EXISTENCIA DE UNA CÁMARA DE SEGURIDAD PARA CONTROLAR LAS PERSONAS QUE DESEMBARCAN EN CADA UNA DE LAS PLANTAS DE HOSPITALIZACIÓN DE AMBAS TORRES, NO ASÍ EN EL NÚCLEO DE ESCALERAS PARA EL ACCESO DE LOS FAMILIARES Y USUARIOS DEL CENTRO, POR LO QUE SE PROPONE REVISAR LA COLOCACIÓN DE ALGÚN MEDIO TÉCNICO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, CON OBJETO DE MEJORAR EL SENTIMIENTO DE SEGURIDAD, SOBRE TODO EN EL TURNO DE NOCHE EN LAS PLANTAS DE HOSPITALIZACIÓN.**

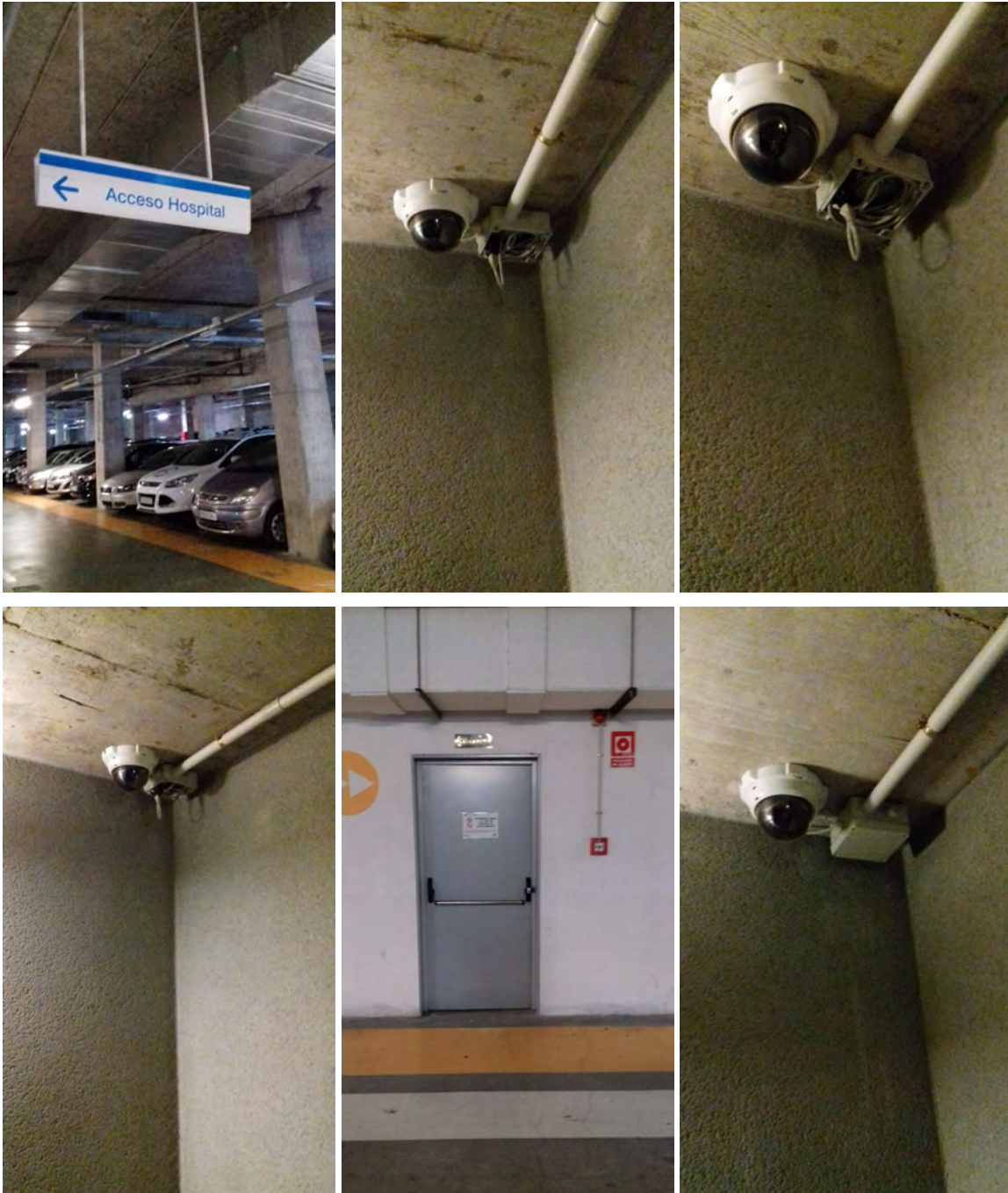


LEYENDA		NECESIDADES		
EQUIPOS		Toma Red	220V Mono.	POE
	DETECTOR BIVOLUMÉTRICO			
	CONTACTO MAGNÉTICO			
	CÁMARA FLUJA EXTERIOR	X	X	X
	CÁMARA FLUJA INTERIOR	X		X
	CÁMARA DOMO	X	X	X
	INTERFONO	X		X
	RETENEDORES MAGNÉTICOS		X	
	BARRERA AUTOMÁTICA	X	X	
	LECTOR TARJETAS	X		X
	PULSADOR DE SALIDA			
	TELEFONILLO	X		X
	MONITORES DE VIGILANCIA	X	X	
	PULSADOR DE EMERGENCIA			
	EXPANSOR CENTRAL ALARMAS SINTONY		X	
	CPU CCAA		X	

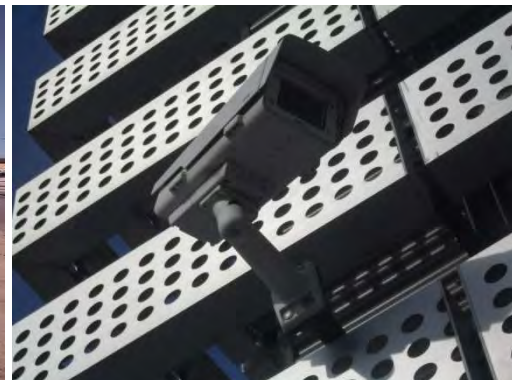


**PLANTA DE PSIQUIATRÍA CON CÁMARAS FIJAS INTERIORES Y DOMOS. BAJO LLAVE Y CON INTERFONO PARA EL ACCESO DE FAMILIARES CON TODAS LAS ZONAS CORRECTAMENTE VIGILADAS**

- **ÁREA DE MEJORA 9:** Revisar el correcto estado y colocación de la tapa de cierre de la caja de conexión IP, así como la ubicación de dichas cajas de conexión, de las cámaras de seguridad de acceso a las escaleras desde el parking subterráneo del Hospital Rey Juan Carlos de Móstoles:



- **ÁREA DE MEJORA 10:** El parking de superficie es público y no vigilado, ya que no se ha podido evidenciar la existencia de cámaras de seguridad instaladas en el mismo, aunque hay cámaras de seguridad perimetrales que pueden obtener imágenes de éste, en caso de rotar su orientación. Además, como no se ha podido evidenciar la realización de las rondas de exteriores, como por ejemplo del parking o del helipuerto, se considera un área a ser mejorada:



## 8.5. ANEXOS

- ANEXO 1: “Órdenes de Puestos y Procedimientos”



# ÓRDENES DE PUESTO y Procedimientos



La información contenida en la presente **ORDEN DE PUESTO** y sus **PROCEDIMIENTOS ANEXOS** tiene carácter **CONFIDENCIAL**, por lo que está terminantemente prohibido su difusión total o parcial, teniendo conocimiento únicamente, aquellas personas que por su cargo o circunstancias estén autorizados.

Consecuentemente deberán permanecer debidamente custodiadas.

Art. 152.5 b) del RSP que desarrolla la ley 5/2014 de Seguridad Privada.

Se reconoce como **INFRACCIÓN GRAVE** por parte del personal de Seguridad Privada:

*“El hecho de facilitar a terceros información que se conozca sobre el Cliente como consecuencia de sus funciones”*

## INDICE

1. Normas de aplicación para todos los puestos .....
2. Funciones de Puesto del VS del Centro de Control .....
3. Procedimientos de actuación del VS del Centro de Control.....
  - 3.1 Actuación ante alarma de Incendio .....
  - 3.2 Actuación ante agresión / amenaza .....
  - 3.3 Actuación ante alteración del orden.....
  - 3.4 Actuación ante hurto / robo .....
  - 3.5 Procedimiento de Objetos Perdidos .....
4. Funciones de Puesto del VS de Urgencias / Psiquiatría
5. Procedimientos de actuación del VS de Urgencias / Psiquiatría
  - 5.1 Actuación ante alarma de Incendio
  - 5.2 Actuación ante agresión / amenaza
  - 5.3 Actuación ante alteración del orden
  - 5.4 Actuación ante hurto / robo
  - 5.5 Procedimiento de Objetos perdidos
6. Funciones de Puesto del VS Móvil
7. Procedimientos de actuación del VS Móvil
  - 7.1 Actuación ante alarma de Incendio
  - 7.2 Actuación ante agresión / amenaza
  - 7.3 Actuación ante alteración del orden
  - 7.4 Actuación ante hurto / robo
  - 7.5 Procedimiento de Objetos Perdidos
  - 7.6 Protocolo de patrulla interior y exterior (puntos y zonas de revisión)
8. Procedimiento de Alarma y Evacuación
9. Procedimiento en caso de Amenaza de Bomba
10. Procedimiento en caso de Hurto / robo
11. Procedimiento en caso de Inundación
12. Procedimiento Patrullas y rondas
13. Protocolos de Medicina Nuclear
14. Consideraciones importantes de seguridad hospitalaria

## 1. PARA TODOS LOS PUESTOS DE VIGILANCIA

TODAS LAS TAREAS DIARIAS DE SU SERVICIO SERÁN ANOTADAS EN EL CORRESPONDIENTE INFORME DIARIO.

### LOS VIGILANTES ROTAN LOS PUESTOS CADA DOS HORAS

En caso de **INCIDENCIA** (cualquier situación que altere o modifique su proceder o servicio diario) deberá **SER REGISTRADA CON DETALLE EN EL CORRESPONDIENTE PARTE DE INCIDENCIAS, e INFORMADA AL RESPONSABLE DE SEGURIDAD EN EL HOSPITAL Y A SU INSPECTOR DE SERVICIO DE SEGURITAS.**

Entre otras, se consideran incidencias:

- ✦ Las comunicaciones o intervenciones con FCS
- ✦ Las intervenciones a las que acudan o de las que tengan conocimiento por alteraciones del normal funcionamiento del hospital, de los responsables del mismo, FCS o Servicios Externos.
- ✦ Altercados/ Agresiones/ Incendios o conatos/ Robos /Hurto
- ✦ Pruebas de funcionamiento o puestas de sistemas de seguridad en modo técnico
- ✦ Averías o mal funcionamiento de los sistemas de seguridad y/ o medios de protección que tiene a su disposición para el desempeño de sus funciones, así como de cualquier incidencia detectada u ocurrida en el desempeño de las funciones de su puesto
- ✦ Abandono de puesto
- ✦ Simulacros

El Vigilante de Seguridad del Centro de Control, como norma general, nunca abandonará su Puesto.

### Normas de conducta

Estricto cumplimiento de toda la legislación aplicable a su servicio y, en particular, la **NORMATIVA DE SEGURIDAD PRIVADA**, entre otras:

- Ley de Seguridad Privada 5/2014 de Sábado 4 de Abril
- Reglamento de Seguridad Privada R.D. 2364/1994 de 9 de diciembre Y su última modificación publicada en 05/04/2014 en vigor a partir del 05/06/2014
- Orden INT/318/2011, de 1 de febrero, sobre personal de Seguridad Privada.
- Última modificación 11 de Septiembre de 2015 sobre Prevención de Riesgos Laborales.
- Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de protección de Datos de Carácter Personal.
- Convenio Colectivo de Seguridad Privada.

- ✓ Conducta ejemplar y educada. Impecable uniformidad e imagen
- ✓ Proporcionalidad en todas sus actuaciones
- ✓ Uso, conservación y cuidado adecuado del material y medios a su disposición
- ✓ Sea discreto en sus conversaciones y comunicaciones. Utilice los indicativos de seguridad al efecto

Art. 30. *Principios de actuación.* Ley de Seguridad Privada 5/2014:

1. **Legalidad.**
2. **Integridad.**
3. **Dignidad** en el ejercicio de sus funciones.
4. **Corrección en el trato** con los ciudadanos.
5. **Congruencia**, aplicando medidas de seguridad y de investigación proporcionadas y adecuadas a los riesgos
6. **Proporcionalidad** en el uso de las técnicas y medios de defensa y de investigación.
7. **Reserva profesional** sobre los hechos que conozca en el ejercicio de sus funciones.

**2. FUNCIONES DE PUESTO**

**VS OPERADOR CC (24 h TDA)**

- Atención de las **llamadas telefónicas** recibidas en el Centro de Control, tanto externas como internas (Hospital, FCS, etc.). Todas las llamadas pasan por Centralita (no existe línea externa directa). El SAR y el SUMMA tienen el móvil de vigilancia y pueden llamar directamente.
- Atención de **alarmas Emergencia-Asistencia** vía telefónica. No se reciben señales de ningún tipo en el CC. No existe sistema de alarmas anti pánico.
- El PC de control de ascensores que tienen acceso a consultas está en el CC. VS verifica que estén bloqueados en horario de no actividad de las consultas.
- No existe ningún procedimiento de medicina nuclear en el que participe el servicio de vigilancia. Lo realizan los técnicos nucleares del hospital
- Existe un helipuerto, que utilizan el SAR y el SUMMA
- Atención de **alarmas y central de Protección Contra Incendios** de todo el hospital. Están todas centralizadas desde el mismo PC conjuntamente con Intrusión y Accesos. Sólo se reciben alarmas de incendios.  
  
Accionamiento de las cortinas cortafuego en caso de fallo al saltar la alarma automática.  
  
Se emite orden de evacuación o aviso público por zonas en caso de emergencia a criterio del Gerente.  
  
Simulacros: Germán y calidad llaman al CC.  
Enlace entre el VS móvil, VS de urgencias, Auxiliar y Servicios Exteriores (policía, bomberos,...).
- Atención de alarmas de las Centrales de CO2, avisando a Mantenimiento. Hay 2 en sala de Informática y archivos generales de planta baja.
- Visualización y atención al **CCTV**.
  - Atención y respuesta a incidencias detectadas con el VS Móvil
  - Facilitar visionado de imágenes al personal de Mantenimiento. Los programas de seguridad están replicados en el CC desde Mantenimiento.
  - No se facilitan grabaciones. Se encarga de ello la persona responsable de Mantenimiento.
  - **Atención de las cámaras de C.C.T.V. y alarmas de los centros de especialidades de Villaviciosa y Navalcamero.**
- Atención del **sistema de Alarma Anti intrusión**.
- Control de acceso al **Centro de Control** para el servicio de Limpieza, Mantenimiento, Auxiliares y Sindicato.
- Custodia y Registro electrónico de **control de llaves** de Cocina, Cafetería, Sindicato, Guardería, Limpieza y Despacho de Dietética. Existe una lista de personal autorizado.
- **APARCAMIENTO:**
  - El aparcamiento es gratuito. En caso de malfuncionamiento de tarjeta (es control de aforo) el VS abre manualmente desde el CC
- Registro y custodia de **objetos perdidos** de valor. La llave de la caja fuerte la tiene el vigilante de Urgencias. Se aplica el principio de "doble control- dos personas (en presencia de la persona que retira el objeto)" para la apertura y cierre, y se registran ambos movimientos en el formulario al efecto.
- Atención de **correo electrónico** de recepción de instrucciones: [hrc\\_seguridad@hospitalreyjuancarlos.es](mailto:hrc_seguridad@hospitalreyjuancarlos.es)

**3. Procedimiento de actuación del VS del Centro de Control:**

**3.1 Actuación ante alarma de fuego:**

El VS del Centro De Control, cuando salta una alarma de incendios, efectúa llamada al VS Móvil, para comunicar el lugar exacto donde se debe dirigir y que verifique si es una falsa alarma o es una alarma real.

**Falsa Alarma:** En caso de ser una falsa alarma, el Vigilante Móvil informará al VS del Centro De Control el hizo salta la alarma o el motivo por el que se activó.

**Alarma Real:** el VS Móvil observa que el incendio esta descontrolado y se puede apagar, efectúa llamada al Responsable de mantenimiento SR. Germán, este se persona en la zona, valora el alcance del incendio, y si lo considera activara el protocolo de Emergencia, poniéndose en contacto con el Responsable del Hospital.

**3.2 Actuación ante agresión/amenaza**

En caso de recibir una llamada comunicando que hay una agresión o amenaza, el vs del centro de control, se pondrá en contacto con los vigilante móvil y el vigilante de urgencias para que se dirijan a la zona en concreto.

**3.3 Actuación ante alteración del orden**

En caso de recibir una llamada comunicando que hay una alteración del orden público se le solicita al comunicante en que zona se está produciendo y el vs del centro de control comunica al vigilante móvil y el vigilante de urgencias para que acudan a la zona y den novedades por si hiciera falta llamar a la policía.

**3.4 Actuación ante hurto/robo**

En el caso de que comunican un hurto / robo, al servicio de seguridad el vs del centro de control se lo comunicara al vs móvil para que acuda donde se ha producido el hurto, este le pedirá toda la información al afectado (si ha visto quien se lo ha robado, que es lo que le han sustraído...etc.). En caso de que nos diera la descripción de quien ha sido, el vs móvil solicitara apoyo al vs de urgencias y al vs del centro de control para ver si pueden localizar al presunto ladrón. Y en caso de que no se supiera quien ha podido ser el ladrón se le informara al afectado los pasos a seguir (denunciar en la policía nacional, dar de baja lo antes posible las tarjetas de crédito...etc.).

**3.5 Procedimiento de los objetos perdidos**

Si recibimos un objeto perdido, se pone en conocimiento del personal de información especificando de que objeto se trata, si es de un valor considerable se anotara en el libro de objetos perdidos y se meterá en la caja fuerte del centro de control, si el objeto careciera de valor se pondrá en manos del personal de información haciéndose cargo de dicho objeto.

**SECURITAS**

#### 4. Funciones de puesto

##### VS Urgencias/Psiquiatría (24h TDA)

1. **Colaborar** con el servicio de información y admisión en el control de las visitas
2. **Controlar que los vehículos** en la entrada de Urgencias no bloqueen dicha entrada ni estorben a las ambulancias.
3. **Colaborar con las Fuerzas de Seguridad con los detenidos** facilitando la entrada por la puerta próxima a la de Atestados (ver procedimiento)
4. Colaborar con el personal sanitario en la custodia, contención y traslado de **pacientes psiquiátricos** a la 7ª planta de Psiquiatría (ver procedimiento)
5. A solicitud del personal sanitario custodia y control de **pacientes ebrios o alterados** en presencia de personal sanitario.
6. **Abrir salas** de Medicina Nuclear, Anatomía Patológica o Rayos, si lo solicitan departamentos cercanos a Urgencias y no puede acudir el auxiliar. (ver procedimiento)
7. Controlar que se respete la **prohibición de fumar** en el hospital y sus proximidades.
8. **Helipuerto**. Colaboración con el vigilante móvil en la llegada del helicóptero. (ver procedimiento)
9. Custodia de la **llave de la caja fuerte** para los objetos perdidos de valor.
10. En turno de noche (en ausencia del servicio de información del hospital) hacer los **acompañamientos** de los familiares que no saben ir al box correspondiente.

# SECURITAS

## 5. Procedimientos de actuación del VS de Urgencias/Psiquiatría

### 5.1 Actuación ante alarma de fuego

El VS de Urgencias si observa que hay algún indicio de incendio deberá intentar sofocarlo, en caso de que el incendio sea de grandes dimensiones se lo comunicará al Centro De Control para que tome las medidas necesarias.

### 5.2 Actuación ante agresión/amenaza

El VS de urgencias si observa una Agresión o Amenaza, solicitará apoyo al VS Móvil he intentara solventarlo poniéndolo en conocimiento del Centro De Control, por si fuera necesario llamar a la Policía.

### 5.3 Actuación ante alteración del orden

En caso de que el VS de Urgencias estando en su puesto observara o le informaran sobre alguna Alteración Del Orden, solicitará apoyo al VS Móvil he intentará solucionarlo y lo pondrá en conocimiento al Centro De Control por si fuera necesario llamar a la Policía.

### 5.4 Actuación ante hurto/robo

Cuando nos informen sobre un Hurto/Robo, se le comunicará al VS Móvil para que acuda donde se ha producido el Hurto, este le pedirá toda la información al afectado, (si ha visto quien se lo ha robado, que es lo que le han sustraído etc..., en el caso nos diera la descripción de quien ha sido, el VS Móvil solicitará apoyo al VS de Urgencias y al VS del Centro De Control para ver si pueden localizar a la persona etc....

### 5.5 Procedimiento de los objetos perdidos

Si recibimos un objeto perdido, se pone en conocimiento del personal de información especificando de que objeto se trata, si es de un valor considerable se anotara en el libro de objetos perdidos y se meterá en la caja fuerte del centro de control, si el objeto careciera de valor se pondrá en manos del personal de información haciéndose cargo de dicho objeto

# SECURITAS

### 6. Funciones de puesto del VS MÓVIL – PATRULLA 24 HRS

- Efectuará rondas de servicio aleatorias por todas las instalaciones accesibles (ver procedimiento).
- Acudirá cuando se le solicite desde cualquier dependencia (alteración del orden, protocolos de Psiquiatría, alarmas, etc...).
- Apoyar al personal de Psiquiatría cuando éste lo solicite para los procedimientos de contención y custodia de pacientes.
- Comprobación de alarmas in situ.
- Acudir al helipuerto a la llegada del helicóptero, portando el chaleco de alta visibilidad.
- Acudirá a las zonas que den alarma de incendio, para comprobar dicha alarma y verificar si es real o falsa alarma.
- Acudirá a la planta de Psiquiatría entre las 17:30 a 18:10h durante las visitas de familiares para vigilancia del normal funcionamiento del hospital en ese área.
- Informar a Mantenimiento de las anomalías /incidencias que se observen en el transcurso de las rondas que efectuó por las instalaciones, para poder subsanarlas por el departamento pertinente lo antes posible.
- Control y supervisión de la prohibición de fumar en el entorno hospitalario

**SECURITAS**

## 7. Procedimiento de actuación del VS Móvil

### 7.1 Actuación ante alarma de fuego

El VS Móvil tras recibir la llamada del VS de Centro De Control, se dirigirá hacia la zona donde ha saltado la alarma y verificara si es falsa alarma o es real. En caso de que fuera real lo primero que se hace es informar al Centro De Control informándole sobre el alcance del incendio, si lo puede extinguir o es necesario llamar a los Bomberos. El VS Móvil si observa que hay algún indicio deberá intentar sofocar el incendio y en el caso de que el incendio sea de grandes dimensiones, se lo comunicará al Centro De Control para que tome las medidas oportunas.

### 7.2 Actuación ante agresión/amenaza

El VS Móvil si observa o le informan sobre algún tipo de Agresión o Amenaza, solicitará apoyo al VS de Urgencias e intentaran solucionarlo, poniéndolo en conocimiento al Centro De Control por si fuese necesario llamar a la Policía.

### 7.3 Actuación ante alteración del orden

En caso de que el VS Móvil observara o le informaran de Alteración Del Orden, solicitará apoyo al VS de Urgencias, he intentarán solventarla, poniéndolo en conocimiento al Centro De Control por si fuera necesario avisar a la Policía.

### 7.4 Actuación ante hurto/robo

Cuando nos informen sobre un Hurto/Robo, se le comunicará al VS Móvil para que acuda donde se ha producido el Hurto, este le pedirá toda la información al afectado, (si ha visto quien se lo ha robado, que es lo que le han sustraído etc..., en el caso nos diera la descripción de quien ha sido, el VS Móvil solicitará apoyo al VS de Urgencias y al VS del Centro De Control para ver si pueden localizar a la persona etc....

### 7.5 Procedimiento de los objetos perdidos

Si recibimos un objeto perdido, se pone en conocimiento del personal de información especificando de que objeto se trata, si es de un valor considerable se anotara en el libro de objetos perdidos y se meterá en la caja fuerte del centro de control, si el objeto careciera de valor se pondrá en manos del personal de información haciéndose cargo de dicho objeto

### 7.6 Protocolo de patrulla interior y exterior (puntos y zonas de revisión)

Se realizan unas rondas u otras en función de los horarios de actividad, mantendremos el respeto necesario a las zonas restringidas, (farmacia, medicina nuclear, almacenes generales etc...

#### 8. Procedimiento de Alarmas y Evacuación

Cuando el responsable del Hospital activa el protocolo de Emergencia y Evacuación. Las funciones del servicio de Seguridad es asegurarse de que todos los pasillos hacia las puertas de salida de Emergencia no estén obstaculizadas en ese momento, intentarán transmitir calma a las personas y les comunicarán que se dirijan hacia los puntos de encuentro que hay situados en la zona exterior del Hospital. El servicio De Seguridad se pondrá a disposición del personal de Emergencias, Policía, Sanitarios etc. al punto de encuentro que hay situado en la zona exterior del Hospital.

#### 9. Procedimiento en caso de Amenaza de Bomba

Si recibimos llamada sobre una amenaza de Bomba, intentaremos por todos los medios sacar la máxima información posible a la persona que nos comunica esa amenaza, la hora de la explosión, donde está ubicada, si pertenece alguna célula terrorista...etc. Teniendo todo esa información lo pondremos en conocimiento al Jefe De Mantenimiento para que tomen las medidas necesarias y se pongan en contacto con las autoridades.

#### 10. Procedimiento en caso de Hurto/robo

Cuando nos informen sobre un Hurto/Robo, se le comunicará al VS Móvil para que acuda donde se ha producido el Hurto, este le pedirá toda la información al afectado, (si ha visto quien se lo ha robado, que es lo que le han sustraído etc..., en el caso nos diera la descripción de quien ha sido, el VS Móvil solicitará apoyo al VS de Urgencias y al VS del Centro De Control para ver si pueden localizar a la persona etc....

#### 11. Procedimiento en caso de Inundación

Si nos informan o tal vez observamos que hay una inundación, el VS Móvil comunicará al Centro De Control las dimensiones de la inundación y este se pondrá en contacto con personal de mantenimiento, Jefe de Mantenimiento y este informará al Responsable del Hospital y decidirán si se activa el protocolo de Emergencia o se puede solucionar internamente.

# SECURITAS

12. Procedimiento de Patrulla/ rondas

En caso de detectar cualquier incidencia se comunicará de inmediato al Centro de Control.

Durante el horario de actividad se realizan rondas permanentes y aleatorias en recorrido para verificar el correcto estado de las instalaciones y el normal desarrollo de actividad

Verificar normal funcionamiento en planta baja por exterior del edificio

Durante la noche, fuera de horario de visitas, solamente se accede en caso de incidencia o necesidad. Y en horario de menos actividad se comprobará que las puertas y ventanas estén cerradas. También se comprobarán luces apagadas

Puntos o zonas mínimos a verificar durante el día,

Ventanales y ventana muelle de carga	Muelle de carga acceso a Cafetería. Puertas de acceso peatonales	Almacenes	Salidas de emergencia	Accesos exteriores sala de Bombas
Puertas de acceso salas de oxígeno				

PLANTA BAJA. Por el interior del edificio

Rehabilitación	Diálisis	Extracciones	Admisión y cajero BP	Atrio y caseta Ilunion
Informática	Gerencia y Archivo	Salón de Actos	Biblioteca	Aulas de Formación
Capilla	Farmacia	Almacenes	Cocina	Mantenimiento
Esterilización				

SÓTANO

Puertas acceso a escaleras y cajeros	Sindicato	Laboratorio de Investigación	Oncología	Caseta del Parking
Sala de bombas y agua potable	Almacén	Vestuario General	Anatomía Patológica	Laboratorio y despachos

PRIMERA

Consultas	Sala Espera Rayos	Medicina Nuclear	Hemodinámica	Hospital de Día
Rayos X	Urgencias Adultos	Urgencias Pediátricas	Laboratorio, despachos y vestuarios	Dormitorios
Anatomía Patológica	Sala de Atestados			

SEGUNDA

Consultas	Gabinetes especiales	Sala de Espera UCI	UCI	Hospital de Día Psiquiátrico
Sala de Espera Quirófanos	Sala de Espera CMA	Vestuarios pacientes CMA	Almacén Prótesis	

TERCERA A SÉPTIMA PLANTAS

Durante el día se realizan rondas aleatorias por las zonas comunes de las plantas.

**Rondas nocturnas,**

Se hacen aleatoriamente, comienzan las rondas sobre las 23:00 ininterrumpidamente y hasta las 06:00 horas, que comienza las aperturas en el centro



**Planta (-1)**

- Zona de parking
- Vestuario general
- Sala de bombas
- Sala de agua potable
- Sala de aguas residuales
- Almacenes
- Oncología
- Anatomía patológica
- Laboratorio
- Caseta parking

Observar los vehículos estacionados por si hubiese alguna anomalía

Puertas de acceso

SEGURIDAD

**Planta baja**

Zona de muelles

Almacenes generales 1 y 2

Cocina

Farmacia

Cafetería

Informática

Rehabilitación

Extracciones

Diálisis

Admisión

Gerencia

Atrio

Esterilización

Mantenimiento

Tanatorio

Atrio de madera donde se encuentra la biblioteca

Clases de alumnos

Salón de actos



**Planta (1)**

Zonas de consultas

Medicina nuclear

Urgencias

Zona de rayos

Hospital de día

Hemodinámica

Anatomía patológica

Zona de dormitorios de médicos de guardia

**Planta (2)**

Zona de consultas

Hospital de día psiquiátrico

Bloque obstétrico

Salas de espera de quirófano (CMA)

Almacén de quirófano

Despachos

Zona de gabinetes

# SECURITAS

Revisión de puertas de acceso al hospital, se verifica que funcionen correctamente y no se observe ningún desperfecto

Entreplanta donde se encuentran las (UTA), lo supervisa personal de mantenimiento

Las rondas por la zona de hospitalización de las plantas 3ª, 4ª, 5ª, 6ª y 7ª, se hacen menos puesto que siempre hay personal sanitario

Las rondas nocturnas, además de abrir a las 06:00 horas y cerrar a las 23:00 horas las puertas principales del hospital, se revisa que todas las puertas estén cerradas

Las rondas son aleatorias ya que por demanda del personal sanitario (médicos, supervisora, celadores), personal de limpieza, mantenimiento etc..., el vigilante tiene que dejar sus rondas para abrir puertas o acompañarlas, retomando en cuanto le sea posible.

13. Protocolos de Medicina Nuclear

- No existe ningún procedimiento de medicina nuclear en el que participe el servicio de vigilancia. Lo realizan los técnicos nucleares del hospital

14. Consideraciones importantes de Seguridad hospitalaria

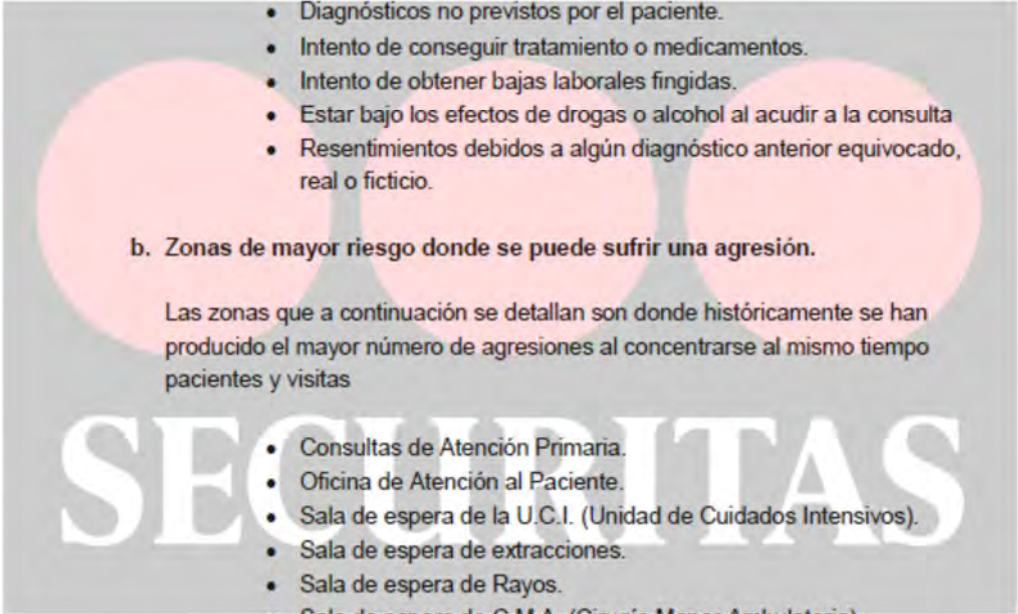
**NOTAS Y ACLARACIONES DE IMPORTANCIA EN CENTROS HOSPITALARIOS**

a. Causas que motivan las agresiones.

- Tensión motivada por las largas esperas (ya sea en las consultas o en las salas de espera.
- Diagnósticos no previstos por el paciente.
- Intento de conseguir tratamiento o medicamentos.
- Intento de obtener bajas laborales fingidas.
- Estar bajo los efectos de drogas o alcohol al acudir a la consulta
- Resentimientos debidos a algún diagnóstico anterior equivocado, real o ficticio.

b. Zonas de mayor riesgo donde se puede sufrir una agresión.

Las zonas que a continuación se detallan son donde históricamente se han producido el mayor número de agresiones al concentrarse al mismo tiempo pacientes y visitas

- 
- Consultas de Atención Primaria.
  - Oficina de Atención al Paciente.
  - Sala de espera de la U.C.I. (Unidad de Cuidados Intensivos).
  - Sala de espera de extracciones.
  - Sala de espera de Rayos.
  - Sala de espera de C.M.A. (Cirugía Menor Ambulatoria)
  - Urgencias y Boxes.

c. Artículos del Código Penal aplicable frente agresiones.

**Título XII – Delitos contra el orden público (Capítulo II)**

De los atentados contra la autoridad, sus agentes y los funcionarios públicos, y de la resistencia y desobediencia.

**Artículo 550. (Supuesto)**

Son reos de atentado los que acometan a la autoridad, a sus agentes o funcionarios públicos, o empleen fuerza contra ellos, los intimiden gravemente o les hagan resistencia activa también grave, cuando se hallen ejecutando las funciones de sus cargos o con ocasión de ellas.

**Artículo 551. (Penalidad)**

1. Los atentados comprendidos en el artículo anterior serán castigados con las penas de prisión de dos a cuatro años y multa de tres a seis meses si el atentado fuera contra la autoridad y de prisión de uno a tres años en sus demás casos.

2. No obstante lo previsto en el apartado anterior si la autoridad contra la que se atentare fuera miembro del Gobierno, de los Consejos de Gobierno, de las Comunidades Autónomas, del Congreso de los Diputados, del Senado o de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, de las Corporaciones locales, del Consejo General del Poder Judicial o Magistrado del Poder Constitucional, se impondrá la pena de prisión de cuatro a seis años y multa de seis a doce meses.

**SECURITAS**

Los Vigilantes de Seguridad deberán conocer el Plan de Autoprotección del Centro de Trabajo, en aplicación de la normativa específica que para cada caso se ha establecido.

**Alarma de incendio real**

- Plena actividad del edificio

Aviso  
Paro acústico  
Localización de zona  
Notificación al responsable de zona para verificación  
Notificación al Jefe de Emergencia  
Evacuación  
Informe de incidencia

- Baja o nula actividad del edificio

Aviso  
Paro acústico  
Localización de zona  
Desplazamiento a la zona para extinción  
Valoración previa al aviso a los bomberos  
Aviso al Jefe de Emergencia  
Informe de incidencia

**a. Alarma de incendio falsa**

- Plena actividad del edificio

Aviso  
Paro acústico  
Localización de zona  
Notificación al responsable de zona para verificación  
Notificación al jefe de Emergencia  
Informe de incidencia

- Baja o nula actividad del edificio

Aviso  
Paro acústico  
Localización de zona  
Desplazamiento a la zona  
Informe de incidencia

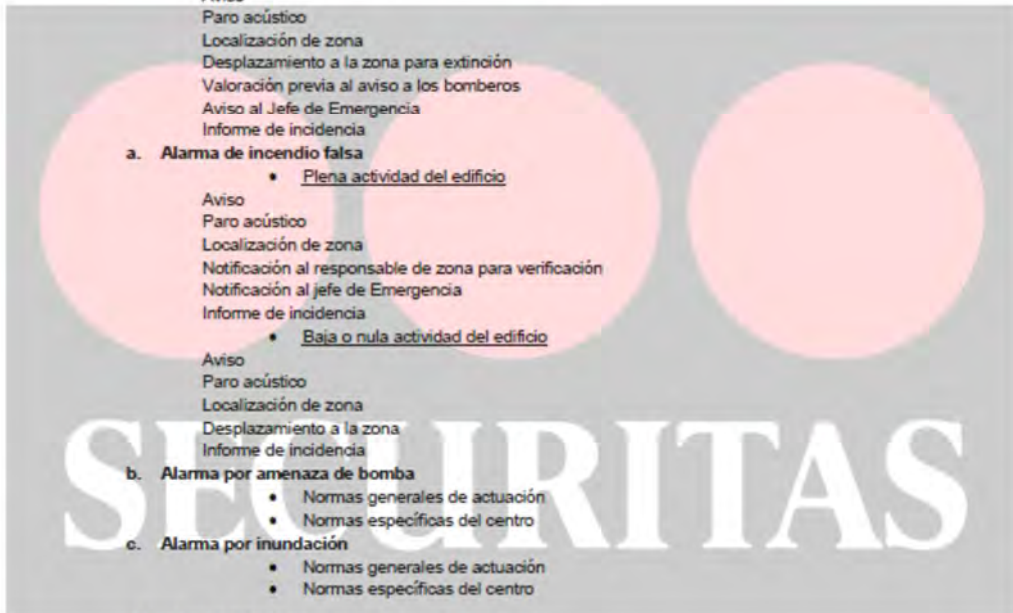
**b. Alarma por amenaza de bomba**

- Normas generales de actuación
- Normas específicas del centro

**c. Alarma por inundación**

- Normas generales de actuación
- Normas específicas del centro

- Recibe la alerta, por voz o sistemas automáticos.
- Identifica el lugar del posible siniestro.
- Transmite aviso a efectivos Móvil y Urgencias, Mantenimiento y Jefe de Intervención.
- Recibe y transmite la información de la situación.
- Si la alarma es real, comunicación al Jefe de Emergencias.
- Atenderá las instrucciones del J. Intervención y J. Emergencias.
- Coordina comunicaciones, tanto exteriores como interiores



## PROCOLOS

**ATESTADOS:** El vigilante de urgencias facilita a policía la apertura de la puerta de emergencias que está situada donde aparcen las ambulancias, en el exterior, para que pasen a la sala de atestados con algún detenido/s

**PSIQUIATRÍA:** Cuando llega una ambulancia para un alta o traslado a otro hospital el vigilante de urgencias los acompaña hasta en ascensor hasta la 7ª planta que es donde se encuentra psiquiatría, espera a que recojan al paciente y les vuelven acompañar a la ambulancia.

El personal sanitario llaman al vigilante para que vayan al box o la consulta de psiquiatría para que les ayuden a contener o custodiar al paciente, normalmente los sanitarios se van y dejan solos al vigilante, aun recriminándole el vigilante que tiene que estar personal sanitario en todo momento.

**APERTURA:** El vigilante abre a las 7 horas de la mañana, aparte de medicina nuclear, anatomía patológica o rayos, la 1ª planta excepto las consultas que la apertura la hacen los auxiliares.

**HELIPUERTO:** El vigilante de control le llama por teléfono para informarle la llegada de un helicóptero, en ese mismo instante tanto el vigilante de urgencias como el vigilante móvil, se colocan el chaleco reflectante y se dirigen a la zona.

El vigilante de urgencias se dirigen al helipuerto levanta la barrera manualmente, sube al helipuerto y verifica que la zona está limpia de botellas, piedras etc.

Abre el arcón que está en el mismo lugar y el que contiene, (guantes ignífugos, un hacha, cizalla, botiquín, alicates) etc.

El vigilante móvil se dirige a la parada de autobuses donde suelen estacionar para descansar, para que los retiren lo antes posible. A continuación el vigilante junto con policía local se pone en la rotonda anterior a urgencias para parar el tráfico hasta finalizar las tareas.

La ambulancia se coloca en la entrada del helipuerto para el traslado del paciente.

Todos mantienen su posición hasta que el helicóptero despegue y abandona el hospital.

El vigilante de urgencias anota en el listado de control de las operaciones del helipuerto, nº del helicóptero, día y fecha tanto del aterrizaje, como el despegue.

Esta información aparte de anotarla en el parte de control, parte diario, se envía trimestralmente al Jefe de Mantenimiento Sr German Douglas Jiménez.

**CUSTODIA LLAVE CAJA FUERTE:** El vigilante porta la llave de la caja fuerte que está situada en el centro de control.

Quando entregan algún objeto de valor, el vigilante móvil se acerca a urgencias y pide la llave al vigilante de urgencias y este se persona en el centro de control para hacer la apertura junto con dicho vigilante, se mete el/los objetos, se cierra, se anota en el control de llaves, día, hora, persona que lo entrega, vigilante, observaciones si las hubiese y el vigilante móvil devuelve la llave al vigilante de urgencias.

CONTROL DE ACCESOS

PSIQUIATRIA:

El control de acceso de psiquiatría se hace a la hora de las visitas de 17:30 hasta 18:15 horas aproximadamente, se observa que todas las visitas que entran, no pasen objetos sin antes ser revisados por personal sanitario u objetos no permitidos como: (móviles, bolsos, llaves, tabaco etc.... o cualquier objeto que pueda ocasionar un peligro para el paciente).

PARKING:

El control de acceso de parking, tenemos comunicación con la entrada y salida por medio telefónicos y CCTV donde podemos dar salida y entrada a los vehículos cuando hay una incidencia.

(El Auxiliar baja al parking en horario de 07:45 a 08:15 horas), para agilizar el paso de vehículos.

CONTROL DE ACCESO FARMACIA:

El control de acceso de farmacia se hace mediante comunicación a través de interfono y CCTV, donde controlamos el acceso de personas no autorizadas. (El personal autorizado accede con control de huella o introduciendo una clave).

En caso de personas no autorizadas, se efectúa una llamada al responsable de farmacia para que autorice su acceso.

CONTROL DE ACCESO URGENCIAS:

El control de acceso en urgencias, se hace de las 24:00 a 7:30 horas de la madrugada, cuando no hay personal de información, quien se encarga de esta labor durante el resto del tiempo.

# SECURITAS

PROCEDIMIENTO CONTROL DE LLAVES.

Tenemos dos libros de control de entrega y recogidas de llaves:

1. El libro de entregas y recogidas de llaves donde se toma nota del nombre de la persona ,la hora de recogida, la hora de entrega, número de llave y el departamento que pertenece: (Limpieza, cafetería, cocina, sindicatos, escuela infantil etc....).
2. El libro de entrega y recogidas de llaves para el personal de mantenimiento, donde se toma nota del nombre, hora de recogida, hora de entrega y número de llave.  
En caso de ser una empresa externa, el que necesita las llaves de mantenimiento, se le hace entrega de las llaves, previa autorización del responsable de mantenimiento SR. German.

- ANEXO 2: "Funciones de los auxiliares de seguridad"



# FUNCIONES

## AUXILIARES TURNO DE DIA - APERTURAS

**7:00 horas:**

- Consultas planta baja, primera y segunda de Rehabilitación.
- Medicina Nuclear, (sala reuniones y zona vigilada)
- Hospital de día
- Hemodinámica
- Ecografía 3 y 4
- RX

**ANATOMIA PATOLOGICA:**

- Secretaria
- Sala de estar
- Sala de Diagnóstico
- Gabinetes y consultas de Neumología
- Hospital de día Psiquiátrico
- CMA
- Sala información quirófanos
- Farmacia puerta pasillo
- Apertura acceso al hospital por diálisis
- Diálisis

**7:20 horas:**

- Extracciones

**7:30 horas:**

- Consultas externas 1ª y 2ª planta
- Atrio madera

**7:45 horas:**

- Control de entrada y salida de vehículos en el parking los días laborables

**8:15 horas:**

- Finalización del servicio en el parking
- Apertura de puertas a demanda
- Rondas técnicas periódicas por garajes, plantas y Urgencias

**Estancia en el Atrio colaborando con el personal del puesto de Información**

# FUNCIONES



## Turno de Tarde- Cierre

### 15:00 horas:

- Cierre consulta de Extracciones,(comprobando el cierre de persianas y ventanas, "manilla blanca")
- Cierre de la puerta de Farmacia del muelle
- Apertura de puertas a demanda

**Estancia en el atrio principal, haciendo revisiones técnicas periódicas por garajes, plantas y urgencias.**

## AUXILIARES TURNO DE NOCHE - CIERRES

### 19:00 horas:

- Pasillos Gerencia
- Capilla
- Diálisis, (comprobar ventanas y persianas)
- Hospital de día
- Hemodinámica
- Atrio de madera

### 20:00 horas:

- Despacho de recogida de material estéril

### 22:30 horas:

- RX

**Hospital Psiquiátrico de día solo se cierra los viernes ya que el resto de los días se quedan hasta tarde**

# FUNCIONES



## Fin de semana

### Sábado mañana- Apertura

#### 07:00 Horas:

- Diagnóstico por Imagen
- Farmacia
- Acceso al Hospital por Diálisis

#### 08:00 horas:

- Capilla

#### 09:00 horas:

- Gabinetes
- Apertura a demanda

### Sábado tarde-Cierre

- Apertura y cierre a demanda

#### 19:00 horas:

- Capilla
- Diálisis

### Domingo mañana- Apertura

#### 07:00 horas:

- Diagnóstico por Imagen
- Farmacia

#### 08:00 horas:

- Capilla

#### 09:00 horas:

- Gabinetes
- Apertura a demanda

# FUNCIONES



## Domingo tarde-Cierre

19:00 horas:

- Capilla
- Apertura y cierre a demanda

El Auxiliar de servicios tiene en su poder cuatro llaves, que retira del Centro de Control a su llegada y la deposita en el mismo cuando finaliza su servicio.

Una llave maestra, y las otras tres llaves que abren la consulta 4,6 y 7 de gabinetes 2ª planta

Instrucciones específicas del puesto

**COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DE LOS AUXILIARES DE SERVICIOS O CATEGORÍA SIMILAR SEGÚN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA DEL REGLAMENTO DE SEGURIDAD PRIVADA. (R.D. 2364/94, de 20 de junio, modificado por R.D. 1123/2001, de 19 de octubre).**

### FUNCIONES DEL AUXILIAR DE SERVICIOS DE STAR SERVICIOS

#### 1º En las entradas de los establecimientos:

- Apertura y cierre ordinario del establecimiento.
- Control ordinario de las entradas y salidas de personas y mercancía al inmueble, no pudiendo pedir la documentación personal ni impedir su entrada al inmueble por la fuerza..
- Recepción, información, atención, orientación y en su caso acompañamiento de los clientes (si no hay sistemas de seguridad)
- Recogida y custodia de efectos portados por los visitantes (bolsos, maletas, etc.) sin que conlleve control interior de los efectos personales.
- Información en accesos.

#### 2º En el interior de los establecimientos en relación con los clientes:

## FUNCIONES



- Información, orientación y en su caso acompañamiento de clientes.
- Organización y control de la evacuación de personas cuando se requiera por cualquier motivo.
- Exigencia del cumplimiento de las normas propias del establecimiento que no conlleven la realización de acciones coactivas (inmovilización, expulsión, etc.) o control de identidad o cacheos de las personas que pudieran incumplir las normas, es decir, se limitarán a llamar la atención a las personas que incumplan las normas propias del establecimiento (prohibición de fumar, conducta correcta de los clientes, acceso a zonas prohibidas, etc.).
- Comprobación del estado y funcionamiento de las instalaciones generales a través de medios técnicos de los sistemas de mantenimiento (calderas instalaciones eléctricas, temperaturas, etc)
- Recepcionar el correo diario, mensajería, paquetería, etc..
- Atender llamadas telefónicas. (Centralita).
- El control de tránsito en zonas reservadas o de circulación restringida en el interior de las instalaciones.

### 3º En relación con el mantenimiento del establecimiento:

- Control de los bienes o productos existentes en el establecimiento.
- Control de los sistemas anti-incendios.
- Comunicar cualquier anomalía o desperfecto que observe en las instalaciones a los responsables del inmueble, para su posterior reparación.
- Procederá al corte de Agua, Energía Eléctrica, Calefacción, etc. en el caso extremo de que sea absolutamente necesario para evitar males mayores.

## RECOMENDACIONES Y PROHIBICIONES

- **En casos extremos de intento de robo, atraco, actos vandálicos, etc., el auxiliar NO PODRÁ INTERVENIR directamente por la fuerza y se limitará a avisar a la Policía Nacional, Municipal o Guardia Civil, (como**

## FUNCIONES



*cualquier otro ciudadano que presencie un acto delictivo).*

- *En ningún caso el auxiliar realizará rondas de vigilancia.*
- *En ningún caso el auxiliar de servicios podrá realizar control ni visualización de sistemas de seguridad como son: cámaras, videos, alarmas, etc.*
- *En ningún caso el auxiliar de servicios podrá identificar ni solicitar el D.N.I. a los visitantes.*
- *En ningún caso el auxiliar de servicios podrá realizar registro de control de personas o vehículos, aun cuando haya indicios de comisión de acto delictivo, se limitará a ponerlo en conocimiento del cliente para que adopte las medidas que considere oportunas.*
- *En casos extremos de intento de robo, actos vandálicos, etc., el auxiliar en ningún caso no podrá intervenir directamente aplicando la fuerza y se limitará a avisar a las Fuerzas y Cuerpos de seguridad del Estado.*

*Tanto las funciones a realizar como las recomendaciones y prohibiciones quedan claras por el equipo de STAR SERVICIOS para que así conste:*

STAR SERVICIOS

AUXILIAR DE SERVICIOS

• ANEXO 3: “Modelo de control de accesos”



**Características Avanzadas**

- Gran capacidad de almacenamiento de plantillas (10,000 en 1:N; 100,000 en 1:1)
- Autenticación de uno o dos factores
- Lector de tarjetas opcional integrado (Proximidad, iClass o Mifare/DESFire)
- Opción de sensor óptico o capacitivo, 500 dpi
- Sensores reemplazables en campo
- Compatible con versiones anteriores
- Administración remota del dispositivo
- Conectividad IP (LAN, WAN, POE)
- Fácil administración
- Montaje empotrado o sobre pared
- Capacidades de control de acceso de puerta autónomo (SDAC)

**4G – Desempeño biométrico redefinido con un dispositivo flexible y poderoso para asegurar áreas de cualquier tamaño**

L-1 Solutions Identity presenta la nueva generación de lector biométrico de huella de Bioscrypt V-Flex – desarrollado con la nueva plataforma tecnológica 4G que transforma un dispositivo de control de accesos en un equipo flexible para seguridad inteligente a través de un desempeño y uso mejorado, además de escalabilidad.

El V-Flex 4G está equipado con avanzada autenticación biométrica, multifactor, procesamiento poderoso para autenticación exacta y rápida, almacenamiento sofisticado, memoria extensible. V-Flex 4G combina exactitud y desempeño con nuevas características avanzadas que permiten ofrecer un dispositivo flexible para seguridad inteligente que puede asegurar áreas de cualquier tamaño.

El nuevo V-Flex 4G incorpora capacidades innovadoras y poderosas, y está preparado para futuras expansiones conforme la seguridad industrial continúa evolucionando. Invierta en el más avanzado dispositivo biométrico de la actualidad el cual está listo para el crecimiento de la organización y para los avances de la industria de la seguridad en el futuro.



Montaje sobre pared



Varias opciones de sensores 500 dpi

**Configuraciones por Modelo:**

<p><b>V-Flex 4G (Básico)</b> Factor individual de Autenticación por Huella</p>	<p><b>V-Flex 4G (Proximidad)</b> Lector de Tarjetas de Proximidad Integrado.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tarjeta + Huella</li> <li>• Solamente Huella</li> </ul>	<p><b>V-Flex 4G (Smart)</b> Lector de Tarjetas inteligentes Integrado</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Huella + Tarjetas inteligentes Sin Contacto</li> </ul>
--	---	---

**CAPACIDAD INIGUALABLE** – Lleva el control de accesos biométrico al siguiente nivel de dispositivos de seguridad inteligente y verdaderamente conectados.

**MUY FÁCIL DE USAR** – Interfaz intuitiva y controles para el personal y los administradores.

**DISEÑADO PARA FLEXIBILIDAD Y ESCALABILIDAD** – Adecuado para diferentes escenarios, cambios en los requerimientos del negocio y crecimiento futuro.

**INNOVACIONES QUE DISMINUYEN EL COSTO DE OPERACIÓN** – Diseño modular y fácil mantenimiento.



### Reduzca el costo total de operación

A lo largo de la vida útil del dispositivo V-Flex 4G, los usuarios (propietarios del negocio) pueden reducir el costo total de operación a través de:

- Instalación y despliegue más eficiente
- Innovaciones que optimizan el mantenimiento del dispositivo
- Mayor confiabilidad del hardware
- La administración eficiente proporciona importantes beneficios
- Compatibilidad con modelos anteriores

### Maximice su inversión

El V-Flex 4G es compatible con modelos anteriores de la línea de lectores de huella Veri-Series Bioscrypt y puede funcionar en un ambiente que incluya dispositivos combinados.

## Desempeño Biométrico Redefinido

El V-Flex 4G despliega una combinación de poder, flexibilidad y diseño para adecuarse a los requerimientos de control de acceso de áreas o negocios de cualquier tamaño, en cualquier lugar del mundo.

### Combine requerimientos de seguridad desafiantes con variantes flexibles del producto

El V-Flex 4G incorpora capacidades biométricas superiores que permiten el despliegue de flexibilidad y la reducción de costos. Una variedad de modelos está disponible para adecuarse a un amplio rango de escenarios, desde requerimientos pequeños de plantillas hasta aquellos que demandan 100,000 plantillas o usuarios ilimitados con tarjetas inteligentes.

#### V-FLEX 4G (BÁSICO)

##### Factor individual de autenticación por huella

Experimente lo último en conveniencia. Elimina la necesidad de PIN's o tarjetas para acceder a áreas seguras. Reduzca los costos administrativos y de recursos humanos mientras rápidamente proporciona a sus empleados acceso controlado a áreas restringidas – es tan simple como el toque de un dedo.

- Autenticación de un solo factor utilizando un dedo.
- Almacena 10,000 plantillas para identificación 1:N o 100,000 plantillas para verificación 1:1 con un lector externo.
- Capacidad de interfaz con proximidad externa o lectores de de PIN.

#### V-FLEX 4G (PROXIMIDAD)

##### Autenticación de dos factores combinando huella y tarjetas de proximidad

Elimine cualquier preocupación acerca de tarjetas de proximidad robadas o prestadas. Compare la huella de un empleado con una plantilla enrolada que está ligada a la tarjeta de proximidad para confirmar la identidad del dueño de la tarjeta.

- Lector de tarjetas de proximidad integrado.
- Factor de autenticación doble – Quién es usted (biométrico) con lo que usted tiene (tarjeta).
- Tres modos de autenticación en el dispositivo: Huella + Tarjeta de Proximidad, Huella + Proximidad y Huella Solo, o sólo huella.
- Almacena 100,000 plantilla para verificación 1:1 o 10,000 plantillas para identificación 1:N.

#### V-FLEX 4G (SMART)

##### Autenticación de dos factores combinando huella y tarjetas inteligentes sin contacto

Elimine preocupaciones relacionadas con la protección de la privacidad al otorgar a los empleados la habilidad para controlar su propia plantilla de huella. Los empleados tienen la seguridad – y tranquilidad – de llevar consigo las plantillas de sus huellas.

- Lector de tarjetas integrado para tarjetas iClass o MIFARE y DESFire.
- Dos factores de autenticación - Quién es usted (biométrico) con lo que usted tiene (tarjeta).
- Verificación 1:1; la capacidad de plantillas en la tarjeta proporciona expansión ilimitada de la base de usuarios.



### Aproveche la Infraestructura existente

El V-Flex 4G está diseñado para funcionar con tecnologías de seguridad industrial y es compatible con versiones anteriores para facilitar el esfuerzo de la migración y optimizar costos.

- Soporte para todos los formatos de plantilla anteriores de Bioscrypt (elimina la necesidad para re-enrolamiento).
- Integrado con paneles de control de accesos.
- Funciona con integraciones existentes BIOSDC con aplicaciones de socios PAC.

## Reduzca los costos de mantenimiento

El V-Flex 4G es un dispositivo inteligente, preparado para comunicaciones, que contiene nuevas capacidades de instalación y mantenimiento para ayudar a las organizaciones a ahorrar tiempo y reducir el costo de operación.

- Power Over Ethernet (POE), LAN, WAN, RS485.
- Capacidades de administración remota del dispositivo.
- Opciones de sensor óptico y capacitivo 500 dpi para adecuarse a requerimientos variables de los proyectos.
- Sensor reemplazable en campo para fácil mantenimiento.



Sensor óptico



Sensor capacitivo 1



Sensor capacitivo 2



Montaje de pared



Sensor reemplazable en campo

## Optimiza los procesos de administración del Sistema

SecureAdmin™ es un poderoso software de administración empresarial que facilita y agiliza la administración del V-Flex 4G.

- Arquitectura cliente-servidor (almacenamiento de datos centralizado y administración distribuida).
- Dispositivos ilimitados y los grupos de usuarios facilitan la administración de grandes instalaciones.
- Ajustes del dispositivo configurables para adaptar el equipo a necesidades específicas.
- La transmisión de todas o de aquellos ajustes seleccionados por el usuario hacen la configuración inicial y los cambios generales muy fáciles.
- Opción SecureTranslate™ (Utilidad de localización para fácil traslado del software).



Árbol de red del dispositivo



Reconfiguración de enrutamiento



Ajustes de LEDs



Página de transmisión del SecureAdmin

## Escenarios Recomendados

- Control de acceso de puerta individual
- Para acceso seguro a través de un punto de acceso único
- Control de acceso multi-inquilino
- Edificios que ofrecen control de acceso seguro a todos los negocios en el edificio
- Amplio control de acceso empresarial
- La empresa es capaz de integrarse en ambientes de control de acceso de gran escala



## V-Flex™ 4G Mapa del Hardware

### Cara frontal

- 1 Sensor de huella reemplazable en campo
- 2 LED azul indicadora de energía
- 3 Lector de tarjetas (Proximidad, iClass o MIFARE/DESFire)

### Cara Posterior

- 4 Wiegand
  - 3 Entradas de propósito general
  - 3 Salidas de propósito general
- 5 Power over Ethernet (POE)
- 6 Energía para el dispositivo
- 7 Puerto para memoria USB (Abajo)

Todas las unidades incluyen kit de montaje de pared, software SecureAdmin™ y cable administrador USB.

Disponible soporte para escritorio con fuente de poder incluida (se vende por separado). Este kit incluye soporte demo de plástico, cable de alimentación 120V Estándar norteamericano y tornillos de montaje.



## Información para ordenar

Modelo	Sensores	Código
Básico	Óptico	BIO-4GFXS
	Capacitivo 1	BIO-4GFXU1
	Capacitivo 2	BIO-4GFXU2
Modelo	Sensores	Código
Proximidad	Óptico	BIO-4GFXSP
	Capacitivo 1	BIO-4GFXU1P
	Capacitivo 2	BIO-4GFXU2P
Modelo	Sensores	Código
iClass	Óptico	BIO-4GFXSH
	Capacitivo 1	BIO-4GFXU1H
	Capacitivo 2	BIO-4GFXU2H
Modelo	Sensores	Código
MIFARE/DESFire	Óptico	BIO-4GFXSG
	Capacitivo 1	BIO-4GFXU1G
	Capacitivo 2	BIO-4GFXU2G

## V-Flex™ 4G Especificaciones del Producto



Dimensiones	Empotrado: Largo: 15.9 cm (6.27") Ancho: 9.6 cm (3.8") Profundidad: 4.8 cm (1.89")	Sobre pared: Largo: 15.9 cm (6.27") Ancho: 9.6 cm (3.8") Profundidad: 6.5 cm (2.56")
Comunicaciones	Conexiones en red: LAN, WAN, RS232 Conexión a la PC: USB, RS232	
Medios externos	Memoria USB	
Entradas / salidas	Wiegand (formato personalizable hasta 254 bits) 3 Entradas de propósito general 3 Salidas de propósito general (expandible a 6 salidas)	
Opciones de Sensor de Huella	Óptico, Capacitivo 1, 2 (todos en 500 dpi)	
Opciones de Lector de Tarjetas Internas	V-Flex 4G (Proximidad) – Lector de tarjetas de proximidad integrado V-Flex 4G (Smart) – Lector de tarjetas integrado para iClass o MIFARE/DESFire	
Capacidad de almacenamiento de plantillas	V-Flex 4G (Básico) – Almacena 10,000 plantillas para identificación 1:N o 100,000 plantillas para verificación 1:1 con un lector externo V-Flex 4G (Proximidad) – Almacena 100,000 plantillas para verificación 1:1 o 10,000 plantillas para identificación 1:N V-Flex 4G (Smart) – La capacidad de plantilla en la tarjeta proporciona la expansión limitada de la base de usuarios	
Capacidad de registro de transacciones	1 Millón de registros de transacción almacenados en el dispositivo	
Modos de autenticación	V-Flex 4G (Básico) Factor único de identificación: solamente huella Tarjeta o PIN + Huella (con un lector externo)  V-Flex 4G (Proximidad) Tarjeta de proximidad + huella Solamente tarjeta de proximidad Sólo huella  V-Flex 4G (Tarjeta Inteligente) Smart card + Huella	
Soporta a plantillas	Patrón Bioscrypt y Minutia	
Power over Ethernet (POE)	Estándar	
Voltaje	12 – 24V DC	
Corriente	500 mA, 0.5 amps @ 12 VDC	
Indicador de energía	LED Indicador (azul)	
Relevador integrado	Pistón, chapa magnética, cerradura eléctrica, puerta automática	
Montaje	Montaje empotrado o sobre la pared con diseño "Quick Fit" (inclinación rápida) y tornillos reemplazables en campo para fácil mantenimiento	
Temperatura de operación	0º - 60ºC (32 – 140ºF)	
Aprobaciones y certificaciones	CC, CE, E&TTE, RoHS	
Opciones de administración del software	Funciona con software SecureAdmin o SecureSDK	

Información sujeta a cambios sin previo aviso.



salesLA@acrosoft.net  
www.acrosoft.net

Tel.: 305.479.2303  
305.477.4674

Fax: 305.477.4673

Acrosoft LLC  
10800 NW 21 ST  
Suite No. 150  
Miami, Florida 33172

VFlex4G-111117A/E



AUDITORÍAS DE CALIDAD DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LOS HOSPITALES "INFANTA ELENA" (VALDEMORO), "REY JUAN CARLOS" (MÓSTOLES), GENERAL DE VILLALBA Y DE TORREJÓN. (EXP: P.A. SER-40/2017-AE)

• ANEXO 4: "Informes diarios y de incidencias del SSVV"



- SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.
- C/ ENTREPEÑAS Nº 27.
- MADRID (28051)
- TF: 91 277 60 00.
- FAX: 91 794 22 53.

INFORME DIARIO. SERVICIOS.					FECHA		
EMPRESA: QUIRON – SALUD MOSTOLES					CENTRO DE TRABAJO: HOSPITAL REY JUAN CARLOS		
					01	12	2017
NOMBRE	Nº VIGILANTE DE SEG.	HORA ENTRADA	HORA SALIDA	PUESTO DE TRABAJO			
IVAN DE LA IGLESIA SIERO	111.277	07:00	19:00	VIGILANTE DE SEGURIDAD			
MIGUEL A. ORTEGA BENITO	185.451	07:00	19:00	VIGILANTE DE SEGURIDAD			
ANTONIO CORCUERA PEREZ	105.071	07:00	19:00	VIGILANTE DE SEGURIDAD			
HORA	INCIDENCIAS						
07:00	SE EFECTUA EL RELEVO COMENZANDO EL SERVICIO, SIN NOVEDAD.						
*	SE EFECTUAN RELEVOS: URGENCIAS V.S. DE LA IGLESIA / MOVIL V.S. ORTEGA / BASE V.S. CORCUERA.						
*	EL V.S. DE URGENCIAS INFORMA A UNA PERSONA EN LA PUERTA DE URGENCIAS DE LA PROHIBICION DE FUMAR EN CENTROS SANITARIOS						
*	EFECTUADA RONDA POR ATRIO, 1ª Y 2ª Pta. DE CONSULTAS, C.M.A, UCI, MUELLES Y GARAJE, SIN NOVEDAD.						
09:00	SE EFECTUAN RELEVOS: URGENCIAS V.S. ORTEGA / MOVIL V.S. CORCUERA / BASE V.S. DE LA IGLESIA.						
09:25	VS. MOVIL ACOMPAÑA A MANTENIMIENTO POR CAMBIO DE CERRADURA EN TAQUILLA DE EMPLEADO DE LABORATORIO.						
10:00	EFECTUADA RONDA POR ATRIO, MUELLES, 1ª Y 2ª Pta. DE CONSULTAS, C.M.A, UCI, HOSPITAL DE DIA PSIQUIATRICO Y GARAJE.						
11:00	SE EFECTUAN RELEVOS: URGENCIAS V.S. CORCUERA / MOVIL V.S. DE LA IGLESIA / BASE V.S. ORTEGA.						
12:50	SE LLAMA A LA POLICIA LOCAL POR VEHICULO MAL ESTACIONADO EN ZONA DEL HELIPUERTO						
13:00	SE EFECTUAN RELEVOS: URGENCIAS V.S. DE LA IGLESIA / MOVIL V.S. ORTEGA / BASE V.S. CORCUERA.						
*	EL VS MOVIL INFORMA A VARIAS PERSONAS EN LA PUERTA UNIVERSIDAD Y PUERTA PLAZA DE LA PROHIBICION DE FUMAR EN CENTROS SANITARIOS						
14:00	EFECTUADA RONDA POR MUELLES, ATRIO, 1ª Y 2ª Pta. DE CONSULTAS, C.M.A, UCI Y GARAJE, SIN NOVEDAD						
15:00	SE EFECTUAN RELEVOS: URGENCIAS V.S. ORTEGA / MOVIL V.S. CORCUERA / BASE V.S. DE LA IGLESIA.						
16:00	EFECTUADA RONDA POR ATRIO, 1ª Y 2ª Pta. DE CONSULTAS, C.M.A, UCI, MUELLES Y GARAJE, SIN NOVEDAD.						
17:00	SE EFECTUAN RELEVOS: URGENCIAS V.S. CORCUERA / MOVIL V.S. DE LA IGLESIA / BASE V.S. ORTEGA.						
17:30	EL V.S. MOVIL INICIA CONTROL DE VISITAS EN LA SEPTIMA PLANTA DE PSIQUIATRIA						
18:10	.EL V.S. MOVIL FINALIZA EL CONTROL DE VISITAS EN LA SEPTIMA PLANTA DE PSIQUIATRIA, SIN NOVEDAD.						
*	EL VS MOVIL INFORMA A VARIAS PERSONAS EN LA PUERTA UNIVERSIDAD Y PUERTA PLAZA DE LA PROHIBICION DE FUMAR EN CENTROS SANITARIOS						
*	EFECTUADA RONDA POR ATRIO, 1ª Y 2ª Pta. DE CONSULTAS, C.M.A, UCI, MUELLES Y GARAJE, SIN NOVEDAD.						
19:00	FINALIZA EL SERVICIO EFECTUANDO EL RELEVO, COMENTANDO LAS NOVEDADES AL TURNO ENTRANTE.						



- SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.
- C/ ENTREPEÑAS Nº 27.
- MADRID (28051)
- TF: 91 277 60 00.
- FAX: 91 794 22 53.

INFORME DIARIO. SERVICIOS.		FECHA		
		02	12 2017	
EMPRESA: QUIRON – SALUD MOSTOLES		CENTRO DE TRABAJO: HOSPITAL REY JUAN CARLOS		
NOMBRE	Nº VIGILANTE DE SEG.	HORA ENTRADA	HORA SALIDA	PUESTO DE TRABAJO
IVAN DE LA IGLESIA SIERO	111.277	07:00	19:00	VIGILANTE DE SEGURIDAD
RICARDO VALVERDE SANTO DOMINGO	68.126	07:00	19:00	VIGILANTE DE SEGURIDAD
MIGUEL A. GARCIA GONZALEZ	183.759	07:00	19:00	VIGILANTE DE SEGURIDAD
HORA	INCIDENCIAS			
07:00	SE EFECTUA EL RELEVO COMENZANDO EL SERVICIO, SIN NOVEDAD.			
*	SE EFECTUAN RELEVOS: URGENCIAS V.S. VALVERDE / MOVIL V.S. DE LA IGLESIA / BASE V.S. GARCIA .			
*	EFECTUADA RONDA POR ATRIO, 1ª Y 2ª Pta. DE CONSULTAS, C.M.A, UCI, MUELLES Y GARAJE, SIN NOVEDAD.			
09:00	SE EFECTUAN RELEVOS: URGENCIAS V.S. DE LA IGLESIA / MOVIL V.S. GARCIA / BASE V.S. VALVERDE.			
10:00	EFECTUADA RONDA POR ATRIO, MUELLES, 1ª Y 2ª Pta. DE CONSULTAS, C.M.A, UCI, HOSPITAL DE DIA PSIQUIATRICO Y GARAJE.			
11:00	SE EFECTUAN RELEVOS: URGENCIAS V.S. GARCIA / MOVIL V.S. VALVERDE / BASE V.S. DE LA IGLESIA.			
12:00	EFECTUADA RONDA POR MUELLES, ATRIO, 1ª Y 2ª Pta. DE CONSULTAS, C.M.A, UCI Y GARAJE, SIN NOVEDAD			
13:00	SE EFECTUAN RELEVOS: URGENCIAS V.S. VALVERDE / MOVIL V.S. DE LA IGLESIA / BASE V.S. GARCIA .			
*	EL VS MOVIL INFORMA A VARIAS PERSONAS EN LA PUERTA UNIVERSIDAD Y PUERTA PLAZA DE LA PROHIBICION DE FUMAR EN CENTROS SANITARIOS			
14:00	EFECTUADA RONDA POR MUELLES, ATRIO, 1ª Y 2ª Pta. DE CONSULTAS, C.M.A, UCI Y GARAJE, SIN NOVEDAD			
15:00	SE EFECTUAN RELEVOS: URGENCIAS V.S. DE LA IGLESIA / MOVIL V.S. GARCIA / BASE V.S. VALVERDE.			
16:00	EFECTUADA RONDA POR ATRIO, 1ª Y 2ª Pta. DE CONSULTAS, C.M.A, UCI, MUELLES Y GARAJE, SIN NOVEDAD.			
17:00	SE EFECTUAN RELEVOS: URGENCIAS V.S. GARCIA / MOVIL V.S. VALVERDE / BASE V.S. DE LA IGLESIA.			
17:30	EL V.S. MOVIL INICIA CONTROL DE VISITAS EN LA SEPTIMA PLANTA DE PSIQUIATRÍA			
18:10	EL V.S. MOVIL FINALIZA EL CONTROL DE VISITAS EN LA SEPTIMA PLANTA DE PSIQUIATRÍA, SIN NOVEDAD.			
*	EFECTUADA RONDA POR ATRIO, 1ª Y 2ª Pta. DE CONSULTAS, C.M.A, UCI, MUELLES Y GARAJE, SIN NOVEDAD.			
19:00	FINALIZA EL SERVICIO EFECTUANDO EL RELEVO, COMENTANDO LAS NOVEDADES AL TURNO ENTRANTE.			





- SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.
- C/ ENTREPEÑAS Nº 27.
- MADRID (28051)
- TF: 91 277 60 00.
- FAX: 91 794 22 53.

INFORME DIARIO. SERVICIOS.		FECHA		
EMPRESA: QUIRON – SALUD MOSTOLES		CENTRO DE TRABAJO: HOSPITAL REY JUAN CARLOS		
		09	12 2017	
NOMBRE	Nº VIGILANTE DE SEG.	HORA ENTRADA	HORA SALIDA	PUESTO DE TRABAJO
RICARDO VALVERDE SANTO DOMINGO	68.126	07:00	19:00	VIGILANTE DE SEGURIDAD
MIGUEL A. GARCIA GONZALEZ	183.759	07:00	19:00	VIGILANTE DE SEGURIDAD
JULIAN SILVA TORTOSA	222.322	07:00	19:00	VIGILANTE DE SEGURIDAD
HORA	INCIDENCIAS			
07:00	SE EFECTUA EL RELEVO COMENZANDO EL SERVICIO. SIN NOVEDAD.			
*	SE EFECTUAN RELEVOS: URGENCIAS V.S. GARCIA / MOVIL V.S. SILVA / BASE V.S. VALVERDE.			
*	EFECTUADA RONDA POR ATRIO, 1ª Y 2ª Pta. DE CONSULTAS, C.M.A, UCI, MUELLES Y GARAJE, SIN NOVEDAD.			
09:00	SE EFECTUAN RELEVOS: URGENCIAS V.S. SILVA / MOVIL V.S. VALVERDE / BASE V.S. GARCIA.			
10:00	EFECTUADA RONDA POR ATRIO, MUELLES, 1ª Y 2ª Pta. DE CONSULTAS, C.M.A, UCI, HOSPITAL DE DIA PSIQUIATRICO Y GARAJE.			
11:00	SE EFECTUAN RELEVOS: URGENCIAS V.S. VALVERDE / MOVIL V.S. GARCIA / BASE V.S. SILVA.			
12:00	EFECTUADA RONDA POR MUELLES, ATRIO, 1ª Y 2ª Pta. DE CONSULTAS, C.M.A, UCI Y GARAJE, SIN NOVEDAD.			
13:00	SE EFECTUAN RELEVOS: URGENCIAS V.S. GARCIA / MOVIL V.S. SILVA / BASE V.S. VALVERDE.			
13:05	EFECTUAMOS LLAMADA A LA POLICIA LOCAL POR VEHICULO MAL ESTACIONADO EN LA ZONA DEL HELIPUERTO			
14:00	EFECTUADA RONDA POR MUELLES, ATRIO, 1ª Y 2ª Pta. DE CONSULTAS, C.M.A, UCI Y GARAJE, SIN NOVEDAD.			
15:00	SE EFECTUAN RELEVOS: URGENCIAS V.S. SILVA / MOVIL V.S. VALVERDE / BASE V.S. GARCIA.			
16:00	EFECTUADA RONDA POR ATRIO, 1ª Y 2ª Pta. DE CONSULTAS, C.M.A, UCI, MUELLES Y GARAJE, SIN NOVEDAD.			
17:00	SE EFECTUAN RELEVOS: URGENCIAS V.S. VALVERDE / MOVIL V.S. GARCIA / BASE V.S. SILVA.			
17:10	RECIBIMOS LLAMADA DE FARMACIA PARA EFECTUAR SU CIERRE, SIN NOVEDAD.			
17:30	EL V.S. MOVIL INICIA CONTROL DE VISITAS EN LA SEPTIMA PLANTA DE PSIQUIATRIA			
18:00	EFECTUAMOS LLAMADA A LA POLICIA LOCAL POR VEHICULO MAL ESTACIONADO EN LA ZONA DEL HELIPUERTO			
18:10	EL V.S. MOVIL FINALIZA EL CONTROL DE VISITAS EN LA SEPTIMA PLANTA DE PSIQUIATRIA, SIN NOVEDAD.			
*	EFECTUADA RONDA POR ATRIO, 1ª Y 2ª Pta. DE CONSULTAS, C.M.A, UCI, MUELLES Y GARAJE, SIN NOVEDAD.			
19:00	FINALIZA EL SERVICIO EFECTUANDO EL RELEVO. COMENTANDO LAS NOVEDADES AL TURNO ENTRANTE.			



- SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.
- C/ ENTREPEÑAS Nº 27.
- MADRID (28051)
- TF: 91 277 60 00.
- FAX: 91 794 22 53.

INFORME DIARIO. SERVICIOS.		FECHA		
EMPRESA: QUIRON – SALUD MOSTOLES		CENTRO DE TRABAJO: HOSPITAL REY JUAN CARLOS		
		02	12 2017	
NOMBRE	Nº VIGILANTE DE SEG.	HORA ENTRADA	HORA SALIDA	PUESTO DE TRABAJO
DIONISIO CARMONA	42.875	19:00	07:00	VIGILANTE DE SEGURIDAD
JOSE FRANCISCO LASTRA	139.087	19:00	07:00	VIGILANTE DE SEGURIDAD
ROBERTO GASCON	199.144	19:00	07:00	VIGILANTE DE SEGURIDAD
HORA	INCIDENCIAS			
19:00	COMENZANDO EL SERVICIO. RELEVANDO A LOS COMPAÑEROS DEL TURNO DE MAÑANA SIN NOVEDAD. SE EFECTUAN RELEVOS: VS GASCON URGENCIAS / MOVIL V.S. CARMONA BASE V.S. LASTRA. V.S. MOVIL REALIZA RONDA POR -1, LABORATORIOS, ONCOLOGIA, B, ATRIO, GERENCIA, MUELLES, DIALISIS, PUERTA EXTERIOR DE FARMACIA, EXTRACCIONES Y REHABILITACION. 1ª, HOSPITAL DE DIA, RAYOS, MEDICINA, NUCLEAR Y CONSULTAS. 2ª, GABINETES, HOSPITAL DE DIA PSIQUIATRICO Y CONSULTAS.			
19:20	EL V.S. DE URGENCIAS INFORMA A VARIAS PERSONAS EN LA PUERTA DE URGENCIAS DE LA PROHIBICION DE FUMAR EN CENTROS SANITARIOS.			
21:00	SE EFECTUAN RELEVOS: URGENCIAS V.S. CARMONA / MOVIL V.S. LASTRA / BASE V.S. GASCON			
*	V.S. MOVIL REALIZA RONDA POR -1, LABORATORIOS, ONCOLOGIA, B, ATRIO, GERENCIA, MUELLES, DIALISIS, PUERTA EXTERIOR DE FARMACIA, EXTRACCIONES, 1ª, HOSPITAL DE DIA, RAYOS, CONSULTA 2ª GABINETES Y HOSPITAL DE DIA PSIQUIATRICO			
22:00	FINALIZA SERVICIO EL AUXILIAR.			
*	EL V.S. MOVIL CONTINUA CON EL CIERRE DE TODAS LAS INSTALACIONES QUE TODAVÍA QUEDAN ABIERTAS POR NECESIDADES DE LOS SERVICIOS.			
22:45	POR PETICION FACULTATIVA DE URGENCIAS, SE INVITA A SALIR A LA SALA DE ESPERA EXTERIOR AL ACOMPAÑANTE RAUL FERNANDEZ LOPEZ POR ESTAR ALTERANDO EL ORDEN EN REITERADAS OCASIONES Y HACER CASO OMISO TANTO AL PERSONAL SANITARIO COMO AL V.S. URGENCIAS.			
23:00	SE EFECTUAN RELEVOS: URGENCIAS V.S. LASTRA MOVIL V.S. GASCON / BASE V.S. CARMONA			
*	EL V.S. MOVIL CONTINUA CON EL CIERRE DE TODAS LAS INSTALACIONES QUE TODAVÍA QUEDAN ABIERTAS POR NECESIDADES DE LOS SERVICIOS.			
23:30	CERRAMOS PUERTAS PRINCIPALES.			
*	SE INFORMA A PERSONAS EN LAS DOS PUERTAS PRINCIPALES DE LA PROHIBICION DE FUMAR EN CENTROS HOSPITALARIOS Y SUS ALREDEDORES.			
00:45	NOS AVISA EL SUPERVISOR DE GUARDIA QUE EN LOS VESTUARIOS DE LA PLANTA -1 HAY UN INDIGENTE DURMIENDO, SE DIRIJEN LOS VV.SS. MOBIL Y URGENCIAS.			
01:00	SE EFECTUAN RELEVOS: URGENCIAS V.S. GASCON / MOVIL V.S. CARMONA / BASE V.S. LASTRA			





•→ SEGURITAS-SEGURIDAD-  
ESPAÑA-, S.A.¶  
•→ C/ENTREPEÑAS N.º 27.¶  
•→ MADRID (28051)¶  
•→ TF.: 91-277-60-00.¶  
•→ FAX.: 91-794-22-53.¶

<b>INFORME DIARIO SERVICIOS.¶</b>	<b>FECHA.¶</b>		
	27.¶	12.¶	2017.¶

<b>EMPRESA.¶</b> QUIRON-SALUD-MOSTOLES.¶	<b>CENTRO DE TRABAJO.¶</b> HOSPITAL REY JUAN CARLOS.¶
---	--

NOMBRE.¶	N.º VIGILANTE DE SEG.¶	HORA ENTRADA.¶	HORA SALIDA.¶	PUESTO DE TRABAJO.¶
RICARDO VALVERDE.¶	88.126.¶	15:00.¶	23:00.¶	VIGILANTE DE SEGURIDAD.¶
EDUARDO COLLAR.¶	210.257.¶	19:00.¶	07:00.¶	VIGILANTE DE SEGURIDAD.¶
SANTIAGO RIBAGORDA.¶	208.984.¶	19:00.¶	07:00.¶	VIGILANTE DE SEGURIDAD.¶
JULIAN SILVA.¶	222.322.¶	23:00.¶	08:00.¶	VIGILANTE DE SEGURIDAD.¶

HORA.¶	INCIDENCIAS.¶
19:00.¶	SE INICIA EL SERVICIO RELEVANDO A LOS COMPAÑEROS DEL TURNO DE MAÑANA.¶
¶	REALIZAMOS RELEVOS V.S. RIBAGORDA-ENTRA-URGENCIAS, V.S. COLLAR-DE MOVIL V.S. VALVERDE-BASE.¶
¶	V.S. MOVIL REALIZA RONDA POR-1, LABORATORIOS, ONCOLOGIA, B. ATRIO, GERENCIA, MUELLES, DIALISIS.¶
¶	PUERTA EXTERIOR DE FARMACIA, EXTRACCIONES Y REHABILITACION, 1ª, HOSPITAL DE DIA, RAYOS.¶
¶	MEDICINA NUCLEAR Y CONSULTAS, 2ª, GABINETES, HOSPITAL DE DIA PSIQUIATRICO Y CONSULTAS.¶
¶	ABRIMOS PUERTA DEL SUMMA A LA EMPRESA-SUMINISTROS DEL SUMMA.¶
19:20.¶	EL V.S. INFORMA EN LAS PUERTAS PRINCIPALES A VARIAS PERSONAS DE LA PROHIBICION DE FUMAR.¶
¶	EN CENTROS HOSPITALARIOS.¶
20:20.¶	POR ORDEN FACULTATIVA EL V.S. DE URGENCIAS ACOMPAÑA A LA 7ª PLANTA PSIQUIATRIA A UN.¶
¶	PACIENTE EN ESTADO AGRESIVO.¶
22:35.¶	EL V.S. DE URGENCIAS VUELVE A SU PUESTO EN URGENCIAS.¶
21:00.¶	REALIZAMOS RELEVOS V.S. COLLAR EN URGENCIAS V.S. RIBAGORDA EN BASE V.S. VALVERDE MOVIL.¶
¶	V.S. MOVIL REALIZA RONDA POR-1, 1ª, 2ª Y ZONA DE CONSULTAS, MUELLES Y PARKING, SIN NOVEDAD.¶
22:00.¶	FINALIZA SERVICIO EL AUXILIAR.¶
23:00.¶	FINALIZA SERVICIO VS VALVERDE RELEVADO POR EL VS SILVA.¶
23:00.¶	REALIZAMOS RELEVOS V.S. SILVA-URGENCIAS V.S. COLLAR EN BASE V.S. RIBAGORDA MOVIL.¶
¶	EL V.S. MOVIL REALIZA RONDA POR-1, Bª, 1ª, 2ª Y ZONA DE CONSULTAS Y PARKING, SIN NOVEDAD.¶
23:30.¶	SE CIERRAN PUERTAS PRINCIPALES Y DEPENDENCIAS QUE QUEDAN ABIERTAS POR NECESIDAD DEL.¶
¶	SERVICIO.¶
¶	EL V.S. INFORMA EN LAS PUERTAS PRINCIPALES A VARIAS PERSONAS DE LA PROHIBICION DE FUMAR.¶
¶	EN CENTROS HOSPITALARIOS.¶
01:00.¶	REALIZAMOS RELEVOS V.S. RIBAGORDA EN URGENCIAS, V.S. SILVA EN BASE Y V.S. COLLAR DE MOVIL.¶



VIGILANTE DE SEGURIDAD



••+SEGURITAS-SEGURIDAD-  
ESPAÑA, S.A.¶  
••+C/ENTREPEÑAS Nº.27.¶  
••+MADRID-(28051)¶  
••+TF:-91-277-60-00.¶  
••+FAX:-91-794-22-53.¶

**INFORME DIARIO, SERVICIOS.**

FECHA

27 12 2017

EMPRESA:¶ QUIRON-SALUD-MOSTOLES	CENTRO DE TRABAJO:¶ HOSPITAL REY JUAN CARLOS
------------------------------------	---

NOMBRE	Nº VIGILANTE DE SEG.	HORA ENTRADA	HORA SALIDA	PUESTO DE TRABAJO
RICARDO VALVERDE	68.126	15:00	23:00	VIGILANTE DE SEGURIDAD
EDUARDO COLLAR	210.257	19:00	07:00	VIGILANTE DE SEGURIDAD
SANTIAGO RIBAGORDA	208.994	19:00	07:00	VIGILANTE DE SEGURIDAD
JULIAN SILVA	222.322	23:00	08:00	VIGILANTE DE SEGURIDAD

	V.S. MOVIL REALIZA RONDA POR -1-, LABORATORIOS, ONCOLOGIA, B, ATRIO, GERENCIA, MUELLES, DIALISIS,
	PUERTAS EXTERIORES DE FARMACIA Y CAFETERIA, EXTRACCIONES Y REHABILITACION, 1º, HOSPITAL DE DIA,
	RAYOS, MEDICINA NUCLEAR Y CONSULTAS, 2º, GABINETES, HOSPITAL DE DIA PSIQUIATRICO Y CONSULTAS,
03:00	REALIZAMOS RELEVOS: V.S. COLLAR EN URGENCIAS, V.S. RIBAGORDA BASE Y V.S. SILVA DE MOVIL,
	V.S. MOVIL REALIZA RONDA POR GARAJE, ONCOLOGIA, 1º, Y 2º CONSULTAS, MUELLES, GERENCIA S/Nº
	V.S. MOVIL REALIZA RONDA POR -1-, Bº, 1º, 2º Y ZONA DE CONSULTAS Y PARKING, SIN NOVEDAD,
05:00	REALIZAMOS RELEVOS: V.S. SILVA EN URGENCIAS, V.S. COLLAR BASE Y V.S. RIBAGORDA DE MOVIL,
06:00	SE REALIZA LA APERTURA DE PUERTAS PRINCIPALES Y DEPENDENCIAS SOLICITADAS,
07:00	FINALIZAMOS SERVICIO RELEVADOS POR LOS COMPAÑEROS DEL TURNO DE MAÑANA,
1º	EL V.S. SILVA CONTINUA SERVICIO,



SECURITAS-SEGURIDAD  
ESPAÑA, S.A.  
C/ENTREPEÑAS Nº 27  
MADRID (28051)  
TF: 91-277-60-00  
FAX: 91-794-22-53

**INFORME DIARIO SERVICIOS** FECHA: 31 12 2017

EMPRESA: QUIRON-SALUD-MOSTOLES CENTRO DE TRABAJO: HOSPITAL REY JUAN CARLOS

NOMBRE	Nº VIGILANTE DE SEG	HORA ENTRADA	HORA SALIDA	PUESTO DE TRABAJO
JOSE F. LASTRA	139.067	19:00	07:00	VIGILANTE DE SEGURIDAD
EDUARDO COLLAR	210.257	19:00	07:00	VIGILANTE DE SEGURIDAD
DIONISIO CARMONA	42.875	19:00	07:00	VIGILANTE DE SEGURIDAD

HORA	INCIDENCIAS
19:00	SE INICIA EL SERVICIO RELEVANDO A LOS COMPAÑEROS DEL TURNO DE MAÑANA
	REALIZAMOS RELEVOS V.S. COLLAR EN URGENCIAS V.S. CARMONA DE MOVIL V.S. LASTRA EN BASE
	V.S. MOVIL REALIZA RONDA POR -1, LABORATORIOS, ONCOLOGIA, B, ATRIO, GERENCIA, MUELLES, DIALISIS
	PUERTAS EXTERIORES DE FARMACIA, EXTRACCIONES Y REHABILITACION, 1º, HOSPITAL DE DIA, RAYOS
	MEDICINA NUCLEAR Y CONSULTAS, 2º, GABINETES, HOSPITAL DE DIA PSIQUIATRICO Y CONSULTAS
21:00	REALIZAMOS RELEVOS V.S. CARMONA EN URGENCIAS V.S. COLLAR EN BASE V.S. LASTRA EN MOVIL
	V.S. MOVIL REALIZA RONDA POR -1, 1º, 2º Y ZONA DE CONSULTAS, MUELLES Y PARKING, SIN NOVEDAD
22:00	FINALIZA SERVICIO EL AUXILIAR
22:25	EL V.S. URGENCIAS REALIZA ACOMPAÑAMIENTO DE PACIENTE ALTERADO AL BOX C
23:00	REALIZAMOS RELEVOS V.S. LASTRA EN URGENCIAS V.S. CARMONA EN BASE V.S. COLLAR EN MOVIL
	EL V.S. MOVIL REALIZA RONDA POR -1, B, 1º, 2º Y ZONA DE CONSULTAS Y PARKING, SIN NOVEDAD
23:25	NO S AVISAN DE BOXES PARA REALIZAR APOYO CONTENCION DE PACIENTE BOX C, SE AVISA A LOS VV.S.S
	URGENCIAS Y MOVIL
23:30	SE CIERRAN PUERTAS PRINCIPALES Y DEPENDENCIAS QUE QUEDAN ABIERTAS POR NECESIDAD DEL SERVICIO
	EL V.S. INFORMA EN LAS PUERTAS PRINCIPALES A VARIAS PERSONAS DE LA PROHIBICION DE FUMAR EN CENTROS HOSPITALARIOS
01:00	REALIZAMOS RELEVOS V.S. COLLAR EN URGENCIAS V.S. LASTRA EN BASE Y V.S. CARMONA DE MOVIL
	V.S. MOVIL REALIZA RONDA POR -1, LABORATORIOS, ONCOLOGIA, B, ATRIO, GERENCIA, MUELLES, DIALISIS
	PUERTAS EXTERIORES DE FARMACIA Y CAFETERIA, EXTRACCIONES Y REHABILITACION, 1º, HOSPITAL DE DIA, RAYOS, MEDICINA NUCLEAR Y CONSULTAS, 2º, GABINETES, HOSPITAL DE DIA PSIQUIATRICO Y CONSULTAS
03:00	REALIZAMOS RELEVOS V.S. CARMONA EN URGENCIAS V.S. COLLAR EN BASE Y V.S. LASTRA EN MOVIL
	V.S. MOVIL REALIZA RONDA POR GARAJE, ONCOLOGIA, 1º, Y 2º CONSULTAS, MUELLES, GERENCIA S/No

NOMBRE	Nº VIGILANTE DE SEG	HORA ENTRADA	HORA SALIDA	PUESTO DE TRABAJO
JOSE F. LASTRA	139.067	19:00	07:00	VIGILANTE DE SEGURIDAD
EDUARDO COLLAR	210.257	19:00	07:00	VIGILANTE DE SEGURIDAD
DIONISIO CARMONA	42.875	19:00	07:00	VIGILANTE DE SEGURIDAD

	V.S. MOVIL REALIZA RONDA POR -1, B, 1º, 2º Y ZONA DE CONSULTAS Y PARKING, SIN NOVEDAD
05:00	REALIZAMOS RELEVOS V.S. LASTRA EN URGENCIAS V.S. CARMONA EN BASE Y V.S. COLLAR EN MOVIL
06:00	SE REALIZA LA APERTURA DE PUERTAS PRINCIPALES
07:00	FINALIZAMOS SERVICIO RELEVADOS POR LOS COMPAÑEROS DEL TURNO DE MAÑANA





## Informe de incidencias

SERVICIO: HOSPITAL REY JUAN CARLOS

FECHA: 01/12/2017

PUESTO: VIGILANTE DE SEGURIDAD

HORA:

Asunto

Descripción de la incidencia (qué, quién, dónde, cuándo, cómo, porqué)

22:30

VS MOVIL REALIZANDO RONDA DE ENCUENTRA A UN PACIENTE HABITUAL DEL HOSPITAL TIRADO EN LOS BAÑOS PUBLICOS CERCANOS A CAFETERIA. LE ENCUENTRA EN ESTADO EBRIO Y PORTANDO UN BRICK DE VINO, TRAS HABLAR CON EL, LE INFORMA QUE PASE POR EL SERVICIO DE URGENCIAS PARA PODER SER ATENDIDO DE SUS PROBLEMAS.

00:30

ENTRA POR URGENCIAS UNA PACIENTE CON SINTOMAS CLAROS DE EMBRIAGUEZ, FALTANDO EL RESPETO AL PERSONAL DE CRUZ ROJA. EL VS URGENCIAS ACOMPAÑA A DICHA PACIENTE HASTA SU UBICACION EN BOXES YA QUE ES UNA PACIENTE HABITUAL Y SIEMPRE CAUSA PROBLEMAS, UNA VEZ ALLI SE DIRIGE AL VS CON AMENAZAS.

MIENTRAS HABLA CON EL FACULTATIVO, SE LEVANTA DE LA SILLA Y SE DIRIGE AL VS CON MAS AMENAZAS E INCLUSO LLEGANDO A AGREDIR MEDIANTE UN EMPUJON AL VS.

EL VS LA REDUCE Y LA PACIENTE ES CONTENIDA COLABORANDO CON EL PERSONAL SANITARIO.

Comentarios

VSS: MIGUEL ANGEL ORTEGA; ANTONIO CORCUERA; IVAN DE LA IGLESIA; DIONISIO CARMONA; FRANCISCO LASTRA; ROBERTO GASCÓN.

Elaborado por

Firma

Vigilante D/Dña.

Informa a

Securitas D/Dña.:  
**MARIA JOSE SANTOS BRIME**  
Cliente D/Dña.:

Informe entregado a D/Dña.:



## Informe de incidencias

SERVICIO: HOSPITAL REY JUAN CARLOS

FECHA: 02/12/2017

PUESTO: VIGILANTE DE SEGURIDAD

HORA:

Asunto

Descripción de la incidencia (qué, quién, dónde, cuándo, cómo, porqué)

22:45

**POR PETICION FACULTATIVA DE URGENCIAS, SE INVITA A SALIR A LA SALA DE ESPERA EXTERIOR AL ACOMPAÑANTE RAUL FERNANDEZ LOPEZ POR ESTAR ALTERANDO EL ORDEN EN REITERADAS OCASIONES Y HACER CASO OMISO TANTO AL PERSONAL SANITARIO COMO AL V.S. URGENCIAS.**

Comentarios

**VSS.: MIGUEL ANGEL GARCIA; RICARDO VALVERDE; IVAN DE LA IGLESIA; DIONISIO CARMONA; FRANCISCO LASTRA; ROBERTO GASCÓN.**

Elaborado por

Firma

Vigilante D./Dña.

Informa a

Securitas D./Dña.:  
**MARIA JOSE SANTOS BRIME**

Cliente D./Dña.:

Informe entregado a D./Dña.:



## Informe de incidencias

SERVICIO: HOSPITAL REY JUAN CARLOS

FECHA: 28/12/2017

PUESTO: VIGILANTE DE SEGURIDAD

HORA:

Asunto

Descripción de la incidencia (qué, quién, dónde, cuándo, cómo, porqué)

12:03 SE LLAMA A LA POLICIA LOCAL POR VEHICULOS MAL APARCADOS EN ZONA DE URGENCIAS.  
 14:35 EL VS. DE URGENCIAS HACE CUSTODIA SIN PERSONAL SANITARIO EN EL BOX DE PSIQUIATRIA  
 14:56 TERMINA CUSTODIA EN BOX DE PSIQUIATRIA  
 17:35 SE LLAMA A LA POLICIA MUNICIPAL POR 2 VEHICULOS QUE ESTAN MAL APARCADOS EN ZONA ENREJADA EN EL SUELO DE ACCESO AL HELIPUERTO.  
 17:58 LOS VS. MOVIL Y DE URGENCIAS ACUDEN A LA HABITACION 449 POR FAMILIARES ELEVANDO EL TONO DE VOZ Y NIÑOS CORRIENDO Y JUGANDO POR LOS PASILLOS, SIENDO LLAMADOS LA ATENCION POR LAS ENFERMERAS Y HACIENDO CASO OMISO, LES REQUERIMOS QUE GUARDEN LA COMPOSTURA Y ORDEN.  
 18:05 LOS VS. MOVIL Y DE URGENCIAS VUELVEN A SUS RESPECTIVOS PUESTOS.  
 00:25 AVISAN AL V.S. URGENCIAS PARA DIRIGIRSE AL BOX 7 POR PACIENTE QUE QUIERE MARCHARSE, SE LE CONVINCE Y VUELVE A LA CAMA.  
 00:30 EL V.S. URGENCIAS VUELVE A SU PUESTO.  
 00:40 EL V.S. URGENCIAS HACE RONDA POR BOX OBSERVANDO QUE EL PACIENTE DEL BOX 7, OTRA VEZ SE QUIERE MARCHAR, EL V.S. AVISA AL PERSONAL SANITARIO Y AL V.S. MOVIL Y SE LE VUELVE A CONVENCER PARA QUE PERMANEZCA EN LA CAMA.  
 02:10 EL V.S. URGENCIAS AL ESCUCHAR VOCES EN EL BOX VITAL SE APROXIMA OBSERVANDO AL PACIENTE DEL BOX 7 MUY AGITADO EVITANDO SER ATENDIDO, POR ORDEN FACULTATIVA SE QUEDA CON EL PERSONAL SANITARIO PARA ACOMPAÑAR A ESTOS AL ESCANER Y EL POSTERIOR APOYO PARA SU CONTENCIÓN.  
 02:55 EL V.S. URGENCIAS VUELVE A SU PUESTO HABITUAL.

Comentarios

VVSS: IVAN DE LA IGLESIA ; IRMA SANCHEZ; RICARDO VALVERDE; ANTONIO CORCUERA; EDUARDO COLLAR; SANTIAGO RIBAGORDA; DIONISIO CARMONA.

Elaborado por

Firma

Vigilante D./Dña.

Informa a

Securitas D./Dña.:  
**MARIA JOSE SANTOS BRIME**  
 Cliente D./Dña.:

Informe entregado a D./Dña.:



## Informe de incidencias

SERVICIO: HOSPITAL REY JUAN CARLOS

FECHA: 31/12/2017

PUESTO: VIGILANTE DE SEGURIDAD

HORA:

Asunto

Descripción de la incidencia (qué, quién, dónde, cuándo, cómo, porqué)

\*

SE INICIA CUSTODIA EN EL BOX DE PSIQUIATRÍA. SIN PERSONAL SANITARIO.

11:10

SE TRASLADA A LA PACIENTE PSIQUIÁTRICA AL CONTROL DE ENFERMERÍA POR ORDEN FACULTATIVA.

12:25

FINALIZA CUSTODIA A PACIENTE DE PSIQUIATRÍA. S/N

13:20

LLAMAN DE L BOX DE PSIQUIATRIA PARA QUE NOS PERSONEMOS YA QUE EL PACIENTE SE ESTA PONIENDO MUY NERVIOSO, SE PERSONA EL V.S. MOVIL YY EL V.S. DE URGENCIAS QUE COLABORAN EN LA CONTENCIÓN DE LA PACIENTE, EN DICHA CONTENCIÓN EL V.S. MOVIL RICARDO VALVERDE, HA RESULTADO MORDIDO POR LA PACIENTE

14:20

TERMINA LA CUSTODIA. UNA VEZ QUE LOS CELADORES DE PSIQUIATRIA LA SUBEN A LA 7ª PLANTA

23:25

NOS AVISAN DE BOXES PARA REALIZAR APOYO CONTENCIÓN DE PACIENTE BOX C, SE AVISA A LOS VV.SS. URGENCIAS Y MOVIL.

Comentarios

VVSS: IVAN DE LA IGLESIA; MIGUEL ANGEL ORTEGA; RICARDO VALVERDE; EDUARDO COLLAR; DIONISIO CARMONA, JOSE FCO LASTRA

Elaborado por

Firma

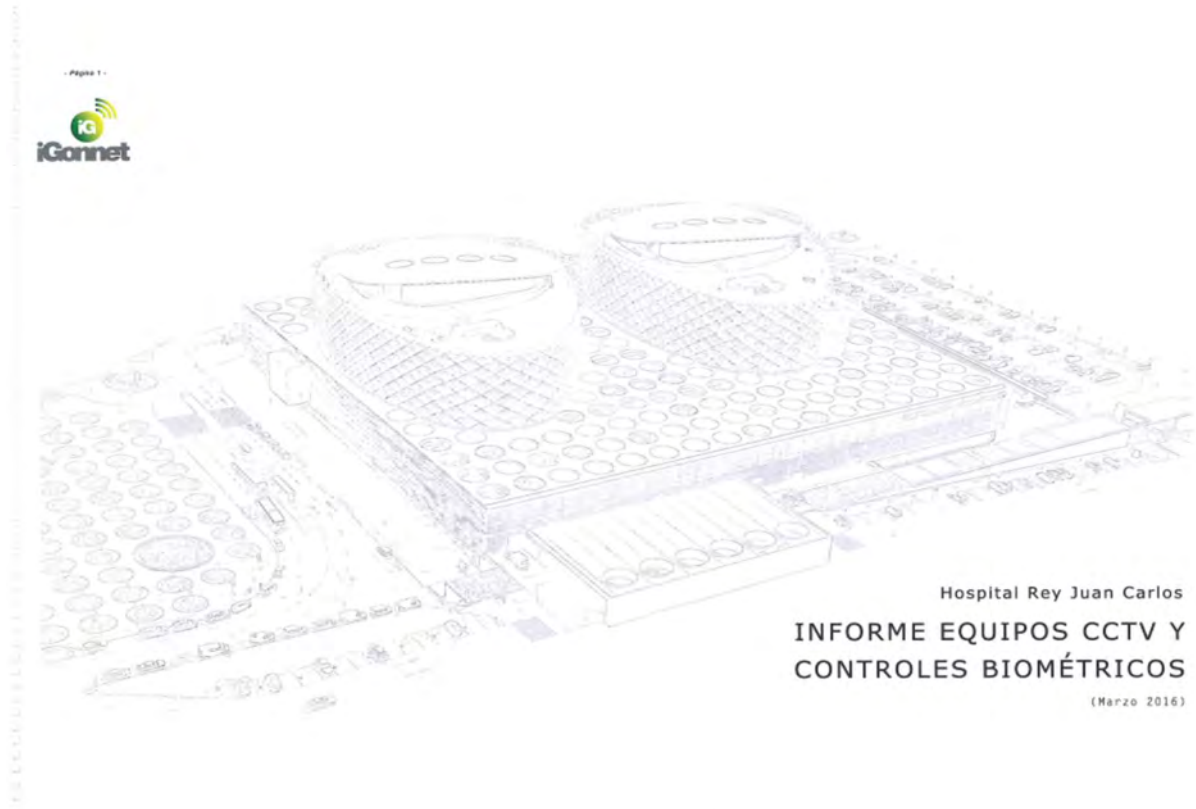
Vigilante D./Dña.

Informa a

Securitas D./Dña.:  
**MARIA JOSE SANTOS BRIME**  
Cliente D./Dña.:








Informe entregado a D./Dña.:

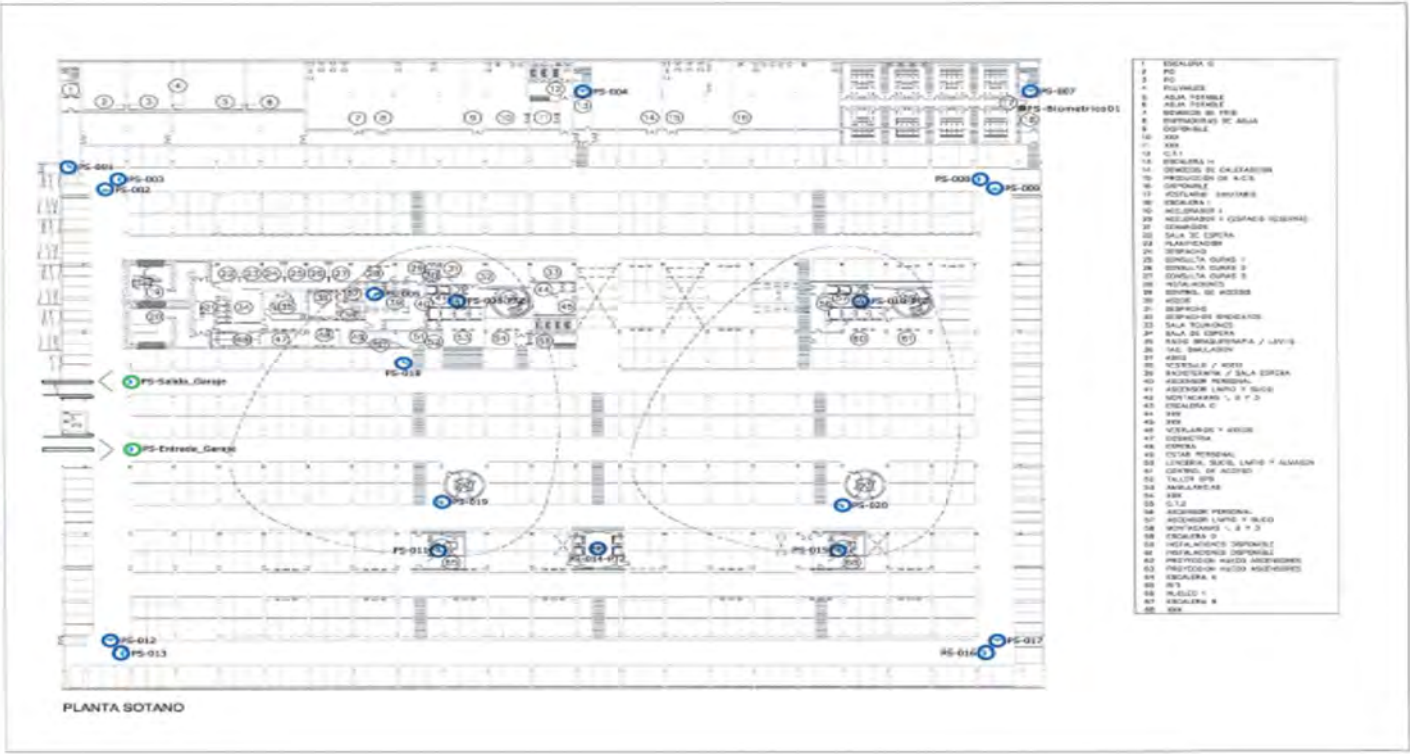
- ANEXO 5 “Informe equipos CCTV y Controles Biométricos. Fichas de las cámaras de seguridad existentes en el Hospital Rey Juan Carlos de Móstoles y Gestión del Mantenimiento”










- PS-001 10.166.50.91
- PS-002 10.166.50.92
- PS-003 10.166.50.93
- PS-004 10.166.50.94
- PS-005 10.166.50.95
- PS-006PTZ 10.166.50.96
- PS-007 10.166.50.97
- PS-008 10.166.50.98
- PS-009 10.166.50.99
- PS-010PTZ 10.166.50.100
- PS-011 10.166.50.101
- PS-012 10.166.50.102
- PS-013 10.166.50.103
- PS-014PTZ 10.166.50.104
- PS-015 10.166.50.105
- PS-016 10.166.50.106
- PS-017 10.166.50.107
- PS-018 10.166.50.108
- PS-019 10.166.50.109
- PS-020 10.166.50.110
- PS-Salida\_Garaje 10.166.58.103
- PS-Entrada\_Garaje 10.166.58.110

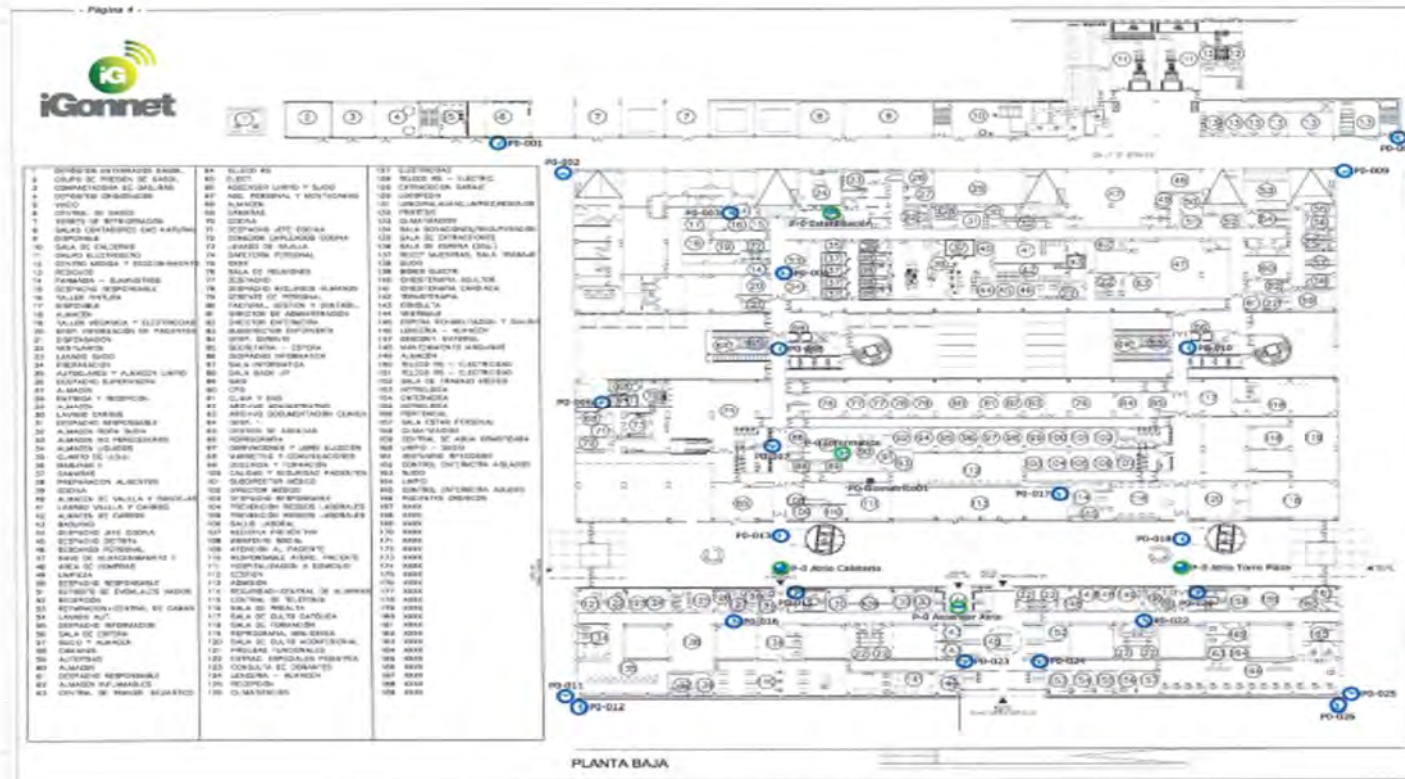
-  HRJC CAM STD
-  HRJC CAM PTZ
-  IG.CAM STD
-  IG.CAM 180
-  IG.CAM 360
-  IG.CAM CONV.
-  IG.Lector BIO.





-  HRJC CAM STD
-  HRJC CAM PTZ
-  IG.CAM STD
-  IG.CAM 180
-  IG.CAM 360
-  IG.CAM CONV.
-  IG.Lector BJO.











- PO-001 10.166.50.65
- PO-002 10.166.50.66
- PO-003 10.166.50.67
- PO-004 10.166.50.68
- PO-005 10.166.50.69
- PO-006 10.166.50.70
- PO-007 10.166.50.71
- PO-008 10.166.50.72
- PO-009 10.166.50.73
- PO-010 10.166.50.74
- PO-011 10.166.50.75
- PO-012 10.166.50.76
- PO-013 10.166.50.77
- PO-015 10.166.50.79
- PO-016 10.166.50.80
- PO-017 10.166.50.81
- PO-018 10.166.50.82
- PO-020 10.166.50.84
- PO-022 10.166.50.86
- PO-023 10.166.50.87
- PO-024 10.166.50.88
- PO-025 10.166.50.89
- PO-026 10.166.50.90
- PO-Sala Informática 10.166.57.45
- PO-Ascensor Atrio 10.166.58.101
- PO-Atrio Torre Plaza 10.166.58.102
- PO-Atrio Cafetería 10.166.58.104
- PO-Esterilización 10.166.58.111

- HRJC CAM STD
- HRJC CAM PTZ
- IG.CAM STD
- IG.CAM 180
- IG.CAM 360
- IG.CAM CONV.
- IG.Lector BTO.

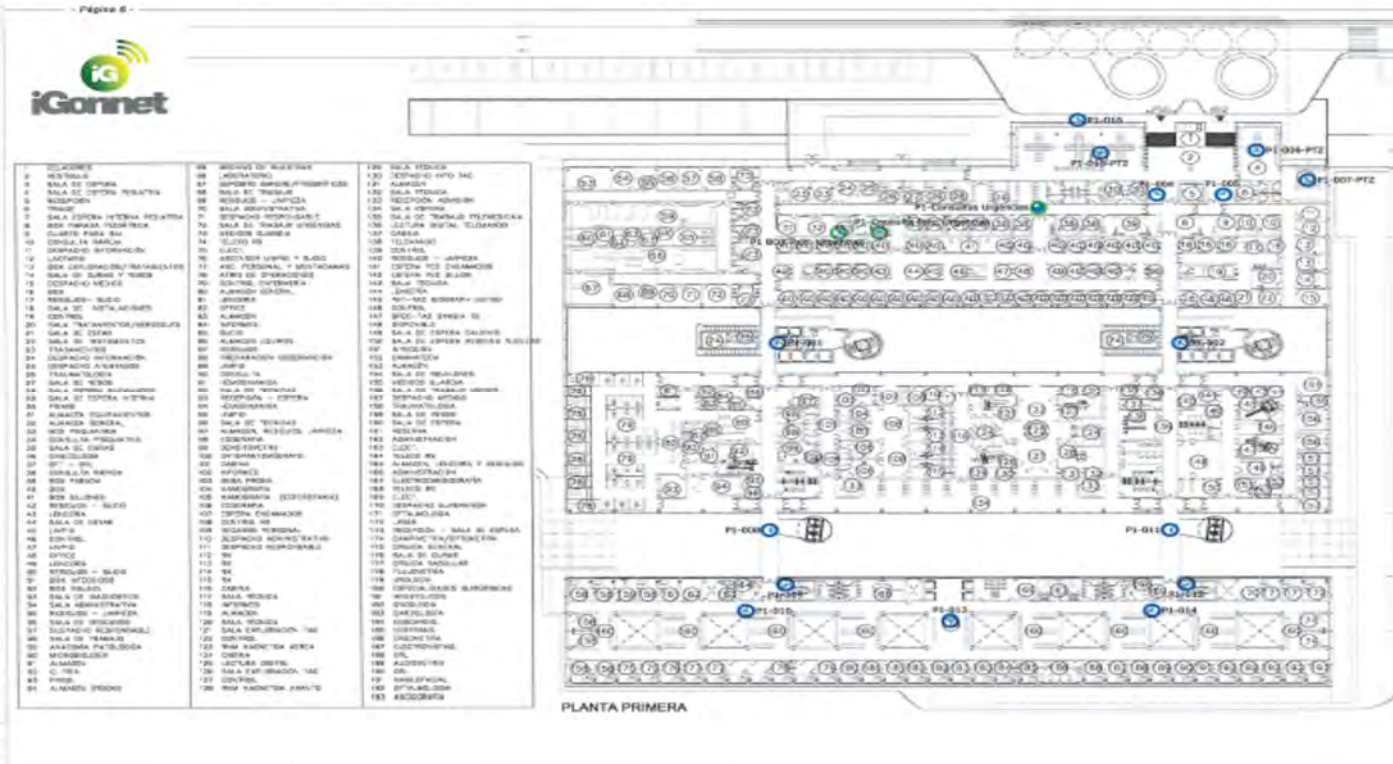


- Página 3 -



-  HRJC CAM STD
-  HRJC CAM PTZ
-  IG.CAM STD
-  IG.CAM 180
-  IG.CAM 360
-  IG.CAM CONV.
-  IG.Lector BIO.












- P1-001 10.166.50.49
- P1-002 10.166.50.50
- P1-004 10.166.50.52
- P1-005 10.166.50.53
- P1-006PTZ 10.166.50.54
- P1-007PTZ 10.166.50.55
- P1-008 10.166.50.56
- P1-009 10.166.50.57
- P1-010 10.166.50.58
- P1-011 10.166.50.59
- P1-012 10.166.50.60
- P1-013 10.166.50.61
- P1-014 10.166.50.62
- P1-015PTZ 10.166.50.83
- P1-016 10.166.50.64
- P1-Consulta Psiq. Urgencias 10.166.57.46
- P1-BOX Psiq. Urgencias 10.166.57.41
- P1-Consultas Urgencias 10.166.58.112

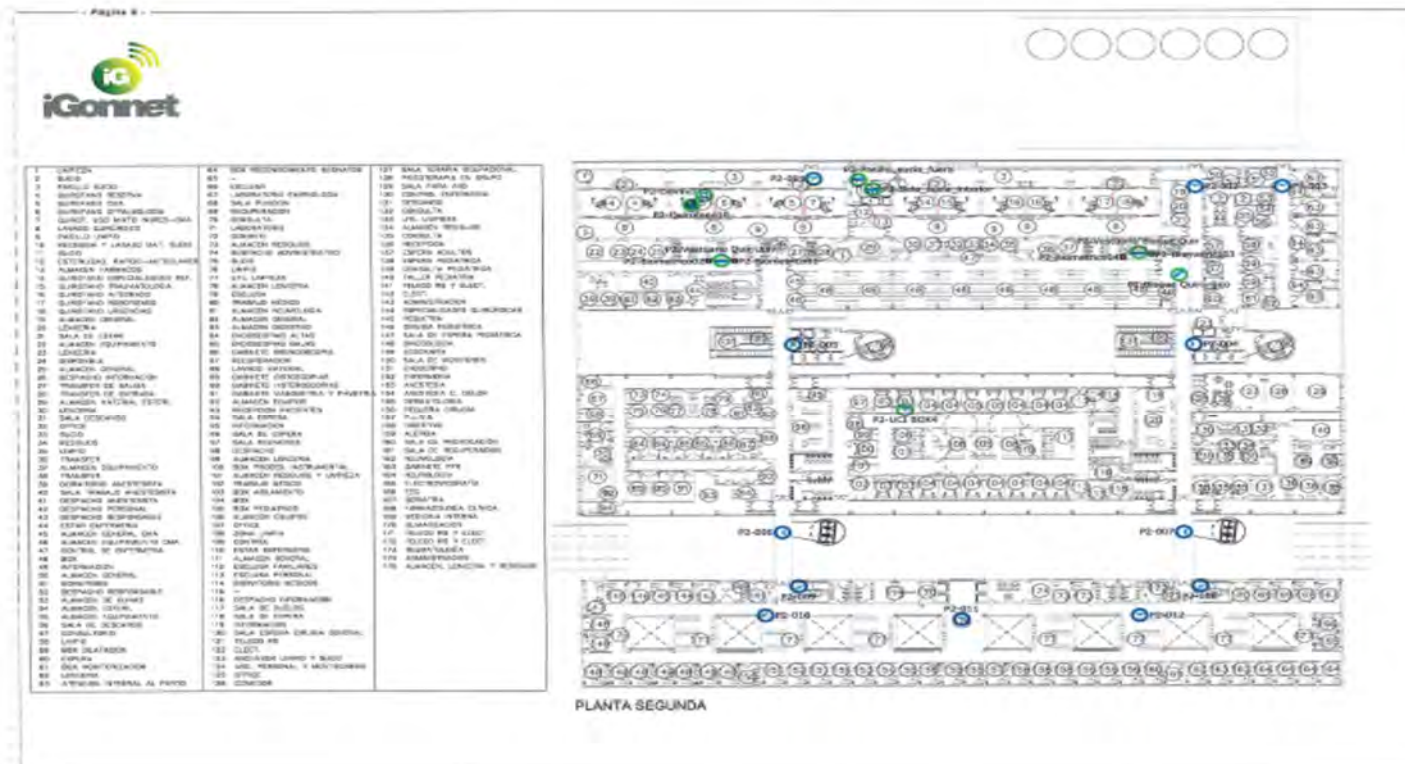
- HRJC CAM STD
- HRJC CAM PTZ
- IG.CAM STD
- IG.CAM 180
- IG.CAM 360
- IG.CAM CONV.
- IG.Lector BIO.





-  HRJC CAM STD
-  HRJC CAM PTZ
-  IG.CAM STD
-  IG.CAM 180
-  IG.CAM 360
-  IG.CAM CONV.
-  IG.Lector B10.



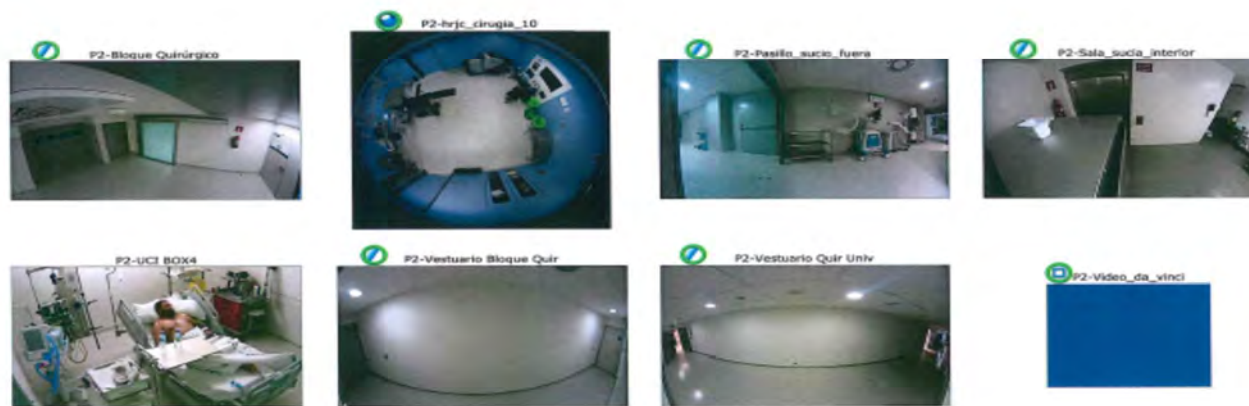









- P2-001 10.166.50.37
- P2-002 10.166.50.38
- P2-003 10.166.50.39
- P2-004 10.166.50.40
- P2-005 10.166.50.41
- P2-006 10.166.50.42
- P2-007 10.166.50.43
- P2-008 10.166.58.44
- P2-009 10.166.58.45
- P2-010 10.166.58.46
- P2-011 10.166.50.47
- P2-012 10.166.50.48
- P2-Hrjc\_campta\_10 10.166.42.101
- P2-Video\_da\_vinci 10.166.42.102
- P2-UCS BOM4 10.166.57.43
- P2-Vestuario Qur. Univ. 10.166.58.105
- P2-Pasillo\_sucia\_fuera 10.166.58.106
- P2-Sala\_sucia\_interior 10.166.58.107
- P2-Bloque Quirúrgico 10.166.58.108
- P2-Vestuario Bloque Qur. 10.166.58.109

- HRJC CAM STD
- HRJC CAM PTZ
- IG.CAM STD
- IG.CAM 180
- IG.CAM 360
- IG.CAM CONV.
- IG.Lector BIO.

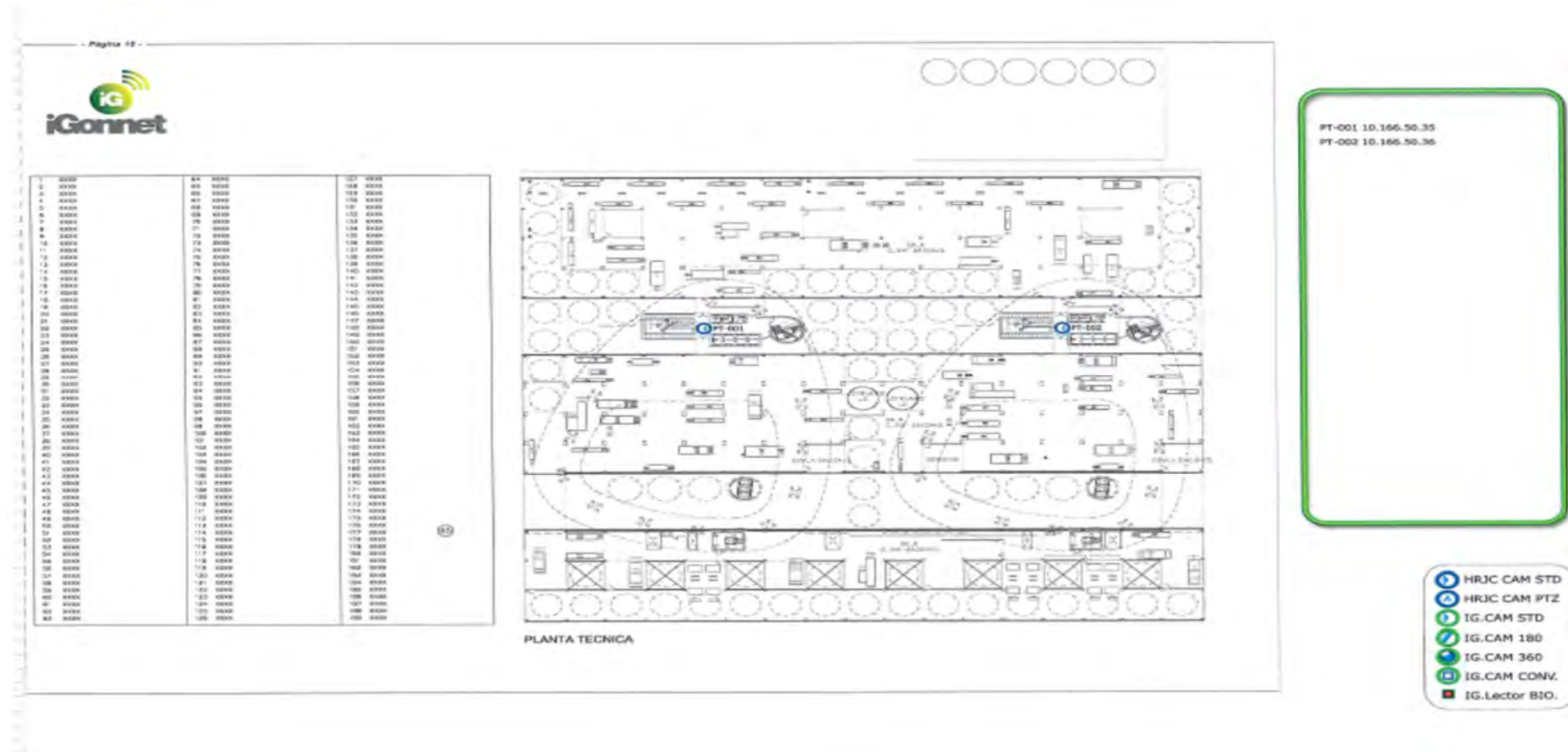


- Página 8 -



-  HR3C CAM STD
-  HR3C CAM PTZ
-  IG.CAM STD
-  IG.CAM 180
-  IG.CAM 360
-  IG.CAM CONV.
-  IG.Lector BIO.





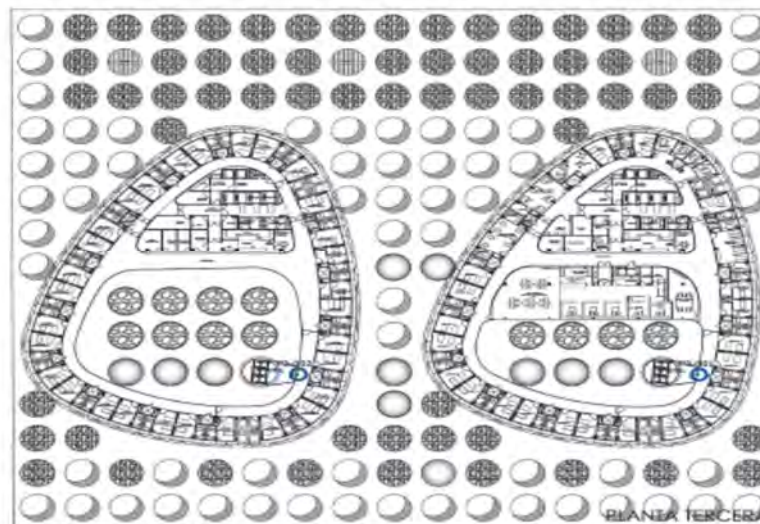









www.gesman.es



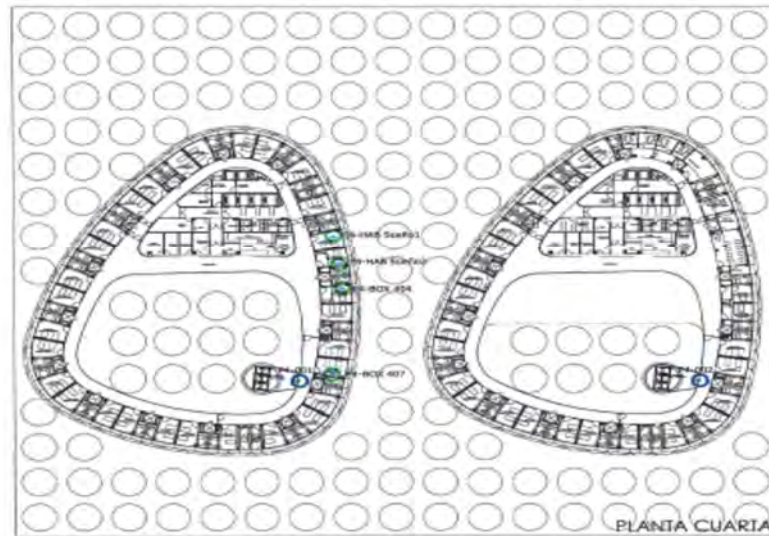
SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

- Página 77 -



-  HRJC CAM STD
-  HRJC CAM PTZ
-  IG.CAM STD
-  IG.CAM 180
-  IG.CAM 360
-  IG.CAM CONV.
-  IG.Lector BEO.

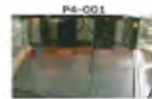











P4-001	10.166.50.31
P4-002	10.166.50.32
P4-HAB Sueño1	10.166.57.37
P4-HAB Sueño2	10.166.57.38
P4-BOX 404	10.166.57.35
P4-BOX 407	10.166.57.34

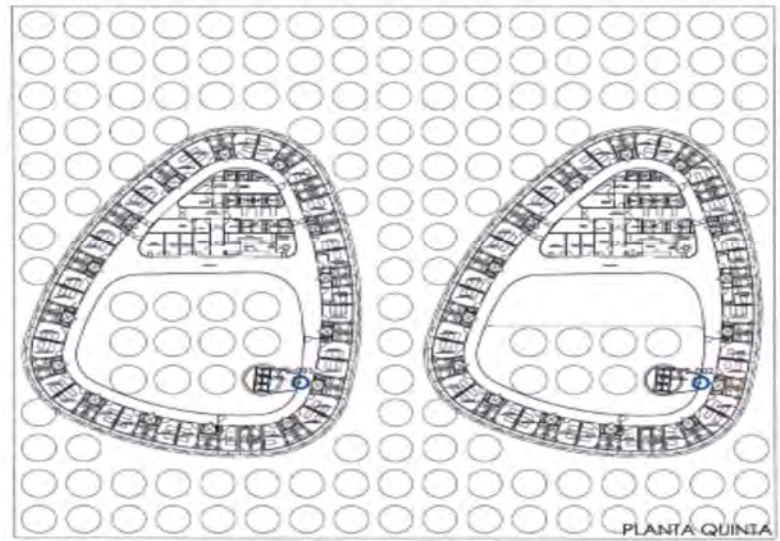
-  HRJC CAM STD
-  HRJC CAM PTZ
-  IG.CAM STD
-  IG.CAM 180
-  IG.CAM 360
-  IG.CAM CONV.
-  IG.Lector BIO.












-  HRJC CAM STD
-  HRJC CAM PTZ
-  IG.CAM STD
-  IG.CAM 180
-  IG.CAM 360
-  IG.CAM CONV.
-  IG.Lector BIO.

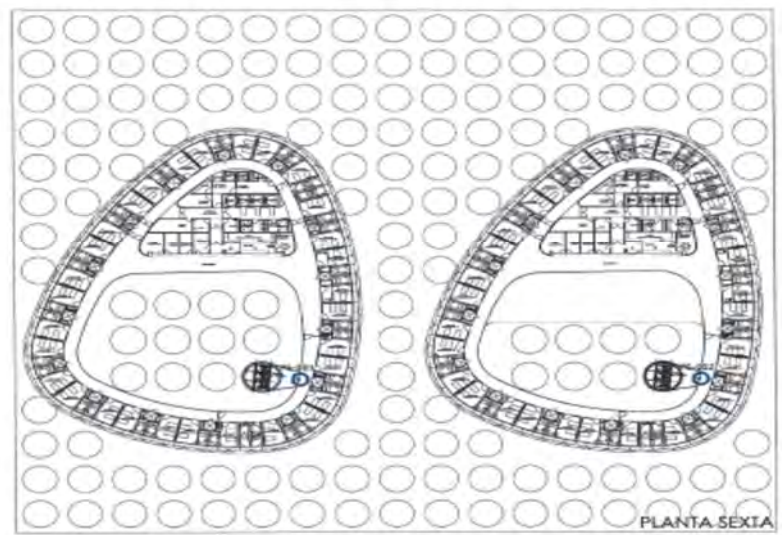





-  HRJC CAM STD
-  HRJC CAM PTZ
-  IG.CAM STD
-  IG.CAM 180
-  IG.CAM 360
-  IG.CAM CONV.
-  IG.Lector BIO.



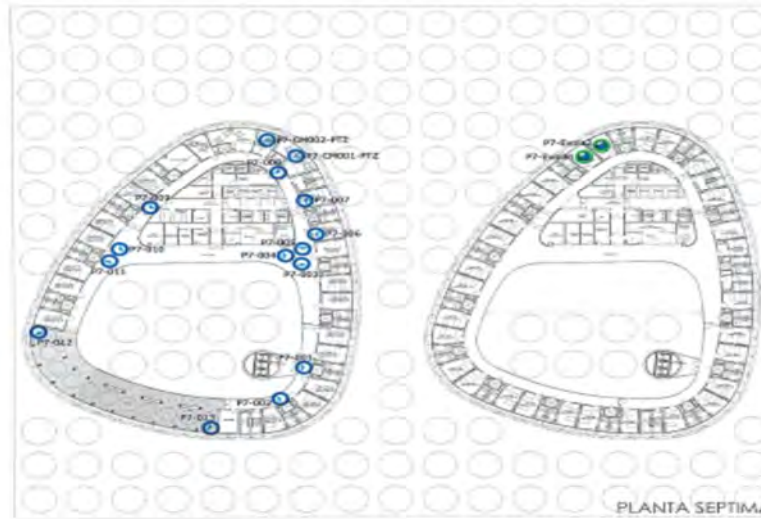
Página 16  
  
 iGonnet










PS-001 10.166.50.27  
PS-002 10.166.50.28

-  HRJC CAM STD
-  HRJC CAM PTZ
-  IG.CAM STD
-  IG.CAM 180
-  IG.CAM 360
-  IG.CAM CONV.
-  IG-Lector BIO.





- P7-001 10.166.50.11
- P7-002 10.166.50.12
- P7-003 10.166.50.13
- P7-004 10.166.50.14
- P7-005 10.166.50.15
- P7-006 10.166.50.16
- P7-007 10.166.50.17
- P7-008 10.166.50.18
- P7-009 10.166.50.19
- P7-010 10.166.50.20
- P7-011 10.166.50.21
- P7-012 10.166.50.22
- P7-013 10.166.50.23
- P7-014 10.166.50.24
- P7-CH001 10.166.50.25
- P7-CH002 10.166.50.26
- P7-Evol1 10.166.57.48
- P7-Evol2 10.166.57.49

-  HRJC CAM STD
-  HRJC CAM PTZ
-  IG.CAM STD
-  IG.CAM 180
-  IG.CAM 360
-  IG.CAM CONV.
-  IG.Lector BIO.










Ver imagen digital de la cámara de vídeo de seguridad de la sala de espera de la planta de urgencias de los hospitales "Infanta Elena" (Valdemoro), "Rey Juan Carlos" (Móstoles), General de Villalba y de Torrejón. (EXP: P.A. SER-40/2017-AE)

- Página 18 -





-  HRJC CAM STD
-  HRJC CAM PTZ
-  IG.CAM STD
-  IG.CAM 180
-  IG.CAM 360
-  IG.CAM CONV.
-  IG.Lector BIO.



- DVR-HD 10.16.58.12
- DVR01-Entrada principal
  - DVR02-Entrada Cocina
  - DVR03-Entrada Trasera
  - DVR04-Patio Recreo
  - DVR05-Sala red
  - DVR06-Cocina
  - DVR07-Pasillo principal
  - DVR08-Pasillo trasero
  - DVR09-Pasillo central
  - DVR10-Comedor
  - DVR11-Aula 2
  - DVR12-Aula 1
  - DVR13-Aula 4
  - DVR14-Aula 3



FICHAS TÉCNICAS DE LAS CÁMARAS DE SEGURIDAD EXISTENTES EN EL HOSPITAL REY JUAN CARLOS DE MÓSTOLES



HOJA DE DATOS

Serie de cámaras de red AXIS M32

Domos fijos discretos y asequibles para una videovigilancia profesional.



- > Excelente calidad de imagen
- > Múltiples secuencias H.264
- > Alimentación a través de Ethernet
- > Contador de píxeles
- > Funciones de vídeo inteligente

La serie AXIS M32 está compuesta por cámaras de red rentables y compactas que resultan perfectas en los lugares donde se requieren domos discretos a prueba de manipulaciones o de agresiones, como por ejemplo en comercios o colegios. Ofrecen prácticas funciones como alimentación a través de Ethernet, un objetivo varifocal y un contador de píxeles.

La serie AXIS M32 ofrece una excelente calidad de imagen con barrido progresivo en alta resolución; las AXIS M3204 y AXIS M3204-V ofrecen una resolución de un megapíxel o HDTV 720p y las AXIS M3203/-V tienen una resolución SVGA. Proporcionan múltiples secuencias H.264 y secuencias Motion JPEG, sea a frecuencia de imagen máxima u optimizadas individualmente para que se adapten a varias necesidades de calidad y a las restricciones del ancho de banda.

El diseño mecánico de las cámaras de red AXIS M32 está adaptado para un ajuste flexible del campo de visión, lo que facilita la instalación. La alimentación a través de Ethernet suministra alimentación eléctrica a las cámaras a través de la red, lo cual elimina la necesidad de cables de alimentación y reduce los costes de instalación.

Las AXIS M3203-V y AXIS M3204-V, resistentes a las agresiones, y las AXIS M3203 y AXIS M3204, con carcasa a prueba de manipulaciones, son cámaras domo fijo adaptadas específicamente para la videovigilancia discreta en interiores expuestos.

El contador de píxeles ayuda al instalador a verificar que la resolución de píxeles de un objeto o un rostro cumpla los requisitos normativos aplicables o los específicos del cliente para la identificación.

La serie AXIS M32 incluye características inteligentes como detección de movimiento y detección de intentos de manipulación de la cámara, como bloqueos o pintura pulverizada.



AUDITORÍAS DE CALIDAD DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LOS HOSPITALES "INFANTA ELENA" (VALDEMORO), "REY JUAN CARLOS" (MÓSTOLES), GENERAL DE VILLALBA Y DE TORREJÓN. (EXP: P.A. SER-40/2017-AE)

WWW.AXIS.COM

## Especificaciones técnicas – Serie de cámaras de red AXIS M32

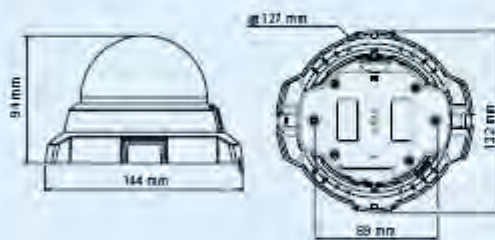
Carcasa	
<b>Modelos</b>	AXIS M3203: resolución SVGA, carcasa a prueba de manipulaciones AXIS M3203-V: resolución SVGA, carcasa a prueba de agresiones AXIS M3204: MP/HDTV 720p, carcasa a prueba de manipulaciones AXIS M3204-V: 1 MP/HDTV 720p, carcasa a prueba de agresiones
<b>Sensor de imagen</b>	CMOS RGB de barrido progresivo de 1/4"
<b>Objetivo</b>	AXIS M3203-V: varifocal 2,8 – 10 mm, visión de 66° – 18°, F1,7, F16 F30 AXIS M3204-V: varifocal 2,8 – 10 mm, visión de 80° – 22°, F1,7, F16 F30 *ángulo de visión horizontal
<b>Sensibilidad lumínica</b>	0,9 – 100000 lux, F1,7
<b>Velocidad de obturación</b>	1/24500 s a 1/8 s
<b>Ajuste del ángulo de la cámara</b>	Horizontal 360°, vertical 170°, rotación 340°
<b>Movimiento horizontal/vertical y zoom</b>	PTZ digital, posiciones predefinidas, ronda de vigilancia
Video	
<b>Compresión de vídeo</b>	H.264 (MPEG-4 Parte 10/AVC) Motion JPEG
<b>Resoluciones</b>	AXIS M3203-V: de 800x600 a 1600x900 AXIS M3204-V: de 1280x800 a 1600x900 *1440x900 (L3 MP) resolución escalable disponible via VAP08
<b>Velocidad de imagen H.264</b>	30 imágenes por segundo en todas las resoluciones
<b>Velocidad de imagen Motion JPEG</b>	30 imágenes por segundo en todas las resoluciones
<b>Transmisión de vídeo</b>	Múltiples secuencias configurables individualmente en H.264 y Motion JPEG Velocidad de imagen y ancho de banda controlables VBR/CBR H.264
<b>Ajustes de la imagen</b>	Compresión, color, brillo, nitidez, contraste, equilibrio de blancos, control y zona de exposición, compensación de contraluz, configuración más precisa del compartimento con poca luz, duplicación de imágenes Rotación – incluye Corridor Format® Superposición de texto e imágenes, máscara de privacidad
Red	
<b>Seguridad</b>	Protección por contraseña, filtrado de direcciones IP, cifrado HTTPS®, autenticación Digest, registro de acceso de usuarios
<b>Protocolos compatibles</b>	IPv4/v6, HTTP, HTTPS®, CoS Layer 3 DiffServ, FTP, SMTP, Bonjour, UPnP, SNMPv1/v2/v3 (MIB-II), DNS, DynDNS, NTP, RTSP, RTP, TCP, UDP, IGMP, RTCP, ICMP, DHCP, ARP, SOCKS

Integración del sistema	
<b>Interfaz de programación de aplicaciones</b>	API abierta para integración de software, con VAPIX® y la Plataforma de aplicaciones para cámaras AXIS de Axis Communications, especificaciones disponibles en <a href="http://www.axis.com">www.axis.com</a> Admite AXIS Video Hosting System (VHS) con conexión de cámara con un solo clic
<b>Vídeo inteligente</b>	Detección de movimiento por vídeo y alarma antimanipulación activa Soporte para la Plataforma de aplicaciones de cámaras AXIS que permite la instalación de aplicaciones adicionales
<b>Activadores de alarma</b>	Vídeo inteligente
<b>Eventos de alarma</b>	Carga de archivos a través de FTP, HTTP y correo electrónico Notificación a través de correo electrónico, HTTP y TCP
<b>Búfer de vídeo</b>	25 MB de memoria previa y posterior a la alarma
<b>Ayudas para la instalación en el software</b>	Contador de píxeles
General	
<b>Carcasa</b>	Cubierta transparente de policarbonato Módulo de cámara interna metálica con elementos electrónicos encapsulados AXIS M3203/M3204: carcasa de plástico a prueba de manipulaciones AXIS M3203-V/M3204-V: carcasa de metal a prueba de impactos, 1.000 Kg
<b>Procesador y memoria</b>	AR7PEC-3, 128 MB de RAM, 128 MB de Flash
<b>Alimentación</b>	Alimentación a través de Ethernet IEEE 802.3af, Clase 2 (máx. 4,2 W)
<b>Conectores</b>	RJ-45 10BASE-T/100BASE-TX PoE
<b>Condiciones de funcionamiento</b>	0 °C a 50 °C Humedad relativa: 20 a 80% (sin condensación)
<b>Homologaciones</b>	EN 55022 Clase B, EN 61000-3-2, EN 61000-3-1, EN 55024 FCC Parte 15 Subparte B Clase B, ICES-003 Clase B, VCCI Clase B, C-ock A S/NZ S O/SPR 22, KCC Clase B
<b>Peso</b>	AXIS M3203/M3204: 410 g, AXIS M3203-V/M3204-V: 580 g
<b>Accesorios incluidos</b>	Guía de instalación, CD con herramientas de instalación, software de grabación y manual del usuario, llave para tornillos a prueba de manipulaciones, descodificador Windows (1 licencia de usuario)
<b>Software de gestión de vídeo (no incluido)</b>	AXIS Camera Station: software de gestión de vídeo para visualización y grabación de hasta 50 cámaras Para obtener más información sobre el software a través de socios, visite <a href="http://www.axis.com/products/video/software/">www.axis.com/products/video/software/</a>

\*Este producto incluye software desarrollado por OpenSSL Project para su uso en el kit de herramientas OpenSSL. ([www.openssl.org/](http://www.openssl.org/))

Encontrará más información en [www.axis.com](http://www.axis.com)

### Dimensiones



### Accesorios opcionales

Kit de montaje en falsos techos, cubierta transparente o ahumada

Carcasas opcionales con cubierta ahumada o carcasa negra

Varios kits de montaje

Monitor de instalación  
AXIS IB412

Módulo Ethernet de audio EIS  
AXIS P8221

©2010 Axis Communications AB. AXIS COMMUNICATIONS, AXIS, ETRAX, AR7PEC y VAPIX son marcas comerciales registradas o solicitudes de registro de marca comercial de Axis AB en diferentes jurisdicciones. Todos los demás nombres de empresas, productos y servicios son marcas comerciales registradas de su respectivo titular. Nos reservamos el derecho de introducir modificaciones sin previo aviso.



AUDITORÍAS DE CALIDAD DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LOS HOSPITALES "INFANTA ELENA" (VALDEMORO), "REY JUAN CARLOS" (MÓSTOLES), GENERAL DE VILLALBA Y DE TORREJÓN. (EXP: P.A. SER-40/2017-AE)



## AXIS P5522/-E PTZ Dome Network Cameras

Affordable day/night PTZ domes with 18x zoom for broad application.



- 18x optical zoom with autofocus
- D1 resolution, day/night, H.264
- IP-rated protection against dust and water
- Advanced Gatekeeper
- Easy installation including PoE+ (IEEE 802.3at)

The indoor AXIS P5522 and outdoor AXIS P5522-E are easy-to-install pan/tilt/zoom dome cameras suitable for surveillance applications in areas such as stores, offices, hotels, warehouses, parking lots and construction sites.

AXIS P5522/-E cameras enable users at a remote location to pan 360° for overview surveillance, tilt 180° and zoom in 18x with autofocus for detailed views. The Advanced Gatekeeper functionality enables the cameras to automatically move to a preset position when motion is detected in a pre-defined area.

High image quality is maintained even in low light conditions, thanks to the cameras' day/night functionality. Support for wide dynamic range enables objects in both dark and light areas of a scene to be visible.

The PTZ cameras provide H.264 and Motion JPEG streams at full frame rate in all resolutions up to D1 (720x480 in 60 Hz, 720x576 in 50 Hz).

The indoor AXIS P5522 has an IP51 rating, which ensures protection against dust and dripping water, enabling the camera to operate even when the sprinkler system is activated. The outdoor AXIS P5522-E has IP66- and NEMA 4X-rated protection against dust, rain and snow and can operate in temperatures from -20 °C to 50 °C (-4 °F to 122 °F). Easy installation features include support for Power over Ethernet Plus (PoE+). A PoE+ midspan is supplied.



Note: Mounting kits for hard and drop ceilings are included with AXIS P5522. Other mounts are sold separately.



## Affordable day/night AXIS P5522/-E cameras suitable for wide range of surveillance applications

AXIS P5522/-E PTZ Dome Network Cameras offer affordable and advanced solutions for remote surveillance of large indoor and outdoor areas. The cameras provide users with the flexibility to get wide area coverage and detailed views.

### 18x optical zoom

AXIS P5522/-E cameras offer 18x optical and 12x digital zoom with autofocus. They also enable guard tours, whereby the cameras can automatically go to different preset positions to check on different areas of a scene.



Overview



Zoomed in

### Wide dynamic range (WDR)

The cameras support wide dynamic range, which enables objects in both dark and light areas of a scene to be visible.



Without WDR



With WDR

### Intelligent video, audio, alarm management, local storage

Intelligent video functions such as video motion detection, audio detection and applications supported by AXIS Camera Application Platform can be used as alarm triggers to activate recording and send notifications via e-mail, HTTP and TCP.

When an optional multi-connector cable is used, the indoor AXIS P5522 enables users to remotely listen in and communicate with, for example, intruders. The cable also allows the indoor camera to connect to external devices such as sensors and relays to, for example, turn on lights or lock doors when an alarm is triggered.

AXIS P5522/-E cameras have a built-in SD/SDHC memory card slot that enables recordings to be stored locally.

### Advanced Gatekeeper

Advanced Gatekeeper enables AXIS P5522/-E cameras to automatically move to a preset position—for instance, zoom in to capture a license plate—when motion is detected in a pre-defined area and return to the home position after a set time.



### One network cable for power, video/audio, PTZ controls

AXIS P5522/-E cameras are powered using standard PoE+ (IEEE 802.3at), enabling easy installation. The cameras connect to the supplied PoE+ midspan with one network cable for carrying power, video/audio and PTZ controls. The midspan is then connected to a switch.



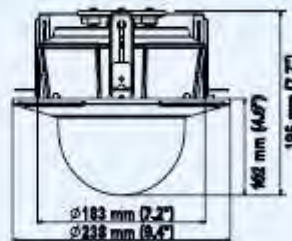
### Reliable and easy installation

AXIS P5522/-E cameras have IP ratings, in addition to a NEMA rating for the outdoor cameras, ensuring reliable operation in indoor or outdoor environments. No additional enclosures are required. The cameras are also designed with easy bayonet mounting to Axis' standard mounting accessories for ceiling, wall, pole or corner installations. Mounting brackets for hard and soft ceilings are included with the indoor AXIS P5522.





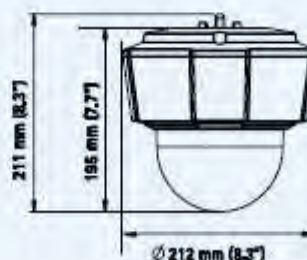
AXIS P5522  
Drop ceiling mount



AXIS P5522  
Hard ceiling mount



AXIS P5522-E



**Optional accessories**

AXIS T91A Mounting Accessories



AXIS T90A Illuminators



AXIS T8310 Video Surveillance Control Board



AXIS T8122 DC 30 W Midspan



For AXIS P5522:  
Multi-connector cable for  
AC/DC power, I/Os and audio



For AXIS P5522-E:  
AXIS P8221 Network  
I/O Audio Module



AXIS Camera Station and video management software from Axis/ Application Development Partners. For more information, see [www.axis.com/products/video/software/](http://www.axis.com/products/video/software/)

www.gesman.com

## Technical specifications - AXIS P5522\*-E PTZ Dome Network Camera

### Camera

<b>Models</b>	AXIS P5522 60 Hz; AXIS P5522 50 Hz AXIS P5522-E 60 Hz; AXIS P5522-E 50 Hz
<b>Image sensor</b>	1/4" ExView HAD progressive scan CCD
<b>Lens</b>	f= 4.1 – 73.8 mm, F1.4 – 3.0, autofocus, automatic day/night Horizontal angle of view: 47.0° - 2.8°
<b>Minimum illumination</b>	Color: 0.5 lux at 30 IRE F1.4 B/W: 0.01 lux at 30 IRE F1.4
<b>Shutter time</b>	1/10000 s to 1 s
<b>Pan/tilt/zoom</b>	E-Flip, Auto-Flip, 100 preset positions Pan: 360° (with Auto-Flip), 0.2° - 200°/s Tilt: 180°, 0.2° - 200°/s 18x optical zoom and 12x digital zoom, total 216x zoom
<b>Pan/tilt/zoom functionalities</b>	Limited guard tour Control queue On-screen directional indicator

### Video

<b>Video compression</b>	H.264 (MPES-4 Part 10/AVC) Motion JPEG
<b>Resolutions</b>	D1 720x480 to 176x120 (60 Hz) D1 720x576 to 176x144 (50 Hz)
<b>Frame rate</b>	H.264: Up to 30/25 fps (60/50 Hz) in all resolutions Motion JPEG: Up to 30/25 fps (60/50 Hz) in all resolutions
<b>Video streaming</b>	Multiple, individually configurable streams in H.264 and Motion JPEG Controllable frame rate and bandwidth VBR/CBR H.264
<b>Image settings</b>	Wide dynamic range (WDR), manual shutter time, compression, brightness, sharpness, white balance, exposure control, exposure zones, backlight compensation, fine tuning of behavior at low light, rotation, aspect ratio correction, text and image overlay, 3D privacy mask, image freeze on PTZ

### Audio

<b>Audio streaming</b>	AXIS P5522: Two-way
<b>Audio compression</b>	AXIS P5522: AAC-LC @ 16 kHz; G.711 PCM @ 8 kHz; G.726 ADPCM @ 8 kHz; Configurable bit rate
<b>Input/output</b>	AXIS P5522: Requires multi-connector cable (not included) for external microphone or line input, and line output

### Security

<b>Security</b>	Password protection, IP address filtering, HTTPS encryption*, IEEE 802.1X network access control†, digest authentication, user access log
<b>Supported protocols</b>	IPv4/v6, HTTP, HTTPS*, SSL/TLS*, QoS Layer 3 DiffServ, FTP, SMTP, Bonjour, LFN, SNMPv1/v2c/v3 (MIB-II), DNS, DynDNS, NTP, RTP, RTSP, TCP, UDP, IGMP, RTPC, ICMP, DHCP, ARP, SOCKS

\* This product includes software developed by the OpenSSL Project for use in the OpenSSL Toolkit (www.openssl.org)

### System integration

<b>Application Programming Interface</b>	Open API for software integration, including VAPIX and AXIS Camera Application Platform; specifications at www.axis.com Includes the ONVIF specification available at www.onvif.org AXIS Video Hosting System (AVHS) with One-Click Camera Connection
<b>Intelligent video</b>	Video motion detection, Advanced Gatekeeper, AXIS Camera Application Platform AXIS P5522: Audio detection
<b>Alarm triggers</b>	Video motion detection, PTZ preset, temperature, memory card full, AXIS Camera Application Platform AXIS P5522: External input, audio detection
<b>Alarm events</b>	File upload via FTP, HTTP and email Notification via email, HTTP and TCP Go to PTZ preset, run guard tour, record to local storage Pre- and post-alarm video buffering AXIS P5522: External output, play audio clip

### Physical

<b>Casing</b>	Acrylic (PMMA) clear dome AXIS P5522: IP65-rated aluminum casing AXIS P5522-E: IP66- and NEMA 4X-rated aluminum casing, sunshield (PQASA)
<b>Processors and memory</b>	ARTPEC-3, 256 MB RAM, 128 MB Flash
<b>Power</b>	Power over Ethernet Plus (PoE+) IEEE 802.3at, max. 30 W AXIS T8123 High PoE Midspan 1-port: 100-240V AC, max. 37 W AXIS P5522: 20-24 V AC, max. 23 VA; 24-34 V DC, max. 16 W
<b>Connectors</b>	RJ-45 for 10BASE-T/10GBASE-TX PoE AXIS P5522: Multi-connector (cable not included) for AC/DC power; 4 configurable alarm input/output, mic in, line mono input, line mono output to active speaker
<b>Local storage</b>	SD/SDHC memory card slot (card not included)
<b>Operating conditions</b>	AXIS P5522: 0 °C to 50 °C (32 °F to 122 °F) Humidity: 20 - 80% RH (non-condensing) AXIS P5522-E: -20 °C to 50 °C (-4 °F to 122 °F)
<b>Approvals</b>	EN 55022 Class A, EN 61000-3-2, EN 61000-3-3, EN 61000-6-1, EN 61000-6-2, EN 55024, FCC Part 15 Subpart B Class A, ICES-003 Class A, VCCI Class A, C-tick AS/NZS CISPR 22, EN 60950-1, FCC Class A; AXIS P5522: IEC 60529 IP51; IEC 60721-4-3 Class 3K3, 3M3, EN/IEC 60068-2 AXIS P5522-E: IEC 60529 IP66, NEMA 250 Type 4X; IEC 60721-4-3 Class 4K1, 4C3, 4M3, EN/IEC 60068-2  Midspan: EN 60950-1, GS, UL, cUL, CSA, CE, FCC, VCCI, CB, KCC, ULAR
<b>Weight</b>	AXIS P5522: 1.9 kg (4.2 lb.), with drop-ceiling mount: 2.3 kg (5.1 lb.) AXIS P5522-E: 2.0 kg (4.4 lb.)
<b>Included accessories</b>	AXIS T8123 High PoE Midspan 1-port, clear/smoked dome cover Installation Guide, CD with User Manual, recording software, installation/management tools, Windows decoder 1-user license AXIS P5522: mounting kit for hard and drop ceilings AXIS P5522-E: IP66-rated RJ-45 connector kit

More information is available at [www.axis.com](http://www.axis.com)

\*2011 Axis Communications AB, AXIS COMMUNICATIONS, AXIS, ETRAX, ARTPEC and VAPIX are registered trademarks or trademarks applications of Axis AB in various jurisdictions. All other company names and products are trademarks or registered trademarks of their respective companies. We reserve the right to introduce modifications without notice.



AUDITORÍAS DE CALIDAD DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LOS HOSPITALES "INFANTA ELENA" (VALDEMORO), "REY JUAN CARLOS" (MÓSTOLES), GENERAL DE VILLALBA Y DE TORREJÓN. (EXP: P.A. SER-40/2017-AE)



FORMA DE DATOS

## Serie de cámaras de red AXIS P13

Excelente calidad de imagen para la videovigilancia en cualquier entorno.



- > Calidad de vídeo superior, incluyendo HDTV y 5 megapíxeles
- > Control de iris de tipo P
- > Múltiples secuencias de vídeo H.264
- > PTZ digital y secuencias multiventana
- > Modelos preparados para exterior

La serie de cámaras de red AXIS P13 consta de cámaras fijas preparadas para uso interior y exterior que ofrecen una excelente calidad de imagen con compresión H.264 y son perfectas para la vigilancia de alto rendimiento en cualquier entorno. Los modelos megapixel también ofrecen vídeo HDTV.

La serie AXIS P13 abarca desde cámaras con resolución VGA hasta las cámaras AXIS P1347 y AXIS P1347-E de 5 megapíxeles, que también ofrecen vídeo en HDTV 1080p. La mayoría de los modelos está disponible tanto en versiones para interiores como en versiones preparadas para exteriores ("E"). Los modelos SVGA y megapixel/HDTV ofrecen amplio rango dinámico así como funcionamiento diurno y nocturno para lograr una excelente calidad de imagen tanto a la luz del día como por la noche.

Las cámaras de 3 y 5 megapíxeles ofrecen además el exclusivo y revolucionario control de iris tipo P, que permite controlar exactamente la posición del iris para mejorar la profundidad de campo y la resolución del objetivo para una óptima nitidez de imagen.

Todas las cámaras AXIS P13 facilitan múltiples secuencias de vídeo H.264 y Motion JPEG. La compresión H.264 reduce en gran medida las necesidades de ancho de banda y almacenamiento, sin comprometer la calidad de imagen. La cámara AXIS P1311 también admite MPEG-4 Parte 2.

Todos los modelos SVGA y megapixel ofrecen la función de ajuste de enfoque remoto, que permite el ajuste preciso del enfoque desde un ordenador. Los mismos modelos cuentan también con funciones de movimiento horizontal, vertical y de zoom y las cámaras AXIS P1346/-E proporcionan además secuencias multiventana.

Las cámaras AXIS P13 admiten alimentación a través de Ethernet (PoE), para una instalación sencilla. Los modelos preparados para exteriores funcionan con PoE y High PoE a temperaturas de entre -40 °C y 50 °C.



AUDITORÍAS DE CALIDAD DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LOS HOSPITALES "INFANTA ELENA" (VALDEMORO), "REY JUAN CARLOS" (MÓSTOLES), GENERAL DE VILLALBA Y DE TORREJÓN. (EXP: P.A. SER-40/2017-AE)

## Cámaras de alto rendimiento para uso en interiores y exteriores

La serie AXIS P13 ofrece cámaras de red fijas aptas para un abanico de aplicaciones de videovigilancia, incluyendo edificios oficiales e industriales, entornos minoristas, aeropuertos, estaciones de ferrocarril y colegios.

### Instalación sencilla con funciones de asistente de enfoque, enfoque remoto y contador de píxeles

Enfocar las cámaras AXIS P13 es fácil, gracias al asistente de enfoque que indica con un LED delantero parpadeando en verde que una imagen está enfocada, una vez ajustada la lente manualmente. Además, los modelos SVGA y megapixel/HDTV ofrecen la función de ajuste de enfoque remoto, que permite el ajuste fino del enfoque desde un ordenador. El contador de píxeles ayuda también al instalador a verificar que la resolución de píxeles de un objeto cumpla los requisitos normativos aplicables o los del cliente; por ejemplo, para la identificación facial.

### PTZ digital y secuencias multiventana

Los modelos SVGA y megapixel admiten el movimiento horizontal/vertical y zoom digital, lo que permite que se recorte una determinada zona de interés de la imagen completa para su visualización o grabación, minimizando de esta manera la velocidad de bits y las necesidades de almacenamiento. Las cámaras de 3 y 5 megapíxeles admiten también la transmisión de secuencias multiventana, que permiten secuenciar simultáneamente varias áreas de vista recortadas, simulando así hasta ocho cámaras virtuales.

### Modelos preparados para exterior

Las cámaras de red AXIS P13-E ahorran tiempo y costes de instalación, porque vienen listas para instalarse en exteriores. Las cámaras de clase IP66 están protegidas frente al polvo, la lluvia, la nieve y la luz del sol y pueden funcionar a temperaturas bajas de hasta -40 °C. Las cámaras funcionan con alimentación a través de Ethernet, lo que simplifica la instalación porque no se necesita disponer de un cable de alimentación independiente. Una membrana de deshumidificación integrada elimina toda la humedad que pueda existir en la carcasa de la cámara durante la instalación. Las cámaras permiten la instalación sencilla de un iluminador de infrarrojos bajo la carcasa. Se suministran con escuadra de montaje en pared, parasol y un cable de Ethernet con junta premontada.



Secuencias multi- vista con las cámaras de red AXIS P1346/-E y AXIS P1347/-E

Una cámara

Visión completa que permite áreas de vista recortadas

Múltiples vistas de cámara virtuales (hasta ocho vistas posibles)

### Control de iris de tipo P

Las cámaras de 3 megapíxeles AXIS P1346/-E y de 5 megapíxeles AXIS P1347/-E incluyen un nuevo y preciso control de iris, P-Iris, que establece nuevos estándares de calidad de imagen para las cámaras fijas. Consta de una lente de iris especial de tipo P junto con un software especializado en la cámara que permite a la misma establecer la mejor posición del iris para optimizar el contraste de imagen, la claridad, la resolución y la profundidad de campo. Con una buena profundidad de campo, en la que objetos a distancias diferentes de la cámara se enfocan de manera simultánea, hay más detalles de una escena que se pueden apreciar con claridad.

El iris de tipo P resulta especialmente beneficioso para las cámaras megapixel/HDTV, ya que puede ayudar a las cámaras a seguir ofreciendo imágenes claras de alta resolución, incluso en situaciones lumínicas difíciles. El iris de tipo P utiliza el mismo tipo de conector y cable que el control de iris DC tradicional, el cual también se admite con las cámaras de 3 y 5 megapíxeles para mantener la compatibilidad con las versiones anteriores.

Para más información acerca del iris P y los controles de iris, visite: [www.axis.com/corporate/corp/tech\\_papers.htm](http://www.axis.com/corporate/corp/tech_papers.htm)

**Especificaciones técnicas - Serie de cámaras de red AXIS P13**

Cámara	
<b>Modelos: interiores</b>	AXIS P1311: resolución VGA AXIS P1343: resolución SVGA, visión diurna y nocturna AXIS P1344: 1 MP/HDV 720p, visión diurna y nocturna AXIS P1346: 3 MP/HDV 1080p, visión diurna y nocturna AXIS P1347: 5 MP/HDV 1080p, visión diurna y nocturna
<b>Modelos: exteriores</b>	AXIS P1343-E: resolución SVGA, visión diurna y nocturna AXIS P1344-E: 1 MP/HDV 720p, visión diurna y nocturna AXIS P1346-E: 3 MP/HDV 1080p, visión diurna y nocturna AXIS P1347-E: 5 MP/HDV 1080p, visión diurna y nocturna
<b>Sensor de imagen</b>	AXIS P1311: CMOS RGB de barrido progresivo de 1/4" AXIS P1343/-E: CMOS RGB de barrido progresivo de 1/4" AXIS P1344/-E: CMOS RGB de barrido progresivo de 1/4" AXIS P1346/-E: CMOS RGB de barrido progresivo de 1/3" (efectivo) AXIS P1347/-E: CMOS RGB de barrido progresivo de 1/2.5"
<b>Objetivo</b>	Todas las cámaras AXIS P13 utilizan lentes con montura CS AXIS P1311: 4.0 mm; visión de 48°, F1.2, iris fijo AXIS P1343/-E: varifocal 3-8 mm; visión de 61°-21°, F1.0, iris tipo DC AXIS P1344/-E: varifocal 3-8 mm; visión de 72°-28°, F1.2, iris tipo DC AXIS P1346/-E: varifocal 3.5-10 mm; visión de 72°-27°, F1.6, iris tipo P; admite también objetivos con iris tipo DC AXIS P1347/-E: varifocal 3.5-10 mm; visión* 89-33°, F1.6, iris tipo P; admite también objetivos con iris tipo DC *ángulo de visión horizontal
<b>Día y noche</b>	AXIS P1343/-E, AXIS P1344/-E, AXIS P1346/-E, AXIS P1347/-E: filtro de infrarrojos extraíble automáticamente.
<b>Iluminación mínima</b>	AXIS P1311: color: 0.6-30000 lux, F1.2 AXIS P1343/-E: color: 0.2 lux, B/W: 0.05 lux, F1.0 AXIS P1344/-E: color: 0.3 lux, B/W: 0.05 lux, F1.2 AXIS P1346/-E: color: 0.5 lux, B/W: 0.08 lux, F1.6 AXIS P1347/-E: color: 0.5 lux, B/W: 0.08 lux, F1.6
<b>Velocidad de obturación</b>	AXIS P1311: 1/5000 s a 1/4 s AXIS P1343/-E, AXIS P1344/-E: 1/24500 s a 1/6 s AXIS P1346/-E: 1/36500 s a 1/6 s AXIS P1347/-E: 1/25500 s a 1/6 s
Vídeo	
<b>Compresión de vídeo</b>	AXIS P1311: H.264 (MPEG-4 Parte 10/WVC1 Motion JPEG MPEG-4 Parte 2) AXIS P1343/-E, AXIS P1344/-E, AXIS P1346/-E, AXIS P1347/-E: H.264 (MPEG-4 Parte 10/WVC1 Motion JPEG)
<b>Resoluciones</b>	AXIS P1311: de 640x480 (VGA) a 1600x1200 AXIS P1343/-E: de 800x600 (SVGA) a 1600x900 AXIS P1344/-E: de 1280x800 (1 MP) a 1600x900 AXIS P1346/-E: de 2048x1536 (3 MP) a 1600x900 AXIS P1347/-E: de 2560x1920 (5 MP) a 1600x900 *1440x900 (1.5 MP) resolución escalable disponible via VAPC®
<b>Frecuencia de imagen MPEG-4 Parte 2</b>	AXIS P1311: 30 imágenes por segundo en todas las resoluciones
<b>Velocidad de imagen H.264/Motion JPEG</b>	AXIS P1311, AXIS P1343/-E, AXIS P1344/-E: 30 imágenes por segundo en todas las resoluciones AXIS P1346/-E, AXIS P1347/-E: modo 3 MP: 20 ips en todas las resoluciones; modo HDV 1080p (1920x1080) y modo 2 MP 4:3 (1600x1200): 30 imágenes por segundo en todas las resoluciones AXIS P1347/-E: modo 5 MP: 12 ips en todas las resoluciones
<b>Transmisión de vídeo</b>	Múltiples secuencias que pueden configurarse individualmente en H.264 y en Motion JPEG (también en MPEG-4 Parte 2 con AXIS P1311) Velocidad de imagen y ancho de banda controlables VBR/CBR H.264
<b>Secuencias multiventana</b>	AXIS P1346/-E: hasta 3 áreas de visualización recortadas individualmente. Cuando se transmiten 5 áreas de visualización en resolución VGA, la frecuencia es de 20 imágenes por segundo por secuencia en H.264/Motion JPEG (modo de captura de 3 MP) AXIS P1347/-E: hasta 8 áreas de visión configurables individuales. Cuando se reproducen 4 áreas en resolución VGA, la velocidad es de 12 ips por secuencia en H.264/Motion JPEG (5 MP modo captura)
<b>Movimiento horizontal/vertical y zoom</b>	AXIS P1343/-E, AXIS P1344/-E, AXIS P1346/-E, AXIS P1347/-E: PTZ digital, posiciones predefinidas, zona de vigilancia
<b>Ajustes de imagen</b>	Compresión, color, brillo, nitidez, contraste, equilibrio de blancos, control y zona de exposición, compensación de contraste, configuración más precisa del comportamiento con poca luz, rotación Superposición de texto e imágenes, máscara de privacidad AXIS P1343, AXIS P1344, AXIS P1346, AXIS P1347: Corridor Format® AXIS P1343/-E, AXIS P1344/-E, AXIS P1346/-E, AXIS P1347/-E: amplio rango dinámico; contraste dinámico; duplicación de imágenes

\*\* Este producto incluye software desarrollado por OpenSSL Project para su uso en el kit de herramientas OpenSSL. ([www.openssl.org/](http://www.openssl.org/))

Encontrará más información en [www.axis.com](http://www.axis.com)

Audio	
<b>Transmisión de audio</b>	Bidireccional
<b>Compresión de audio</b>	AAC LC 9/16 kHz, G.711 PCM 8 kHz, G.726 ADPCM 8 kHz; Velocidad de bits configurable
<b>Entrada/salida de audio</b>	Entrada de micrófono o de línea externa; salida de nivel de línea AXIS P1311/P1343/P1344/P1346/P1347: Micrófono integrado
Red	
<b>Seguridad</b>	Protección por contraseña, filtro de direcciones IP, autenticación Digest, cifrado HTTPS®, control de acceso a red IEEE 802.1x®, registro de acceso de usuarios
<b>Protocolos compatibles</b>	IPv4/v6, HTTP, HTTPS®, DoS Layer 3, DHCP, FTP, SMTP, Bonjour, UPnP, SNMPv1/v2c, NTP, DNS, Dynamic NAT, RTSP, RTP, TCP, UDP, IGMP, RTP, ICMP, DHCP, ARP, SOCKS
Integración de software	
<b>Interfaz de programación de aplicaciones</b>	API abierta para integración de software, con VAPC® de Axis Communications, disponible en <a href="http://www.axis.com">www.axis.com</a> ONVIF, especificación disponible en <a href="http://www.onvif.org">www.onvif.org</a> AXIS Video Hosting System (AVHS) con conexión a la cámara en un clic AXIS P1343/-E, AXIS P1344/-E, AXIS P1346/-E, AXIS P1347/-E: la API también incluye AXIS Camera Application Platform
<b>Vídeo inteligente</b>	Detección de movimiento por vídeo, alarma anti-manipulación activa y detección de audio AXIS P1343/-E, AXIS P1344/-E, AXIS P1346/-E, AXIS P1347/-E: AXIS Camera Application Platform
<b>Activadores de alarma</b>	Vídeo inteligente, entrada externa
<b>Eventos de alarma</b>	Carga de archivos a través de FTP, HTTP y correo electrónico; notificación a través de correo electrónico, HTTP y TCP; activación de salida externa; grabación de vídeo y audio en almacenamiento local; buffer de vídeo pre y post alarma
<b>Ayudas para la instalación</b>	Asistente de empuje, contador de óculos AXIS P1343/-E, AXIS P1344/-E, AXIS P1346/-E, AXIS P1347/-E: ajuste de empuje remoto
Carcasa	
<b>Carcasa</b>	Cámara: metal (Zinc) AXIS P1343/-E, P1344/-E, P1346/-E, P1347/-E: carcasa de aluminio con índice de protección IP65 y NEMA 4X e N10 resistente a impactos Color: blanco NCS S 1000-B
<b>Procesador y memoria</b>	AXIS P1311: ARM9C-8, 64 MB de RAM, 32 MB de memoria flash AXIS P1343/-E, P1344/-E, ARM9C-3, 128 MB RAM, 128 MB de memoria flash AXIS P1346/-E, AXIS P1347/-E: ARM9C-3, 256 MB de RAM, 128 MB de flash
<b>Alimentación</b>	AXIS P1311/P1343/P1344/P1346/P1347: 8-20 V CC o alimentación suministrada a través de Ethernet (PoE) IEEE 802.3af AXIS P1311: máx. 3.9 W, PoE Clase 1 AXIS P1343/P1344: máx. 6.4 W, PoE Clase 2 AXIS P1346: máx. 9.6 W, PoE Clase 3 AXIS P1347: máx. 30 W, PoE Clase 3 AXIS P1343/-E/P1344/-E/P1346/-E/P1347/-E: PoE IEEE 802.3af máx. 12.95 W o High PoE máx. 25.5W
<b>Conectores</b>	RJ-45 10BASE-T/100BASE-TX PoE Entrada de línea/micrófono 3.5 mm, salida de línea 3.5 mm Bloques de terminales para alimentación, 1 entrada de alarma y 1 salida
<b>Almacenamiento local</b>	Ranura de tarjetas de memoria SD/SDHC (tarjeta no incluida)
<b>Condiciones de funcionamiento</b>	AXIS P1311/P1343/P1344/P1346/P1347: humedad relativa: 20-90 % (sin condensación) AXIS P1311: de -10 °C a 55 °C AXIS P1343/P1344/P1346/P1347: de 0 °C a 50 °C AXIS P1343/-E/P1344/-E/P1346/-E/P1347/-E: de -30 °C a 50 °C con PoE; mínimo de hasta de -40 °C con High PoE
<b>Homologaciones</b>	EN 55022, EN 55024, EN 60950-1, EN 61000-6-1, EN 61000-6-2, FCC Parte 15 Subparte Clase B, VCCI Clase B, CE-EMC EN 55022, CISPR 22, IEC 60950-1 AXIS P1311/P1343/P1344/P1346/P1347: EN 61000-3-2, EN 61000-3-3 AXIS P1343/-E/P1344/-E/P1346/-E/P1347/-E: EN 50121-4/IEC 62236, EN 60950-22, IEC 60068-2-6, IEC 60068-2-27, IEC 60529 IP65, NEMA 250 Tipo 4X, IEC 62262 IK10 AXIS P1346/-E: KCC Clase B
<b>Peso</b>	AXIS P1311/P1343/P1344/P1346/P1347: 0.6 kg AXIS P1343/-E/P1344/-E/P1346/-E/P1347/-E: 3.1 kg
<b>Accesorios incluidos</b>	Kits de montaje y de conectores, guía de instalación, CD con herramientas de instalación, software de grabación y manual del usuario, desdoblador Windows y licencia de usuario AXIS P1343/-E/P1344/-E/P1346/-E/P1347/-E: escuela para montaje en pared, pararray, cable Ethernet de 5 m con junta premontada



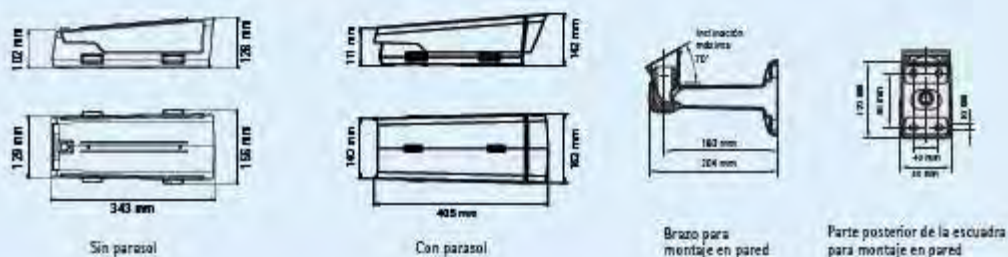
AUDITORÍAS DE CALIDAD DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LOS HOSPITALES "INFANTA ELENA" (VALDEMORO), "REY JUAN CARLOS" (MÓSTOLES), GENERAL DE VILLALBA Y DE TORREJÓN. (EXP: P.A. SER-40/2017-AE)

Especificaciones técnicas – Serie de cámaras de red AXIS P13

Dimensiones: Cámaras de red AXIS P13



Dimensiones: Cámaras de red AXIS P13-E y escuadra de montaje en pared con canal para cable interno



Accesorios opcionales

Midspan PoE AXIS con 1 puerto



Midspan High PoE 30 W AXIS T8123 con 1 puerto



Iluminadores AXIS T90A



Objetivos



Monitor de instalación AXIS T8412



Para obtener información sobre AXIS Camera Station y el software de gestión de vídeo de los Socios desarrolladores de aplicaciones de Axis, visite [www.axis.com/products/video/software](http://www.axis.com/products/video/software)

Accesorios opcionales para el montaje de los modelos para exteriores

Accesorios de la escuadra de pared



Placa adaptadora



Instalación en poste



Instalación en esquina

Escuadra de techo con junta esférica


















Soporte de montaje en columna con junta esférica




©2011 Axis Communications AB. AXIS COMMUNICATIONS, AXIS, ETRAX, ARTPEC y WAFK son marcas comerciales registradas o solicitudes de registro de marca comercial de Axis AB en diferentes jurisdicciones. Todos los demás nombres de empresas, productos y designaciones sociales son marcas comerciales registradas de su respectivo titular. Nos reservamos el derecho de introducir modificaciones sin previo aviso.




















Mantenimientos. Tipo:PA,PR. Entre: 01/01/80 y 28/02/18. Núm.Elem.: 2. (Selec.:0. F3:Buscar)


 En Lista: 160.43 Euros - 17.15 H.Int - 0.00 H.Ext - 17.15 H.Tot  
 Seleccionados: 0 - Tiempo: 0:00

Tarea	E.S.M.	Desc.E.S.M.	Denominación	Fecha	Tiempo	Tipo	Coste	E. PDA	T.Paro	Deten.	Ext	Che	Material
1	1359	HRJCINS_CCTV	Instalacion General CCTV	17/02/17	17.15	PR	160.43	Sin Asigr	0.00	<input type="checkbox"/>	0.00	<input checked="" type="checkbox"/>	0.00
2	1359	HRJCINS_CCTV	Instalacion General CCTV	17/02/18	0.00	PA	0.00	Sin Asigr	0.00	<input type="checkbox"/>	0.00	<input checked="" type="checkbox"/>	0.00

OK


**Gestión Integral del Mantenimiento**  
**Hospital Rey Juan Carlos I**

**Check-List**  
HOSPITAL JUAN CARLOS I

IDC Servicios Moctévia S.A. - Moctévia - HOSPITAL JUAN CARLOS I  
 HRJCINS\_CCTV - Instalacion General CCTV Matrícula: INS\_CCTV  
 Localización: HRJC-Hospital Juan Carlos  
 Fecha: 17/02/2017  
 Mantenimiento: REVISION CAMARAS SISTEMA CCTV Nº OT: 23.389  
 Tarea: 1.359 T. Estim. 0:00 Frecuencia: 12 Meses

L	Descripción	Optimo	V. 3º	T. Estim.	T. Real
1	LIMPIEZA LENTE	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	0:0	
2	COMPROBACION SOPORTE	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	0:0	
3	AJUSTE ENFOQUE E IRIS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	0:0	
				T. Estim.	0:0

Marcar con  si no hay ANOMALIA  
 Marcar con  si hay DESPERFECTO o ANOMALIA.  
 Avisar inmediatamente al JEFE DE MANTENIMIENTO si revista gravedad. Si se da poca consideracion anotar en observaciones

Materiales sustituidos


Oficial Mto.

Observaciones:

Conformidad Cliente  Conformidad Operario



Gestión Integral del Mantenimiento



**Hospital Rey Juan Carlos I**

O.T.  
HOSPITAL JUAN CARLOS I

---

IDC Servicios Mostoles S.A. - Mostoles - HOSPITAL JUAN CARLOS I  
 HRJCONS\_CCTV - Instalacion General CCTV Matrícula: INS\_CCTV  
 Localización: HRJC-Hospital Juan Carlos  
 Fecha: 17/02/2018  
 Mantenimiento: REVISION CAMARAS SISTEMA CCTV Nº OT: 23.390  
 Tarea: 1.359 T. Estim: 0:00 Frecuencia: 12 Meses

I.	Descripción	Optimo	V. B*	T. Estim.	T. Real
1	LIMPIEZA LENTE			0:0	
2	COMPROBACION SOPORTE			0:0	
3	AJUSTE ENFOQUE E IRIS			0:0	
4	REVISION CARTELERIA L.O.P.D.			0:0	

T. Estim: 0:0

Marcar con  si no hay ANOMALIA  
 Marcar con  si hay DESPERFECTO o ANOMALIA.  
 Avisar inmediatamente al JEFE DE MANTENIMIENTO si reviste gravedad. Si es de poca consideración anotar en observaciones

Materiales sustituidos

Oficial Mto.

Observaciones:

Conformidad Cliente

Conformidad Operario

- ANEXO 6: “Gestión del parking subterráneo del Hospital Rey Juan Carlos de Móstoles, con lectores de matrículas, IDC Servicios Móstoles S.A. MCA2 Control de Aparatos Seguridad, así como su mantenimiento y el de las barreras de acceso al mismo”

**EQUINSA**



**MAQUINA DE ENTRADA SAGA ET Élite**

**Composición:**

- Gestión de abonados y/o usuarios de rotación
- Gestión de tipos especiales (valor, prepago, etc.)
- Funcionamiento On-Line o autónomo
- Lector-Grabador de tickets de banda magnética
- Emisión de tickets en 1,4 segundos.
- **LECTOR DE PROXIMIDAD INCORPORADO**
- Fácil programación desde el propio terminal
- Bomas de entrada salida para conexiones y tests
- Batería de respaldo para mantenimiento de datos en caso de fallo de alimentación
- **INCORPORA DETECTOR DE VEHICULOS**
- Display Gráfico para diálogo e **CON SINTETIZADOR DE VOZ**
- Sistema de control de temperatura interna
- **Sistema de guiado mediante voz INCLUIDO**
- Comunicaciones TCP/IP con el servidor
- **Interfonía Incluida, Comunicación con Operador**
- Capacidad para hasta 5000 tickets.
- Armario resistente a la intemperie con doble imprimación

**Características físicas:**

- Ancho: 300 mm.
- Fondo: 510 mm.
- Alto: 1080 mm.
- Peso: 60 Kg.
- Cumple norma IP23



**MÁQUINA DE SALIDA SAGA CS Élite**

**Composición:**

- Gestión de abonados y/o usuarios de rotación
- Gestión de tipos especiales (valor, prepago, etc.)
- Funcionamiento On-Line o autónomo
- Lector-Grabador de tickets de banda magnética
- **LECTOR DE PROXIMIDAD INCORPORADO**
- Fácil programación desde el propio terminal
- Bornas de entrada salida para conexiones y tests
- Batería de respaldo para mantenimiento de datos en caso de fallo de alimentación
- **INCORPORA DETECTOR DE VEHICULOS**
- Display Gráfico para diálogo e información con el usuario
- Sistema de control de temperatura interna
- **Sistema de guiado mediante voz INCLUIDO**
- Pago mediante tarjeta de crédito en el propio terminal en opción
- Pago mediante el móvil en el propio terminal en opción
- Comunicaciones TCP/IP con el servidor
- **Interfonía Incluida, Comunicación con Operador**
- Armario resistente a la intemperie con doble imprimación

**Características físicas:**

- Ancho: 300 mm.
- Fondo: 510 mm.
- Alto: 1080 mm.
- Peso: 80 Kg.
- Cumple norma IP23



**Equipamiento y funcionalidades:**

- Carcasa de motor en aleación de aluminio con motoreductor sellado y auto lubricado de 220 V.
- Transmisión directa, sin mantenimiento de cadena.
- Maniobra muy silenciosa y sin vibraciones.
- Control electrónico de maniobras.
- Inversión de giro por presencia de obstáculos.
- Tiempo de maniobra de apertura **1 segundo**.
- Doble detector de seguridad de la maniobra.
- Brazo de barrera en aluminio de 3 m. de longitud.
- Fabricada para resistir ambientes agresivos y funcionamiento en intemperie.
- Panel de control para accionamiento manual de barrera.
- Detector de presencia de vehículo, incorporado.
- Interface para control de semáforo.
- Elevado régimen de maniobra.
- Apertura manual, en caso de fallo de corriente.
- Posibilidad de incorporar brazo articulado.
- Posibilidad de control por mando a distancia.

**Características físicas y eléctricas:**

- Ancho: 330 mm.
- Fondo: 390 mm.(con brazo)
- Alto: 925 mm.
- Peso: 60 Kg.
- Alimentación 220 VAC.
- Consumo 2 A
- Temperatura de funcionamiento -20° C +75° C
- Cumple norma IP-44.



**CAJERO AUTOMÁTICO ALT 1000**

**Equipamiento y funcionalidades:**

- Máquina automática de cobro con reciclado de monedas.
- Lector-Grabador para tickets de papel y tarjetas de plástico con banda magnética.
- Lector de proximidad incorporado.
- Lector de billetes en cualquier sentido de introducción.
- Apilador de billetes reemplazable (400 billetes).
- Validador de monedas programable.
- Cuatro dispensadores de monedas de alta velocidad con capacidad de reciclado.
- Posibilidad de incorporar un quinto dispensador de monedas.
- Posibilidad de rellenado de los devolvedores de manera masiva.
- Pantalla LCD de 4 x 20 caracteres para diálogo con el usuario en cinco idiomas.
- Teclas antivandálicas para cancelar, elegir idioma, pedir recibo y solicitar ayuda.
- Caja fuerte de seguridad para protección del efectivo.
- Batería de seguridad (SAI) que permite la finalización de la operación en curso.
- Interfaz de usuario fácil e intuitiva.
- Funcionamiento On-Line o autónomo.
- Comunicaciones TCP/IP con el servidor.
- Sistema de interfonía IP.

**Características físicas:**





- Ancho: 840 mm.
- Fondo: 515 mm
- Alto: 1.770 mm
- Peso: 150 Kg max.



CAJA CENTRAL DE COBRO SIGA EA <sup>2</sup>	
<p><b>Composición:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Microprocesador Intel Celeron 1 GHz</li> <li>• Memoria RAM 512 MB</li> <li>• Disco Duro 80 GB</li> <li>• Pantalla Táctil de 15" XGA</li> <li>• Sistema operativo Windows XP Embedded</li> <li>• Lector-Grabador de tickets de banda magnética y tarjetas de plástico</li> <li>• <b>LECTOR DE PROXIMIDAD INCORPORADO</b></li> <li>• Gestión de todo tipo de cobros y emisiones de tickets</li> <li>• Display para el cliente VFD</li> <li>• Cajón para monedas</li> <li>• Impresora para recibos</li> <li>• Terminal híbrido para tarjetas bancarias EMV opcional</li> <li>• Software de aplicación SIGA incluido</li> </ul>	

SISTEMA DE CAPTURA DE MATRICULAS RAMA	
<p><b>Equipamiento y funcionalidades:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Arquitectura PC con procesador Intel Celerón.</li> <li>• Memoria RAM 512 MB.</li> <li>• Disco Duro 80 GB.</li> <li>• Tarjeta de Entradas/Salidas digitales.</li> <li>• Digitalizadora de imágenes de 4 entradas.</li> <li>• Puerto RS-232</li> <li>• Tarjeta de Red Ethernet 10/100</li> <li>• Sistema operativo Windows</li> <li>• Instalación en armario de intemperie <b>en opción.</b></li> </ul>	

CÁMARA RAMA CON ILUMINADOR INCORPORADO + Cámaras adicionales (ELM)	
<p><b>Equipamiento y funcionalidades:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➢ Cámaras SANYO B/N de alta resolución y con sensibilidad al infrarrojo para la captura de matrículas en cualquier situación de luz. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ajuste manual de todos los parámetros.</li> <li>• Óptica de iris regulable con zoom 5-50 mm.</li> <li>• LEDS infrarrojos para la iluminación nocturna.</li> <li>• Carcasa con protección IP-65, para fijación en pared, suelo o techo, según convenga.</li> </ul> </li> <li>➢ Cámara de imágenes auxiliares en color, <b>en opción.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Óptica varifocal de regulación autoiris.</li> <li>• Carcasa de intemperie.</li> <li>• Soporte para fijación a suelo o pared</li> </ul> </li> <li>➢ Microcámara facial para integrar en poste de entrada/salida, <b>en opción.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Compensación de Backlight</li> <li>• Balance automático de Blancos</li> <li>• Control automático de ganancia</li> </ul> </li> </ul>	

CARTELES	
<p><b>Composición:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cartel 'P' para colocar en vía pública</li> <li>• Personalizable (textos y colores)</li> <li>• Fijación al suelo (poste de 4,5 m.) o en pared</li> <li>• Una o dos caras</li> <li>• Indicador de 'Libre/Completo' electromecánico o mediante LED's (opcional)</li> <li>• Dimensiones: 1.300x1.000x180 mm.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Carteles informativos situados en entradas y salidas</li> <li>• Fijación a suelo, techo o pared según convenga</li> <li>• Dimensiones: 700x300x150 mm.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Carteles de señalización en el interior del aparcamiento</li> <li>• Fijación a techo o pared</li> <li>• Disponibles con o sin luz</li> <li>• Todo tipo de textos y pictogramas personalizables</li> <li>• Dimensiones: 1.270x270x150 mm. ó 500x500x150 mm.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Todo tipo de señales y/o iconos para cualquier tipo de indicación</li> <li>• Personalizables en tamaño, texto, color y material</li> </ul>	   

Num.Ped.	Fecha	Tercero	Descripción Tercero	Nº Oferta/Presupuesto	Descripción Servicio	Observaciones
CS175V0065	15/02/2017	B85786333	EQUINSA PARKING, S. L. U.	40,12044	REPARAC. MAQUINARIA Y APARATOS	reparacion barrera 2 salida, falla comunicacion.
CS175V0104	06/03/2017	B85786333	EQUINSA PARKING, S. L. U.	R.M.A. 17.700762	REPARAC. OTRAS INSTALACIONES	reparacion poste de entrada y ajuste general
CS175V0289	20/07/2017	B85786333	EQUINSA PARKING, S. L. U.	SAT 18/7/17	REPARAC. OTRAS INSTALACIONES	REPARACION BARRERA DE ENTRADA 2, SUSTITUCION CORREAS Y EMBOCADURA.
CS175V0334	07/09/2017	B85786333	EQUINSA PARKING, S. L. U.	RMA 17704226	REPARAC. MAQUINARIA Y APARATOS	reparacion entrada y salida 2 de la barrera del parking
CS175V0363	27/09/2017	B85786333	EQUINSA PARKING, S. L. U.	40,14323	REPARAC. OTRAS INSTALACIONES	

• ANEXO 7: “Libro del Edificio y ficha Central control de accesos”

OBRA 128480: NUEVO HOSPITAL DE MÓSTOLES



**LIBRO DEL EDIFICIO**  
HOSPITAL REY JUAN CARLOS, MÓSTOLES

LISTADO DE EQUIPOS PRINCIPALES INSTALADOS  
LOTE / INSTALACIÓN: SEGURIDAD

	DESIGNACIÓN EQUIPO	MARCA	MODELO	Nº DE UNIDADES	OBSERVACIONES
	<u>CCTV</u>				
CAM	CAMARA DOMO	AXIS	P12	11	
CAM	CAMARA EXTERIOR	AXIS	P13	22	
CAM	CAMARA MINIDOMO INTERIOR	AXIS	M32	70	
JST	TECLADO PTZ	BOSCH	INTUKEY	1	
	<u>CONTROL DE ACCESOS</u>				
MPX	CERRADERO ELÉCTRICO	OPENERS & CLOSERS	4L4461M00	9	
	VENTOSA ELECTROMAGNETICA	OPENERS & CLOSERS	MEX430	22	
	CONTACTOS MAGNETICOS	CASMAR	GS194	25	
	PULSADORES DE SALIDA	ADI	CU-RTE001S	15	
	PULSADOR DE EMERGENCIA	ADI	BGV2	12	
	PASÁCABLES	OPENERS & CLOSERS	EPX-290	9	
LCT	LECTOR BIOMÉTRICO Y PROXIMIDAD	L1 IDENTITY SOLUTIONS	4G V-FLEX	25	

OBRA 128480: NUEVO HOSPITAL DE MÓSTOLES



**LIBRO DEL EDIFICIO**  
HOSPITAL REY JUAN CARLOS, MÓSTOLES

LISTADO DE EQUIPOS PRINCIPALES INSTALADOS  
LOTE / INSTALACIÓN: SEGURIDAD

	DESIGNACIÓN EQUIPO	MARCA	MODELO	Nº DE UNIDADES	OBSERVACIONES
	<u>INTRUSIÓN</u>				
CIM	CENTRAL DE INTRUSIÓN	SIEMENS	CENTRAL INTRUNET SPC8000	1	
	EXPANSOR DE ZONAS	SIEMENS	SPCE650 100	28	
DET	DETECTORES VOLUMÉTRICOS	SIEMENS	IRM120	44	
	PULSADOR DE SOSPECHA	ADI	NAV	6	
	CONTACTOS MAGNETICOS	CASMAR	GS194	126	
	VENTOSA ELECTROMAGNETICA	OPENERS & CLOSERS	MEX430	4	
BRB	<u>PARKING</u>	EQUINSA	SAGA ET ELITE	1	





## Central Intrunet® SPC6000

V2.1



### La solución más capaz y competitiva

- Certificada para grado 3 según EN50131.
- Funcionalidad combinada de seguridad y control de accesos.
- Diseño modular.
- Acceso de hasta 512 usuarios.
- Hasta 60 particiones.
- Hasta 512 zonas totalmente programables.
- Hasta 512 salidas, funcionalmente programables.
- Control de hasta 32 ó 64 puertas (64 lectores).
- Registro de 10.000 incidencias de seguridad y 10.000 de control de accesos.
- Hasta 3 posibles vías de comunicación, todas bidireccionales (IP de serie, RTB y/o GSM opcionales).
- Servidor WEB embebido (acceso posible con navegador, sin software bid).
- Fácil de usar, con ayuda vocal mediante mensajes preprogramados.
- Métodos de configuración local y/o remotos, fáciles e intuitivos.
- Ahorro de costes mediante gestión y mantenimiento remoto automático.
- Bus de expansión multiplexada de alta velocidad y seguridad (lanz cerrado).
- Funciones avanzadas causa – efecto para automatización (ahorro energético, domótica, funciones a través de X10, etc.).
- Integración de subsistema vía radio SiVway en 868 MHz.

■ Características técnicas:

SPC6330.310-L1	
<b>Seguridad</b>	
Número de particiones	60
Número de zonas en placa base	8
Número máximo de zonas	512
Configuración eléctrica de las entradas de zona	NC / 1 RFL / 2 RFL / 3 RFL (Volumétricos anti-enmascaramiento) / Detectores Inerciales
Valores resistencias finales de línea (RFL)	2 x 4K7 (por defecto). Otras combinaciones de valores son configurables.
Número de salidas en placa base	6
Número máximo de salidas	512
Número máximo de códigos de usuario	512
Registros de incidencias de seguridad	10.000
Reloj en tiempo real / Calendarios	Con batería interna / 32 calendarios con control múltiple on/off sobre particiones, zonas, salidas y usuarios
Funciones causa & efecto	Control de hasta 64 salidas basado en condiciones de activación libremente definibles (estados de zonas, de sistema o de salidas, códigos de usuario, fechas y/o calendarios) o combinaciones algebraicas booleanas de ellas.
Idioma	Configuración multi-lenguaje
Asistencia hablada	Incluida, con teclados serie "comfort"
Logotipo en pantalla gráfica	Incluido, con teclados serie "comfort"
<b>Bus multiplexado</b>	
Tipo de bus	X-Bus, par balanceado tipo RS485 con 2 ramas abiertas o un lazo cerrado autoprotegido
Número posible de dispositivos	48 (16 teclados, 16 módulos de puertas y 16 módulos de zonas y/o salidas y/o receptores vía radio)
<b>Conectividad</b>	
Servidor web	HTTPS (embebido de serie)
Transmisores enchufables en placa base	RTB y/o GSM/GPRS (2 transmisores alternativos)
Protocolos de comunicación	GIA, Contact ID, Scancoo Fast Format, mensajes SMS
Programador rápido uso local	Si
Actualización firmware	Local o remota para central y módulos
Notificación SMS	Con transmisor GSM
Configuración local y remota con SPC Pro	Via RS232, USB, RTB, GSM e IP sobre Ethernet.
Mantenimiento remoto automático (SPC RM)	Via RTB, GSM e IP sobre Ethernet.
Administración automatizada de instalaciones (SPC Safe)	Via IP sobre Ethernet.
Transmisión de alarmas en protocolo EDP (SPC Com)	IP sobre Ethernet y GPRS, con alternativa RTB y GSM
X-10	Interfaz para módulo de control X-10
<b>Control de accesos</b>	
Registro de incidencias	10.000
Núm. máx. puertas	64 solo de entrada ó 32 de entrada / salida
Número máximo grupos de puertas	32
Lectores de tarjeta y/o fichas (tag)	Si
Tecnologías de tarjetas soportadas	EMV102 / 5 Pass, Wiegand 26-bits, HID Corporate 1.000
Función anti-pass-back (soft / hard)	Si
Función "custodia"	Si
Función "acompañante"	Si
<b>Via radio</b>	
Número máximo de zonas vía radio <sup>1)</sup>	120 (recepción en central, en teclado con receptor y/o en receptor X-Bus)
Número máximo de mandos de control remoto	512 (uno por usuario) con 5 funciones
Número máximo de detectores por receptor	30 recomendado, para evitar colisiones de señales

<sup>1)</sup> Pueden dimensionarse más módulos RS en lugar de teclados o módulos de puertas, pero el número de entradas y salidas no puede exceder el especificado.  
<sup>2)</sup> Una zona vía radio ocupa lo mismo que una saliente.

■ Datos técnicos.

Centrales de control Fuentes de alimentación	SPC6330-310-L Central grado 3	SPCP932.300/333.300 Fuentes G2 y G3 con módulo BZ125	SPCP432.300/433.300 Fuentes G2 y G3 con módulo CCAA
Número de zonas en placa base	8, totalmente programables		4, para control puertas
Resistencia finales de línea (RFL)	Configurable NC, 1, 2 ó 3 RFL con diversos valores (2 x 407 por defecto)		
Número máx. zonas cableadas	512		
Número máx. zonas vía radio <sup>1)</sup>	120		
Número salidas colector abierto en placa base	2 para sirenas exterior e interior (máx. 400 mA cada una) 3 libremente programables (máx. 400 mA cada una, alimentados desde una salida auxiliar)		
Número salidas relé en placa base	1 para flash (relé conmutador, C, NA y NC; 30 V / máx. 1 A)	2, programables (reles C, NA y NC; 30 V / máx. 1 A)	2, control de puertas (reles C, NA y NC; 30 V / máx. 1 A)
Máximo número de salidas	512		
Particiones programables	60		
Número máximo códigos usuario	512		
Registro incidencias intrusión	10.000, para todas las particiones		
Registro incidencias CCAA	10.000		
Bus de expansión <sup>2)</sup>	X-Bus sobre RS-485 (307 Kbit/s)		
Número de dispositivos de expansión conectados al bus <sup>3)</sup>	128 (32 teclados, 32 módulos de puertas y 64 módulos de zonas y/o salidas y/o receptores vía radio)		
Tipos de módulos de expansión	Teclados: SPC42x, SPC63x Controladores de puertas: SPCA21+ Módulos E/S: SPC65x, SPC645x, SPCP33x, SPC611x, SPC612x		
Contacto tamper	Pulsador con muelle en placa base - 2 entradas auxiliares de tamper	Puls. con muelle placa base (SPC332 y 432) y antidespeque (SPC333 y 433)	
Interfases	2 para X-Bus (2 ramas abiertas o 1 rama cerrada), 2 para RS232 (Tipo RJ45), uno para X-10, uno para Web/Ethernet, uno para USB (PC), uno para programador radio y uno para Ethernet (RJ45)	2 lectores de tarjeta Wiegand 26 bits (estándar) y 36 bits (proprietario) y Clock&Data	
Fuente de alimentación	Tipo A (según EN50131-1), integrada en placa base		Tipo A (según EN50131-1)
Entrada de alimentación	230 V ca. ±10 a ±15%, 50 Hz con transformador		
Consumo de corriente	Máx. 200 mA	Máx. 95 mA (ambos relés activados)	
Consumo de corriente en reposo	Sólo central: 170 mA Con TX RTB: 195 mA Con TX GSM: 300 mA Con RTB & GSM: 325 mA	Min. 77 mA	
Salida auxiliar de corriente (nominal)	Máx. 750 mA (en función de la batería empleada y del grado de seguridad requerido)	Máx. 2 x 750 mA (en función de la batería empleada y del grado de seguridad requerido)	
Tensión de salida	11 a 14 V cc. en condiciones normales (con presencia de ca., y batería totalmente cargada) <sup>4)</sup>		
Capacidad de la batería a montar	Máx. 17 Ah / 12 V	SPC330 y SPC432: Máx. 7 Ah / 12 V SPC333 y SPC433: Máx. 17 Ah / 12 V	
Caja (fabricada en acero de 1,4 mm de espesor)	Tapa con bisagras		SPC330 y SPC432: Con tapa separada SPC333 y SPC433: Tapa con bisagras
Dimensiones (A x H x P en mm)	326 x +15 x 114		SPC330 y SPC432: 264 x 357 x 81 SPC333 y SPC433: 326 x +15 x 114
Peso	7,2 kg		SPC330 y SPC432: 5,2 kg SPC333 y SPC433: 7,4 kg
Color	RAL 9003 (blanco)		
Temperatura de servicio	+0 a +50 °C		
Humedad relativa	Máx. 90 % (sin condensación)		
Estándares	Certificados EN50131-1:2006 (Grado 3, Clase II, interiores), TS50131-3:2003, EN50131-6:2006		

<sup>1)</sup> Pueden direccionarse más módulos RS en lugar de teclados o módulos de puertas, pero el número de entradas y salidas no puede exceder el especificado.

<sup>2)</sup> Una zona vía radio ocupe lo mismo que una cableada.

<sup>3)</sup> Máx. 400 m entre elementos / tipos de cable: RSTY 2 x 2 x Ø 0,6 mm (min.), UTP cat5 (núcleo sólido) o Belden 9829

<sup>4)</sup> Cuando, en ausencia de ca., un dispositivo secundario es alimentado por la salida auxiliar, la tensión de ésta puede caer a 9,5 V antes de que se active la protección de  
descarga profunda de la batería.

- ANEXO 8: “Plan Formativo anual, así como los certificados de la formación llevada a cabo por los Vigilantes de Seguridad”



## Contenido

Presentación.....	10
1. Objetivos generales del plan .....	11
2. Denominación, objetivos y descripción de las acciones formativas a desarrollar .11	
2.1. Ordenamiento Jurídico y Seguridad Privada (20 horas) .....	12
2.2. Habilidades sociales, atención al cliente y resolución de conflictos (20 horas).....	13
2.3. Innovación y nuevas tecnologías aplicadas a la seguridad (20 horas).....	14
2.4. Técnicas de prevención e intervención en emergencias (20 horas).....	15
2.5. Servicios de vigilancia en puertos (20 horas) .....	17
2.6. Servicios de vigilancia en centros comerciales (20 horas) .....	19
2.7. Servicios de vigilancia en centros hospitalarios (20 horas) .....	20
2.8. Servicios de transporte de seguridad (20 horas).....	21
2.9. Seguridad en medios de transporte (20 horas) .....	22
2.10. Servicios de respuesta ante alarmas (20 horas).....	24
2.11. Servicios de vigilancia en urbanizaciones, polígonos, transportes y espacios públicos (20 horas).....	25
2.12. Servicios de vigilancia con aparatos de Rayos X (20 horas) .....	27
2.13. Servicios de vigilancia en aeropuertos (20 horas) .....	28
2.14. Servicios de vigilancia en buques (20 horas).....	30
2.15. Servicios de vigilancia en instalaciones nucleares y otras infraestructuras críticas (20 horas).....	31
2.16. Servicios de vigilancia con perros (20 horas) .....	32
2.17. Servicios de vigilancia en eventos deportivos y espectáculos públicos (20 horas) 33	
2.18. Servicios de vigilancia en centros de internamiento y dependencias de seguridad (20 horas).....	34
2.19. Servicios de vigilancia del patrimonio histórico y artístico (20 horas) .....	35
2.20. Defensa personal policial (20 horas).....	36
2.21. Medidas de autoprotección y protección ante artefactos explosivos y riesgos NRBQ (20 horas) .....	37
2.22. Modus operandi de bandas organizadas y Técnicas de detección e identificación de sospechosos (20 horas).....	39
2.23. Ley de igualdad, derechos fundamentales y libertades públicas (20 horas) ...	40
2.24. El vigilante de seguridad en procesos penales (20 horas) .....	41

2.25. Gestión del estrés en los servicios de vigilancia (20 horas).....	43
2.26. Comportamiento humano en situaciones de emergencia (20 horas).....	44
2.27. Gestión de equipos humanos de seguridad (20 horas).....	45
2.28. Conducción eficiente (20 horas).....	46
2.29. Medios pasivos de seguridad (20 horas).....	47
2.30. Técnicas de protección personal (20 horas).....	49
2.31. Informática aplicada a la seguridad (20 horas).....	50
2.32. Equipos de segunda intervención (20 horas).....	51
2.33. DEA y primeros auxilios (20 horas).....	52
2.34. Conducción de seguridad (20 horas).....	53
2.35. Desfibrilador externo semiautomático (10 horas).....	54
2.36. Ofimática (20 horas).....	55
2.37. Inglés básico en los servicios de seguridad (20 horas).....	57
2.38. Armamento y tiro (20 horas).....	58
2.39. Servicios de respuesta ante alarmas y conducción eficiente (20 horas).....	60
2.40. Seguridad Privada y normativa ferroviaria (20 horas).....	62
2.41. Seguridad frente al terrorismo transnacional (Yihadismo) (20 horas).....	64
2.42. Servicios de vigilancia en centros comerciales (10 horas).....	65
2.43. Servicios de vigilancia en transporte de seguridad (10 horas).....	66
2.44. Servicios de vigilancia en centros hospitalarios (10 horas).....	67
2.45. Servicios de vigilancia en puertos (10 horas).....	68
2.46. Servicios de respuesta ante alarmas (10 horas).....	70
2.47. Servicios de vigilancia en urbanizaciones, polígonos, transportes y espacios públicos (10 horas).....	71
2.48. Servicios de vigilancia con aparatos de Rayos X (10 horas).....	73
2.49. Servicios de vigilancia en aeropuertos (10 horas).....	74
2.50. Servicios de vigilancia en buques (10 horas).....	76
2.51. Servicios de vigilancia en instalaciones nucleares y otras infraestructuras críticas (10 horas).....	77
2.52. Servicios de vigilancia con perros (10 horas).....	78
2.53. Servicios de vigilancia en eventos deportivos y espectáculos públicos (10 horas) 79	
2.54. Servicios de vigilancia en centros de internamiento y dependencias de seguridad (10 horas).....	80

2.55. Servicios de vigilancia del patrimonio histórico y artístico (10 horas) .....	81
2.56. Operador de central de alarmas y centros de control (20 horas) .....	82
2.57. Operador de plataformas elevadoras móviles de personal (8 horas) .....	83
2.58. Operador de trabajos en altura (8 horas) .....	85
2.59. Prevención de riesgos eléctricos (6 horas) .....	87
2.60. Curso básico PACOM (10 horas).....	88
2.61. Producto PACOM (24 horas).....	89
2.62. Producto TYCO (24 horas) .....	90
2.63. Sistemas de detección de incendios (24 horas).....	91
2.64. Sistemas de extinción automática de incendios por agua y espuma (6 horas).....	92
2.65. Sistemas de extinción automática de incendios por agentes gaseosos (6 horas)	93
2.66. Sistemas de abastecimiento (bombeo) y reserva de agua (6 horas).....	94
2.67. Sistemas de protección pasiva contra el fuego (10 horas).....	95
2.68. Curso europeo superior de seguridad contra incendios (Fase I) (33 horas).....	96
2.69. Curso europeo superior de seguridad contra incendios (Fase II) (37 horas) ..	97
2.70. Curso europeo sobre sistemas de protección pasiva aplicados a la reducción de riesgos de incendios (18 horas).....	98
2.71. Sistema VIGIPLUS (24 horas).....	100
2.72. Curso modular de instalaciones de protección activa contra incendios, detección de agua y gases (33 horas) .....	101
2.73. Manipulación de sistemas y equipos de protección contra incendios que emplean gases fluorados o bromados como agente extintor (16 horas).....	103
2.74. Protección contra incendios (16 horas).....	104
2.75. Equipos de video (grabadores digitales) (16 horas) .....	105
2.76. Hardware: Instalación y mantenimiento (16 horas).....	106
2.77. Sistemas de control de accesos (16 horas) .....	107
2.78. Centrales de alarmas (centrales de intrusión) (16 horas).....	108
2.79. Redes informáticas y comunicaciones. Nivel 1 (8 horas) .....	109
2.80. Redes informáticas y comunicaciones. Nivel 2 (16 horas) .....	110
2.81. Redes informáticas y comunicaciones. Nivel 3 (24 horas) .....	111
2.82. Software de centralización (Integración y gestión) (8 horas) .....	112
2.83. Software IMMIX (8 horas) .....	113
2.84. Software bidireccional (24 horas).....	114

2.85. Software gestión servicios (16 horas) .....	115
2.86. Certificación C.CURE 9000. Level 1 (24 horas) .....	116
2.87. Certificación C.CURE 9000. Level 2 (24 horas) .....	117
2.88. Certificación SPC (6 horas) .....	118
2.89. Certificación AVIGILON (16 horas).....	119
2.90. Certificación sistemas GEUTEBRUK (niveles 1, 2 y 3) (24 horas) .....	120
2.91. Curso bidireccional técnicos SOC (8 horas) .....	121
2.92. Navision (16 horas) .....	122
2.93. Spider COM Manager de Baussa (6 horas).....	123
2.94. Plataformas de intrusión (16 horas).....	124
2.95. Plataformas de control de accesos (16 horas) .....	125
2.96. Plataformas de video (16 horas).....	126
2.97. Plataformas de protección contra incendios (16 horas) .....	127
2.98. Plataformas de integración (16 horas).....	128
2.99. Programa curricular Check PCI (4 horas).....	129
2.100. Plataformas de gestión de servicios (8 horas).....	130
2.101. Prevención de riesgos laborales básicos en el sector de la construcción. Electricidad (20 horas).....	131
2.102. Prevención de riesgos laborales básicos en el sector de la construcción. Segundo ciclo (20 horas).....	132
2.103. Securitas innovation training (56 horas) .....	134
2.104. Análisis operativo de seguridad (16 horas) .....	135
2.105. Investigación de mercados (16 horas).....	136
2.106. Técnicas de Prospección Comercial (16 horas).....	137
2.107. Técnicas de Venta (16 horas).....	138
2.108. Gestión del negocio (20 horas) .....	139
2.109. Gestión Comercial (20 horas).....	140
2.110. Competencias para la dirección de equipos – Gestión de RRHH (16 horas).....	141
2.111. Dirección de equipos de trabajo (8 horas).....	142
2.112. Dirección de equipos de trabajo (16 horas) .....	143
2.113. Formación Milestone nivel 1 profesional (8 horas).....	144
2.114. Formación Milestone nivel 2 (8 horas).....	145
2.115. Formación Milestone nivel 3 (8 horas).....	146

2.116. Genetec System Design Training (8 horas) .....	147
2.117. Genetec Security Center (8 horas) .....	148
2.118. Genetec Omnicast (8 horas) .....	149
2.119. Genetec synergis (8 horas) .....	150
2.120. Genetec AutoVu (8 horas) .....	151
2.121. Plataformas de video IP (16 horas) .....	152
2.122. Instalación y configuración de paneles Lightsys2 y ProSys de RISCO (6 horas) 153	
2.123. Atención y tramitación de alarmas en inglés (20 horas) .....	155
2.124. Atención telefónica en la emisión y recepción de llamadas (20 horas) .....	156
2.125. Seguridad operativa. Competencias clave I (150 horas) .....	157
2.126. Seguridad operativa. Competencias clave II (150 horas) .....	159
2.127. Protección de puertos e instalaciones portuarias (150 horas) .....	162
2.128. Seguridad en el sector retail (150 horas) .....	165
2.129. Seguridad en centros hospitalarios (150 horas) .....	168
2.130. Seguridad en entidades financieras (150 horas) .....	170
2.131. Seguridad en medios de transporte (150 horas) .....	172
2.132. Competencias complementarias I (150 horas) .....	174
2.133. Competencias complementarias II (150 horas) .....	177
2.134. Competencias complementarias III (150 horas) .....	179
2.135. Competencias complementarias IV (150 horas) .....	181
2.136. Competencias complementarias V (150 horas) .....	184
2.137. Competencias complementarias VI (150 horas) .....	187
2.138. Ordenamiento Jurídico y Seguridad Privada (e-learning) (75 horas) .....	189
2.139. Habilidades Sociales, atención al cliente y resolución de conflictos (e-learning) (75 horas) .....	190
2.140. Innovación y nuevas tecnologías aplicadas a la seguridad (e-learning) (75 horas) 191	
2.141. Técnicas de prevención e intervención en emergencias (e-learning) (75 horas) 192	
2.142. Protección de puertos e instalaciones portuarias I (e-learning) (75 horas) ....	194
2.143. Seguridad en centros comerciales I (e-learning) (75 horas) .....	196
2.144. Seguridad en centros hospitalarios I (e-learning) (75 horas) .....	198
2.145. Seguridad en entidades financieras I (e-learning) (75 horas) .....	199
2.146. Seguridad en medios de transporte I (e-learning) (75 horas) .....	200

2.147. Servicios de respuesta ante alarmas (e-learning) (75 horas).....	201
2.148. Seguridad en urbanizaciones, polígonos, transportes y espacios públicos (e-learning) (75 horas).....	202
2.149. Seguridad con aparatos de Rayos X (e-learning) (75 horas).....	204
2.150. Seguridad en aeropuertos (e-learning) (75 horas).....	205
2.151. Seguridad en instalaciones nucleares y otras infraestructuras críticas (e-learning) (75 horas).....	207
2.152. Seguridad en eventos deportivos y espectáculos públicos (e-learning) (75 horas) 208	
2.153. Seguridad en centros de internamiento y dependencias de seguridad (e-learning) (75 horas).....	210
2.154. Seguridad del patrimonio histórico y artístico (e-learning) (75 horas).....	211
2.155. Modus operandi de bandas organizadas y Técnicas de detección e identificación de sospechosos (e-learning) (75 horas).....	212
2.156. Ley de igualdad, derechos fundamentales y libertades públicas (e-learning) (75 horas).....	213
2.157. Protección de puertos e instalaciones portuarias II. (e-learning) (75 horas).....	214
2.158. Seguridad en centros comerciales II. (e-learning)(75 horas).....	215
2.159. Seguridad en centros hospitalarios II. (e-learning) (75 horas).....	217
2.160. Seguridad en entidades financieras II. (e-learning) (75 horas).....	218
2.161. Seguridad en medios de transporte II. (e-learning) (75horas).....	219
2.162. Excel básico (e-learning) (20 horas).....	220
2.163. Excel intermedio (e-learning) (20 horas).....	221
2.164. Excel avanzado (e-learning) (20 horas).....	222
2.165. Word básico (e-learning) (20 horas).....	223
2.166. Word intermedio (e-learning) (20 horas).....	224
2.167. Word avanzado (e-learning) (20 horas).....	225
2.168. Power Point básico (e-learning) (20 horas).....	226
2.169. Power Point intermedio (e-learning) (20 horas).....	227
2.170. Gestión comercial I (vender en tiempos difíciles) (e-learning) (20 horas).....	228
2.171. Gestión del cliente (e-learning) (20 horas).....	229
2.172. Atención telefónica (e-learning) (20 horas).....	230
2.173. Innovación (e-learning) (20 horas).....	231
2.174. Networking (e-learning) (20 horas).....	232
2.175. Evaluación del desempeño (e-learning) (20 horas).....	233

8

2.176. Coaching (e-learning) (20 horas) .....	234
2.177. Análisis operativo de seguridad (e-learning) (20 horas).....	235
2.178. Competencias para la dirección de equipos - Liderazgo (e-learning) (50 horas) 236	
2.179. Gestión económico-financiera (e-learning) (20 horas) .....	237
2.180. Gestión telefónica de cobros y reclamación de impagados (e-learning) (20 horas) 239	
2.181. Inglés básico (e-learning) (92 horas).....	241
2.182. Inglés intermedio I (e-learning) (92 horas) .....	243
2.183. Inglés intermedio II (e-learning) (92 horas) .....	246
2.184. Gestión Comercial 2 (e-learning) (20 horas).....	248
2.185. Gestión del tiempo (e-learning) (20 horas).....	249
2.186. Gestión proyectos de seguridad (e-learning) (150 horas).....	250
3. Colectivos destinatarios por categorías o grupos profesionales, y número de participantes por acciones .....	251
4. Calendario previsto de ejecución.....	256
5. Medios pedagógicos.....	257
6. Criterios de selección de los participantes.....	258
7. Plantilla media y cuota de formación profesional ingresada por la empresa en el año 2.016.....	259
8. Lugar previsto de impartición de las acciones formativas .....	260
9. Balance de las acciones formativas desarrolladas en el ejercicio 2016.....	261
10. Acreditaciones .....	265
11. Permisos individuales de formación.....	266

# Diploma

**ANTONIO CORCUERA PEREZ**

*Ha superado satisfactoriamente el curso de*

## **SERVICIOS DE VIGILANCIA EN EVENTOS DEPORTIVOS Y ESPECTACULOS PUBLICOS**

Código AF/Grupo 17/14 durante los días 2/10/2017 al 4/10/2017 de 20 horas teórico - prácticas en la modalidad formativa Presencial

*Conforme a la Resolución de 12 de noviembre de 2012 de la Secretaría de Estado de Seguridad*

*En Madrid, a 4 de Octubre de 2017*



Fdo.: Alicia Gómez de Hinojosa Guerrero  
Directora de Formación

Fdo.: Juan Ignacio Ruiz Martínez  
Jefe de Estudios



CENTRO DE FORMACIÓN SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.

# Diploma

**FRUCTUOSO AITOR GUTIERREZ CONSTANTINO**

*Ha superado satisfactoriamente el curso de*

**SERVICIOS DE VIGILANCIA EN CENTROS COMERCIALES**

Código AF/Grupo 6/5 durante los días 4/10/2017 al 6/10/2017 de 20 horas teórico - prácticas en la modalidad formativa Presencial

*Conforme a la Resolución de 12 de noviembre de 2012 de la Secretaría de Estado de Seguridad*

*En Madrid, a 6 de Octubre de 2017*



Fdo.: Juan Ignacio Ruiz Martínez  
Jefe de Estudios



CENTRO DE FORMACIÓN SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.

# Diploma

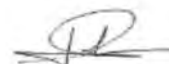
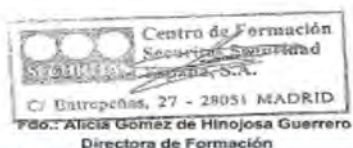
**JULIAN SILVA TORTOSA**

*ha participado en el curso de*

**INNOVACION Y NUEVAS TECNOLOGIAS APLICADAS A LA SEGURIDAD**

Código AF/Grupo 3/12 durante los días 16/10/2017 al 18/10/2017 de 20 horas teórico - prácticas en la modalidad formativa Presencial

*En Madrid, a 18 de Octubre de 2017*



Fdo.: Juan Ignacio Ruiz Martínez  
Jefe de Estudios



CENTRO DE FORMACIÓN SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.

# Diploma

**ROBERTO GASCON ALONSO**

*ha participado en el curso de*

**TECNICAS DE PREVENCION E INTERVENCION EN EMERGENCIAS**

Código AF/Grupo 4/38 durante los días 9/10/2017 al 11/10/2017 de 20 horas teórico - prácticas en la modalidad formativa Presencial

*En Madrid, a 11 de Octubre de 2017*



Fdo.: Alicia Gómez de Hinojosa Guerrero  
Directora de Formación

Fdo.: Juan Ignacio Ruiz Martínez  
Jefe de Estudios



**CENTRO DE FORMACIÓN SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.**

# Diploma

**IVAN DE LA IGLESIA SIERO**

*ha participado en el curso de*

**HABILIDADES SOCIALES, ATENCION AL CLIENTE Y RESOLUCION DE  
CONFLICTOS**

Código AF/Grupo 2/9 durante los días 28/6/2017 al 30/6/2017 de 20 horas teórico - practicas en la modalidad formativa Presencial

*En Madrid, a 30 de Junio de 2017*

 Centro de Formación  
Securitas Seguridad  
España, S.A.  
C/ Entrepeñas, 27 - 28051 MADRID  
Fdo.: Alicia Gómez de Hinojosa Guerrero  
Directora de Formación



Fdo.: Juan Ignacio Ruiz Martínez  
Jefe de Estudios

  
Fundación Estatal  
de Investigación Científica y Tecnológica

CENTRO DE FORMACIÓN SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.

# Diploma

**FRANCISCO MANUEL HUERTA RODRIGUEZ**

*Ha superado satisfactoriamente el curso de*

**SERVICIOS DE VIGILANCIA EN CENTROS HOSPITALARIOS**

Código AF/Grupo 7/2 durante los días 1/3/2017 al 3/3/2017 de 20 horas teórico - practicas en la modalidad formativa Presencial

*Conforme a la Resolución de 12 de noviembre de 2012 de la Secretaria de Estado de Seguridad*

*En Madrid, a 3 de Marzo de 2017*

  
Centro de Formación  
Securitas Seguridad España, S.A.  
C/ Barrepeñas, 27 - 28051 MADRID  
Fdo.: Alicia Gómez de Hinojosa Guerrero  
Directora de Formación

  
Fdo.: Juan Ignacio Ruiz Martínez  
Jefe de Estudios

  
Fundación Estatal

CENTRO DE FORMACIÓN SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.

# Diploma

**RICARDO VALVERDE SANTO DOMINGO**

*Ha superado satisfactoriamente el curso de*

**SERVICIOS DE VIGILANCIA EN CENTROS HOSPITALARIOS**

Código AF/Grupo 7/2 durante los días 1/3/2017 al 3/3/2017 de 20 horas teórico - practicas en la modalidad formativa Presencial

*Conforme a la Resolución de 12 de noviembre de 2012 de la Secretaría de Estado de Seguridad*

*En Madrid, a 3 de Marzo de 2017*



Fdo.: Alicia Gómez de Hinojosa Guerrero  
Directora de Formación

Fdo.: Juan Ignacio Ruiz Martínez  
Jefe de Estudios



CENTRO DE FORMACIÓN SECURITAS SEGURIDAD I SPAÑA, S. A.

# Diploma

**MIGUEL ANGEL ORTEGA BENITO**

*ha participado en el curso de*

**GESTION DEL ESTRES EN LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA**

Código AF/Grupo 25/6 durante los días 25/10/2017 al 27/10/2017 de 20 horas teórico - prácticas en la modalidad formativa Presencial

*En Madrid, a 27 de Octubre de 2017*



Fdo.: Alicia Gómez de Hinojosa Guerrero  
Directora de Formación

Fdo.: Juan Ignacio Ruiz Martínez  
Jefe de Estudios



CENTRO DE FORMACIÓN SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.

# Diploma

**MIGUEL ANGEL GARCIA GONZALEZ**

*Ha superado satisfactoriamente el curso de*

## **SERVICIOS DE VIGILANCIA EN EVENTOS DEPORTIVOS Y ESPECTACULOS PUBLICOS**

Código AF/Grupo 17/14 durante los días 2/10/2017 al 4/10/2017 de 20 horas teórico - prácticas en la modalidad formativa Presencial

*Conforme a la Resolución de 12 de noviembre de 2012 de la Secretaría de Estado de Seguridad*

*En Madrid, a 4 de Octubre de 2017*



Fdo.: Alicia Gómez de Hinojosa Guerrero  
Directora de Formación

Fdo.: Juan Ignacio Ruiz Martínez  
Jefe de Estudios



CENTRO DE FORMACIÓN SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A

<b>CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN</b>		 <b>FORMACIÓN Y PREVENCIÓN</b>
D./Dña. <b>JULIÁN SILVA TORTOSA</b>		con NIF <b>50453295N</b>
ha realizado la Acción Formativa <b>CAPACITACIÓN DE EQUIPOS DE EMERGENCIAS. AF. 532.2</b>		
durante los días <b>24/11/2017</b> al <b>24/11/2017</b>		Con una duración total de <b>3 HORAS</b>
en la modalidad formativa <b>PRESENCIAL</b>		
en el centro de trabajo <b>HOSPITAL UNIVERSITARIO REY JUAN CARLOS – MÓSTOLES - MADRID</b>		
Fecha de expedición <b>24 de noviembre de 2017</b>	Firma y sello del Centro Formador	Firma del alumno
		

## CONTENIDOS DEL CURSO

1. Introducción al Plan de Autoprotección/Emergencia
2. Responsabilidades del Plan de Autoprotección/Emergencia
3. Conceptos generales sobre el Fuego
  - Naturaleza y química del fuego
  - Formas de desarrollo de un incendio
  - Causas de aparición de un incendio
  - Agentes extintores
4. Funciones de los Equipos de emergencias
5. Normas de actuación y evacuación en caso de emergencia
  - Identificación y clasificación de las emergencias
  - Procedimientos de actuación
  - Evacuación segura
  - Coordinación con las ayudas externas
6. Utilización eficaz y segura de los medios de extinción contra incendios (BIE's y extintores).
  - Extintores Polvo
  - Extintores CO2
  - Bocas de Incendio equipadas (25mm ó 45mm)
7. Otros medios de protección

<b>CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN</b>		 <b>FORMACIÓN Y PREVENCIÓN</b>
D./Dña. <b>IRMA SÁNCHEZ DELGADO</b>		con NIF <b>46841084C</b>
ha realizado la Acción Formativa <b>CAPACITACIÓN DE EQUIPOS DE EMERGENCIAS. AF. 532.2</b>		
durante los días <b>24/11/2017</b> al <b>24/11/2017</b>		Con una duración total de <b>3 HORAS</b>
en la modalidad formativa <b>PRESENCIAL</b>		
en el centro de trabajo <b>HOSPITAL UNIVERSITARIO REY JUAN CARLOS – MÓSTOLES - MADRID</b>		
Fecha de expedición <b>24 de noviembre de 2017</b>	Firma y sello del Centro Formador	Firma del alumno
 <b>Fundación Estatal</b> PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO 		 <a href="http://www.gmformacionyprevencion.com">www.gmformacionyprevencion.com</a>

## CONTENIDOS DEL CURSO

1. Introducción al Plan de Autoprotección/Emergencia
2. Responsabilidades del Plan de Autoprotección/Emergencia
3. Conceptos generales sobre el Fuego
  - Naturaleza y química del fuego
  - Formas de desarrollo de un incendio
  - Causas de aparición de un incendio
  - Agentes extintores
4. Funciones de los Equipos de emergencias
5. Normas de actuación y evacuación en caso de emergencia
  - Identificación y clasificación de las emergencias
  - Procedimientos de actuación
  - Evacuación segura
  - Coordinación con las ayudas externas
6. Utilización eficaz y segura de los medios de extinción contra incendios (BIE's y extintores).
  - Extintores Polvo
  - Extintores CO2
  - Bocas de incendio equipadas (25mm ó 45mm)
7. Otros medios de protección



### Índice de contenidos

Introducción .....	1
1. Acciones formativas para personal operativo de vigilancia .....	2
1.1. Acciones de formación específica .....	3
1.2. Otros reciclajes .....	16
a) Área jurídica .....	16
b) Área técnico-profesional .....	19
c) Área instrumental .....	23
2. Acciones formativas para personal operativo de Tecnología y SOC .....	27
2.1. Acciones formativas genéricas .....	28
2.2. Certificaciones .....	39
2.3. Acciones de formación en protección contra incendios genéricas .....	45
2.4. Acciones de certificación en protección contra incendios .....	57

- ANEXO 9: "Colaboración con las fuerzas de seguridad y orden público"

– Por ser necesario para la resolución de los hechos denunciados en el Atestado 4491 de fecha 26 de diciembre de 2017 del Puesto de la Guardia Civil de Navalcamero y en virtud de lo dispuesto en el Art. 11.2 apartado d) de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, según el cual procederá la cesión "Cuando la comunicación que deba efectuarse tenga por destinatario al Defensor del Pueblo, el Ministerio Fiscal o los Jueces o Tribunales o el Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de las funciones que tiene atribuidas", y según el Informe Jurídico emitido por la propia Agencia de Protección de Datos sobre "Solicitudes de datos efectuadas por la Policía Judicial sin mandamiento judicial o requerimiento previo del Ministerio Fiscal" (<http://www.adgp.es/index.php?idSeccion=198>) en el que señala la obligación de la cesión en el ejercicio por los efectivos de la Policía Judicial de funciones que, siéndoles expresamente reconocidas por sus disposiciones reguladoras, se identifican con las atribuidas, con carácter general, a todos los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, por lo que resultará aplicable, el artículo 22.2, según el cual "La recogida y tratamiento automatizado para fines policiales de datos de carácter personal por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad sin consentimiento de las personas afectadas, estén limitados a aquellos supuestos y categorías de datos que resulten necesarios para la prevención de un peligro real y grave para la seguridad pública o PARA LA REPRESION DE INFRACCIONES PENALES, debiendo ser almacenados en ficheros específicos establecidos al efecto, que deberán clasificarse por categorías, en función de su grado de fiabilidad". Quedando sujeta la cesión de datos a la excepción del deber de comunicación al interesado señalada en el artículo 24 de la referida Ley Orgánica se significa que el incumplimiento de la obligación de colaboración con los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en el ejercicio de sus funciones devengarán las responsabilidades de carácter administrativo o penal que fueren exigibles.

– En base a lo anteriormente expuesto, ruego aporten las imágenes del sistema del sistema de video vigilancia, de las cámaras de video vigilancia del centro sanitario "HOSPITAL REY JUAN CARLOS", sito en la Calle Gladiolo s/n, de la localidad de Móstoles, más concretamente de las cámaras que enfocan a la sala de admisión en la franja horaria 13:00 a 15:00 horas del día 26 de diciembre de 2017.

– Así como de la sala de espera de la zona de urgencias en la franja horaria de 19:00 a 20:00 horas del día 6 de enero de 2018, todo ello necesario para el esclarecimiento de los hechos denunciados.

– ASÍ MISMO LAS IMÁGENES SOLICITADAS DEBERÁN SER APORTADAS EN UN DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO FÍSICO, TAL COMO, PEN-DRIVE, CD-R, DVD-R, OCUALQUIER TIPO DE SOPORTE DESTINADO A TAL EFECTO.

Móstoles, 9 de enero de 2018.



EL POLICIA 112.778

CORREO  
ELECTRÓNICO  
móstoles\_jayas@policia.es

112 778 112 778 112 778 112 778 112 778

C/Quintana, 9 Móstoles (Madrid)  
TEL.- 916480031/36/39  
FAX.- 016480041

**Vanessa Lozano Fernandez**

---

**De:** Jiménez Santos German-Douglas  
**Enviado el:** martes, 16 de enero de 2018 13:09  
**Para:** Vanesa Lozano Fernandez  
**CC:** Esperanza Hernando Calvo; ANTONIO SIERRA GARCIA - DE LEON  
**Asunto:** RE: [EXTERNAL]Solicitud de imágenes (Atestado 4491)

Buenos días Vanesa, ya tengo grabadas las imágenes en dos DVD:

DVD1: Atestado 4491, fecha 26/12/17 de 13 a 15 horas.  
DVD2: Atestado 4491, fecha 06/01/18 de 19 a 20 horas.

Comentarte lo siguiente:

La cámara de la sala de espera de urgencias P1-015, en la fecha solicitada 06/01/18 la imagen es completamente oscura por incidencia en el IRIS de la cámara.

Atentamente

Servicios Personas y Salud S.L.  
Germán-Douglas Jiménez Santos  
Encargado de Mantenimiento Hospital Rey Juan Carlos c/ Gadiolo s/n Movil 636695703 Teléfono 914816225,  
extensión 50807 GDjimenez@idcsalud.es

Cuidemos el Medio Ambiente, por favor, no imprima este correo electrónico si no es necesario Advertencia Este correo electrónico contiene información privada y estrictamente confidencial. Si usted no es el destinatario, no está autorizado a leerlo, retenerlo o difundirlo. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos lo notifique a su emisor y borre los documentos adjuntos.

—Mensaje original—

**De:** Vanesa Lozano Fernandez  
**Enviado el:** martes, 09 de enero de 2018 14:34  
**Para:** Jiménez Santos German-Douglas <GDJimenez@hospitalreyjuancarlos.es>  
**Asunto:** RV: [EXTERNAL]Solicitud de imágenes

Buenos días;

Le remito el oficio que nos ha llegado de la Comisaria de Móstoles, por favor envíanos las grabaciones que nos solicitan.

Muchas gracias,

Vanessa Lozano Fernández  
Administrativa  
Asesoría Jurídica

—Mensaje original—

**De:** Joyas Móstoles [mailto:mostoles.joyas@policia.es]  
**Enviado el:** martes, 09 de enero de 2018 13:59  
**Para:** Gerencia HRUC <gerenciahruc@hospitalreyjuancarlos.es>  
**Asunto:** [EXTERNAL]Solicitud de imágenes

Mediante oficio adjunto se remite solicitud de imágenes de cámaras de video vigilancia, especificando en el mismo fechas y franjas horarias.

 <span style="margin-left: 20px;">Hospital Universitario Rey Juan Carlos</span> <span style="margin-left: 200px;"> Comunidad de Madrid</span>	
<b>COLABORACIÓN CON LAS FUERZAS DE SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO</b>	<b>CÓDIGO:</b> MO_PCL04A_POC33 <b>EDICIÓN:</b> 2.0
<b>Realizado por:</b> Dirección Asistencial, Dirección Enfermería, Responsable S.A.U., Responsables Servicio de Urgencias, Asesoría Jurídica	<b>Aprobado por:</b> Dirección Asistencial
<b>Destinatarios:</b> Todo el Hospital.	<b>Fecha Aprobación:</b> Abril 2015
<b>A conocer por:</b> Profesionales asistenciales de todas las áreas, personal de los Servicios de Admisión y Atención al Usuario.	<b>Fecha última revisión:</b> <b>Fecha próxima revisión:</b> Abril 2018

## 1. OBJETO Y ALCANCE

En aras a favorecer la máxima colaboración con las Fuerzas de Seguridad y Orden Público -Guardia Civil, Policía Nacional y Policía Local- (en adelante, las "FSyOP"), el Hospital Universitario Rey Juan Carlos (en adelante, el "Hospital") elabora este protocolo que recoge las pautas de actuación a seguir por parte de los profesionales del Hospital en aquellos casos que requieran coordinación con las FSyOP anteriormente citadas.

Este documento es de aplicación para todos los Servicios del Hospital.

## 2. DOCUMENTACION DE REFERENCIA / LEGISLACIÓN APLICABLE

### 2.1. Varios.

- Norma UNE-EN- ISO 9001:2008. Sistemas de gestión de la calidad. Requisitos. AENOR.
- Norma UNE-EN-ISO 9000: 2005. Sistemas de gestión de la calidad. Fundamentos y vocabulario.
- Norma UNE-EN-ISO 14001:2004. Sistemas de gestión ambiental. Requisitos con orientación para su uso.
- Serie de Normas UNE-EN-ISO 50000: 2011. Sistemas de la energía.
- Manual Corporativo del Sistema de Gestión de Calidad y Medio Ambiente.
- Ley de Enjuiciamiento Criminal.
- Artículo 118 de la Constitución Española y el Artículo 17.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, prevén la obligación de colaborar con la Justicia.

### 2.2. Violencia y maltrato.

- Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- Ley 5/2005, de 20 de diciembre. Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid.
- Protocolo de detección del maltrato desde los servicios sanitarios. Observatorio de la infancia. Comunidad de Madrid.
- Protocolo de Actuación en Abusos Sexuales y otros Malos Tratos a la Infancia en el Partido Judicial de Móstoles. Actualmente en redacción.

El presente Protocolo de Actuación en Abusos Sexuales y otros Malos Tratos a la Infancia en el Partido Judicial de Móstoles, ha sido elaborado por el Hospital Universitario Rey Juan Carlos, en el marco de la colaboración con las Fuerzas de Seguridad y Orden Público.

1 de 7

 <span style="font-size: small;">Hospital Universitario Rey Juan Carlos</span> <span style="font-size: x-small;">Comunidad de Madrid</span>	
<b>COLABORACIÓN CON LAS FUERZAS DE SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO</b>	<b>CÓDIGO:</b> MO_PCL04A_POC33 <b>EDICIÓN: 2.0</b>

- Ley Orgánica 1/1996 de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.
- Ley 6/1995, de 28 de marzo, de Garantías de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid.
- Parte de Lesiones y Atención al Detenido. Versión de 20/03/2013 del Servicio Madrileño de Salud.
- Protocolo de Intervención en casos de violencia doméstica y de género.
- Protocolo de parte de lesiones.
- Procedimiento de atención a menores de edad víctimas de malos tratos.
- Actuación ante sospecha de maltrato al anciano.

### 2.3. Tráfico.

- Ley Orgánica 18/1989, de 25 de julio, de bases sobre Tráfico, circulación de vehículos de motor y seguridad Vial.
- Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.
- Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial ("RDL 339/1990").
- Protocolo de actuación en caso de determinación de tóxicos con repercusión médico-legal: recepción, manejo y custodia de muestras (MO\_PCL04A\_POC07).

### 2.4. Información y confidencialidad de los datos de los pacientes.

- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
- Ley 41/2002, DE 14 DE noviembre, Ley Básica Reguladora de la Autonomía del Paciente y de Derechos y Obligaciones en Materia de Información y Documentación Clínica.

## 3. REALIZACIÓN.

El personal facultativo del Hospital colabora con las FSyOP prestando la siguiente atención sanitaria:

### 3.1. ATENCIÓN AL DETENIDO.

Existe obligación por parte del médico de atender a los pacientes en los casos que se exponen a continuación y es voluntad de todo el equipo humano que conforma el Hospital, colaborar en nuestras actuaciones y según la legalidad vigente, con los agentes de las FSyOP en todos aquellos trámites relacionados con nuestros pacientes y que puedan facilitar su labor.

 Hospital Universitario Rey Juan Carlos  Comunidad de Madrid	
<b>COLABORACIÓN CON LAS FUERZAS DE SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO</b>	<b>CÓDIGO:</b> MO_PCL04A_POC33 <b>EDICIÓN:</b> 2.0

### 3.1.1. Tipos de detenciones:

- (i) **Paciente detenido administrativa o policialmente que acude al hospital con las FSyOP:** Período siguiente al arresto de una persona y previo a la puesta a disposición judicial.

Sobre estos pacientes, las FSyOP ejercen la función de custodia del detenido por lo que si éste presenta algún tipo de síntoma o requiere la prescripción de un tratamiento podrán dirigirse al Hospital porque legalmente no se determina quién debe prestar esa atención.

Las FSyOP podrán requerir al personal médico la prestación al detenido de:

- **Asistencia sanitaria:** se prestará de conformidad con el apartado 3.2.1 siguiente.
- **Reconocimiento médico:** con objeto de acreditar la existencia o ausencia de lesiones en el detenido, se procederá conforme al apartado 3.2.2 siguiente.

- (ii) **Paciente detenido judicialmente:** persona puesta a disposición judicial.

La asistencia médica de los detenidos a disposición judicial corresponde realizarla, según la Ley Orgánica del Poder Judicial, al médico forense, a falta de éste a su sustituto legal, el facultativo de la institución en que se encuentre o cualquier otro dependiente del Estado o Administraciones Públicas.

Los facultativos del Servicio Madrileño de Salud pueden ser requeridos judicialmente para prestar:

- **Asistencia sanitaria concreta, especializada o urgente:** de conformidad a lo previsto en el apartado 3.2.1 siguiente.
- **Reconocimiento médico no rutinario o que requiere medios no disponibles por los médicos forenses.**

### 3.1.2. Procedimiento de atención.

- (i) **Atención sanitaria al detenido.**

Cuando las FSyOP se personen en el Hospital acompañadas de un detenido, debemos solicitarlas que se identifiquen. Por motivos de seguridad, podrán identificarse solo por el número de placa y el Cuerpo al que pertenecen.

La prestación de la atención sanitaria deberá realizarse garantizando medidas de seguridad y sin poner en riesgo el cumplimiento del deber de custodia de los Agentes de las FSyOP. El paciente será atendido según el

 Hospital Universitario Rey Juan Carlos  Comunidad de Madrid	
<b>COLABORACIÓN CON LAS FUERZAS DE SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO</b>	<b>CÓDIGO: MO_PCL04A_POC33 EDICIÓN: 2.0</b>

siguiente circuito, con el fin de preservar su intimidad y la confidencialidad de sus datos:

- **Filiación del paciente:** a la llegada del detenido, uno de los miembros de las FSyOP que acompañan al detenido se acercará al puesto de Admisión de Urgencias para proceder a la filiación del paciente, mientras el otro aguarda directamente junto con el detenido en la Sala de Atestados.

- **Primera valoración asistencial:** como para el resto de los pacientes de Urgencias, el acto de triaje es *indispensable* para su asistencia médica posterior. Para ello, el personal de enfermería acudirá por el pasillo interno a la Sala de Atestados a realizar el triaje del detenido.

Se recogerán todos los datos clínicos de interés, motivo de la consulta, constantes si fuera necesario, ... y se establecerá la correspondiente prioridad de asistencia clínica. El formulario impreso de triaje se entregará en el control de enfermería de la zona de Consultas, advirtiendo al enfermero responsable de dicho circuito de la existencia de un paciente pendiente de asistencia en la Sala de Atestados con objeto de que ésta sea prestada a la mayor brevedad posible para no dilatar la presencia de este tipo de enfermos en el hospital ni entorpecer las labores de las fuerzas del orden.

- **Atención médica:** En igualdad de urgencia en la atención de 2 pacientes (misma prioridad clínica registrada en triaje), se dará preferencia a la atención de aquel que se encuentra bajo custodia policial.

El enfermo permanecerá siempre en la Sala de Atestados junto a los agentes siendo el personal médico y de enfermería el responsable de desplazarse hasta allí para su atención. En la medida de lo posible, se intentará realizar en dicha sala todas las curas, inmovilizaciones, extracciones analíticas, ... que fueran precisas.

En el supuesto de que el paciente tenga que ser trasladado a otros Servicios ( por ejemplo, Radiodiagnóstico o Consultas Externas), se procederá al traslado en el momento preciso en que el paciente pueda ser atendido al objeto de que la espera se produzca en la Sala de Atestados y no en las salas de espera de otros servicios, evitando así la presencia del paciente y los agentes en otras ubicaciones diferentes a las destinadas a ellos y preservando la intimidad y confidencialidad del detenido.

La prestación sanitaria se reflejará en la historia clínica y se realizará como a cualquier otro ciudadano, incluido la solicitud del **consentimiento del paciente**, facilitando al paciente el informe médico y/o instrucciones escritas si fuera preciso.

 Hospital Universitario Rey Juan Carlos 	
<b>COLABORACIÓN CON LAS FUERZAS DE SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO</b>	<b>CÓDIGO:</b> MO_PCL04A_POC33 <b>EDICIÓN:</b> 2.0

**(ii) Reconocimiento médico al detenido.**

El reconocimiento médico es un derecho del detenido y como toda actuación en el ámbito de la salud precisa el consentimiento libre y voluntario del afectado o de una solicitud judicial.

- (i) La solicitud de un Juez, mediante oficio, es de obligado cumplimiento.
- (ii) El consentimiento del afectado o de su representante legal cuando el paciente es:
  - a. A criterio del médico responsable incapaz para tomar decisiones o su estado físico o psíquico no le permite hacerse cargo de la situación.
  - b. Incapacitado legalmente.
  - c. Menor de 16 años, a partir de 12 años se escuchará al menor antes de obtener el consentimiento de su representante.

En el caso de que el detenido o su representante legal se niegue a dar su consentimiento, no procederá efectuar el reconocimiento.

Se dejará constancia en la Historia Clínica, mediante un apunte en el Evolutivo Médico de la actuación a requerimiento Judicial o con el consentimiento del paciente. En el supuesto de que el paciente se niegue al reconocimiento, se dejará constancia de la negativa.

En el supuesto de que en el reconocimiento médico se aprecien lesiones físicas o psíquicas y exista sospecha alta o diagnóstico cierto de un hecho delictivo, el facultativo procederá a la realización del **Parte de Lesiones**, de conformidad con el procedimiento del Hospital.

En el supuesto de que se requiera la toma de muestras a petición de (i) el propio paciente, contraanálisis o prueba de contraste; (ii) las FSyOP; o (iii) el Juez, se procederá conforme al Protocolo MO\_PCL04A\_P007

**(iii) Actuación cuando el detenido precise hospitalización.**

Quando la estancia de estos pacientes deba prolongarse por causa médica (observación), se ha establecido que la ubicación sea en la Observación 21 con el fin de garantizar la custodia por los FSyOP y facilitar sus relevos en los cambios de turno.

En el supuesto de que finalmente fuera preciso su ingreso en planta, pasará a una habitación de hospitalización custodiado por las FSyOP.

 <span style="font-weight: bold;">Hospital Universitario Rey Juan Carlos</span>  <span style="font-weight: bold;">Comunidad de Madrid</span>	
<b>COLABORACIÓN CON LAS FUERZAS DE SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO</b>	<b>CÓDIGO: MO_PCL04A_POC33 EDICIÓN: 2.0</b>

Desde un punto de vista médico, se actuará de forma convencional y a efectos procedimentales, se pondrá en conocimiento el hecho del Gabinete Jurídico (hernando@capos.es).

### **3.2. ATENCIÓN A VÍCTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO ACOMPAÑADAS DE LAS FSYOP.**

Se seguirá el mismo procedimiento de actuación reflejado en el apartado 3.1 anterior con respecto a los detenidos, es decir, atención prioritaria y confidencial en la denominada "sala de atestados".

### **3.3. ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE MALOS TRATOS.**

El profesional sanitario que detecte agresiones, abusos y/o malos tratos en un paciente debe actuar de conformidad con los siguientes apartados y con los protocolos del Hospital relativos a menores, ancianos y víctimas de violencia doméstica enumerados en el apartado 2 anterior.

#### **3.3.1. Tipos de agresiones, abusos y/o malos tratos.**

El profesional sanitario podrá detectar en la atención dispensada a un paciente sospechas de:

- (i) **Violencia doméstica.**
- (ii) **Agresión sexual.**
- (iii) **Malos tratos.**

#### **3.3.2. Procedimiento.**

**En todos los casos, comunicar inmediatamente a la Comisaría de Policía Nacional (Teléfono 91.648.00.00), con independencia del lugar de comisión del hecho causante.**

##### **(i) Sospecha baja de maltrato: se realizarán las siguientes gestiones:**

- Entrega de una copia del informe asistencial al paciente.
- Comunicación al Trabajador Social en caso de paciente menor o violencia doméstica y agresiones a ancianos, para su valoración y puesta en conocimiento de los Servicios Sociales del Municipio de referencia del paciente.  
La enfermera del Triage, así como el resto de enfermeras que atienden al paciente, al cumplimentar la Valoración de Enfermería de la HCE, deberán documentar la Sospecha de Maltrato, tanto físico como psicológico. El Trabajador Social obtendrá el dato de un reporte informático automatizado.

 Hospital Universitario Rey Juan Carlos 	
<b>COLABORACIÓN CON LAS FUERZAS DE SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO</b>	<b>CÓDIGO:</b> MO_PCL04A_POC33 <b>EDICIÓN:</b> 2.0

- En caso de menores, cumplimentación de la hoja de notificación de riesgo y maltrato infantil desde el ámbito sanitario.

- Bajo criterio médico, derivación a salud mental o asistencia psicológica.

(ii) **Sospecha alta o diagnóstico cierto de maltrato;** además de las gestiones apuntadas en el apartado (i) anterior, se realizarán las siguientes gestiones:

- Emisión del parte de Lesiones, de conformidad con el procedimiento del Hospital Rey Juan Carlos.

(iii) **Agresiones sexuales.**

Salvo emergencia médica, será preciso comunicar los hechos al médico forense (teléfono de guardia 609.83.09.86) antes de realizar la exploración al paciente y para la realización de una exploración conjunta.

#### 4. FORMATOS.

Na aplica

#### 5. ANEXOS.

Na aplica

- ANEXO 10: “Procedimiento de Recogida y Custodia de Objetos Personales y Objetos Perdidos del Paciente”

RECOGIDA Y CUSTODIA DE OBJETOS PERSONALES DEL  
PACIENTE  
HRJC 09.1-P10  
v.2



### RECOGIDA Y CUSTODIA DE OBJETOS PERSONALES DEL PACIENTE

<b>Redactado por:</b> <i>Nombre: Grupo de Trabajo.</i> <i>Cargo: –</i> <i>Fecha: Abril 2017</i>	<b>Aprobado por:</b> <i>Nombre: Jefe Servicio y Supervisora Urgencias y Jefe Mantenimiento</i> <i>Cargo: –</i> <i>Fecha: Abril 2017</i>
--	--

CONTROL DE CAMBIOS RESPECTO A ULTIMA VERSIÓN		
Versión	Fecha	Modificación
0	Septiembre 2013	Versión Inicial del Procedimiento
1	Abril 2014	Actualización de Procedimiento
2	Abril 2017	Actualización de Formato del Procedimiento

ATENCIÓN: Todo documento del sistema de Gestión de la Calidad obtenido de la Intranet tiene consideración de copia no controlada. Únicamente se considera documentación controlada la residente en la Intranet del Portal de Calidad.

Página 1 de 6

INDICE

1	OBJETO Y ALCANCE .....	3
2	DOCUMENTACIÓN RELACIONADA .....	3
3	DEFINICIONES.....	3
4	DESARROLLO .....	3
4.1	RECOGIDA Y CUSTODIA DE OBJETOS DE VALOR, PELIGROSOS E ILEGALES. ....	4
4.1.1	Objetos de valor. ....	4
4.1.2	Objetos peligrosos e ilegales. ....	4
4.1.3	Alimentos, alcohol y otras sustancias desconocidas.....	5
4.2	RECOGIDA Y CUSTODIA DEL RESTO DE OBJETOS PERSONALES Y ROPA. ....	5
4.2.1	Ingreso directo del paciente en un Servicio. ....	5
4.2.2	Ingreso a través de otros Servicio del HURJC. ....	5
5	REGISTROS Y ANEXOS.....	6

ATENCIÓN: Todo documento del sistema de Gestión de la Calidad obtenido de la Intranet tiene consideración de copia no controlada. Únicamente se considera documentación controlada la residente en la Intranet del Portal de Calidad.

Página 2 de 6

## 1 OBJETO Y ALCANCE

La finalidad de este procedimiento es establecer una sistemática común en la recogida y custodia de objetos personales y ropa de pacientes que se retiran por necesidades de actuación clínica.

Es de aplicación a todos los profesionales que atienden pacientes en cualquier unidad del Hospital Universitario Rey Juan Carlos ("HURJC").

## 2 DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

- Sistema de Gestión Integral de la Calidad, Seguridad del Paciente, Ambiental, Energética y Seguridad y Salud en el Trabajo según las normas de referencia, así como toda aquella documentación corporativa.
- Manuales Corporativos del Sistemas de Gestión.
- Documentación externa, normativa de aplicación, legislación.
- Procedimiento de Gestión de Objetos del paciente de la Fundación Jiménez Díaz.
- Guía de Acogida del Servicio Madrileño de Salud para pacientes hospitalizados y acompañantes.

## 3 DEFINICIONES

No aplica

## 4 DESARROLLO

En general, hay que tener en consideración las normas establecidas por la Consejería de Sanidad para la red de hospitales pertenecientes al Sistema Sanitario Público de la Comunidad de Madrid en relación a los objetos personales de los pacientes:

- El hospital no se responsabiliza de las pérdidas de dinero ni objetos de valor que traiga un paciente al hospital. El paciente debe entregárselo a sus familiares para que los guarde y en el caso de no estar acompañado, debe ponerlo en conocimiento del personal de enfermería para que le indiquen el procedimiento de custodia.
- El hospital no se responsabiliza de los objetos personales, prótesis, dentaduras, audífonos, lentes, etc. depositados por los pacientes en los armarios y mesa auxiliar, debe mantenerlos en lugar seguro y controlado para evitar su deterioro o extravío.

No obstante lo expuesto anteriormente, hay determinados Servicios del HURJC que precisan recoger los objetos personales de los pacientes para la práctica asistencial y con el objeto de evitar la pérdida de los mismos y la consiguiente posterior reclamación del paciente se establece el siguiente procedimiento:

ATENCIÓN: Todo documento del sistema de Gestión de la Calidad obtenido de la Intranet tiene consideración de copia no controlada. Únicamente se considera documentación controlada la residente en la Intranet del Portal de Calidad.

Página 3 de 6

#### 4.1 RECOGIDA Y CUSTODIA DE OBJETOS DE VALOR, PELIGROSOS E ILEGALES.

##### 4.1.1 Objetos de valor.

Si el paciente porta, entre sus pertenencias, algún objeto de valor se le recomienda, si está acompañado, que se lo entregue a sus familiares y, si está solo, se le informa que tiene a su disposición la Caja Fuerte del Hospital.

##### 4.1.1.1 Procedimiento de recogida y custodia de objetos en la Caja Fuerte.

El procedimiento para recoger y custodiar objetos en la Caja Fuerte del Hospital es el siguiente:

- Se reúne la Supervisora del Servicio, el Personal de Seguridad del HURJC y, en el caso de que el paciente se halle acompañado, su acompañante. Se cumplimenta el **Formato 1** (Acta de depósito de objetos en la Caja Fuerte del HURJC), se firma por los presentes y se deposita en la Caja Fuerte del HURJC.
- El original del **Formato 1** lo guarda la Supervisora con la documentación del paciente y realiza dos copias del mismo, una se deposita dentro de la Caja Fuerte y la otra la mantiene el Vigilante de Seguridad o, en caso de encontrarse acompañado el paciente, su acompañante.

##### 4.1.1.2 Pacientes en el Servicio de Salud Mental del HURJC.

En el supuesto de pacientes que ingresen solos en el Servicio de Salud Mental del HURJC, se sigue el procedimiento de custodia de los objetos en función de su valor:

- Cuando el valor de los objetos es inferior a CIENTO CINCUENTA EUROS (150€), la Coordinadora o, en su caso, el personal de enfermería del Servicio informa a Seguridad con objeto de que ambos junto al paciente:
  - (i) Cumplimenten el **Formato 2** (Hoja de Registro para recogida y devolución de ropa y objetos personales) que se encuentra a disposición de los profesionales en Casiopea (formularios).
  - (ii) Introduzcan los objetos de valor dentro de un sobre cerrado debidamente identificado y
  - (iii) Depositen los mismos en la caja fuerte del propio Servicio.
- Si el valor de los objetos es superior a 150€, se sigue el procedimiento expresado en el apartado 4.1.1.1 anterior, depositando los mismos en la Caja Fuerte del Hospital con la salvedad de que en lugar de realizarlo la Supervisora lo hará la Coordinadora o, en su defecto, el personal de Enfermería del Servicio.

##### 4.1.2 Objetos peligrosos e ilegales.

##### 4.1.2.1 Armas de defensa y drogas.

Si el paciente porta armas de defensa (armas de fuego, puñal o navaja) y/o sustancias ilegales (drogas), el personal de enfermería comunica con Seguridad del HURJC (620.37.71.92).

El personal de Seguridad del HURJC acude al Servicio dónde se encuentra el paciente que porta los objetos peligrosos y/o ilegales, los recoge, cumplimenta el **Formato 1** y

ATENCIÓN: Todo documento del sistema de Gestión de la Calidad obtenido de la Intranet tiene consideración de copia no controlada. Únicamente se considera documentación controlada la residente en la Intranet del Portal de Calidad.

Página 4 de 6

telefona a la Policía Nacional (91.648.00.00 o 091) para poner el hecho en su conocimiento.

La Policía Nacional se persona en el HURJC, recoge los objetos y entrega un recibo al Servicio de Seguridad del HURJC. El Servicio de Seguridad hace una copia al recibo que guarda junto al Formato 1 y el original lo entrega al personal de enfermería del Servicio donde se encuentra el paciente.

El personal de enfermería informa al paciente de que los objetos que portaba están en custodia de la Policía Nacional y cuando se le dé el alta del HURJC podrá pasar a recogerlos en las dependencias policiales.

#### 4.1.2.2 Objetos peligrosos y lesivos en el Servicio de Salud Mental.

En el supuesto de que haya pacientes que porten en el Servicio de Salud Mental productos potencialmente peligrosos y lesivos (cordones, cinturones, objetos cortantes, punzantes, líquidos inflamables, corrosivos, etc.), el procedimiento a seguir será el siguiente:

- El personal de Seguridad del HURJC retira los objetos en presencia (i) de la Coordinadora o, en su caso, del personal de enfermería del Servicio y (ii) del paciente o sus acompañantes.
- Se cumplimenta el Formato 2.
- Se depositan los objetos en los cajones de control del Servicio de Salud Mental a los que tienen acceso restringido los pacientes y familiares.

#### 4.1.3 Alimentos, alcohol y otras sustancias desconocidas.

En el supuesto de que el paciente porte alimentos, alcohol y/o otras sustancias desconocidas, se acordará con el paciente su eliminación en presencia del paciente.

### 4.2 RECOGIDA Y CUSTODIA DEL RESTO DE OBJETOS PERSONALES Y ROPA.

Hay determinados Servicios del HURJC que precisan recoger los objetos personales y ropa de los pacientes para poder proceder a la práctica asistencial:

#### 4.2.1 Ingreso directo del paciente en un Servicio.

El personal de enfermería del Servicio recibe al paciente en su ingreso y, en el caso de que sea preciso, procede a retirar y registrar todas sus pertenencias mediante la cumplimentación del Formato 2, que se encuentra a disposición de todos los profesionales del HURJC en el programa Casiopea (formularios), ante el personal de Seguridad y el paciente o un familiar.

Los objetos recogidos se guardan y custodian debidamente, para ello se identifican con una etiqueta y se asegura su depósito en un lugar cerrado con llave.

#### 4.2.2 Ingreso a través de otros Servicio del HURJC.

Si el paciente ingresa desde otro Servicio del HURJC, el personal de enfermería del Servicio de procedencia coordina con el personal de enfermería del Servicio de destino el traslado del paciente a través de un celador. El celador traslada al paciente y, en su caso, sus pertenencias al Servicio de destino:

ATENCIÓN: Todo documento del sistema de Gestión de la Calidad obtenido de la Intranet tiene consideración de copia no controlada. Únicamente se considera documentación controlada la residente en la Intranet del Portal de Calidad.

Página 5 de 6

- Si se ha cumplimentado el **Formato 2** en Casiopea por el Servicio de origen, el personal de enfermería del Servicio de destino chequea los objetos del paciente que trae el celador y si son correctos introduce en el **Formato 2**, apartado "*Traslado entre Servicios*", sus datos. Si existe disparidad respecto al contenido de lo que expresa el **Formato 2** y los objetos que se portan, el celador se encarga de resolver dicha disparidad con el Servicio de procedencia.
- Si no se ha cumplimentado el **Formato 2** por el Servicio de procedencia, se procede a cumplimentar el mismo por el Servicio de destino.

En el caso de que los pacientes ingresen en el Servicio de Salud Mental, se tendrá especial cuidado en la custodia de sus objetos personales, teniendo en cuenta las características psicopatológicas de los mismos al objeto de no incrementar su estado de ansiedad y evitar que la preocupación por sus objetos personales sea motivo de situaciones conflictivas.

Los pacientes que se realicen pruebas ambulatorias en la CMA, radiodiagnóstico, gabinetes, son advertidos de que el HURJC no se responsabiliza de las posibles pérdidas que se produzcan de sus objetos personales depositados en las cabinas, aconsejando que entreguen sus pertenencias a sus familiares.

## 5 REGISTROS Y ANEXOS

Formato 1: Acta de Depósito.

Formato 2: Registro de Pertenencias del Paciente.

ATENCIÓN: Todo documento del sistema de Gestión de la Calidad obtenido de la Intranet tiene consideración de copia no controlada. Únicamente se considera documentación controlada la residente en la Intranet del Portal de Calidad.

Página 6 de 6

RECOGIDA Y CUSTODIA DE OBJETOS PERSONALES DEL  
PACIENTE

HRJC 09.1-P10-F1  
v.2

**ACTA DE DEPÓSITO DE OBJETOS EN LA CAJA FUERTE DEL HOSPITAL**

En Móstoles, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_, se persona en las dependencias del Departamento de Seguridad de Hospital Rey Juan Carlos el profesional del mismo, D./Dña. \_\_\_\_\_; con D.N.I. número \_\_\_\_\_ y, en su caso, el familiar del paciente D./Dña \_\_\_\_\_ con DNI número \_\_\_\_\_ dejando depositado en la caja fuerte y en sobre cerrado y sellado, número \_\_\_\_\_, los siguientes objetos personales que a continuación de detallan:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Se hace constar en este Acta de Depósito que los efectos personales del paciente con número de historia \_\_\_\_\_ los introduce en el sobre la persona que los deposita sin que intervenga en tal proceso el personal adscrito al departamento de seguridad tan solo da fe con su firma de que es cierto que los deposita y se sella firmado ambas partes en la pestaña del sobre y precintándolo hasta su entrega.

Y para que así conste y en prueba de conformidad de lo depositado, firman en el presente acto,

El Depositario

El Responsable de Seguridad

Profesional del Hospital

Familiar del paciente

ATENCIÓN: Todo documento del sistema de Gestión de la Calidad obtenido de la Intranet tiene consideración de copia no controlada. Únicamente se considera documentación controlada la residente en la Intranet del Portal de Calidad.

Página 1 de 1

**HOJA DE REGISTRO PARA LA RECOGIDA Y DEVOLUCIÓN DE ROPA Y OBJETOS PERSONALES**  
(disponible en los formularios de Casiopea)

Nombre y apellidos del paciente: .....

Nº Historia clínica: ..... Fecha: ..... Servicio/Unidad: .....

ROPA	SI	NO	ROPA	SI	NO
Camisa / Camiseta / Polo			Ropa interior / Bata		
Pantalón / Falda			Zapatos / Zapatillas		
Jersey			Calcetines / Medias		
Abrigo-cazadora / Gabardina			Bolso / Cinturón / Corbata		
Otros: (especificar)					
OBJETOS PERSONALES	SI	NO	OBJETOS PERSONALES	SI	NO
Cartera / Llaves			Prótesis dental: sup. / inf. / ambas		
Dinero (especificar cantidad):			Anillo / Pendientes / Cadenas		
Tarjetas de crédito:			Reloj		
Teléfono móvil			Muleta / Bastón		
Gafas			Paraguas		
Otros: (especificar)					
OBSERVACIONES					
RECOGIDA DE OBJETOS			DEVOLUCIÓN O TRASLADO DE OBJETOS		
Personal de enfermería Nombre, apellidos: Fecha: Categoría profesional: Servicio: Firma:			Persona que recibe los objetos Nombre, apellidos: Fecha: Parentesco (especificar): DNI: Firma		
Persona de Seguridad Nombre, apellidos: Fecha: Firma:			Traslado entre Servicios: persona que recibe los objetos Nombre, apellidos: Fecha: Servicio: Firma		
Acompañante del Paciente Nombre, apellidos: Fecha: Firma:			Depósito en Seguridad sino se recepciona Seguridad: Firma:		

ATENCIÓN: Todo documento del sistema de Gestión de la Calidad obtenido de la Intranet tiene consideración de copia no controlada. Únicamente se considera documentación controlada la residente en la Intranet del Portal de Calidad.

Página 1 de 1

- ANEXO 11: “Plan de Catástrofes en el Hospital Rey Juan Carlos de Móstoles, así como su correcta aprobación y difusión”

PLAN DE EMERGENCIA HOSPITALARIO ANTE INCIDENTE  
CON MÚLTIPLES LESIONADOS Y CATÁSTROFES EXTERNAS  
HRJC 09.1-P21  
v.2



**PLAN DE EMERGENCIA HOSPITALARIO ANTE INCIDENTE CON  
MÚLTIPLES LESIONADOS Y CATÁSTROFES EXTERNAS**

<b>Redactado por:</b>	<b>Aprobado por:</b>
<i>Nombre: Servicio de Urgencias</i>	<i>Nombre: Raquel Barba Martín</i>
<i>Cargo: –</i>	<i>Cargo: Dirección Asistencial</i>
<i>Fecha: Septiembre 2017</i>	<i>Fecha: Septiembre 2017</i>

CONTROL DE CAMBIOS RESPECTO A ÚLTIMA VERSIÓN		
Versión	Fecha	Modificación
0	Diciembre 2013	Versión Inicial del Procedimiento
1	Mayo 2016	Revisión del Procedimiento
	Septiembre 2017	Actualización de Formato de Procedimiento, nuevo anexo de Check List fase de alerta

ATENCIÓN: Todo documento del sistema de Gestión de la Calidad obtenido de la Intranet tiene consideración de copia no controlada. Únicamente se considera documentación controlada la residente en la Intranet del Portal de Calidad.

Página 1 de 32

INDICE

1.	OBJETO Y ALCANCE .....	3
2.	DOCUMENTACIÓN RELACIONADA .....	3
3.	DEFINICIONES.....	4
4.	DESARROLLO .....	6
4.1.	CARACTERÍSTICAS Y OBJETIVOS DEL PLAN.....	6
4.1.1.	ANÁLISIS DE LOS RIESGOS POTENCIALES.....	7
4.1.2.	CATÁLOGO DE RECURSOS .....	9
4.1.3.	ACTIVACIÓN DEL PLAN DE CATÁSTROFES.....	13
4.2.	ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL ÁREA DE URGENCIAS ANTE CATÁSTROFES EXTERNAS (anexo).....	20
4.2.1.	ZONA DE RECEPCIÓN Y CLASIFICACIÓN .....	20
4.2.2.	ZONA DE SOPORTE VITAL (área roja).....	21
4.2.3.	ZONA DE TRATAMIENTO URGENTE (área amarilla).....	22
4.2.4.	ZONA DE TRATAMIENTO NO URGENTE (área verde).....	22
4.2.5.	ZONA DE MUERTOS (área negra).....	22
4.3.	ORGANIZACIÓN DEL APOYO NO ASISTENCIAL.....	23
4.4.	IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE CATÁSTROFES.....	27
4.4.1.	DIFUSIÓN DEL PLAN .....	27
4.4.2.	FORMACIÓN DEL PERSONAL.....	27
4.4.3.	MANTENIMIENTO DEL PLAN.....	27
5.	REGISTROS Y ANEXOS.....	28

Anexo 1: Contenido de la bolsa de catástrofes

Anexo 2: Organización funcional del área de Urgencias

Anexo 3: Check List Fase de Alerta

ATENCIÓN: Todo documento del sistema de Gestión de la Calidad obtenido de la Intranet tiene consideración de copia no controlada. Únicamente se considera documentación controlada la residente en la Intranet del Portal de Calidad.

Página 2 de 32

## 1. OBJETO Y ALCANCE

Se entiende por Plan de Catástrofes el «conjunto de acciones a desarrollar ordenadamente para dar respuesta a una situación catastrófica en la que se ve involucrado el hospital». Esta situación podrá producirse fuera del recinto del centro, sin afectar a éste, en cuyo caso se definirá como *catástrofe externa*, o afectar directamente al centro, en cuyo caso se definirá como *catástrofe interna*.

En las catástrofes externas, el hospital (en adelante, HURJC) debe tener prevista la respuesta adecuada para la recepción de los afectados, tanto en lo referente a la atención sanitaria, como a la organización de aquellos aspectos no sanitarios que puedan generarse (información, cobertura de necesidades básicas, etc).

Si bien los planes de emergencia ante incidentes con múltiples víctimas y catástrofes externas pueden haber sido más desarrollados en el ámbito extrahospitalario basado en las experiencias militares, no debemos olvidar la importancia de la elaboración de un plan de actuación ante estos hechos en nuestro medio. De su correcta planificación, gestión y puesta en operatividad va a depender el éxito global de toda la cadena asistencial a este tipo de incidentes ya que muchos de los lesionados acabarán siendo trasladados al hospital.

El objetivo es proporcionar la mejor de las asistencias posibles con los medios disponibles en nuestro hospital. Para ello es conveniente contemplar los siguientes aspectos clave:

- El servicio de Urgencias será el más afectado y el que tendrá la mayor carga de trabajo y responsabilidad en la resolución del caso. Por lo tanto, se trata de un servicio clave que debe actuar como líder de todas las actuaciones
- Es absolutamente necesario contar con un plan de emergencias hospitalarias ante catástrofes externas con objeto de paliar el efecto colateral que la falta de previsión de un plan de este tipo pudiera acarrear. *Sin plan, no hay respuesta.*
- En estos casos prima el colectivo frente al individuo. Se trata de dar la mejor asistencia al colectivo de manera global.
- El triaje es clave para conseguir el objetivo de dar la mejor de las asistencias posibles.
- Los profesionales de Urgencias en primera línea y el resto de especialistas según las características del incidente, deben estar capacitados para trabajar con un orden de prioridades asistenciales y bajo sobrecarga laboral, en principio, durante un tiempo indeterminado.

## 2. DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

- Sistema de Gestión Integral de la Calidad, Seguridad del Paciente, Ambiental, Energética y Seguridad y Salud en el Trabajo según las normas de referencia, así como toda aquella documentación corporativa.
- Manuales Corporativos del Sistemas de Gestión.
- Documentación externa, normativa de aplicación, legislación.

ATENCIÓN: Todo documento del sistema de Gestión de la Calidad obtenido de la Intranet tiene consideración de copia no controlada. Únicamente se considera documentación controlada la residente en la Intranet del Portal de Calidad.

Página 3 de 32

- Normativa general de edificios de concurrencia pública
- Orden 24-10-1979 Protección anti-incendios en Establecimientos Sanitarios
- Ley 2/1985 sobre Protección Civil
- Real Decreto 1378/1985
- Real Decreto 407/1992, norma básica sobre Protección Civil
- “Guía para la elaboración de planes de catástrofes en hospitales”, Dirección General del Insalud (Subdirección General de Atención Especializada), 1991
- Ley 4/1997 de 20 de mayo (Generalitat de Catalunya)
- Decreto 210/1999 de 27 de julio (Generalitat de Catalunya)
- “Respuesta hospitalaria a las catástrofes” Álvarez Leyva, C y Macías Seda, J. Aran ediciones S.A., 2005.
- “Manual de administración y gestión sanitaria” Lamata, Fernando, Ed. Diaz de Santos, 1998
- Manual de ayuda para la Autoevaluación de Centros Hospitalarios. EFQM.
- Manuales INDRA
- Actuación sanitaria en catástrofes e incidentes con múltiples lesionados. A. Pacheco. Tratado de Medicina de Urgencias de Moya Mir. Tomo I.
- Guía para la elaboración de planes de catástrofes en hospitales, [http://www.ingesa.msssi.gob.es/estadEstudios/documPublica/Guia\\_plan\\_catástrofes\\_hospital.htm](http://www.ingesa.msssi.gob.es/estadEstudios/documPublica/Guia_plan_catástrofes_hospital.htm)

### 3. DEFINICIONES

- ***Incidente con múltiples lesionados (iMuLe)***: aquellos incidentes en los que se produce un elevado número de lesionados que no desborda la capacidad asistencial de la zona pero que supone una desproporción inicial (cuantitativa y/o cualitativa) entre las necesidades asistenciales, logísticas, de organización o de otra índole y los recursos habitualmente operativos.

La resolución de la misma requiere la puesta en marcha de un plan estratégico preestablecido de los servicios médicos de emergencias extrahospitalarias y de planes de emergencias hospitalarios.

Habitualmente requiere la activación de recursos propios no operativos en condiciones habituales pero activables de manera urgente.

Suele durar un número indeterminado de horas que, habitualmente, no sobrepasa un turno de trabajo.

No comporta disfunción o inoperatividad de infraestructuras ni servicios básicos como las comunicaciones o telecomunicaciones.

A pesar de corresponder este término a una “catástrofe menor” se engloba dentro de este plan por ser el más referenciado en la literatura médica, el más frecuente y el que mejor entrena para afrontar una situación de catástrofe de forma eficiente.

ATENCIÓN: Todo documento del sistema de Gestión de la Calidad obtenido de la Intranet tiene consideración de copia no controlada. Únicamente se considera documentación controlada la residente en la Intranet del Portal de Calidad.

Página 4 de 32

- **Catástrofe:** aquella situación que causa unos efectos directos de destrucción de recursos y vidas humanas, indirectos sobre la imposibilidad de acceder al sistema y diferidos que dependerán de la rapidez y adecuación de la respuesta. Implica, por lo tanto, una gran desproporción entre las necesidades asistenciales y los recursos de la zona y puede existir algún grado de inoperatividad o disfunción de las estructuras básicas, a nivel organizativo o logístico. Esta situación puede prolongarse en el tiempo durante días o semanas, hasta el restablecimiento de la normalidad.

La probabilidad de una catástrofe es muy inferior a la de un iMuLe.

La ONU ha propuesto un índice numérico para objetivar el uso de esta terminología basado en el PIB, de modo que, cuando los daños superan el PIB de una región, se supone que ésta no tiene capacidad suficiente de reacción y precisa ayuda externa.

Según la OMS, las catástrofes se clasifican en función del número de lesionados en:

- *leve:* < 25 víctimas
- *moderadas:* 25- 100 lesionados/afectados
- *medias:* 100 - 1000 lesionados
- *graves:* >1000 afectados y >250 hospitalizados

Otras clasificaciones hacen alusión a sus orígenes (naturales, tecnológicos, sociológicos), la duración del factor desencadenante, la duración del salvamento, la extensión geográfica afectada o la región donde se produce (*rural, urbana*).

Desde un punto de vista hospitalario, se entiende como *Catástrofe Externa del Hospital* el aumento del volumen de enfermos por unidad de tiempo, que origina que el espacio asistencial y los recursos humanos y materiales sean insuficientes. Así se define el llamado *Índice Catastrófico* como la demanda asistencial del 50% de los enfermos potenciales de un día en sólo el 20% del tiempo. En nuestro hospital, donde se han atendido en 2015 un promedio de 232 pacientes urgentes/día, el índice catastrófico estaría en 116 pacientes recibidos en Urgencias en 4 horas (29 pacientes/h).

- **Desastre:** incidente, natural o provocado, que, de forma súbita e importante, altera los mecanismos de respuesta y cuidados sanitarios, cambia o incrementa las demandas a los servicios de la organización. Implica, además de la definición de lesionados en masa, la inoperatividad de las infraestructuras básicas comunitarias, a veces incluso los propios hospitales. Precisa de apoyo logístico y sanitario estatal o internacional. Esta situación puede prolongarse durante días o meses.
- **Lesionado:** individuo afectado de daño o detrimento corporal causado por una herida, golpe o enfermedad.

Si el daño es producido por una herida o contusión hablaremos de *heridos*.

El término *víctima* designa a la persona que padece daño del tipo que sea por culpa ajena o de causa fortuita.

- **Triage:** acción de clasificar a los lesionados, valorar y definir objetivamente su gravedad, con el fin de establecer un orden de prioridades en su tratamiento en función de los recursos disponibles. Constituye el pilar fundamental de la Medicina de

ATENCIÓN: Todo documento del sistema de Gestión de la Calidad obtenido de la Intranet tiene consideración de copia no controlada. Únicamente se considera documentación controlada la residente en la Intranet del Portal de Calidad.

Página 5 de 32

Catástrofes junto con los planes de evacuación y la protocolización de la actuación médica.

	IMULE	Catástrofe	Desastre
Nº lesionados			
Desborda capacidad asistencial	NO 	  VARIABLE	SÍ
Desproporción necesidades asistenciales /recursos habituales	+	+++	+++++
Activación	Recursos disponibles (propios no habituales)	Recursos activables	Recursos <u>movilizables</u>
Duración	1 turno	Días/semanas	Sem/meses
Disfunción infraestructuras	-	+/-	+++ (apoyo estatal o internacional)
FRECUENCIA	++	Poco frecuente	

#### CONTENIDO DE LA BOLSA DE CATÁSTROFES

- Pulsera de identificación con espacio reservado para posterior inclusión de datos más completos.
- Tarjeta de filiación y diagnóstico (Incluye datos para localización de familiares o posibles contactos).
- Distintivos de colores para «triaje» (cartulinas de color negro, verde, amarillo y rojo; rotulador de colores, pinzas de ropa). Se recomienda que todo ello venga dentro de una bolsa de plástico pequeña como las de congelación con autocierre.
- Volantes de solicitud de pruebas analíticas y radiologías (se utilizarán los volantes creados para el plan de contingencia).
- Documentación básica: Hoja de enfermería, gráficas, hoja de evolución y tratamiento, etcétera.
- Bolsa de recogida de efectos personales.

**ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL ÁREA DE URGENCIAS**



ATENCIÓN: Todo documento del sistema de Gestión de la Calidad obtenido de la Intranet tiene consideración de copia no controlada. Únicamente se considera documentación controlada la residente en la Intranet del Portal de Calidad.

Página 30 de 32

FIGURA 5.1:  
Códigos de colores de las zonas del Área de Urgencias.

## DISTINTIVOS



**Pacientes que requieren actuación inmediata deben ir al «AREA DE SOPORTE VITAL»**



**Pacientes que requieren tratamiento urgente pero no inmediato deben ir al «AREA DE TRATAMIENTO URGENTE»**



**Pacientes sin riesgo cuyo tratamiento puede ser demorado sin riesgo deben ir al «AREA DE TRATAMIENTO NO URGENTE»**

GRIS

**Pacientes con muy mal pronóstico que, dependiendo de los recursos existentes, podrían recibir tratamiento de soporte vital deben ir «AREA DE ESCASA REVERSIBILIDAD»**



**Para exitus o situación absolutamente irreversible deben ir «AREA DE PACIENTES IRREVERSIBLES Y FALLECIDOS»**

45

ATENCIÓN: Todo documento del sistema de Gestión de la Calidad obtenido de la Intranet tiene consideración de copia no controlada. Únicamente se considera documentación controlada la residente en la Intranet del Portal de Calidad.

Página 31 de 32

**PLAN DE CATÁSTROFES: FASE DE ALERTA**

Activación	
Fecha	Hora

**Comité de catástrofes: SALA DE REUNIONES DE URGENCIAS**

1. Gerente 50911
2. Director Médico 866002 o 50896 /Directivo de guardia 866067 o 606 700 273
3. Director de Enfermería 866003 o 50897 / Supervisor de guardia 50456
4. Jefe de Urgencias 866030 o 50872 /Jefe de Hospital
5. Director de Sº Centrales/Jefe de Mantenimiento 50807 o 636 695 703
6. Jefe de Intensivos 50047

**Urgencias: reclutar personal**

• Médicos 50872 (866030) o 50873 (866036)
• Enfermería 50157 o 50085
• Celadores 50065

**Servicios de Emergencias del área: obtener información**

• SUMMA 112 (EGI)
• Policía Municipal 092
• Policía Nacional 091
• Guardia Civil 062
• Protección Civil

**Servicios centrales: alertar de la situación**

• Laboratorio 50868 50709
• Diagnóstico por Imagen
o Radiólogo de guardia 50053 o 866033
o Jefes de Radiología 50981/90982 o 66073/66074
o Supervisora 50189

**Servicios Médicos: informar y alertar**

• Intensivos 50047
• Anestesia 50038 o 50105
• Cirugía 50039

**Otros**

• Seguridad: despejar accesos 620 377 192 626 572 383
• Mantenimiento: helipuerto 629 982 052
• Farmacia: informar y alertar 50795, 50796, 50797
• Almacén: informar y alertar 50822
• Admisión: plan de pre-altas 50075 (gestión de camas) o 50808 (coordinadora)
• Atención al Paciente: atención a familiares y aviso a gabinete de prensa 50916

ATENCIÓN: Todo documento del sistema de Gestión de la Calidad obtenido de la Intranet tiene consideración de copia no controlada. Únicamente se considera documentación controlada la residente en la Intranet del Portal de Calidad.

De: Gonzalez Contreras Marta

Enviado el: lunes, 09 de octubre de 2017 18:02

Para: Maria Jose Venegas <mjose.venegas@hospitalreyjuancarlos.es>; Raquel Adriana Urbina Prieto <raquel.urbina@quironosalud.es>

CC: Raquel Barba Martin <raquel.barba@hospitalreyjuancarlos.es>

Asunto: RV: Plan de catástrofes

Os adjunto los dos documentos con las actualizaciones que enviasteis, para difundirlo en la reunión de mañana martes, podre estar a primera hora pero luego tengo Comité de Ética y no podré asistir a toda la reunión.

Plan Catástrofes:

<http://calidad/hrjc/Atencion%20Urgente/Forms/AllItems1.aspx?RootFolder=%2fhrjc%2fAtencion%20Urgente%2fPCL04A%2e%20Atenci%3%b3n%20Urgente%20Adulto%2fP21%2dPLAN%20DE%20CATASTROFES&FolderCTID=&View=%7bB52CB045%2dC01A%2d4A9D%2dB9F3%2d395B4C91916E%7d>

Plan Actuación Servicio de Transfusión:

<http://calidad/hrjc/Atencion%20Urgente/Forms/AllItems1.aspx?RootFolder=%2fhrjc%2fAtencion%20Urgente%2fPCL04A%2e%20Atenci%3%b3n%20Urgente%20Adulto%2fP21%2dACTUACION%20SERVICIO%20DE%20TRANSFUSION%20EN%20CATASTROFES&FolderCTID=&View=%7bB52CB045%2dC01A%2d4A9D%2dB9F3%2d395B4C91916E%7d>

Un saludo,

**Marta González Contreras**

Responsable de Servicio

Calidad y Procesos



- ANEXO 12: “Plan de Autoprotección”

**SGS**

WHEN YOU NEED TO BE SURE

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

HOSPITAL UNIVERSITARIO REY JUAN CARLOS



<b>Emplazamiento:</b>	<b>C/ Gladiolo s/n</b>	<b>Móstoles (Madrid)</b>
<b>Fecha:</b>	<b>Agosto – 2015</b>	Ref. 15/942/213784 Revisión: <b>1</b>

**Equipo Técnico participante en la revisión del Plan de Autoprotección:**

TECNICO REDACTOR DEL DOCUMENTO  
*José Alberto González López*  
 Licenciado en CC. Biológicas y Técnico Superior de Prevención de Riesgos Laborales

Apoyo Técnico:  
*Alejandro Lois* (Delineante)

Agosto 2015

**SGS TECNOS, S.A.**  
**División de Prevención y Medio Ambiente**

C/ Trespaderne 29, 3ª planta  
 28042 Madrid  
 Tel. 91 313 80 00 - fax. 91 313 80 91  
 josealberto.gonzalez@sgs.com  
 www.sgs.es



 Hospital Rey Juan Carlos  Universidad de Madrid	<b>PLAN DE AUTOPROTECCION</b>	<b>SGS</b>
	HOSPITAL UNIVERSITARIO REY JUAN CARLOS	

## INDICE

<b>ANTECEDENTES</b>	Página 2
<b>FIRMA</b>	Página 7
<b>CAPÍTULO 1</b>	Página 8
<b>Identificación de los titulares y del emplazamiento de la actividad.</b>	
1.1 Dirección Postal del emplazamiento de la actividad. Denominación de la actividad, nombre y/o marca. Teléfono y Fax.	
1.2 Identificación de los titulares de la actividad. Nombre y/o Razón Social. Dirección Postal, Teléfono y Fax.	
1.3 Nombre del Director del Plan de Autoprotección y del director o directora del plan de actuación en emergencia, caso de ser distintos. Dirección Postal, Teléfono y Fax.	
<b>CAPÍTULO 2</b>	Página 9
<b>Descripción detallada de la actividad y del medio físico en el que se desarrolla.</b>	
2.1 Descripción de cada una de las actividades desarrolladas objeto del Plan.	
2.2 Descripción del centro o establecimiento, dependencias e instalaciones donde se desarrollen las actividades objeto del plan.	
2.3 Clasificación y descripción de usuarios.	
2.4 Descripción del entorno urbano, industrial o natural en el que figuren los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad.	
2.5 Descripción de los accesos. Condiciones de accesibilidad para la ayuda externa.	
<b>CAPÍTULO 3</b>	Página 53
<b>Inventario, análisis y evaluación de riesgos.</b>	
3.1 Descripción y localización de los elementos, instalaciones, procesos de producción, etc. Que puedan dar origen a una situación de emergencia o incidir de manera desfavorable en el desarrollo de la misma.	
3.2 Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos que pudieran afectarle. Medidas adoptadas para controlar los riesgos.	
3.3 Identificación, cuantificación y tipología de las personas tanto afectas a la actividad como ajenas a la misma que tengan acceso a los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad.	
<b>CAPÍTULO 4</b>	Página 70
<b>Inventario y descripción de las medidas y medios de autoprotección.</b>	
4.1 Inventario y descripción de las medidas y medios, humanos y materiales, que dispone la entidad para controlar los riesgos detectados, enfrentar las situaciones de emergencia y facilitar la intervención de los Servicios Externos de Emergencias.	
4.2 Las medidas y los medios, humanos y materiales, disponibles en aplicación de disposiciones específicas en materia de seguridad.	

 Hospital Rey Juan Carlos  Gobierno de Madrid	<b>PLAN DE AUTOPROTECCION</b> <b>HOSPITAL UNIVERSITARIO REY JUAN CARLOS</b>	
--	--	---

<p><b>CAPÍTULO 5</b>  <b>Programa de mantenimiento de instalaciones.</b></p> <p>5.1 Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo, que garantiza el control de las mismas.</p> <p>5.2 Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección, que garantiza la operatividad de las mismas.</p> <p>5.3 Realización de las inspecciones de seguridad de acuerdo con la normativa vigente.</p> <p><b>CAPÍTULO 6</b>  <b>Plan de actuación ante emergencias.</b></p> <p>6.1 Identificación y clasificación de las emergencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ En función del tipo de riesgo.</li> <li>▪ En función de la gravedad.</li> <li>▪ En función de la ocupación y medios humanos.</li> </ul> <p>6.2 Procedimientos de actuación ante emergencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Detección y Alerta.</li> <li>b) Mecanismos de Alarma.           <ul style="list-style-type: none"> <li>b.1) Identificación de la persona que dará los avisos.</li> <li>b.2) Identificación del Centro de Coordinación de Atención de Emergencias de Protección Civil.</li> </ul> </li> <li>c) Mecanismos de respuesta frente a la emergencia.</li> <li>d) Evacuación y/o Confinamiento.</li> <li>e) Prestación de las Primeras Ayudas.</li> <li>f) Modos de recepción de las Ayudas externas.</li> </ul> <p>6.3 Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias.</p> <p>6.4 Identificación del Responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación ante Emergencias.</p> <p><b>CAPÍTULO 7</b>  <b>Integración del plan de autoprotección en otros de ámbito superior.</b></p> <p>7.1 Los protocolos de notificación de la emergencia.</p> <p>7.2 La coordinación entre la dirección del Plan de Autoprotección y la dirección del Plan de Protección Civil donde se integre el Plan de Autoprotección.</p> <p>7.3 Las formas de colaboración de la Organización de Autoprotección con los planes y las actuaciones del sistema público de Protección Civil.</p> <p><b>CAPÍTULO 8</b>  <b>Implantación del Plan de Autoprotección.</b></p> <p>8.1 Identificación del responsable de la implantación del Plan.</p> <p>8.2 Programa de formación y capacitación para el personal con participación activa en el Plan de Autoprotección.</p> <p>8.3 Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Autoprotección.</p> <p>8.4 Programa de información general para los usuarios.</p> <p>8.5 Señalización y normas para la actuación de visitantes.</p> <p>8.6 Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos.</p>	<p>Página 79</p> <p>Página 81</p> <p>Página 83</p> <p>Página 86</p>
--	---



## CAPÍTULO 9

Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección.

Página 108

- 9.1 Programa de reciclaje de formación e información.
- 9.2 Programa de sustitución de medios y recursos.
- 9.3 Programa de ejercicios y simulacros.
- 9.4 Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del Plan de Autoprotección.
- 9.5 Programa de auditorías e inspecciones.

## ANEXOS

### HOJA DE CONTROL DE ACTUALIZACIONES

#### ANEXO I DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN

- I.1 Teléfonos del Personal de emergencias.
- I.2 Teléfonos de ayuda exterior.

#### ANEXO II FORMULARIOS PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS

- F-01 Procedimiento General de Emergencia
- F-02 Actuación ante caso de Incendio
- F-03 Actuación ante Amenaza de Bomba
- F-04 Actuación ante caso de Explosión
- F-05 Protocolos de Actuación
- F-06 Normas de utilización de medios
- F-07 Consignas Generales

#### ANEXO III PLANOS

#### ANEXO IV CUADERNO DE MANTENIMIENTO

 Hospital Rey Juan Carlos <small>Universidad de Madrid</small>	<b>PLAN DE AUTOPROTECCION</b>	<b>SGS</b>
	HOSPITAL UNIVERSITARIO REY JUAN CARLOS	

## 4.2. DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS, MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES DISPONIBLES EN MATERIA DE SEGURIDAD

### 4.2.1. MEDIOS HUMANOS EN MATERIA DE SEGURIDAD

A fin de poder acometer con rapidez y eficacia cuantas situaciones de emergencia pudiesen tener lugar, se dispone de los siguientes medios humanos en materia de seguridad:

#### 4.2.1.1. CENTRO DE CONTROL O PUESTO DE MANDO (CCE)

Se encuentra situado en PLANTA BAJA, en la zona administrativa del centro, orientado hacia la zona del pasillo interior que separa dos de los bloques.

Desde el mismo se podrá realizar la supervisión y actuación, mediante el sistema central de alarmas, CCTV, telefonía, megafonía (sin mensajes pregrabados), control de climatización, sectorización e iluminación.

Personal de la contrata de Seguridad (1) presente 24 horas, todos los días del año y con vigilancia externa 24 horas a través de los teléfonos 91.811.23.94 y 608.71.78.09.

**CENTRAL RECEPTORA DE ALARMAS: 91.481.62.25**

#### 4.2.1.2. SEGURIDAD

El Hospital posee en todas las plantas cámaras de circuito cerrado de televisión (CCTV) para tener control visual de todas las zonas de paso.

Todos los controles están centralizados en un puesto de control de seguridad, situado en la planta baja del edificio.

Horario: presencia 24 horas al día, todos los días del año.

Plantilla de seguridad: con un jefe de equipo siempre presente, seguridad tendrá en el Hospital, según franjas horarias, presencia de:

- Horario de mañana, de 07:00 a 19:00 horas, con 3 vigilantes y 1 auxiliar
- Horario de noche, de 19:00 a 07:00 horas, con 3 vigilantes y 1 auxiliar

Existen turnos entre el personal de seguridad, cada 2 horas, del siguiente modo:

- Puesto de control
- Ronda por todo el hospital
- Urgencias

### 4.2.2. MATERIALES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

A continuación se realiza un inventario exhaustivo de los medios materiales de Seguridad y de Protección Contra Incendios existentes en el edificio:

**De:** Maria Pilar Rojas Martín-Caro [<mailto:pilar.rojas@hospitalreyjuancarlos.es>] **En nombre de** Gerencia HRJC

**Enviado el:** viernes, 13 de octubre de 2017 9:48

**Para:** Hospital de Mostoles

**Asunto:** Teléfono de emergencias del HURJC

Buenos días,

El Hospital tiene implantado un **Plan de Autoprotección** donde se contemplan las normas de actuación en caso de emergencia para el personal propio y para todas las personas que se encuentren en el centro (trabajadores externos, visitantes, etc...).

Desde el día de hoy, se podrán comunicar las emergencias (incendios, explosiones, etc...) a través de la **extensión : 2000**. Esta extensión es de uso exclusivo para comunicar las emergencias, por lo que os pedimos que no se utilice para otros fines.

Aprovechamos para adjuntaros las normas de actuación en caso de emergencia, donde se indica que hacer en caso de emergencia, como evacuar, los puntos de reunión a los que debemos dirigirnos en caso de tener que procederse a la evacuación.

Un saludo.

Gemma Criado García  
Servicio Prevención



C/Gladioso s/n -28933 Móstoles (Madrid)  
tlf: 91 481 62 25 extensión 50892  
<http://www.hospitalreyjuancarlos.es>



# **EN CASO DE EMERGENCIAS**

## **COMUNICAR CON LA**

### **EXT. 2000**

- **ANEXO 13: “Realización de un simulacro de emergencia en diciembre de 2017 en el Hospital Rey Juan Carlos de Móstoles, con su correspondiente informe de análisis”**

 <b>Hospital Universitario Rey Juan Carlos</b>	<b>INFORME:</b>	<b>Realizado por:</b>
	<b>SIMULACRO DE EMERGENCIA</b>	Gemma Criado
<b>CENTRO: HOSPITAL UNIVERSITARIO REY JUAN CARLOS</b> C/ GLADIOLO, S/N MOSTOLES (MADRID)		<b>Fecha de realización:</b> DICIEMBRE 2017

## SIMULACRO DE EMERGENCIA

**HOSPITAL UNIVERSITARIO REY JUAN CARLOS**

DICIEMBRE 2017

Página 1 de 4

273



AUDITORÍAS DE CALIDAD DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LOS HOSPITALES "INFANTA ELENA" (VALDEMORO), "REY JUAN CARLOS" (MÓSTOLES), GENERAL DE VILLALBA Y DE TORREJÓN. (EXP: P.A. SER-40/2017-AE)

 <b>Hospital Universitario Rey Juan Carlos</b>	<b>INFORME:</b>	Realizado por:
	<b>SIMULACRO DE EMERGENCIA</b>	Gemma Criado
<b>CENTRO: HOSPITAL UNIVERSITARIO REY JUAN CARLOS</b> C/ GLADIOLO, S/N MOSTOLES (MADRID)		Fecha de realización: DICIEMBRE 2017

### 1. Introducción

El presente informe tiene por objeto reflejar las actuaciones realizadas durante la realización del simulacro de emergencia parcial como parte de la implantación reflejada en el Plan de Autoprotección del Hospital Universitario Rey Juan Carlos, situado en la calle Gladiolo, s/n de Móstoles, Madrid.

### 2. Plan de Autoprotección

El Hospital U. Rey Juan Carlos abre sus puertas al público en Marzo de 2012, elaborando entonces el Plan de Autoprotección del edificio en su versión inicial y la primera revisión en Agosto de 2015, dando cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente (R.D. 393/2007, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección).

### 3. Implantación del Plan de Autoprotección

Con la realización de simulacros se pretende:

- ✓ Detectar errores u omisiones tanto en el contenido del Plan como en las actuaciones a realizar para su puesta en práctica.
- ✓ Habituarse a los ocupantes a evacuar el edificio.
- ✓ Prueba de idoneidad y suficiencia de equipos y medios de comunicación, alarma, señalización, alumbrados especiales y de extinción en su caso.
- ✓ Adquirir experiencia y soltura en el uso de equipos y medios.
- ✓ Estimación de tiempos de evacuación, de intervención de equipos propios y de intervención de ayudas externas.

Por ello, para implantar el Plan de Autoprotección se acuerda la realización de un simulacro de emergencia.

### 4. Fase de preparación del simulacro

En la fase de preparación, se mantiene una reunión el día 12 de diciembre de 2017 con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y Mantenimiento del hospital.

Se acuerda:

 <b>Hospital Universitario Rey Juan Carlos</b>	<b>INFORME:</b>	Realizado por:
	<b>SIMULACRO DE EMERGENCIA</b>	Gemma Criado
<b>CENTRO: HOSPITAL UNIVERSITARIO REY JUAN CARLOS</b> C/ GLADIOLO, S/N MOSTOLES (MADRID)		Fecha de realización: DICIEMBRE 2017

- el alcance del ejercicio: de las situaciones de emergencia contempladas en el Plan de Autoprotección, se decide realizar un simulacro parcial. Se definen 1 área para desarrollar el ejercicio, con el fin de perturbar lo menos posible a los usuarios del centro, se realizará en la zona de gerencia del centro:

Se simularía un incendio y la evacuación de la zona hasta apagar el incendio.

- personal implicado: personal designado según el Plan de Autoprotección de la zona del incendio, jefe de emergencia, jefe de intervención, puesto de mando.
- día y hora: 12 de diciembre de 2017 a las 12 horas.

#### 5. Desarrollo del simulacro

Se describen a continuación los pasos seguidos durante el desarrollo del simulacro, llevado a cabo, según se había acordado, el 12/11/2016 en la zona de gerencia, situado en la planta principal

**12:05 h:** Comienza el simulacro se detecta un incendio en la zona de Gerencia, se activa un pulsador de emergencia y se avisa a un trabajador de la zona para que contacte con el centro de control (no encuentra el teléfono de emergencias)

**12:06 h:** El centro de control recibe aviso de alarma y avisa un vigilante para acuda a la zona y verifique que está ocurriendo.

Un trabajador comunica con el centro de control para informar que ha saltado la alarma.

**12:07 h:** El vigilante de seguridad se persona en la zona y comunica con el centro de control para informar que hay un incendio en la zona. El centro de control avisa al Jefe de Intervención, y al Jefe de Emergencias, llaman al teléfono que aparece en el listado pero al no estar en su despacho, le coge el teléfono la secretaria de Dirección que le pasa la llamada al móvil y se persona en el centro de control.

Algunos trabajadores comienzan a evacuar la zona.

**12:09 h:** El jefe de intervención tras realizar una inspección de la zona avisa al Jefe de Emergencia informándole que es necesario evacuar la zona y se comienza con la extinción del mismo.

**12:11 h:** El jefe de intervención se pone en contacto con el Jefe de Emergencias para informar que ya está apagado el incendio y pueden volver a la zona.

 <b>Hospital Universitario Rey Juan Carlos</b>	<b>INFORME:</b> <b>SIMULACRO DE EMERGENCIA</b>	Realizado por:
		Gemma Criado Fecha de realización: DICIEMBRE 2017
<b>CENTRO: HOSPITAL UNIVERSITARIO REY JUAN CARLOS</b> C/ GLADIOLO, S/N MOSTOLES (MADRID)		

**12:12 h:** el jefe de emergencia informa al jefe de intervención que notifique al personal evacuado situado en el punto de reunión exterior que vuelvan a su puesto de trabajo y se ordena el fin de la emergencia

**12:14 h:** Los trabajadores regresan a la zona

#### 6. Disconformidades de la emergencia

- **Los trabajadores no son conocedores del teléfono de emergencias al que hay que llamar.**

A pesar de haber remitido desde gerencia un correo con el teléfono de emergencias, hay trabajadores que aún no conocen el mismo, por lo que se colocarán carteles en todas las áreas y se realizarán pequeñas sesiones en las áreas para informar a los trabajadores para informarles de las pautas de actuación en caso de emergencia. Se irán planificando a lo largo del 2018.

- **Se debe revisar el listado de teléfonos de emergencia, el primer teléfono del Jefe de Emergencias es el fijo,** se incluirán los teléfonos móviles para que sea más rápido localizar a los integrantes.

Se recomienda poner toda la información disponible en la intranet, teléfonos, funciones de los equipos de emergencia para que todos ellos tengan disponible la información y los cambios que se produzcan

- **Recordar a las áreas donde existen cortinas de incendio,** que no se pueden colocar objetos que impidan su cierre.

Al realizar el jefe de intervención la comprobación para ver si han funcionado correctamente las cortinas, se detecta que en la zona de ilunion han colocado estanterías en la zona de las cortinas por lo que no podrían bajar correctamente y aislar la zona.

**SE CONSIDERAN UNA INCIDENCIA LEVE LAS DISCONFORMIDADES DETECTADAS EN EL SIMULACRO DE EMERGENCIA REALIZADO EN DICIEMBRE DE 2017 EN EL HOSPITAL REY JUAN CARLOS DE MÓSTOLES, SI BIEN, SE HA PODIDO EVIDENCIAR QUE SE HA REMITIDO VÍA E-MAIL UN RECORDATORIO DEL TELÉFONO DE EMERGENCIAS EXT. 2000:**

De: Maria Pilar Rojas Martin-Caro [<mailto:pilar.rojas@hospitalreyjuancarlos.es>] En nombre de Gerencia HRJC  
 Enviado el: viernes, 13 de octubre de 2017 9:48  
 Para: Hospital de Mostoles  
 Asunto: Teléfono de emergencias del HURJC

Buenos días,

El Hospital tiene implantado un **Plan de Autoprotección** donde se contemplan las normas de actuación en caso de emergencia para el personal propio y para todas las personas que se encuentren en el centro (trabajadores externos, visitantes, etc...).

Desde el día de hoy, se podrán comunicar las emergencias (incendios, explosiones, etc...) a través de la **extensión : 2000**. **Esta extensión es de uso exclusivo para comunicar las emergencias**, por lo que os pedimos que no se utilice para otros fines.

Aprovechamos para adjuntaros las normas de actuación en caso de emergencia, donde se indica que hacer en caso de emergencia, como evacuar, los puntos de reunión a los que debemos dirigirnos en caso de tener que procederse a la evacuación.

Un saludo,

Gemma Criado García  
 Servicio Prevención

 **Hospital Universitario Rey Juan Carlos**  
 C/Gladiolo s/n -28933 Móstoles (Madrid)  
 tlf: 91 481 62 25 extensión 50892  
<http://www.hospitalreyjuancarlos.es>

- ANEXO 14: “Documento de Seguridad en el que se incluyen las grabaciones del CCTV del Hospital Rey Juan Carlos de Móstoles y su tratamiento”

DOCUMENTO DE SEGURIDAD  
HRJC 06.5-GM1-A1  
V.11.



**DOCUMENTO DE SEGURIDAD**  
**HOSPITAL UNIVERSITARIO REY JUAN CARLOS**

<b>Redactado por:</b>	<b>Aprobado por:</b>
Raúl Mesón Gutiérrez Subdirector de Sistemas HURJC Secretario Comité de Seguridad HURJ	Comité de Seguridad HURJC Septiembre 2017

CONTROL DE CAMBIOS RESPECTO A ÚLTIMA VERSIÓN		
Versión	Fecha	Modificación
V.11	Septiembre 2017	Adaptación al nuevo formato Actualización de contenido

Página 1 de 47

**INDICE**

<b>PARTE GENERAL</b> .....	<b>4</b>
<b>1. ÁMBITO DE Y OBJETO DEL DOCUMENTO DE SEGURIDAD</b> .....	<b>4</b>
<b>2. DEFINICIONES</b> .....	<b>5</b>
<b>3. ÁMBITO DE APLICACIÓN</b> .....	<b>7</b>
<b>3.1. ÁMBITO OBJETIVO</b> .....	<b>7</b>
3.1.1. FICHEROS .....	7
3.1.2. CENTROS DE TRATAMIENTO Y LOCALES .....	7
3.1.3. INFRAESTRUCTURA DE MEDIOS TÉCNICOS .....	8
3.1.4. EQUIPOS O PUESTOS DE TRABAJO .....	8
3.1.5. SOPORTES Y DOCUMENTOS .....	8
<b>3.2. ÁMBITO SUBJETIVO</b> .....	<b>8</b>
3.2.1. RESPONSABLE DE TRATAMIENTO .....	8
3.2.2. RESPONSABLE DE SEGURIDAD .....	8
3.2.3. DELEGADO DE SEGURIDAD .....	9
3.2.4. USUARIOS .....	9
3.2.5. ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO .....	9
3.2.6. PRESTADORES DE SERVICIOS SIN ACCESO A DATOS .....	10
<b>4. MEDIDAS DE SEGURIDAD</b> .....	<b>11</b>
<b>4.1. MEDIDAS DE SEGURIDAD GENERALES</b> .....	<b>12</b>
4.1.1. CONTROL DE ACCESO .....	12
4.1.2. REGISTRO DE INCIDENCIAS .....	12
4.1.3. GESTIÓN DE SOPORTES Y DOCUMENTOS .....	13
4.1.4. FICHEROS TEMPORALES Y COPIAS DE TRABAJO DE DOCUMENTOS .....	14
4.1.5. CONTROL DE ACCESO FÍSICO .....	14
4.1.6. CONTROL PERIÓDICO DE VERIFICACIÓN .....	14
4.1.7. AUDITORÍA .....	15
<b>4.2. MEDIDAS DE SEGURIDAD ESPECÍFICAS PARA EL TRATAMIENTO AUTOMATIZADO</b> .....	<b>15</b>
4.2.1. IDENTIFICACIÓN Y AUTENTICACIÓN .....	15
4.2.2. COPIAS DE RESPALDO Y RECUPERACIÓN .....	15
4.2.3. VIDEOVIGILANCIA .....	16

4.2.4.	PRUEBAS CON DATOS REALES .....	16
4.2.5.	RÉGIMEN DE TRABAJO FUERA DE LOS LOCALES .....	16
4.2.6.	ACCESO A DATOS A TRAVÉS DE REDES .....	17
4.2.7.	TELECOMUNICACIONES .....	17
4.2.8.	REGISTRO DE ACCESOS .....	17
4.3.	MEDIDAS DE SEGURIDAD ESPECÍFICAS PARA TRATAMIENTO NO AUTOMATIZADO ....	17
4.3.1.	CRITERIOS DE ARCHIVO Y DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO .....	17
4.3.2.	CUSTODIA DE LOS SOPORTES Y DOCUMENTOS .....	18
4.3.3.	ALMACENAMIENTO DE LA INFORMACIÓN .....	18
4.3.4.	COPIA O REPRODUCCIÓN .....	18
4.3.5.	ACCESO A LA DOCUMENTACIÓN .....	18
5.	ANEXOS AL DOCUMENTO DE SEGURIDAD .....	19
5.1.	FICHEROS INSCRITOS .....	19
5.2.	CENTROS DE TRATAMIENTO Y LOCALES / CONTROL DE ACCESO FÍSICO .....	20
5.3.	INFRAESTRUCTURA DE MEDIOS TÉCNICOS .....	21
5.4.	EQUIPOS O PUESTOS DE TRABAJO .....	27
5.5.	REGISTRO DE INCIDENCIAS .....	28
5.6.	GESTIÓN DE SOPORTES .....	29
5.7.	DISPOSITIVOS PORTÁTILES .....	30
5.8.	TERCEROS .....	31
5.9.	CONTRASEÑAS DE ACCESO .....	33
5.10.	REGISTRO DE ACCESOS .....	33
5.11.	COPIAS DE RESPALDO Y RECUPERACIÓN .....	33
5.12.	ACCESOS A TRAVÉS DE REDES .....	34
5.13.	CRITERIOS DE ARCHIVO Y DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO DERIVADOS DE TRATAMIENTOS NO AUTOMATIZADOS .....	35
5.14.	ACCESO A LA DOCUMENTACIÓN .....	36
5.15.	AUDITORÍAS DE PROTECCIÓN DE DATOS .....	39
5.16.	VIDEOVIGILANCIA .....	40
5.17.	CARGOS DESIGNADOS Y COMUNICACIÓN DE OBLIGACIONES .....	40

fallos, caídas, interrupciones, pérdidas o destrucciones de todo o parte del sistema de información para el tratamiento automatizado.

#### 4.2.3. VIDEOVIGILANCIA

El uso de cámaras de seguridad para videovigilancia será proporcional a la finalidad declarada del fichero y cumplirá en todo momento con lo dispuesto por la LOPD, el Reglamento y la Instrucción 1/2006, de 8 de Noviembre, de la Agencia Española de Protección de Datos sobre el tratamiento de datos personales con fines de vigilancia a través de sistemas de cámaras o videocámaras y garantizará el cumplimiento de los principios de calidad, información, consentimiento y secreto, dando cumplimiento a los derechos fundamentales de las personas, y especialmente de su honor e intimidad personal y familiar. El sistema de tratamiento de las imágenes y el protocolo de acceso a las mismas se define en el [Anexo 5.12](#).

#### 4.2.4. PRUEBAS CON DATOS REALES

Hospital Universitario Rey Juan Carlos ha optado por implantar una política de realización de [Pruebas con Datos Reales](#) para evitar que la realización de las mismas pueda afectar a la seguridad de los Datos de Carácter Personal incluidos en los Ficheros. Las condiciones para su realización son las siguientes:

- Con carácter general, se prohíbe la utilización de datos reales para la realización de tales pruebas.
- Sólo en el caso de que sean estrictamente necesarias, el Responsable de Seguridad autorizará al personal propio, o de las entidades contratadas, para la realización de pruebas con datos reales, siempre que éstos asuman el compromiso de aplicar sobre los mismos las medidas de seguridad que, en función del nivel de seguridad que le resulte aplicable, correspondan.
- En caso de autorizarse una prueba con datos reales, se realizará con carácter previo una copia de seguridad de los Ficheros afectados.
- La realización de estas pruebas se anotará en el formulario del [Anexo 5.12](#) u otro con el mismo contenido en el modo que se haga constar en dicho anexo.

#### 4.2.5. RÉGIMEN DE TRABAJO FUERA DE LOS LOCALES

Los Usuarios a los que se haga entrega de dispositivos portátiles que así lo permitan, podrán proceder al tratamiento de Datos Personales fuera de los locales del Responsable de Tratamiento. Esta autorización regirá durante el tiempo que el dispositivo portátil se mantenga a su disposición, siempre que no se informe en contrario al Usuario. El Responsable de Seguridad establecerá las medidas para garantizar el nivel de seguridad correspondiente a los Datos Personales afectados por dichos tratamientos. Los detalles relativos al tratamiento de Datos personales en Dispositivos Portátiles se incluyen en el [Anexo 2.7](#).

no sea necesario el registro de accesos por existir un sólo Usuario con acceso a los datos a los que sea aplicable el nivel alto de seguridad, se hará constar en el mismo

## 5. ANEXOS AL DOCUMENTO DE SEGURIDAD

### 5.1. FICHEROS INSCRITOS

RESPONSABLE DEL FICHERO
IDCSALUD MÓSTOLES S.A.

IDENTIFICACIÓN DE LOS FICHEROS		
FICHERO	NIVEL DE SEGURIDAD	SISTEMA DE TRATAMIENTO
Candidatos Hospital Rey Juan Carlos	Medio	Mixto
Pacientes Hospital Rey Juan Carlos	Alto	Mixto
PRL Hospital Rey Juan Carlos	Alto	Mixto
RRHH Hospital Rey Juan Carlos	Medio	Mixto
Terceros Hospital Rey Juan Carlos	Básico	Mixto
Usuarios Centro Hospital Rey Juan Carlos	Medio	Mixto
Videovigilancia Hospital Rey Juan Carlos	Básico	Automatizado

CONTENIDO DE LOS FICHEROS
El contenido correspondiente a cada uno de los ficheros puede consultarse en la web de la Agencia Española de Protección de Datos: <a href="http://www.agpd.es">www.agpd.es</a>

5.16. VIDEOVIGILANCIA

Se estará a lo dispuesto en el documento *CORP6.5/GM1/IT3 INSTRUCCIÓN TÉCNICA PARA VIDEOVIGILANCIA* disponible en la intranet corporativa.

5.17. CARGOS DESIGNADOS Y COMUNICACIÓN DE OBLIGACIONES

(Completar la tabla en función de los cargos designados y las obligaciones asignadas a cada uno de ellos)

RESPONSABLE DE SEGURIDAD / COMITÉ DE SEGURIDAD	
<b>Nombres y Apellidos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ricardo Trujillo Casas, Gerente del Hospital Universitario Rey Juan Carlos (Presidente).</li> <li>• Raquel Barba Martín, Responsable de la Dirección Asistencial.</li> <li>• Esperanza Hernando Calvo, Responsable del Departamento Jurídico.</li> <li>• Antonio Herrero González, Responsable de Sistemas de Información.</li> <li>• Raúl Mesón Gutiérrez, Sistemas de la Información (Secretario).</li> <li>• Francisco Javier Aldea García, Responsable de Recursos Humanos.</li> <li>• Silvia Segura, Responsable de Atención al Paciente.</li> <li>• Marta González Contreras, Responsable de Calidad.</li> <li>• Jaime Fernández Roca, Responsable de Administración.</li> <li>• Representante área Seguridad LOPD corporativo.</li> </ul>
<b>Ficheros</b>	TODOS
<b>Obligaciones</b>	Se corresponden con todas las incluidas en el apartado, salvo que se indique otra cosa
<b>Vigencia</b>	El nombramiento se mantendrá mientras no se proceda a la designación de otra persona que lo sustituya.
<b>Medio de comunicación de las obligaciones</b>	Acta de constitución
<b>Medio de prueba de la comunicación de las obligaciones</b>	Acta comité Seguridad- Correo electrónico
DELEGADO DE SEGURIDAD	

- ANEXO 15: “Instrucción Técnica para Videovigilancia con fines de seguridad”

INSTRUCCIÓN TÉCNICA PARA VIDEOVIGILANCIA CON FINES DE SEGURIDAD  
CORP6.5/GM1/IT3  
V.0

## INSTRUCCIÓN TÉCNICA PARA VIDEOVIGILANCIA CON FINES DE SEGURIDAD

<b>Redactado por:</b> Marta Marín Crespo Área de Seguridad y LOPD Septiembre 2016	<b>Aprobado por:</b> Jesús Atiénzar Perales Responsable de Seguridad y LOPD Septiembre 2016
--	--

CONTROL DE CAMBIOS RESPECTO A ÚLTIMA VERSIÓN		
Version	Fecha	Modificación
0	Septiembre 2016	N/A

Página 1 de 5

INSTRUCCIÓN TÉCNICA PARA VIDEOVIGILANCIA CON FINES DE SEGURIDAD  
CORP6.5/GM1/IT3  
V.0

INDICE

1.	OBJETO Y ALCANCE .....	3
2.	DESARROLLO .....	3
3.	DOCUMENTACIÓN RELACIONADA.....	5
4.	REGISTROS Y ANEXOS .....	5

INSTRUCCIÓN TÉCNICA PARA VIDEOVIGILANCIA CON FINES DE SEGURIDAD  
CORP6.5/GM1/IT3  
V.0

**1. OBJETO Y ALCANCE**

El objetivo de esta instrucción técnica es regular las condiciones generales para dar cumplimiento a las obligaciones legales derivadas de la utilización de cámaras de seguridad que permitan la captación y grabación de datos de carácter personal en forma de imágenes.

Además de la legislación en materia de protección de datos es de aplicación en este caso lo dispuesto en la ley 5/2014, de 4 de abril, de seguridad privada.

Cualquier duda o cuestión relacionada con el presente procedimiento se podrá trasladar al buzón de correo electrónico [seguridadyLQPD@quironsalud.es](mailto:seguridadyLQPD@quironsalud.es).

**2. DESARROLLO**

**2.1. CONSIDERACIONES GENERALES**

El uso de videocámaras debe atender a los siguientes principios:

- Debe existir una relación de proporcionalidad entre la finalidad perseguida y el modo en que se traten los datos.
- Debe informarse sobre la captación y/o grabación de las imágenes.
- El uso de videocámaras sólo es admisible cuando no exista un medio menos invasivo.
- Las videocámaras no podrán obtener imágenes de espacios públicos.
  - Aunque pueden tomarse imágenes parciales y limitadas de vías públicas cuando resulte imprescindible para la finalidad que se pretende o cuando resulte imposible evitarlo por razón de la ubicación.
- Las imágenes grabadas deberán ser borradas en el plazo máximo de un mes tras su grabación, salvo que se hubiese detectado algún hecho delictivo del que hubiese que informar a los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado.

**2.2. DEBER DE INFORMAR**

Resulta imprescindible utilizar un distintivo informativo cuyo uso y exhibición es obligatoria.

En sentido, el departamento de marketing del Grupo Hospitalario Quirónsalud ha elaborado un modelo que se puede obtener contactando con dicho departamento.

No obstante lo anterior, la utilización del cartel corporativo no resulta obligatoria, pudiéndose utilizar el cartel que propone la Agencia: *CORP6.5/GM1/IT3/A1 Modelo cartel videovigilancia AEPD*.

El distintivo se ubicará como mínimo en los accesos a las zonas videovigiladas, ya sean interiores o exteriores.

Además, si el lugar videovigilado dispone de varios accesos se debe colocar en todos ellos al objeto de que la información sea visible con independencia de por donde se acceda.

INSTRUCCIÓN TÉCNICA PARA VIDEOVIGILANCIA CON FINES DE SEGURIDAD  
CORP6.5/GM1/IT3  
V.0

También, es necesario disponer de un impreso con la misma información que se otorga en el cartel *CORP6.5/GM1/IT3/A2 Cláusula informativa videovigilancia*.

Dicho impreso deberá estar disponible existiendo al menos la posibilidad de imprimirlo a petición del afectado.

### 2.3. CONTRATO DE ACCESO A LOS DATOS POR CUENTA DE TERCEROS

Cuando se capten y/o registren imágenes con fines de seguridad privada y sea la empresa de seguridad contratada la que utilice las videocámaras y/o acceda a las imágenes por medio de su personal, resulta imprescindible atender a lo dispuesto en el procedimiento *CORP6.5/GM1/P2 Procedimiento de acceso de terceros a información confidencial* ya que en este caso estaríamos ante un Encargado del Tratamiento.

### 2.4. EJERCICIO DE LOS DERECHOS ARCO

El ejercicio de los derechos posee perfiles específicos en el ámbito de la videovigilancia:

**Rectificación:** no resulta posible el ejercicio del derecho de rectificación.

**Oposición:** el derecho de oposición interpretado como la imposibilidad de tomar imágenes de un sujeto concreto en el marco de instalaciones de videovigilancia vinculadas a fines de seguridad privada, no resulta posible en la medida en la que prevalecería la protección de la seguridad.

**Acceso:** el ejercicio del derecho de acceso reviste características singulares:

- Requiere aportar como documentación complementaria una imagen actualizada que permita al responsable verificar y contrastar la presencia del afectado en sus registros.
- Resulta prácticamente imposible acceder a imágenes sin que pueda verse comprometida la imagen de un tercero. Por ello puede facilitarse el acceso mediante escrito certificado en el que, con la mayor precisión posible y sin afectar a derechos de terceros, se especifiquen los datos que han sido objeto de tratamiento.

Ej. "Su imagen fue registrada en nuestros sistemas el día \_\_\_ del mes del año entre las \_ horas y las \_ horas. En concreto el sistema registra su acceso y salida del edificio.

- El acceso a las imágenes almacenadas se realiza por usuarios autorizados debidamente identificados mediante los nombres de usuario y contraseña facilitados al efecto. El Responsable de Seguridad controlará que los usuarios autorizados sean los estrictamente necesarios, y que éstos conozcan sus funciones y obligaciones respecto al tratamiento de datos personales, de acuerdo a lo establecido en el presente Documento de Seguridad.
- Cuando alguna persona que no sea usuario autorizado necesite visionar las imágenes grabadas por las cámaras de seguridad, deberá solicitarlo al Responsable de Seguridad,

**INSTRUCCIÓN TÉCNICA PARA VIDEOVIGILANCIA CON FINES DE SEGURIDAD**  
CORPE.5/GM1/IT3  
V.0

justificando el motivo por el que es necesario el acceso, mediante el formulario **CORPE.5/GM1/IT3/F1 Solicitud de visionado de imágenes de videovigilancia**.

El Responsable de Seguridad concederá o denegará el visionado de acuerdo a los principios de proporcionalidad, calidad y secreto y en su caso, de información y consentimiento, garantizando siempre los derechos fundamentales y en especial el derecho al honor e intimidad personal. La decisión se comunicará motivadamente al solicitante. El visionado se llevará a cabo bajo supervisión del Responsable de Seguridad o de un Delegado de Seguridad.

De ser necesaria para el solicitante una copia de las imágenes visionadas, deberá indicarlo en su solicitud, y el Responsable de Seguridad decidirá motivadamente, y de acuerdo a los mismos principios apuntados para el visionado, la entrega o denegación de la copia de las imágenes grabadas. En caso de hacerse entrega de la copia se identificará el soporte del que se hace entrega y se registrará su salida.

- Si se ejerciese el derecho de acceso ante el responsable de un sistema que únicamente reproduzca imágenes sin registrarlas deberá responderse en todo caso indicando la ausencia de imágenes grabadas.

**Cancelación:** se rige por lo previsto en la LOPD sin especialidad alguna.

**3. DOCUMENTACIÓN RELACIONADA**

- Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada;
- CORPE.5/GM1 Guía de Protección de Datos de Carácter Personal;
- CORPE.5/GM1/IT1 Instrucción técnica para la elaboración de cláusulas de protección de datos;
- CORPE.5/GM1/IT2 Instrucción técnica para la atención de los derechos ARCO;
- CORPE.5/GM1/P2 Procedimiento de acceso de terceros a información confidencial.

**4. REGISTROS Y ANEXOS**

- CORPE.5/GM1/IT3/A1 Modelo cartel videovigilancia AEPD;
- CORPE.5/GM1/IT3/A2 Cláusula informativa videovigilancia;
- CORPE.5/GM1/IT3/F1 Solicitud de visionado de imágenes de videovigilancia.

## ZONA VIDEOVIGILADA



*[Indicar razón social RESPONSABLE DEL FICHERO DE VIDEOVIGILANCIA]*

### LEY ORGÁNICA 15/1999, DE 13 DE DICIEMBRE, DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

1. Por motivos de seguridad se han instalado cámaras de seguridad en el recinto.
2. Las grabaciones obtenidas formarán parte de un fichero debidamente declarado ante la Agencia Española de Protección de Datos, tratándose con la única finalidad de mantener la seguridad y controlar el acceso a las instalaciones, cancelándose en el plazo máximo de un mes. Asimismo, sus datos podrán ser cedidos a la Fuerzas y Cuerpos de Seguridad así como a Autoridades Judiciales.
3. Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición presencialmente o a través de correo postal ante el servicio de Atención al Paciente de *[Indicar nombre del centro sanitario]*, a la dirección *[Indicar dirección del centro sanitario]*, con la referencia "Derechos ARCO", aportando fotocopia de su DNI o documento equivalente, y concretando el derecho que desea ejercer.
4. Si desea obtener un ejemplar del presente documento puede solicitarlo dirigiéndose a la recepción principal.

*[Si el cartel se necesita en dos idiomas, se reducirá el tamaño del texto y se incluirá debajo del texto en castellano]*

- ANEXO 16: “Informes mensuales del Servicio de Seguridad y Salud, con la actividad desarrollada en el Hospital Rey Juan Carlos de Móstoles por parte de los vigilantes y auxiliares de seguridad que se remiten al SERMAS”.

Informe mensual-Seguridad y Vigilancia  
Informe mensual Hospital Universitario Rey Juan Carlos  
Fecha: enero/2017

### Informe Mensual de Seguridad y Vigilancia

Actividad desarrollada

AÑO	2017
MES	ENERO
ACTUACIONES RELEVANTES	
AGRESION	
CONTENCION PSQ	5
CONTENCION URG	8
DESALOJO	2
INTERV. EXTERIOR HOSPITAL	
INTERV. INTERIOR HOSPITAL	30
INTERV. URG	19
INTERV. HOSPITALIZACION	10
INTERV. PSQ	2
LLAMADA POLICIA MUNICIPAL	7
LLAMADA POLICIA NACIONAL	
INTRUSION	
Total general	84

**ÚLTIMA ANOTACIÓN:** Día 01/01/17 20:000

Información adicional

10-01-2017 13:45 SE LLAMA A LA POLICÍA LOCAL POR VEHÍCULO MAL ESTACIONADO EN URGENCIAS.

13-01-2017 13:03 SE LLAMA A LA POLICÍA LOCAL POR VEHÍCULOS MAL ESTACIONADOS EN MINUSVALIDOS (Garaje)

16-01-2017 - 10:35h SE LLAMA A LA POLICÍA LOCAL POR VEHICULO MAL ESTACIONADO EN ZONA DE REHABILITACION

Informe mensual-Seguridad y Vigilancia  
Informe mensual Hospital Universitario Rey Juan Carlos  
Fecha: enero/2017

19-01-2017.- 12:40h SE LLAMA A POLICIA LOCAL POR VEHICULOS ESTACIONADOS EN LA RAMPA DEL HELIPUERTO.

25-01-2017.- 09:58h. SE LLAMA A POLICIA LOCAL POR VEHICULOS MAL ESTACIONADOS EN LA ZONA DE MINUSVALIDO DE GARAJE (Nos comunica la Policía Local que no van a intervenir en el garaje del hospital, a no ser por conflictos)

27-01-2017 11:58h SE LLAMA A LA POLICÍA LOCAL POR VEHICULO MAL ESTACIONADO EN LA PUERTA DE ONCOLOGIA (Nos dice la Policía Local que ya ha mandado un comunicado diciendo que no van a intervenir en el garaje a no ser por un conflicto)

31/01/2017 19:40 LLAMADA A POLICÍA LOCAL POR PROTOCOLO DE HELIPUERTO.



Informe mensual-Seguridad y Vigilancia  
Informe mensual Hospital Universitario Rey Juan Carlos

Fecha: Mayo/2017

## Informe Mensual de Seguridad y Vigilancia

### Actividad desarrollada

AÑO	2017
MES	MAYO
ACTUACIONES RELEVANTES	
AGRESION	
CONTENCION PSQ URGENCIAS	3
CONTENCION URG	8
DESALOJO	1
INTERV. EXTERIOR HOSPITAL	
INTERV. INTERIOR HOSPITAL	34
INTERV. URG	24
INTERV.HOSPITALIZACION	9
INTERV.PSQ 7ª PLANTA	13
LLAMADA POLICIA MUNICIPAL	7
LLAMADA POLICIA NACIONAL	
INTRUSION	
Total general	97

### Información adicional

Se informará de cualquier modificación/cambio que afecte a la prestación del servicio

**ÚLTIMA ANOTACIÓN:** 31-05-2017 23:00 HORAS.

Día 5, 14:40h Se llama a la Policía Local por un vehículo mal estacionado en urgencias.

Día 17, 10:45h: Se llama a la Policía Local por vehículo abierto en el parking exterior.

Día 23: 15:35h: Se llama a la Policía local por vehículo estacionado en el paso de peatones

Día 25: 10:50h: Se llama a la Policía Local por vehículos estacionados en zona de minusválidos (Nos indican que en el garaje interior no pueden intervenir)



Informe mensual-Seguridad y Vigilancia  
Informe mensual Hospital Universitario Rey Juan Carlos

Fecha: Mayo/2017

Día 28 - 13:30h. Se llama a la Policía Municipal por vehículo sospechoso de robo o abandono

Día 29.- 13:05h. Se llama a Policía Local por vehículos estacionados en zona de minusválidos en urgencias

Día 31.- 10:13h. Se llama a Policía Local por vehículo estacionado en zona del helipuerto.

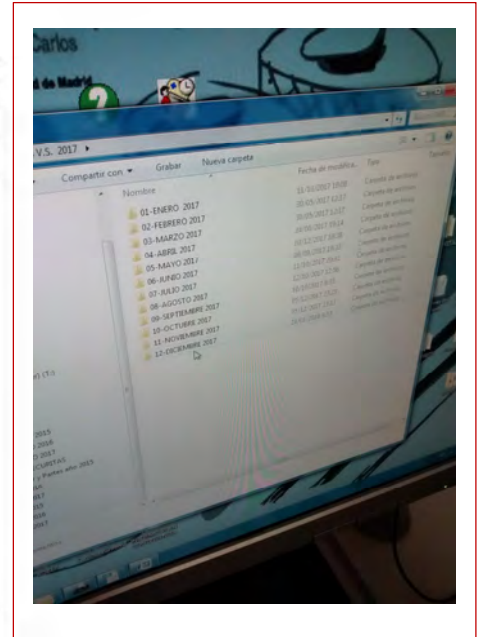


Fecha: Octubre/2017

**Informe Mensual de Seguridad y Vigilancia**

Actividad desarrollada

AÑO	2017
MES	OCTUBRE
<b>ACTUACIONES RELEVANTES</b>	
AGRESIÓN	
CONTENCION PSQ	1
CONTENCION URG	17
DESALOJO	
INTERV. EXTERIOR HOSPITAL	
INTERV. INTERIOR HOSPITAL	15
INTERV. URG	23
INTERV. HOSPITALIZACION	9
INTERV. PSQ	5
LLAMADA POLICIA MUNICIPAL	10
LLAMADA POLICIA NACIONAL	
INTRUSION	
<b>Total general</b>	<b>90</b>



Información adicional

Se informará de cualquier modificación/cambio que afecte a la prestación del servicio

**ÚLTIMA ANOTACIÓN: 01-11-2017 A LAS 00:15h.**

Día 2, 10:10h: Se llama a Policía Local por vehículos en urgencias y en muelles

Fecha: Octubre/2017

Día 4, 10:30h: Se llama a la policía Local por vehículo estacionado en la zona del helipuerto.

Día 9, 14:15h: Se llama a la policía Local por vehículo estacionado en la zona del helipuerto.

Día 18, 18:45h: Se llama a la policía Local por vehículo estacionado en la zona del helipuerto.

Día 23, 17:45h: Se llama a la Policía Local por vehículos mal estacionados en la zona del helipuerto

Día 25, 10:13h: Se llama a la policía Local por vehículo estacionado en la zona del helipuerto.

Día 26, 11:10h: Se llama a la policía Local por vehículo estacionado en la zona del helipuerto.

DÍA 27, 12:17h: Se llama a la policía local por vehículo mal aparcado en el parking.

Día 30, 10:25h: Se llama a la Policía Local por vehículos aparcados en zona de minusválidos

Día 30, 10:55h: Se llama a la Policía Local por vehículo estacionado en zona del helipuerto.

- ANEXO 17: "Análisis y respuesta de las 2 incidencias en urgencias del servicio de seguridad y vigilancia documentadas en el año 2017 por parte de usuarios del Hospital Rey Juan Carlos de Móstoles"

**Consejería de Sanidad y Consumo**  
Sistema Nacional de Salud

SaludMadrid  
Atención al Paciente e Información  
24 ABR 2017

**SUGERENCIAS, QUEJAS Y RECLAMACIONES**

SUGERENCIA  QUEJA O RECLAMACIÓN  **ENTRADA**

**DATOS DEL RECLAMANTE (a rellenar con letra clara)**

Apellidos Rozales Quintana Nombre Leizola  
 DNI 80.005.648 Domicilio C/ Jalcillo - B.G.º C. Fed.  
 CP 28932 Localidad Móstoles Provincia Madrid Teléfono/s 629.325476  
 e-mail \_\_\_\_\_

**DATOS DEL PACIENTE**

Apellidos Dulzón Quintana - García Nombre \_\_\_\_\_  
 CIP\* \_\_\_\_\_ Fecha Nacimiento 1/1 Sexo: V  M  DNI \_\_\_\_\_  
 Centro \_\_\_\_\_ Servicio \_\_\_\_\_

Lugar y fecha del suceso \_\_\_\_\_  
 Resumen Estados acompañando a un familiar lavabos. que le he sido pagado accidente seguro, servicios cuando me volví, el vigilante me requirió donde iba. se explicó que estaba acompañando a un familiar; en ese momento carcaja de pulsera de acompañante, y le comuniqué que podía acompañarme donde el paciente que me esperaba. Me dijo que tenía que haber sido por esa explicación. ??? Se lo había reiterado desde el principio varias veces!!!  
Se pasó que falló el protocolo de la pulsera y cierta o mucha presunción del vigilante.  
El diálogo lo recordaré sobre la línea de los hechos que me han ocurrido.  
Alguno reclamo en cuanto trato personal si que acciata el  
 21 de Abril de 2017  
 (FIRMA)  
 [Firma] 2017

(\*) CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL DE LA TARJETA INDIVIDUAL SANITARIA, FORMADO POR 4 LETRAS Y 12 NÚMEROS, UBICADO EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DE LA MISMA.

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN

**D. Miguel Morales Quintana**  
C/ Salcillo 13, 6º C Izq.  
28932 Móstoles  
Madrid

Móstoles, a 10 de mayo de 2017

Estimado Sr. Morales:

Me dirijo a usted en relación a su escrito de reclamación que ha tenido entrada en nuestro Servicio de Atención al Paciente el pasado día 24 de abril, con motivo del protocolo de acompañamiento aplicado durante la atención de su familiar, D. Antonio Quintana García, en el Servicio de Urgencias de nuestro Centro Sanitario.

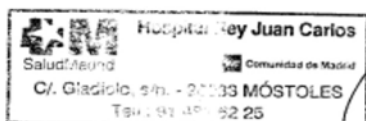
Le informo de que su escrito ha sido trasladado a la Dirección de Servicios Generales quien, en primer lugar, desea transmitirle sus disculpas por las molestias que esta circunstancia les haya podido ocasionar.

El citado Responsable desea señalar que la normativa que regula el acompañamiento a familiares es fruto de la experiencia de nuestro Centro y de la mayor parte de los Hospitales del Sistema Público de Salud. En las salas de Urgencias de pacientes inestables, la visita de familiares dificulta de forma extraordinaria la atención de otros enfermos. El ruido ambiental puede ser a veces tan importante que impida el trabajo de los profesionales, la llegada de nuevas urgencias genera movimiento del personal sanitario y de pacientes, los enfermos necesitan pruebas urgentes que pueden requerir que su intimidad se vea comprometida por la visita de los familiares, por enumerar algunas de las situaciones vividas en este tipo de Servicio. El control de acompañantes es imprescindible desde la entrada a este Servicio, tanto por parte del personal de Seguridad como por los informadores del centro. Por este motivo, al comprobar que usted no portaba la reglamentaria pulsera identificativa, el trabajador actuó según indica el protocolo de acompañamiento, cuyo reglamento está a disposición de los usuarios en la cartelería informativa del Centro.

Asimismo informarle, respecto a sus comentarios acerca del trato recibido que, de haberse producido de la forma en la que usted lo describe, mostrarían un ejemplo de atención poco apropiada. Lamento que le hayamos transmitido esta percepción, puesto que somos conscientes de la importancia de que entre el profesional y el paciente o sus familiares, se establezca una relación basada en la confianza y el respeto. Deseo comunicarle que se ha mantenido una reunión con la empresa de Seguridad, en la que se han recordado aspectos fundamentales en la atención como son el trato respetuoso, comprensivo y cercano a los usuarios que acuden a nuestro Centro.

Finalmente, deseo transmitirle que trabajamos activamente, en aquellas áreas de mejora que nos permiten seguir avanzando, en la calidad de la atención y la coordinación entre los profesionales, aspecto que, sin duda, redundará en la pronta recuperación de nuestros pacientes. Ofrecer una atención de calidad es un objetivo prioritario para esta Dirección Gerencia.

Reciba un cordial saludo,

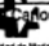



  
Ricardo Trujillo Casas  
Director Gerente Hospital Universitario Rey Juan Carlos



C/ Gladiolo, s/n  
28933 MÓSTOLES (Madrid)  
Tel.: 91 481 62 25  
Fax: 91 481 62 16  
e-mail: info@hospitalreyjuancarlos.es

Acceda a su Historia Clínica a través del Portal Paciente  
[www.hospitalreyjuancarlos.es](http://www.hospitalreyjuancarlos.es)

Hospital Rey Juan Carlos III  Consejería de Sanidad y Consumo   
 Madrid **Nº:2778**  
 12 JUN 2017  
**SUGERENCIAS, QUEJAS Y RECLAMACIONES**  
 Atención al Paciente e Información  
**ENTRADA**  
 SUGERENCIA  QUEJA O RECLAMACIÓN

**DATOS DEL RECLAMANTE (a rellenar con letra clara)**

Apellidos BENITO SERRANO Nombre CRISTINA  
 DNI 20263638 Domicilio C/ FELIPE FUERTE, 12  
 CP 28000 Localidad NAVALCARNERO Provincia MADRID Teléfono/s 636272796  
 e-mail \_\_\_\_\_

**DATOS DEL PACIENTE**

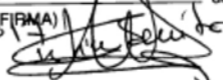
Apellidos BENITO SERRANO Nombre MIGUEL LUIS  
 CIP\* \_\_\_\_\_ Fecha Nacimiento 21/06/1948 Sexo:  M  F DNI 50688716-G  
 Centro URGENCIAS Servicio REY JUAN CARLOS

Lugar y fecha del suceso SERRANO DOMINGO 11 JUNIO

Resumen LLEGO A URGENCIAS CON PACIENTE CON MUCHO DOLOR POR 4ª VEA DE URGENCIAS POR EL NUDO NOTIVO. AL ENTRAR ME ENCUENTRO CON EL SEGURIDAD REGISTRANDO A LOS PACIENTES POR LO QUE ESPERO UN POCO MAS. CUANDO DECIDIDOS PASAR A ACOMPAÑAR AL PACIENTE SE ME NIEGA LA ENTRADA TAMPOCO DE SEGURIDAD QUE SE NIEGA A DARME EL NOMBRE CUANDO LE PREGUNTO Y NI SIQUIERA ME MIRA NI SE ACERCA AL HABLABLE ME CONTESTO DE LEJOS LA ENFERMERA MIRIAM RODRIGUEZ TANPOCO ME DEJA PASAR AUN EXPLICANDOLE QUE TENGO AUTORIZACION POR UNA SUPERIORA, EXPLICANDOLE EL SEGURIDAD SE LLAMA A UNO CUERPO SE ACCEDA A DARME EL NOMBRE PORQUE CONSULTO A LA POLICIA SI SE PUEDE NEGAR Y ME DICEN QUE NO. QUIERO DEJAR CLARO QUE ES UNA VERGÜENZA QUE ENTRES CON UN INDICENTE CON UN DOLOR DESPARADOR Y QUE LA PERSONA QUE SE QUEDA ACOMPAÑANDO SEA SU SPOSA QUE ES LA QUE SE SABE LA HISTORIA CLINICA PERFECTA CON UN 67% DE INVALIDEZ QUE

NOU ENTENDIENDO SI COMO DE INCAPACIDAD SE NEGAS EL ACCESO



JUNIO - 2017 (FIRMA) 

(\*) CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL DE LA TARJETA INDIVIDUAL SANITARIA, FORMADO POR 4 LETRAS Y 12 NÚMEROS, UBICADO EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DE LA MISMA. **EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN**



**Dña. Cristina Benito Serrano**  
**C/ Felipe Fuertes nº12**  
**28600 Navalcarnero**  
**Madrid**

Móstoles, a 27 de junio de 2017

Estimada Sra. Benito:

Me dirijo a usted en relación a su nuevo escrito de reclamación que tuvo entrada en nuestro Servicio de Atención al Paciente el pasado día 12 de junio, en relación a la disconformidad con los criterios de acompañamiento del Servicio de Urgencias de nuestro Centro Sanitario.

Le informo que su escrito ha sido nuevamente trasladado a la Dirección de Servicios Generales, quien ha procedido a reunirse personalmente con los trabajadores a quien usted hace referencia en sus comentarios, para recordarles nuestro manual de estilo y nuestro compromiso con el trato y tratamiento, que deben recibir todos los pacientes y familiares.

Somos conscientes de la importancia de que entre el trabajador y el paciente se establezca una relación basada en la confianza mutua y el respeto recíproco, tanto en la comunicación verbal como en las formas de trato, y es también nuestra función velar por que no se produzcan desequilibrios en la atención, por cualquiera de las dos partes, que imposibiliten un servicio de calidad profesional y humano.

Recordarle, tal y como le transmitimos en nuestra anterior carta, que acorde a la Resolución número 417/15 prevista en el artículo 44.2.b de la Ley 1/1983, del 13 de Diciembre, Gobierno de Administración de la Comunidad de Madrid, de aplicación en los Servicios de Urgencias del Servicio Madrileño de Salud, se facilitará la presencia de un acompañante por paciente sólo realizando excepciones en los casos donde las circunstancias clínicas del paciente y la presión asistencial del Servicio de Urgencias lo permitan. Me reafirmo en indicarle que ofrecer un atención de calidad es un objetivo prioritario para esta Dirección.

Aprovecho para enviarle un cordial saludo,



  
Ricardo Trujillo Casas  
Director Gerente Hospital Universitario Rey Juan Carlos



C/ Gladiolo, s/n  
28933 MÓSTOLES (Madrid)  
Tel.: 91 481 62 25  
Fax: 91 481 62 16  
e-mail: info@hospitalreyjuancarlos.es

Acceda a su Historia Clínica a través del Portal Paciente  
[www.hospitalreyjuancarlos.es](http://www.hospitalreyjuancarlos.es)